



CajaCaracas
Casa de Bolsa

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Capital Suscrito y Pagado Bs750.000.000,00

RIF: J-30318305-0

**OFERTA PÚBLICA DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR
EMISIÓN 2020-I****MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA CIRCULAR:**

Ciento setenta y seis mil ochocientos catorce millones de bolívares (Bs. 176.814.000.000), o el equivalente en bolívares a la cantidad de Cien Mil Dólares (US\$ 100.000) determinado al tipo de cambio de referencia en Bs./US\$ publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de su autorización de acuerdo a lo establecido en la providencia número 017 de fecha 12 de febrero de 2021.

Esta emisión de Papeles Comerciales al portador se ofrece con base en lo aprobado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.** (el "Emisor") celebrada el veinticinco (25) de noviembre de 2020, y lo acordado en la reunión de la junta directiva del emisor celebrada en fecha Veintiséis (26) de noviembre de 2020.

MONTO MÁXIMO AUTORIZADO PARA CIRCULAR	Ciento setenta y seis mil ochocientos catorce millones de bolívares (Bs. 176.814.000.000), o el equivalente en bolívares a la cantidad de Cien Mil Dólares (US\$ 100.000) determinado al tipo de cambio de referencia en Bs./US\$ publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de su autorización de acuerdo a lo establecido en la providencia autorizatoria. (Ver sección 1.2)
SERIES	La emisión podrá efectuarse en una o varias series, simultáneas o sucesivas, dentro del límite del monto máximo autorizado para circular. El monto de las series no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto máximo autorizado para circular.
VENCIMIENTO	Las series que conformen la presente emisión tendrán un vencimiento no inferior a quince (15) días ni superior a trescientos sesenta (360) días, el cual no podrá ser anticipado, y no podrá exceder a la fecha de vigencia de la autorización otorgada por la Superintendencia Nacional de Valores. (Ver sección 1.4)
MACROTÍTULO	Cada una de las series que se emitan, estarán representadas por un macrotítulo cuyo valor nominal será igual al monto de la serie. (Ver sección 1.8)
PRECIO Y RENDIMIENTO	La colocación primaria de cada serie que integre la presente emisión podrá ser realizada a valor par, con prima o a descuento, de acuerdo con la determinación que se haga en el momento de la emisión de cada serie. La tasa de interés y/o rendimiento que devengarán los papeles comerciales serán determinados para cada serie previo al comienzo de la colocación primaria. (Ver secciones 1.5 y 1.7)
AGENTE DE COLOCACIÓN	Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A. como Agente Líder de Colocación, y cualquier otro agente de Distribución designado por este, así como cualquier agente de colocación designado por el emisor. (Ver sección 1.6)
SISTEMA DE COLOCACIÓN	A mayores esfuerzos. (Ver sección 1.6)
AGENTE DE PAGO Y CUSTODIA	C.V.V. Caja Venezolana de Valores, S.A. (Ver sección 1.8 y 1.11)
CALIFICACIÓN DE RIESGO:	<ul style="list-style-type: none">GLOBAL RATINGS, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO, C.A, Calificación de riesgo de la emisión 2020-I. Categoría "A", subcategoría "A3".A1a CALIFICADORES, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO, C.A, Calificación de riesgo de la emisión 2020-I. Categoría "A", subcategoría "A2". (Ver sección 1.13)
REPRESENTANTE COMÚN:	BANCO DEL CARIBE, CA Banco Universal (Ver sección 1.9)

CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

"LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES CERTIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES DE LAS NORMAS RELATIVAS A LA OFERTA PÚBLICA, COLOCACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS EMISIONES DE VALORES, EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA HACER OFERTA PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE DESCRIBEN EN ESTE PROSPECTO. NO CERTIFICA LA CALIDAD DE LA INVERSIÓN".

La autorización de la presente emisión de Papeles Comerciales fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, según Providencia No. 017 de fecha 12 de febrero de 2021, quedó inscrita en el Registro Nacional de Valores [en la misma fecha] y tendrá una vigencia de un año calendario, contado a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la primera serie. Fecha máxima para iniciar la oferta pública: 12 de mayo de 2021.

INFORMACIÓN PERIÓDICA DISPONIBLE

El Emisor ha cumplido con los requisitos de aprobación establecidos por la Superintendencia Nacional de Valores (“SUNAVAL”). Este Prospecto contiene toda la información obligatoria que debe ser incluida en el mismo. La información no requerida en el Prospecto se encuentra a disposición del público en el Registro Nacional de Valores (“RNV”).

Las declaraciones hechas en este Prospecto en relación con contratos, acuerdos u otros documentos entregados, se hacen a modo referencial de las materias relacionadas.

Los documentos de inscripción (incluyendo la documentación completa) pueden ser inspeccionados por el público en las oficinas del RNV ubicadas en la Av. Francisco Solano López entre Calle San Gerónimo y Av. Los Jabillos, Edif. SUNAVAL, Parroquia El Recreo, Sabana Grande, Caracas, Venezuela.

El Emisor podrá solicitar en cualquier momento la inscripción de cualquiera de las series que integren la Emisión 2019-I en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (“BPVB”) o en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. (“BVC”), tanto para la colocación primaria de la respectiva serie, como para la posterior negociación de los Papeles Comerciales en el mercado secundario, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Interno de la Bolsa correspondiente. En dicho caso, copias de los requerimientos exigidos, reportes y otras informaciones estarán disponibles en las oficinas de la SUNAVAL.

El Emisor está sujeto a los requerimientos del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, las normas emanadas de la SUNAVAL y, una vez que se inscriban en ellas las series, la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y/o la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. En particular, el Emisor deberá suministrar a la SUNAVAL la información señalada en el DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE MERCADO DE VALORES, en las NORMAS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS PERSONAS SOMETIDAS AL CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES, en las NORMAS RELATIVAS A LA OFERTA PÚBLICA, COLOCACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS EMISIONES DE VALORES y en las demás normas emanadas de la SUNAVAL que sean aplicables.



CajaCaracas
Casa de Bolsa

Justo en el centro entre rentabilidad y seguridad



Av. Francisco de Miranda. Edificio Parque Cristal, torre este, piso 2, oficina 2-6.
Los Palos Grandes, Caracas. Venezuela
+58212-219-1867

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMISIÓN

1.1 Tipo de Documento

Papeles Comerciales al Portador.

1.2 Monto Autorizado para Circular

El monto máximo de Papeles Comerciales que podrá estar en circulación, en cualquier momento durante la vigencia de la autorización, es de Ciento setenta y seis mil ochocientos catorce millones de bolívares (Bs. 176.814.000.000), o el equivalente en bolívares a la cantidad de Cien Mil Dólares (US\$ 100.000) determinado al tipo de cambio de referencia en Bs./US\$ publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de su autorización. La autorización tendrá una vigencia de hasta un (1) año contado a partir del día siguiente a la fecha de emisión de la primera serie, la cual deberá ofertarse públicamente dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de la aprobación de la Emisión, otorgada por la SUNAVAL.

1.3 Emisiones

La emisión de Papeles Comerciales al portador podrá efectuarse en una o varias series, simultáneas o sucesivas, dentro del referido límite de Ciento setenta y seis mil ochocientos catorce millones de bolívares (Bs. 176.814.000.000), o el equivalente en bolívares a la cantidad de Cien Mil Dólares (US\$ 100.000) determinado al tipo de cambio de referencia en Bs./US\$ publicado por el Banco Central de Venezuela a la fecha de su autorización (la “Emisión”). Ninguna de las series podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto máximo autorizado para circular. La SUNAVAL podrá establecer un porcentaje diferente cuando a su juicio el Emisor, mediante solicitud motivada, así lo justifique.

El proceso de colocación primaria se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores, dándole preferencia a los pequeños y medianos inversionistas durante los primeros cinco (5) días de inicio de la colocación de cada serie, en un porcentaje que en ningún caso será inferior al cinco por ciento (5%) del monto total de la emisión y a su vez cada inversionista minoritario no podrá poseer más del dos por ciento (2%) de ese porcentaje, durante la vigencia de la colocación.

1.4 Plazos

Los Papeles Comerciales tendrán un vencimiento fijo no inferior a quince (15) días ni superior a trescientos sesenta (360) días. El plazo de vencimiento de los Papeles Comerciales no podrá ser anticipado y no podrá ser posterior a la fecha de expiración de la autorización otorgada por la SUNAVAL. Únicamente en caso de mora, la asamblea de los tenedores de los Papeles Comerciales podrá convenir un plazo mayor, conforme a lo establecido en el artículo 72 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores.

1.5 Precio al Público

La colocación de la emisión por series se hará a valor par, con prima o a descuento, de acuerdo a la determinación que se haga en el momento de la emisión de cada serie.

La tasa de interés y/o rendimiento que devengarán los Papeles Comerciales serán determinados para cada serie previo al comienzo de la colocación primaria, y se indicarán en el aviso de oferta pública que se publique notificando el inicio de la colocación de cada serie. Los detalles relativos al precio de los Papeles Comerciales se explicarán en el Aviso de Inicio de Colocación correspondiente a cada serie.

1.6 Colocación

La colocación primaria de la(s) serie(s) que integre(n) la presente emisión de Papeles Comerciales será realizada por Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A. y/o cualquier otro agente de colocación que el Emisor designe, a través del sistema de colocación “A Mayores Esfuerzos” o a través de otro sistema de colocación previsto en la legislación vigente. Los agentes de colocación primaria podrán utilizar los servicios de agentes de distribución a sus propios costos, previa aprobación del Emisor.

Los agentes de colocación y distribución que coloquen la Emisión 2020-I, entregarán a sus clientes un recibo por el valor efectivo de los títulos colocados, el cual incluirá el precio de los títulos y los intereses acumulados que correspondan según el día de la venta. Igualmente entregarán diariamente al Emisor el valor de las ventas efectuadas, junto con un detalle de cada operación. A su vez, el agente custodio entregará, a solicitud del inversionista, un certificado de custodia.

Los sujetos obligados que participen en la colocación primaria deberán cumplir con las disposiciones contenidas en las **NORMAS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LOS DELITOS DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y OTROS ILÍCITOS, APLICABLES A LOS SUJETOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES.**

Los demás detalles relativos al proceso de colocación y la oferta al público de la Emisión 2020-I se explicarán en los avisos de inicio de colocación primaria de cada serie a ser publicados en prensa en la fecha de inicio de colocación (el “Aviso de Inicio de Colocación”), el cual será publicado en al menos un diario de alta circulación digital, en la página web del Emisor o del representante común, haciendo del conocimiento público la fecha a partir de la cual se iniciará la colocación.

1.7 Intereses y/o Rendimiento

La tasa de interés y/o rendimiento que devengarán los Papeles Comerciales serán determinados para cada serie previo al comienzo de la colocación primaria, y se indicarán en el Aviso de Inicio de Colocación que se publique notificando el inicio de la colocación de cada serie.

Los detalles relativos al precio y rendimiento de los Papeles Comerciales se explicarán en el Aviso de Inicio de Colocación correspondiente a cada una de las series.

1.8 Custodia de los Títulos

La custodia de la emisión será realizada por la institución CVV Caja Venezolana de Valores, S.A. (“CVV”), quien realizara la actividad de conformidad con lo establecido en la Ley de Caja de Valores y los reglamentos que la regulan.

Cada una de las series que se emita con base en la autorización otorgada por la SUNAVAL estará representada por un macrotítulo, cuyo valor nominal será igual al monto de la serie e informado en el Aviso de Inicio de Colocación.

En este sentido, el Emisor, previo al inicio del proceso de colocación primaria de cada serie, entregará en depósito a la CVV un macrotítulo preliminar emitido por el monto total anunciado de cada serie en el Aviso de Inicio de Colocación respectivo.

Una vez culminado el proceso de colocación primaria de cada serie, el Emisor deberá sustituir el macrotítulo preliminar por un macrotítulo definitivo de valor nominal menor o igual al macrotítulo preliminar, según corresponda. El valor nominal de cada macrotítulo definitivo corresponderá al monto total efectivamente colocado de la serie a la que este corresponda.

El Emisor autoriza a la CVV a emitir, a solicitud de los tenedores de Papeles Comerciales, certificados de custodia no negociables sobre los macrotítulos definitivos que evidencien el número de Papeles Comerciales adquiridos por el/los tenedores(es).

El Emisor asume a su solo cargo todos los gastos que se generen a favor de la CVV por causa de la asignación inicial y custodia del macrotítulo. Sin embargo, el Emisor no asumirá aquellos gastos y costos que se ocasionen en virtud de las operaciones de transferencia de los Papeles Comerciales por causa de operaciones de mercado secundario, por cambio de depositante en la CVV o por el pago de algún servicio prestado a los tenedores de Papeles Comerciales por la CVV.

1.9 Representante Común

El Emisor ha designado a Banco del Caribe, C.A Banco Universal como representante común de los tenedores de Papeles Comerciales para la presente emisión (el "Representante Común"), debidamente autorizado para actuar como tal según lo aprobado por la SUNAVAL mediante Providencia No. 017 de fecha 12 de febrero de 2021, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores.

El Representante Común ejercerá sus funciones hasta el vencimiento de la última serie que se emita bajo la autorización de la SUNAVAL, y deberá vigilar el fiel cumplimiento de todos los deberes contraídos por el Emisor para con los tenedores de Papeles Comerciales que representa.

En caso de que algún titular considere que el Representante Común no está cumpliendo con las responsabilidades inherentes a su función, este tendrá derecho de exigirle dicho cumplimiento, el de hacer efectiva la responsabilidad de dicho Representante Común por los daños causados en el ejercicio de su función y el de promover la convocatoria a una asamblea de los titulares de los papeles al portador para decidir sobre su remoción.

“TODO TENEDOR DE PAPELES COMERCIALES PUEDE SOLICITAR UNA COPIA DEL ACUERDO QUE RIJA LAS RELACIONES ENTRE LA ENTIDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE LOS PAPELES COMERCIALES, LA CUAL SERÁ ENVIADA INMEDIATAMENTE POR LA ENTIDAD EMISORA”.

1.10 Mercado Secundario

El Emisor podrá inscribir en cualquier momento la Emisión 2020-I de Papeles Comerciales al portador en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario y/o la Bolsa de Valores de Caracas, C.A una vez se autorice la oferta pública de valores para su negociación en mercado secundario.

1.11 Pago de los Títulos

El capital, así como sus respectivos intereses, si los hubiere, se acreditarán al vencimiento en las cuentas de los tenedores de Papeles Comerciales que previamente conozca el agente de pago designado por el Emisor, procedimiento el cual será indicado en el Aviso de Inicio de Colocación.

Cada serie será pagada por un solo agente de pago. La CVV ha sido designada como agente de pago de los títulos en custodia, por tanto, el valor de los títulos, así como sus respectivos intereses, si los hubiere, serán pagados a su vencimiento de manera electrónica en las oficinas de la CVV.

En caso de que, una vez llegadas las fechas de pago correspondiente, no fuese posible la ejecución del pago al tenedor de Papeles Comerciales por circunstancias ajenas al agente de pago y/o al Emisor, las cantidades correspondientes quedarán a disposición del tenedor, quien podrá exigirlos en la dirección del agente de pago señalada en el Aviso de Inicio de Colocación, sin que las mismas generen ningún tipo de interés o rendimiento adicional a favor de los tenedores de los Papeles Comerciales. El Emisor se reserva en todo momento el derecho de actuar directamente como agente de pago.

1.12 Uso de los Fondos

Los fondos provenientes de la colocación de las distintas series de la presente Emisión de Papeles Comerciales al Portador serán utilizados conforme a la siguiente distribución estimada: i) un porcentaje estimado superior al 10% será utilizado para la cancelación de compromisos contractuales asumidos por el Emisor; ii) un porcentaje estimado superior al 85% será utilizado para destinarlo a la inversión en acciones inscritas en la Bolsa de Valores de Caracas; y, iii) el porcentaje remanente de los fondos, si fuere el caso, será utilizado para operaciones de capital de trabajo adicional y otras operaciones cónsonas con el objeto social del Emisor.

1.13 Calificación de Riesgo

Según lo establecido en el artículo 11 de las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Publicación de las Emisiones de Valores, la presente Emisión fue debidamente calificada por dos (2) sociedades calificadoras de riesgo, diferentes e independientes entre sí, las cuales emitieron los siguientes dictámenes de calificaciones:

- **GLOBAL RATINGS, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO, C.A.** calificación de riesgo de la emisión 2020-I. categoría "A", subcategoría "A3"
- **A1a CALIFICADORES, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO, C.A.** calificación de riesgo de la emisión 2020-I. categoría "A", subcategoría "A2".

2. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD EMISORA

2.1 Nombre, Actividad Principal, Domicilio, datos de contacto y Duración de la Compañía:

El Emisor se denomina CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

2.1.1 Actividad Principal:

El corretaje público de títulos valores dentro o fuera de bolsa. Negociar, suscribir, comprar o vender por cuenta propia o de terceros, recibir o dar en prenda, garantizar o no la colocación de acciones, cuotas de capital, obligaciones y derechos de sociedades inscritas en el registro nacional de valores, así como promover la creación, organización, transformación o fusión de sociedades, negociar por cuenta propia o de terceros títulos de deuda pública y títulos de crédito conforme a la ley del Banco Central de Venezuela y cualquier otra ley o reglamento así como cualquier actividad inherente al mercado de capitales. Invertir en acciones de otras empresas con las excepciones establecidas en las leyes o reglamentos. Podrá también emitir, aceptar y/o avalar efectos de comercio, títulos, valores, acciones, obligaciones, participaciones, bonos, y en general cualquier título valor.

2.1.2 Domicilio/Dirección y datos de contacto:

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, en la Avenida Francisco de Miranda, Edificio Parque Cristal, Torre Este, Piso 2, Oficina 2-6, Urbanización Los Palos Grandes, Municipio Chacao, Estado Miranda. Venezuela, pudiendo establecer explotaciones en cualquier lugar de la República o el extranjero tal y como lo establecen los estatutos.

Teléfonos: +58 (212) 2191867

Correo electrónico:said.nassar@cajacaracas.com

2.1.3 Duración:

La compañía tiene una duración de noventa y nueve (99) años contados a partir de la última reforma de sus estatutos, treinta y uno (31) de marzo de 2008.

2.1.4 Historia:

Fundada el 7 de febrero de 1996, originalmente como Finanzas y valores Finavalor, C.A, debidamente autorizada por el anteriormente denominado Ministerio de Hacienda Pública mediante resolución N°3078 de fecha 29 de abril de 1996 como Corredor Publico de Títulos Valores.

Fue adquirida en 2002, por un grupo de empresarios y profesionales que decidieron articular su experiencia en Banca y Mercado de Valores, cambiando su denominación a: La Caja Sociedad de Corretaje, dicho bagaje permite enfocar la empresa en proveer de soluciones integrales en servicios financieros.

En el año 2004 la Comisión Nacional de Valores mediante decisión N°124-2004 de fecha 09 de septiembre de 2004, ratifica la licencia, facultando a la sociedad para participar ante los mercados primario y secundario, este mismo año y hasta el 2006, el Grupo Transbanca adquiere el 50%, pasando a tener la denominación social que mantienen al día de hoy (Caja Caracas, Casa de Bolsa), en ese período se producen inversiones tecnológicas y de

procedimientos que los llevan a convertirse en el aliado esencial en la prestación de servicios financieros a largo plazo, fijando como meta tener clientes bien servidos y satisfechos.

En el año 2006, mediante resolución N° 061-2006 publicada en la gaceta oficial N° 38517 del 07 de septiembre de 2006, la Comisión Nacional de Valores nuevamente ratifica a Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A su autorización para realizar actividades de Corretaje de Títulos Valores.

A partir del año 2006 hasta el 2008, Arca International Group inicia el proceso de adquisición del 90% de las acciones culminando en septiembre con la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores; de igual manera pasan a ser miembros de la Bolsa de Valores de Caracas, adquiriendo el puesto número 10.

Es entonces que proponiéndose recuperar el espíritu de aquellos grandes banqueros de inversión que se vinculaban efectivamente a sus clientes y se convertían en sus consultores primordiales, llevándole en cada coyuntura la salida idónea y la opción valedera que alcanza los primeros lugares del ranking de negociación de Títulos Valores, tanto públicos como privados, tanto de renta fija como variable, ubicándolos desde entonces, entre los líderes en activos y patrimonio.

A partir del año 2008, Caja Caracas innova y crea entre otros productos:

- Primera Casa de Bolsa en hacer *When and If* en emisiones locales de deuda soberana.
- Primera Casa de Bolsa en ofrecer alternativas en garantías en precio en emisiones mixtas en Bolívares, Dólares, Papeles Argentinos, etc., siendo los pioneros en establecer *Cero Comisión* en este producto y en financiar estos Títulos.
- Primera Casa de Bolsa en dar cobertura a los importadores a mediano y largo plazo, eliminando la volatilidad cambiaria, prefijando el costo de reposición.
- Primera Casa de Bolsa en implementar el *Mutuo a largo plazo*, eliminando la problemática del pago de cupones.
- Primera Casa de Bolsa en aplicar el diferido de la cuenta de corretaje con homologación del diferido bancario.
- Primera Casa de Bolsa en otorgar financiamiento en Bolívares contra bonos en cualquier moneda.
- Líder en diseñar estructuras de financiamiento y adquisición para empresas manufactureras o comerciales en marcha.

En 2019 y 2020 con el resurgimiento del mercado primario de Renta Fija estructuró y colocó la emisión más grande a la fecha por Bs. 40.000.000.000,00 de Papeles Comerciales de Coca Cola FEMSA de Venezuela, así como General de Alimentos Nisa, creando alianzas estratégicas con otros competidores para asistir en procesos de colocación y distribución.

Entre los años 2019 y 2020 trabaja en el desarrollo del mercado de estructuración y colocación de papeles para las PYMES y además logran ser los primeros autorizados para la negociación de valores denominados en moneda extranjera del sector privado.

2.2 Datos de Registro

El Emisor se constituyó e inscribió ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 07 de febrero de 1996, bajo el No. 45, Tomo 51-A-Sgdo y su última refundición estatutaria quedó inscrita ante el Registro Mercantil

Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 04 de Junio de 2008, bajo el No. 36 Tomo 97-A-Sgdo.

2.3 Dirección y Administración:

El Emisor es administrado por la asamblea de accionistas y la junta directiva. La junta directiva tiene los más amplios poderes de administración y disposición de todos los bienes y negocios del Emisor. Entre las atribuciones de la junta directiva están las siguientes: decidir la realización de todos los actos de disposición requeridos para el cumplimiento del objeto social de la compañía; b) preparar el balance la compañía y ponerlo a disposición de los accionistas de la compañía ; c) informar a la asamblea ordinaria sobre las cuentas y negocios sociales y hacerle las recomendaciones que juzgue convenientes; d) decidir sobre los procedimientos o sistemas contables de la compañía y establecer el presupuesto anual de operaciones y de gastos de la compañía; e) resolver sobre la constitución de fondos de reserva o de garantía para cualquier objeto distinto de aquellos específicamente contemplados en las leyes, decretos y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela; f) Ordenar el pago de dividendos acordados por la Asamblea de Accionistas y fijar en cada oportunidad las sumas a ser pagadas y las fechas de estos pagos ; g) Designar o remover a los representantes judiciales a que se refiere el artículo 26 del presente documento constitutivo estatutario, y a su suplente correspondiente, y mantenerse informada de los procesos respectivos a través del comité ejecutivo o del representante judicial o su suplente; h) otorgar y revocar poderes de todo tipo, especiales o generales, tanto para los asunto judiciales como para los extrajudiciales, y otorgar a los apoderados las facultades más amplias permitidas en la ley, incluyendo, sin que ello constituya alguna limitación, las facultades de convenir, desistir, transigir, conciliar, hacer posturas en remate, comprometer en árbitros arbitradores o de derecho y dar o recibir cantidades de dinero y otros bienes; i) cumplir y hacer cumplir las normas del presente documento constitutivo estatutario, las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, y sus propias decisiones; j) acordar el nombramiento de los comités con carácter permanente o temporal que estime conveniente para determinados fines relativos a la consecución de los objetivos y fijarles sus atribuciones; k) Celebrar contratos, otorgar cualesquiera documentos públicos o privados y realizar las operaciones de toda índole en representación de la compañía, incluyendo sin estar limitado a ello, la compra, venta, traspaso, gravamen y arrendamiento por cualquier periodo de tiempo de bienes muebles o inmuebles l) solicitar u obtener préstamos, con o sin garantía y constituir o recibir garantías reales o personales; m) Emitir, aceptar, endosar, descontar, avalar, garantizar y realizar cualesquiera otras operaciones con pagares, letras de cambio, giros, libranzas y otros títulos; n) Negociar, suscribir, comprar, vender, recibir o dar en garantía y realizar cualesquiera operaciones con obligaciones, bonos, acciones, cuotas y cualesquiera otros títulos, efectos de comercio y valores; ñ) Abrir, movilizar cerrar cuentas bancarias al descubierto o con provisión de fondos o de cualquier otro tipo en banca e instituciones financieras, nacionales o extranjeras públicas o privadas, emitir cheques y endosar, cobrar y protestar los que reciba la compañía; o) Designar y remover cualesquiera gerentes y trabajadores de la compañía; p) representar a la compañía en todos los negocios y contratos para los que ha sido constituida, ante cualquier persona, incluyendo las autoridades nacionales, estatales o municipales, excepto por la representación judicial, ;la cual le es expresamente atribuida al representante judicial, q) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, r) Encomendar en uno o más de sus miembros la gestión y ejecución de determinados actos y funciones, s) Ejercer cualesquiera otras funciones de carácter administrativo que le corresponda conforme al código de comercio y el presente documentos constitutivo estatutario.

La junta directiva está integrada por no menos de tres (3) ni más de siete (7) miembros, denominados Directores Propietarios designados por la asamblea, la cual estará facultada

para realizar todos los actos que sean de disposición o administración en los cuales tenga interés la empresa. De requerirlo, la asamblea también podrá designar directores suplentes para llenar las vacantes que ocurran, temporales o definitivas. Cada Director Suplente podrá asistir a la junta directiva con derecho a voz y tendrá derecho a voto en ausencia del director principal para quien fue nombrado. La junta directiva tendrá una duración de un (01) año.

A continuación, se relaciona la composición de la junta directiva del Emisor, conforme a lo aprobado por la asamblea de accionistas celebrada el 25 de noviembre de 2019, con indicación de la experiencia de cada uno de sus miembros:

Presidente Ejecutivo / Director Principal	Emilio Antelo Rey
Director Principal	Henry Peter Wilson Gonzalez Daly
Director Principal	Álvaro Ignacio Rodríguez Hernández
Director Suplente	Gianny Verasmendi Caballero
Director Suplente	Said Nassar Castro
Director Suplente	Luis Miguel González Este

EMILIO ANTELO REY

Presidente Ejecutivo y Director principal

Contador Público egresado de la Universidad Católica Andrés Bello con Máster en Finanzas egresado en el 2002 del Instituto de Estudios Superiores de Administración. Corredor público de títulos valores autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores el 06 de septiembre de 1996 mediante resolución número 283-92 expediente 463 y asesor de inversión autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores. Más de 20 años de experiencia en el área financiera y mercado de capitales. Por más de 30 años ha ocupado los siguientes cargos: de Gerente de Mesa de cambio en el Banco Venezolano de Crédito, Head Trader en Cargill Servicios Financieros, Director en Econoinvest Mercado de Capitales, Vicepresidente de Finanzas y Presidente Ejecutivo Encargado en ausencia titular en Bolívar Banco, C.A, Presidente Ejecutivo en Banco Hipotecario Activo, Asesor a la Junta en Microfin Asociación Civil, Director Ejecutivo en el Banco de Desarrollo del Microempresario y en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. Actualmente, es Presidente Ejecutivo y Corredor Público de Títulos Valores de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A, Director en el Instituto de Estudios Superiores de Administración (IESA), por último, Presidente Ejecutivo de Arca International Group (grupo de empresas).

HENRY. P WILSON GONZALEZ

Director Principal

Administrador de Empresas egresado de la Universidad Santa María en el año 2001 con especialización en “Monedas e instituciones Financieras” en la Universidad Central de Venezuela. Posee 20 años en el sector financiero, en los cuales ha desempeñado los cargos

de Gerente de Operaciones Financieras y Logística en la empresa Corporación Cellway, continua posteriormente como Trader de Tesorería para Bolívar Banco y Manejo de la Tesorería en Caja Caracas. Actualmente forma parte de Arca Capital, Casa de Valores como Ejecutivo Principal, en Panamá se encuentra en la Junta Directiva de Arca International Group (grupo de empresas), y por último es Director Principal de Caja Caracas, Casa de Bolsa.

ALVARO I. RODRIGUEZ

Director Principal

Licenciado en Administración, Banca y Finanzas, con Diplomado en Ingeniería Financiera, Universidad Metropolitana egresado en el año 2011. Con Maestría en Administración y Negocios, Universidad de Miami egresado en el año 2019.

Cuenta con 10 años de experiencia comprobada como Asesor Financiero en Gestión de Activos y Patrimonio. Se ha desempeñado en cargos como Gerente y CEO de Quesos Delivery, C.A, posteriormente como Corredor de Bolsa Junior en Linux Valores Sociedad de Corretaje, luego forma parte de Iskia S.A, como Gerente de Finanzas de la compañía, y pasa a ocupar en Planisalud Medicina Prepagada, C.A el puesto de Asesor de Tesorería.

Actualmente es Director Principal y Gerente de Tesorería en Caja Caracas, Casa de Bolsa, en donde gestiona la inversión y flujos de caja de la entidad, realiza análisis de pronóstico del mercado de divisas, emplea estrategias de planificación de inversiones y hace manejo de gestión de riesgos y mitigación de riesgo operacional en el mercado de capitales venezolano.

GIANNY VERSAMENDI CABALLERO

Director Suplente

Licenciada en Ciencias Fiscales Mención Rentas y Especialista en Derecho Tributario egresada en la Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública (1996-2000), Certificación para Corredor Publico de Valores N° 822 en la Universidad Santa María y actualmente cursando Contaduría Pública en la Universidad Central de Venezuela.

Cursa actualmente el programa de formación de formadores en materia de administración de riesgo de legitimación de capitales de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada.

Corredor público de títulos valores autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores el 07 de agosto de 2015 mediante resolución número 052 expediente 822 y asesor de inversión autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores.

Se ha desempeñado en los siguientes cargos: Analista en Ciencias Fiscales en el Ministerio del

Interior y Justicia (2000-2007), Auditor en Verasmendi & Asociados (2007-2013), Agente de Fiscalización en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (2013-2014), Oficial de Cumplimiento en Rendivalores Sociedad de Corretaje de Valores (2014), Oficial de Cumplimiento y Gerente de la Unidad de Prevención, Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al

Terrorismo (2014-2015), Trader de Renta Fija y Renta Variable, Gerente de Control Interno y Administración de Riesgo en Merco Sur Casa de Bolsa, S.A (2017-2018), Tesorero en Abaco Sociedad de Corretaje de Valores (2018). Inicio sus labores en Caja Caracas, Casa de Bolsa, como Gerente de la Unidad de Prevención y Control de Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo, en donde se encargó de analizar, administrar los riesgos asociados a la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, supervisando las operaciones, y elaborando estadísticas e informes estratégicos.

Actualmente ocupa el cargo de gerente de tesorería de la institución, liderizando las operaciones de mercados primario y secundario.

SAID N. NASSAR CASTRO

Director Suplente

Egresado en el 2014 de la Universidad Central de Venezuela, de la Escuela de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, postgrado en Programa de Estudios Avanzados en Mercado de Valores en la Universidad Católica Andrés Bello.

Estudios en curso de especialización en derecho tributario en la Universidad Central de Venezuela y el programa de formación de formadores en materia de administración de riesgo de legitimación de capitales de la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada.

Corredor de títulos valores autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 07 de agosto de 2019 mediante resolución 090 expediente 871.

Cuenta con experiencia en el área de Contabilidad en Fernández & Asociados, también en Revisión de causas Judiciales y Administrativas, tribunales Civiles y Laborales. Ocupó el puesto de Asistente Legal en Escritorio Jurídico, PDGR Abogados S.C, y luego como Abogado Corporativo en Administradora EnlaceCaracas 2012, C.A. Actualmente se desempeña como Director Suplente y Coordinador Legal en Caja Caracas, Casa de Bolsa, en donde hace manejo de la gestión integral de Consultoría Jurídica, Gestión Regulatoria y seguimiento de cumplimiento de los deberes formales de la institución, gestión del departamento de finanzas corporativas, secretario de junta directiva y responsable del Cumplimiento Legal del sistema integral de administración de riesgo de legitimación de capitales.

LUIS MIGUEL GONZALEZ ESTE.

Director Suplente

Egresado como Administrador Comercial de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) en el año 1976. Ha ocupado los siguientes cargos: Asistente al Presidente y Director General en Acumuladores Fulgor C.A, luego como Accionista y Director General de Separadores Ven PVC C.A, (sector automotriz), Urbanización Bosque de La Lagunita C.A (sector inmobiliario), Promociones Guia Util C.A (sector publicidad y mercadeo), Puerto del Mar C.A (sector inmobiliario) posteriormente como Accionista y Presidente de Representaciones Sugenal C.A

(sector salud). Actualmente se desempeña como Director Suplente en Caja Caracas, Casa de Bolsa. C.A.

2.4 Comisarios / Auditores Externos:

2.4.1 Comisarios:

La asamblea de accionistas del Emisor celebrada el 26° de marzo de 2020 como comisarios a las siguientes personas con duración de un (01) año:

Comisario Principal: Orlando Jesús Salazar, titular de la cédula de identidad No. V-15.604.692 e inscrito en el C.P.C. bajo el No. 103.754.

Comisario Suplente: Douglas Ocarí Lizcano, titular de la cédula de identidad No. V-11.509.046 e inscrita en el C.P.C. bajo el No. 97.504.

2.4.2 Auditores Externos

La asamblea de accionistas del Emisor celebrada el 1° de abril de 2019 ratificó como auditores externos del Emisor a la firma de auditores Verasmendi & Asociados.

2.5 Personas/Entidades que controlan la compañía con porcentaje mayor al 10%:

2.5.1 Capital Social

El Emisor fue constituido con un capital social inicial de doce millones de bolívares. (Bs. 12.000.000), representado en doce mil (12.000) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de un mil bolívares (Bs. 1.000) cada una.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del decreto con rango valor y fuerza de ley de mercado de valores, caja caracas mantiene un capital social equivalente a quinientas mil unidades tributaria (500.000 UT) que la califica como casa de bolsa universal que le permite actuar como emisor, realizar operaciones de reporto con instituciones financieras, sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales, administración de cartera de terceros, actividades regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y por cuenta propia, realizar total o parcialmente la colocación de emisiones de valores, colocaciones primarias, redistribución masiva de valores ya emitidos, financiamiento de margen, depositante profesional de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y demás actividades que autorice la Superintendencia Nacional de Valores en las normas que a tal efecto dicte

La siguiente tabla demuestra la evolución del capital social del Emisor desde su constitución hasta el 30° de junio de 2020:

Fecha	Capital (Bs)	Origen	Datos de Registro
07/02/1996	Bs. 12.000.000,00	Documento Constitutivo	07/02/1996 Numero: 45 Tomo: 51-A-SDO

25/02/2005	Bs. 3.000.000.000,00	Aporte en efectivo	07/03/2005 Numero: 47 Tomo 34-A-SDO
30/11/2012	Bs. 8.000.000,00	Aumento de capital contra cuentas por pagar accionistas	08/07/2013 Numero: 12 Tomo 68-A SDO
30/03/2016	Bs. 23.000.000,00	Decreto de dividendos y aumento de capital.	26/05/2016 Numero:6 Tomo 142-A
10/04/2017	Bs 75.000.000,00	Decreto de dividendos y aumento de capital.	19/06/2017 Numero: 60 Tomo: 148 A SDO
11/04/2017	Bs. 142.000.000,00	Aporte en efectivo	04/09/2017 Numero: 57 Tomo: 209 A SDO
12/04/2017	Bs. 162.000.000,00	Aporte en efectivo	06/10/2017 Numero: 12 Tomo: 241 A SDO
02/04/2018	Bs. 4.000.000.000,00	Decreto de dividendos y aumento de capital.	20/06/2019 Numero: 16 Tomo: 112 A SDO
18/06/2019	Bs. 40.000	Reverse Split	29/10/2019 Numero:35 Tomo: 112-A SDO
18/06/2019	Bs 11.330.000,00	Decreto de dividendos y aumento de capital.	29/10/2019 Numero:35 Tomo: 112-A SDO
10/07/2019	Bs. 25.000.000,00	Aporte en efectivo	07/01/2020 Numero: 48 Tomo: 1-A SDO
25/03/2020	Bs. 525.000.000,00	Decreto de dividendos y aumento de capital.	En proceso de registro
04/05/2020	Bs. 750.000.000,00	Pago en efectivo	En proceso de registro

2.5.2 Accionistas Principales:

Caja Caracas cuenta con setecientos cincuenta millones de acciones en circulación (750.000.000), con un valor nominal de un bolívar (Bs. 1,00) cada una. El accionista mayoritario del emisor se denomina Caracas Sociedad Financiera, SL y posee cuatrocientos ochenta y siete millones quinientas mil acciones (487.500.000).

2.6 Personas o Entidades Controladas por el Emisor:

La sociedad Caja Caracas Casa de Bolsa, no controla ni posee porcentaje accionario sobre ninguna compañía.

2.7 Impacto o Beneficio Social de la Emisión

A continuación, se enlistan los programas sociales llevados por el Emisor:

Fundación venezolana contra la parálisis infantil - Hospital Ortopédico Infantil

Campaña un corazón por la bondad: Caja Caracas participa activamente tanto en la realización de donativos, como en la difusión de la campana para que clientes, proveedores y relacionados conozcan la oportunidad de contribución a través de correo electrónico y redes sociales.

Con esta campaña Caja Caracas, indirectamente contribuye con el financiamiento de tratamientos medico quirúrgicos para niños y jóvenes con patologías musculo esqueléticas carentes de recursos que acuden el Hospital Ortopédico Infantil.



Súper bingo de la bondad:

Caja Caracas Casa de Bolsa, ha contribuido con la fundación venezolana contra la parálisis infantil asociada al Hospital Ortopédico Infantil uniéndose a la propuesta de bingo que mediante rifa recauda fondos para las intervenciones medico quirúrgicas para niños y jóvenes de escasos recursos, así como participando como patrocinantes en los torneos de golf a favor de la fundación.



Fundación Carlos Delfino:

En el año 2016, Caja Caracas contribuyo con esta institución privada sin fines de lucro orientada a desarrollar proyectos de alto impacto en el área de educación y la formación para el trabajo, con el objetivo de que niños y jóvenes de escasos recursos puedan prepararse académicamente y en valores para mejorar sus condiciones de vida.

Caja Caracas contribuyo en proyectos de inversión social en el área educativa de ese año, favoreciendo la formación académica de muchos niños y jóvenes.



2.8 Principales productos y servicios

1. Compra y venta de títulos valores.
2. Estructuración de valores.
3. Colocación y distribución de valores.
4. Representante común

2.9 Contratos de importancia

1. Convenido de membresía en la Bolsa de Valores de Caracas.
2. Contrato de depositante profesional en la Caja Venezolana de Valores.
3. Contratos de Estructuración con sus principales clientes.

2.10 Litigios y Reclamaciones

El Emisor mantiene los siguientes litigios:

1. Alcaldía del Municipio Chacao del Estado Miranda Vs Caja Caracas Casa de Bolsa:

Consiste en un reparo fiscal formulado en contra de la compañía por Seis Bolívars Con Siete Decimos (Bs 6,07) anteriormente seiscientos siete mil ciento ochenta y cuatro bolívars con noventa y cuatro céntimos (607.184,94) por concepto de impuesto de actividades económicas, industria, comercio, servicios o de índole similar correspondiente a los ejercicios fiscales 2005, 2007 y 2008.

Agotados todos los recursos administrativos que correspondían Caja Caracas Casa de Bolsa intento recurso contencioso tributario con solicitud de amparo cautelar y suspensión de efectos de conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario.

El recurso contencioso tributario fue declarado con lugar por el juez respectivo, ejerciendo la Alcaldía del Municipio Chacao su derecho de apelación remitiéndose el expediente al Tribunal Supremo de Justicia.

La Sala Político Administrativa, declaro parcialmente con lugar la apelación intentada, ordenándose a la alcaldía el recálculo del reparo fiscal levantado inicialmente conforme lo ordena la sentencia.

Se espera sobre este litigio la devolución de las resultas del expediente al tribunal superior contencioso tributario para el recálculo del reparo fiscal y la ejecución de la misma.

2. Alcaldía del Municipio Chacao del Estado Miranda Vs Caja Caracas Casa de Bolsa:

Consiste en un reparo fiscal formulado en contra de la compañía por Cincuenta y Dos Bolívars Con Cincuenta y Siete Céntimos (Bs 52,57) anteriormente cinco millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y un bolívars con cuarenta y siete céntimos (5.257.681,47) por concepto de impuesto de actividades económicas, industria, comercio, servicios o de índole similar correspondiente a los ejercicios fiscales 2009.

Sobre este reparo, habiendo agotado la vía administrativa se interpuso recurso contencioso tributario, amparo cautelar y con suspensión de efectos por ante el tribunal competente. Sobre la medida de amparo cautelar fue decidida la improcedencia mediante sentencia interlocutoria a la cual Caja Caracas ejerció el respectivo recurso de apelación, siendo declarado improcedente por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Sobre la causa principal de este litigio aún se espera sentencia definitiva, la cual según se evidencia de las experticias contables realizadas se estima decisión favorable para nuestra institución debido a las inconsistencias de cálculo practicadas por la administración tributaria sobre el impuesto de actividades económicas.

2.11 Marcas y patentes

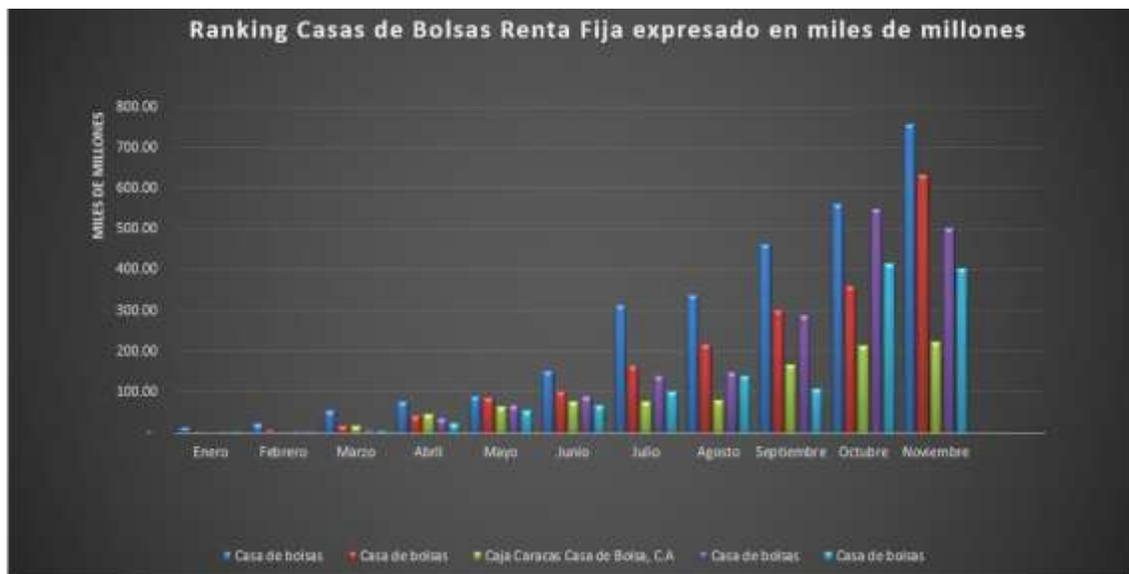
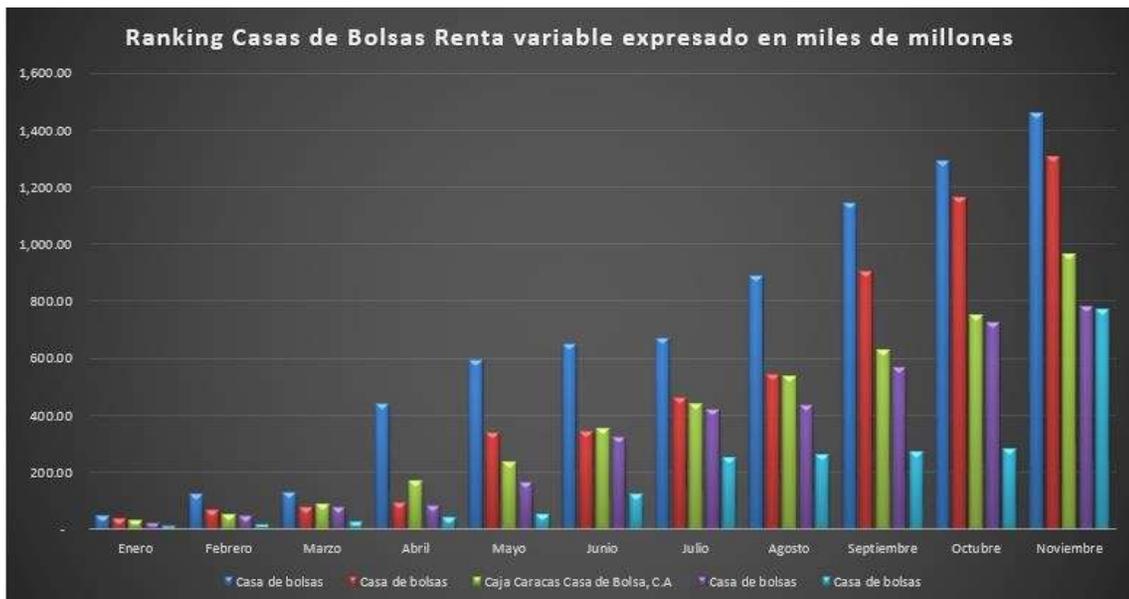
El Emisor tiene inscrita ante el Servicio Autónomo de propiedad intelectual el nombre comercial y marca de servicios “Caja Caracas “ - “ Caja Caracas Casa de Bolsa”.

2.12 Clientes o proveedores con más de 20% de participación en la prestación de servicios o suministro de materia prima:

La Casa de bolsa no tiene clientes con más de 20% de la prestación de sus servicios ni posee proveedores con más de 20% de participación en el suministro de bienes o servicios.

2.13 Mercado y competidores

A continuación, presentamos un resumen de la posición de Caja Caracas Casa de Bolsa en el mercado que se desenvuelve durante el año 2020.



3. Información Financiera

3.1 Estados Financieros No Auditados Comparativos al 30 de junio de 2020 vs.

31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

3.2 Estados Financieros Dictaminados por cada cierre económico.

3.2.1 Estado financiero dictaminado al 30 de junio de 2020

3.2.2 Estado financiero dictaminado al 31 de diciembre de 2019.

3.2.3 Estado financiero dictaminado al 30 de junio de 2019.

3.2.4 Estado financiero dictaminado al 31 de diciembre de 2018

3.3 Relaciones financieras.

3.1 Estados Financieros No Auditados Comparativos al 30 de junio de 2020 vs. 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.

CAJA CARACAS, CASA DE BOLSA C.A
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
(Expresado en Bolívares)

Período terminado:	2020	2019	2018	Variaciones (*)	
	30-jun	31-dic	31-dic	2020 vs 2019	2019 vs 2018
ACTIVOS					
DISPONIBILIDADES					
Efectivo	0,00	0,00	21,02		-100%
Bancos y Otras Instituciones Financieras del Pais	399.370.967,44	287.948.665,74	3.556.559,91	39%	7996%
Bancos y Otras Instituciones Financieras del Exterior	827.102.455,70	188.314.425,35	2.547.847,78	339%	7291%
Total disponibilidades	1.226.473.423,14	476.263.091,09	6.104.428,71	158%	7702%
PORTAFOLIO DE INVERSIONES					
Portafolio para Comercialización de Acciones	21.778.211.217,70	739.403.868,85	5.699.685,25	2845%	12873%
(Provisión para Inversiones en Títulos Valores)	(0,58)	(0,58)	14.430.275,75	0%	-100%
Total Portafolio de Inversiones	21.778.211.217,12	739.403.868,27	20.129.961,00	2845%	3573%
INTERESES, DIVIDENDOS, COMISIONES Y HONORARIOS DEVENGADOS POR COBRAR	0,00	0,00	317,31		-100%
BIENES DE USO	0,47	0,45	1,24	4%	-64%
CARGOS DIFERIDOS					
Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot, forward y futuros	653.081.775,01	1.629.465.138,00	0,00	-60%	
Reduccion por ajuste a valor de mercado de contratos spot, forward y futuros	(3.703.724.860,04)	0,00	0,00		
Total Cargos Diferidos	(3.050.643.085,03)	1.629.465.138,00	0	-287%	
OTROS ACTIVOS	607.426.886,64	94.723.393,54	1.518.435,00	541%	6138%
TOTAL ACTIVOS	20.561.468.442,34	2.939.855.491,35	27.753.143,00	599%	10493%
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS					
Derechos por Operaciones spot, forward y futuros de divisas y de títulos valores	108.502.097.425,91	3.238.092.209,07	14.174.930,30	3251%	22744%
Total Cuentas Contingentes Deudoras	108.502.097.425,91	3.238.092.209,07	14.174.930,30	3251%	22744%
Custodia	0,00	237.723.053,60	1.386.553.633,06	-100%	-83%
Total Responsabilidades por Custodia de Valores	0,00	237.723.053,60	1.386.553.633,06	-100%	-83%
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	280.300.000,00	94.767.157.522,32	119.350,00	-100%	79402629%

CAJA CARACAS, CASA DE BOLSA C.A
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
(Expresado en Bolívares)

Período terminado:	2020	2019	2018	Variaciones (*)	
	30-jun	31-dic	31-dic	2019 vs 2020	2018 vs 2019
PASIVOS					
PASIVO A CORTO PLAZO					
CAPTACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA C.N.V.					
Obligaciones a la Vista	276.551.639,93	11.253.105,33	541.315,82	2358%	1979%
Titulos Valores de Deuda objeto de oferta publica emitidos por la Institución	0,00	0,00	0,00		
Total Captaciones	276.551.639,93	11.253.105,33	541.315,82	2358%	1979%
PASIVOS LABORALES	591.773.046,40	62.893.729,87	1.865.409,00	841%	3272%
PASIVOS ADMINISTRATIVOS	236.239.565,39	0,00	0,00		
OTROS PASIVOS	553.982.915,40	172.508.448,00	8.976.048,00	221%	1822%
TOTAL PASIVO	1.658.547.167,12	246.655.283,55	11.382.773,00	572%	2067%
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL					
Capital Pagado	750.000.000,00	25.000.000,00	40.000,00	2900%	62400%
TOTAL Capital Social	750.000.000,00	25.000.000,00	40.000,00	2900%	62400%
RESERVAS DE CAPITAL	55.000.000,00	1.133.000,00	4.000,00	4754%	28225%
RESULTADOS ACUMULADOS					
Resultado del Ejercicio	20.212.662.723,23	0,00	8.724,00		-100%
Utilidades no Distribuidas	108.912.007,95	698.092.862,00	2.525.476,00	-84%	27542%
SUPERAVIT NO REALIZADO POR AJUSTE A VALOR DEL MERCADO	(3.050.643.085,03)	1.780.772.746,86	2.531.759,00	-271%	70237%
SUPERAVIT NO REALIZADO POR DIFERENCIAS EN CAMBIO	826.989.629,09	188.201.598,94	2.545.111,00	339%	
Total patrimonio	18.902.921.275,00	2.693.200.207,81	16.370.370,00	602%	16352%
Total pasivo y patrimonio (Mas Gestion Operativa)	20.561.468.442,36	2.939.855.491,36	27.753.143,00	599%	10493%
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS					
Responsabilidad por operaciones spot,forward y futuros de divisas y titulos valores	108.502.097.425,91	3.238.092.209,07	14.174.930,30	3251%	22744%
Total Cuentas Contingentes Acreedoras	108.502.097.425,91	3.238.092.209,07	14.174.930,30	3251%	22744%
ENCARGOS DE CONFIANZA					
Responsabilidades por Custodia de Valores	333.319.462.924,01	237.723.054,00	1.386.553.633,06	140113%	-83%
Total Encargos de Confianza	333.319.462.924,01	237.723.054,00	1.386.553.633,06	140113%	-83%
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	280.300.000,00	94.767.157.522,32	119.350,00	-100%	79402629%

CAJA CARACAS, CASA DE BOLSA C.A
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
(Expresado en Bolívares)

Periodos semestrales:	2020		2019		2018		Variaciones (*)		
	1-Ene al 30-Jun	1-Jul al 31-Dic	1-Ene al 30-Jun	1-Jul al 31-Dic	Jun 2020 - Dic 2019	Dic 2019 - Jun 2019	Jun 2019 - Dic 2018		
INGRESOS FINANCIEROS									
Dividendos por acciones clasificadas en el Portafolio para Comercializacion de Acciones	0,00	31.108,60	0,00	0,00	-100,00%				
Rendimientos por Inversiones en depositos y colocaciones bancarias	0,20	1,05	14.545,65	0,62	-80,95%	-99,99%	2345972,58%		
Total ingresos financieros	0,20	31.109,65	14.545,65	0,62	-100,00%	113,88%	2345972,58%		
MARGEN FINANCIERO BRUTO	0,20	31.109,65	14.545,65	0,62	-100,00%	113,88%	2345972,58%		
Gastos por provisiones y desvalorizacion de activos financieros	586.925,42	0,00	0,00	0,00					
MARGEN FINANCIERO NETO	(586.925,22)	31.109,65	14.545,65	0,62	-1986,63%	113,88%	2345972,58%		
HONORARIOS.COMISIONES Y OTROS INGRESOS									
Honorarios y Comisiones Comercializacion "t"	3.504.894.874,76	384.426.245,93	(1.957.273,00)	2.333.352,00	811,72%	-19740,91%	-183,88%		
Diferencias en cambio	0,00	0,00	0,00	1,53			-100,00%		
Ganancia (Perdida) en venta de inversiones	19.292.069.084,91	753.585.849,70	152.281.691,25	20.086.435,78	2460,04%	394,86%	658,13%		
Otros Ingresos	950.581.914,40	55.768.930,00	24.917.869,93	72.786,21	1604,50%	123,81%	34134,33%		
Total Honorarios, Comisiones y Otros ingresos	23.747.545.874,07	1.193.781.026,00	175.242.288,18	22.492.577,00	1889,27%	581,22%	679,11%		
RESULTADO EN OPERACIÓN FINANCIERA	23.746.958.948,85	1.193.812.136,00	175.256.833,83	22.492.577,00	1889,17%	581,18%	679,18%		
GASTOS OPERATIVOS									
Salarios y sueldos	722.730.567,29	138.786.207,01	32.987.385,00	3.597.258,00	420,75%	320,73%	817,01%		
Depreciacion, Gastos de Bienes de Uso y Amortizacion de Intangibles	44.416,99	44.416,98	44.417,02	14.806,00	0,00%	0,00%	199,99%		
Otros Gastos	2.310.460.142,65	375.346.221,00	117.980.864,00	9.855.780,00	515,55%	218,14%	1097,07%		
Total gastos operativos	3.033.235.126,93	514.176.845,00	151.012.666,02	13.467.844,00	489,92%	240,49%	1021,28%		
RESULTADO EN OPERACIONES ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	20.713.723.821,92	679.635.290,65	68.550.550,00	9.024.733,00	2947,77%	891,44%	659,59%		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	501.061.098,69	47.922.041,74	2.107.399,00	258.491,00	945,58%	2173,99%	715,27%		
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	20.212.662.723,23	631.713.248,91	66.443.151,00	8.766.242,00	3099,66%	850,76%	657,94%		

CAJA CARACAS, CASA DE BOLSA C.A
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
(Expresado en Bolívares)

Períodos semestrales:	2020		2019	
	1-Ene al 30-Jun	1-Jul al 31-Dic	1-Ene al 30-Jun	1-Jul al 31-Dic
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS:				
Resultado neto de ejercicio	20.212.662.723,00	631.713.249,00	66.443.151,00	8766242,00
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo				
Partidas que no representan desembolsos:				
Impuesto Sobre la Renta	501.061.099,00	47.922.042,00	2.107.399,00	258491,00
Depreciación y amortización	44.417,00	44.418,00	44.417,00	14806,00
Provisión para prestaciones sociales	444.396.551,00	90.965.326,00	21.769.969,00	1880080,00
Ajuste del semestre anterior	-535.313.854,00	1.105.962,00	0,00	0,00
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS				
Aumentos (Disminuciones) en:				
Intereses por cobrar	0,00	317,00	0,00	0,00
Bienes de uso	0,00	0,00	0,00	-14.807,00
Comisiones por cobrar	0,00	0,00	0,00	-317,00
Cargos diferidos	3.050.643.085,00	0,00	0,00	0,00
Otros activos	1.116.717.229,00	-1.718.831.398,00	-6.034.932,00	-821.516,00
Pasivos administrativos	236.239.565,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas de corretaje bursatil por pagar	265.298.535,00	3.165.491,00	7.546.298,00	495.229,00
Pasivos laborales	96.335.245,00	2.622.854,00	0,00	0,00
Otros pasivos	-119.586.632,00	75.455.225,00	40.155.133,00	8.616.833,00
Pagos de prestaciones sociales	-11.852.479,00	-52.473.637,00	-1.856.191,00	-28.714,00
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	25.256.645.484,00	-918.310.151,00	130.175.244,00	19.166.327,00
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:				
Aumento de capital social	725.000.000,00	13.670.000,00	0,00	0,00
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	725.000.000,00	13.670.000,00	0,00	0,00
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:				
Portafolio para comercialización de acciones	-25.870.223.181,00	1.172.608.927,00	-113.641.846,00	-15.732.483,00
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	-25.870.223.181,00	1.172.608.927,00	-113.641.846,00	-15.732.483,00
Aumento neto en disponibilidades	111.422.302,00	267.968.776,00	16.533.398,00	3.433.844,00
Superavit no realizado por diferencial cambiario	638.788.030,00	161.279.986,00	24.376.502,00	2.540.979,00
	750.210.332,00	429.248.762,00	40.909.900,00	5.974.823,00
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL SEMESTRE	476.263.091,00	47.014.329,00	6.104.429,00	129.606,00
EFFECTIVO AL FINAL DEL SEMESTRE	1.226.473.423,00	476.263.091,00	47.014.329,00	6.104.429,00

CAJA CARACAS, CASA DE BOLSA C.A
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Expresado en Bolívares)

Descripción	Capital Social Pagado	Reservas de Capital	Utilidades No Distribuidas (Deficit Acumulado)	Superavit no realizado por AVM	Superavit por Diferencial Cambiario	Patrimonio total
Saldos al 30 de junio de 2018	1.620	162	2.525.476	-14.413	4.132	2.516.977
Resultado neto del Ejercicio	-	-	8.766.242	-	-	8.766.242
Aumento de Capital Social	38.380	-	-38.380	-	-	-
Aumento de reservas de capital	-	3.838	-3.838	-	-	-
Superavit no Realizado por Ajuste a Valor de Mercado	-	-	-	2.546.172	-	2.546.172
Superavit no Realizado por Diferencial Cambiario	-	-	-	-	2.540.979	2.540.979
Saldos al 31 de Diciembre de 2018	40.000	4.032	11.249.500	2.531.759	2.545.111	16.370.370
Resultado neto del Ejercicio	-	-	66.443.151	-	-	66.443.151
Aumento de Capital Social	11.290.000	-	-11.290.000	-	-	-
Aumento de Reserva Legal	-	1.129.000	-1.129.000	-	-	-
Superavit no Realizado por Ajuste a Valor de Mercado	-	-	-	17.595.012	-	17.595.012
Superavit no Realizado por Diferencial Cambiario	-	-	-	-	24.376.502	24.376.502
Saldos al 30 de junio de 2019	11.330.000	1.133.000	65.273.651	20.126.771	26.921.613	124.785.035
Resultado Neto	-	-	631.713.249	-	-	631.713.249
Aumento de Capital Social	13.670.000	-	-	-	-	13.670.000
Ajuste de Semestre Anterior	-	-	1.105.962	-	-	1.105.962
Superavit no Realizado por Ajuste a Valor de Mercado	-	-	-	1.760.645.976	-	1.760.645.976
Superavit no Realizado por Diferencial Cambiario	-	-	-	-	161.279.986	161.279.986
Saldos al 31 de Diciembre de 2019	25.000.000	1.133.000	698.092.862	1.780.772.747	188.201.599	2.693.200.208
Resultado Neto	-	-	20.212.662.723	-	-	20.212.662.723
Aumento de Capital Social	725.000.000	-	-525.000.000	-	-	200.000.000
Apartado para Reserva Legal	-	53.867.000	-53.867.000	-	-	-
Ajuste de Semestre Anterior	-	-	-10.313.854	-	-	-10.313.854
Superavit no Realizado por Ajuste a Valor de Mercado	-	-	-	-4.831.415.832	-	-4.831.415.832
Superavit no Realizado por Diferencial Cambiario	-	-	-	-	638.788.030	638.788.030
Saldos al 30 de junio de 2020	750.000.000	55.000.000	20.321.574.731	-3.050.643.085	826.989.629	18.902.921.275

Notas explicativas de la gerencia sobre las variaciones más significativas por Periodos:

Notas explicativas al estado del balance general

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS

2020 VS. 2019

A continuación, se comentan las principales variaciones al comparar el cierre del 30 junio de 2020 con el cierre del 31 diciembre de 2019.

ACTIVOS

Propiedad planta y equipo

No muestran variación dado que los bienes en uso se encuentran totalmente depreciados. Durante el semestre la Casa de Bolsa vendió Bienes en Uso, los mismos estaban totalmente depreciados, generando una ganancia en las operaciones, las cuales se registraron cuenta "Ganancia por venta de bienes en uso", quedando agrupados en el renglón de otros ingresos.

Total Disponibilidades

Variación significativa del 157.52%. Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 los saldos en Banco en moneda extranjera presentada en Dólares Estadounidenses (USD) fueron valorados a la tasa de cambio vigente a esa fecha de Bs 203.906,65 y Bs 46.504,27 por USD 1. La variación en esta partida es netamente producto del respectivo ajuste cambiario ya que los bancos en Dólares Estadounidenses (Morgan Stanley Smith Barney y Arca Bank International INC) no han operado en dichos periodos manteniendo su mismo saldo base. En cuanto a los Bancos e instituciones financieras del país la variación más significativa corresponde al Banco Nacional de Crédito (Neteo) utilizado para la recepción y envío de Bs producto de compra y ventas de acciones por parte de terceros a través de nuestra institución. Al 31 de diciembre de 2019 su saldo era de Bs. 0,00 y para el 30 de junio 2020 de Bs. 300.729.037

Total portafolio de inversiones

Hubo una variación del 2.845%. Todas las acciones que conforman el Portafolio propio de inversión al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, están valoradas al valor de mercado, de acuerdo a circular DSNV/0529 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 29 de abril de 2019.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las acciones en moneda nacional están en custodia de la Caja Venezolana de Valores. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, Casa de Bolsa obtuvo ganancias producto de la venta del portafolio para comercialización de acciones, por Bs. 19.292.069.085 y Bs. 753.585.850, respectivamente.

Otros activos:

Variación del 541%. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el saldo mostrado fue de Bs. 607.426.887 y Bs. 94.723.394. Los anticipos a comisiones variaron en un 100% dado que a partir de 1er semestre del 2020 se registran en esta partida comisiones para los ejecutivos de ventas por Bs. 299.064.495. las fianzas en acciones que tiene la institución con la bolsa de valores de caracas mostro una variación significativa de 2.139 %, al 30 de junio de 2020 presenta un saldo por Bs. 168.443.753.

Total activos:

Variación del 599 %. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el saldo mostrado fue de Bs. 20.561.468.442 y Bs. 2.939.855.491. El rubro que más impacto el total de los activos de la empresa para este periodo fue el portafolio para comercialización de acciones que tuvo una variación de 2.845%, al 30 de junio de 2020 presenta un saldo por Bs. 21.778.211.217.

PASIVOS**Total captaciones**

Con una variación del 2.358%. En estas cuentas se contabilizan los montos de efectivo por pagar a clientes o contrapartes correspondientes a operaciones de corretaje realizadas por la casa de bolsa con terceros. Al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre 2019 la Casa de Bolsa mantiene Cobranzas por reembolsar por operaciones con clientes para la compra de títulos valores por Bs. 276.551.640 y Bs. 11.253.205

Pasivos Laborales

Variación del 841%. El salario en Venezuela ha sido ajustado con recurrencia a lo largo de los últimos años, lo que impacta en gran medida el saldo de las acumulaciones para indemnizaciones sociales. Al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre 2019 la Casa de Bolsa mantiene Pasivos Laborales por Bs. 591.773.046 y 62.893.729 respectivamente.

Pasivos administrativos

En dicho rubro, el impacto lo refleja casi en su totalidad una sola cuenta contable. El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2020, corresponde a la provisión el impuesto Sobre Actividades Económicas (Patente) y asciende a Bs. 236.239.565 y Al 31 de diciembre de 2019 era de Bs. 0.

PATRIMONIO**Capital Social**

Variación del 2.900% por concepto de Capitalización. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social está conformado por 750.000.000 y 25.000.00 Acciones Clase A nominativas, no convertibles al portador, por un valor nominal de Bs. 1,00 cada, respectivamente.

Utilidades no distribuidas

Variación del – 84%. Se aprobó un aumento del capital social con cargo a las Ganancias retenidas de ejercicios anteriores.

Total Pasivo y Patrimonio

Variación del 599%. Impacto positivo dado el incremento de las Ganancias provenientes de la Venta de acciones del Portafolio de inversión. Al 30 de junio de 2020 la Ganancia por tal concepto asciende a Bs. 20.212.662.723.

Total cuentas contingentes acreedoras

Variación del 3.251 %. Las cuentas contingentes acreedoras corresponden a operaciones en tránsito de clientes correspondientes a contratos de compras y ventas de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. Al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre 2019 la Casa de Bolsa muestra un saldo en dichas cuentas de Bs. 108.502.097.426 y 3.238.092.209 respectivamente.

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS 2019 VS. 2018

A continuación, se comentan las principales variaciones al comparar el cierre del 31 diciembre de 2019 con el cierre del 31 diciembre de 2018.

ACTIVOS

Propiedades, plantas y equipos

Bienes que están destinados a su uso y se registran al costo de adquisición. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación es calculada sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos respectivos. Los mismos se encuentran totalmente depreciados y no muestran variación relevante.

Disponibilidades

Del 2018 al 2019 presentan una variación significativa que asciende al 7.702%. La Casa de Bolsa maneja bancos en moneda extranjera, los mismos son netamente operativos y su saldo es ajustado mes a mes por efecto cambiario, los bancos en moneda local muestran incremento por efectos inflacionarios y depósitos de clientes para la compra de títulos de renta variable a través de la Bolsa de Valores de Caracas.

Portafolio de inversiones

Variación del 3.573%. El 17 de abril de 2018 en asamblea ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. Se aprobó un decreto de dividendos en Acciones por Bs. 1.350, a razón de seis acciones comunes nominativas con un valor nominal de Bs. 0,0001 cada una, para cada acción en tenencia al 17 de abril de 2018.

A pesar de mantener una Cartera similar, las acciones que conforman la Cartera Propia han ajustado su precio con respecto al Mercado Cambiario y valorados a los precios de Mercado local, de allí el aumento significativo del valor en precio de todas las acciones en líneas generales.

Las acciones en moneda nacional están en custodia de la Caja Venezolana de Valores.

Total activos

Variación del 10.493%, el rubro de los activos muestra una considerable variación, ya que recoge los efectos de las Disponibilidades y del Portafolio de Inversiones. Adicionalmente para el periodo concluido el 31 de diciembre de 2019 se comenzó a incluir en el rubro "Cargos Diferidos" los ajustes a valor de mercado de los contratos spot, forward y futuros de compra venta de títulos valores propios de la Casa de Bolsa, por un monto de Bs.1.629.435.138.

Cuentas contingentes deudoras

Las cuentas contingentes deudoras corresponden a operaciones en tránsito de clientes correspondientes a contratos de compras y ventas de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 la Casa de Bolsa mantiene un saldo acumulado de Bs. 3.238.092.209 y 14.174.930 respectivamente. Variación del 22.744%.

PASIVOS

Total captaciones

Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 la Casa de Bolsa mantiene Cobranzas por reembolsar por operaciones con clientes para la compra de títulos valores por Bs. 11.253.205 y Bs. 541.316, respectivamente. Mostrando una variación del 1.979%.

En estas cuentas se contabilizan los montos de efectivo por pagar a clientes o contrapartes correspondientes a operaciones de corretaje realizadas por la casa de bolsa con terceros.

Pasivos Laborales

Variación del 3.272%, al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 la Casa de Bolsa mantiene un saldo acumulado de Bs. 62.893.730 y 1.865.409 respectivamente. Siendo el Apartado para prestaciones sociales el rubro con mayor incremento.

Otros pasivos:

Variación del 1.822 %, concentrado en los rubros de Impuesto al Valor Agregado (IVA) que para el 31 de diciembre de 2019 presenta un saldo de Bs. 87.077.092 y en el Rubro de Provisiones de Ley y Auditoría Externa por un total al 31 de diciembre de 2019 de Bs. 20.034.133.

Total pasivos:

Variación del 2.067 %, por la incidencia en el incremento de los Pasivos Laborales y Los Otros pasivos. Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 la Casa de Bolsa mantiene un saldo de Bs. 246.655.283 y 11.382.773 respectivamente.

PATRIMONIO

Capital Social

Variación del 62.400 %. En Asamblea extraordinaria de Accionistas del 10 de julio de 2019, se aprobó un aumento del capital social en Bs. 13.670.000, mediante la emisión de 13.670.000 nuevas acciones para conformar un capital social de BS. 25.000.000. Los asuntos tratados en esta asamblea fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valore (SUNAVAL) mediante oficio N° DSNV/GCI/0829 de fecha 2 de julio de 2019.

Reservas de capital

Variación del 28.225 %. Con la utilidad obtenida durante dicho periodo, se procedió a realizar un incremento en el saldo de las reservas de capital con el objeto de ajustarla hasta un máximo de 5% periodo a periodo, hasta llegar a un máximo de 10% del Valor del Capital Social tal como lo establece el Código de Comercio.

Superávit no realizado por ajuste al valor de mercado

Variación del 70.237%. Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el saldo mostrado fue de Bs. 1.780.772.747 y Bs. 2.531.759, respectivamente. Esta partida recoge el efecto de Valorar a precio de mercado todo y cada una de las acciones mantenidas en el portafolio de Inversión.

Total patrimonio

La Capitalización de la empresa, así como los incrementos por ajuste al valor de mercado, y las ganancias derivadas de las ventas de acciones que forman parte del Portafolio Propio de Inversión hacen que el Patrimonio de la empresa crezca para este período un 16.352 %. Al 31 de diciembre

de 2019 y 31 de diciembre de 2018 el saldo mostrado fue de Bs. 2.693.200.208 y Bs. 16.370.370, respectivamente.

Total cuentas de orden acreedora

De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, la Compañía está autorizada a depositar títulos valores por cuenta y en nombre de sus clientes, en la Caja Venezolana de Valores o ante otro custodio autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores, a través de un Contrato de Mandato para Cuenta de Custodia. Variación del periodo 22.744 %. Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 la Casa de Bolsa mantiene un saldo en dichas cuentas de Bs. 3.238.092.209 y Bs. 14.174.930, respectivamente.

Otras cuentas de orden acreedoras

En este rubro son registradas las fianzas en acciones que posee la Compañía. Variación del periodo 79.402.629 %. Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre 2018 la Casa de Bolsa mantiene un saldo de Bs. 94.767.157.522 y 119.350 respectivamente

Notas explicativas al estado de resultados

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS

30 DE JUNIO DE 2020 VS. 31 DE DICIEMBRE DE 2019

A continuación, se comentan las principales variaciones al comparar el cierre de los semestres finalizados del 30 de junio de 2020 con el corte del 31 de diciembre de 2019.

Margen financiamiento neto

Muestra una disminución significativa, ya que se vio afectado por un gasto por operaciones pactadas no honradas que ascendió a Bs. 586.925. Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio 2020 la Casa de Bolsa pasó de mostrar un saldo positivo de Bs. 31.110 a uno negativo por Bs. 586.924,80.

Ganancia (perdida) en venta de inversiones

Variación positiva en 2.460%. Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio 2020 la Casa de Bolsa generó ingresos por concepto de ventas de títulos de renta variable por Bs. 753.585.850 y 19.292.069.084 respectivamente.

Resultado en operación financiera

Incremento significativo del 1.889 %, derivado principalmente de comisiones ganadas como agente de colocación. Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio 2020 la Casa de Bolsa tuvo una variación importante en el rubro de comisiones por Bs. 384.426.246 y 3.504.894.874 respectivamente.

Resultado en operaciones antes de ISLR

Variación del 2.948%, este porcentaje resume una gestión financiera positiva para el referido periodo.

Impuesto sobre la renta

Variación del 946%. Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio 2020 la Casa de Bolsa generó un gasto de ISLR por Bs. 47.922.042 y 501.061.099 respectivamente. El mencionado impuesto se ve

incrementado significativamente dado el impuesto proporcional que debe generar la Casa de Bolsa al pactar una operación en el Mercado de Valores.

Resultado neto del ejercicio

Incremento del 3.100%. La Casa de Bolsa en los últimos semestres muestra resultados positivos de la gestión propia de intermediación en el Mercado de Valores. Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio 2020 la Casa de Bolsa generó ingresos netos por Bs. 631.713.249. y Bs- 20.212.662.723 respectivamente. La Gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del Proceso de información financiera de la Casa de Bolsa.

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS

31 DE DICIEMBRE DE 2019 VS. 30 DE JUNIO DE 2019

A continuación se comentan las principales variaciones al comparar el cierre de los semestres finalizados del 31 de diciembre de 2019 con el 30 de junio del 2019.

Honorarios y comisiones

La variación en dicho rubro lo concentran los ingresos por comisiones bursátiles que pasaron 49.529.906 a 504.226.695, y el gasto por concepto de títulos mantenidos en custodia de la Caja Venezolana de Valores, que pasaron de 5.725.107 a 27.588.840.

Total honorarios, comisiones, y otros ingresos

Se observa un incremento significativo del 395% derivado de la Ganancia proveniente de la Compra/Venta de Acciones. Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio 2019 la Casa de Bolsa un saldo en dicha partida de Bs. 753.585.850 y Bs. 152.281.691 respectivamente.

Total gastos operativos

Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio 2019 la Casa de Bolsa tuvo un incremento significativo en el saldo del rubro (sueldos y Salarios), por Bs. 138.786.207 y 32.987.385 respectivamente. Al 31 de diciembre 2019 y 30 de junio 2019 la Casa de Bolsa tuvo un incremento significativo en el saldo del rubro (Teléfono, telex y fax), por Bs. 244.846.721 y 28.810.589 respectivamente.

Resultado en operaciones antes de ISLR

Incremento de 891%. Adicional a la ganancia proveniente por ventas de acciones, la Casa de Bolsa Al 31 de diciembre de 2019, registró una ganancia en venta de Bienes en Uso por Bs. 55.576.000, la misma corresponde a la venta de un puesto de trabajo modular forma L. Así como ingresos por servicios de colocación por Bs. 24.900.000, que corresponden a la comisión como agente de colocación de títulos de participación.

Variaciones significativas

Al 30 de junio de 2019 vs. 31 de diciembre de 2018

A continuación se comentan las principales variaciones al comparar el cierre de los semestres finalizados del 30 de junio de 2019 con el 31 de diciembre de 2018.

Otros ingresos

Variación en dos rubros. Al 30 de junio 2019 los otros ingresos incluyen Bs. 24.900.000 correspondiente a la comisión por el servicio como agente de colocación de títulos de participación.

Al 31 de diciembre de 2018, los otros ingresos incluyen Bs. 70.000, como indemnización por la cancelación de la promesa de compra-venta para la adquisición de un inmueble de donde la Casa de Bolsa desempeñaría sus actividades.

Total gastos operativos

Variación de 1.075%. Al 30 junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, el saldo ascendía a Bs. 158.193.463 y Bs. 13.466.844 respectivamente. Las variaciones más significativas se observa en el sueldo del personal que muestra un incremento del 1.017% y los Gastos Generales y de Administración un incremento del 1.043%. Dado el incremento en el número de operaciones de renta variable transadas a través de la Bolsa de Valores de Caracas, así como los gastos por concepto de custodia de valores. Como puedes observar el estado de resultado no está presentado de la forma correcta como exige la Sunaval por ello observas discrepancias en los EEFF Auditados y los EEFF propios de Caja Caracas.

Notas explicativas al estado consolidado de movimiento de las cuentas de patrimonio

Dic-2018 Vs Jun-2019

Incremento del Movimiento de Patrimonio en 662%. Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019 lo saldos fueron de Bs 16.370.370 y Bs 124.785.035 respectivamente. El capital social paso de Bs. 40.000 a Bs 11.330.000.

Los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2018 por Bs 11.249.500 fueron utilizados como aporte para el incremento del capital social.

El superávit no realizado por ajuste a valor de mercado mostro un incremento de 695%.

Jun-2019 Vs Dic-2019

Incremento del Movimiento de Patrimonio en 2.058%. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2019 lo saldos fueron de Bs 124.785.035 y Bs 2.693.200.208 respectivamente.

El capital social paso de Bs. 11.330.000 a Bs 25.000.000.

De la utilidad no distribuida al 30 de junio de 2019 fue utilizado Bs 13.670.000 para incremento del capital social.

El superávit no realizado por ajuste a valor de mercado mostro un incremento de 8.748%, para un saldo total al 31 de diciembre de 2019 de Bs. 1.780.772.747.

Dic-2019 Vs Jun-2020

Incremento del Movimiento de Patrimonio en 602%. Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020 lo saldos fueron de Bs 2.693.200.208 y Bs 18.902.921.275 respectivamente.

El capital social paso de Bs. 25.000.000 a Bs 750.000.000.

De la utilidad no distribuida al 31 de diciembre de 2019 fue utilizado Bs 525.000.000 para incremento del Capital Social.

El superávit no realizado por ajuste a valor de mercado presento una disminución de -171%, mostrando un saldo total al 30 de junio de 2020 de Bs. -3.050.643.085.

La reserva de Capital se incrementó en 4.754%. Para dicho incremento se utilizaron Bs. 53.867.000 proveniente de las utilidades no distribuidas del 31 de diciembre de 2019.

Notas explicativas al estado de flujo de efectivo

Dic-2018 Vs Jun-2019

Incremento del saldo del flujo en 670,17%. Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2019 los saldos fueron Bs 6.104.429 y Bs 47.014.329 respectivamente.

Las cuentas que más impactaron en dicho incremento, fue el beneficio neto del ejercicio 658%, las cobranzas por reembolsar por colocación de títulos valores por pagar se incrementaron en 1.424%. El efectivo neto previsto por actividades operacionales creció en un 579% y el efectivo neto usado en actividades de inversión 622% los Pasivos Laborales presentan un incremento de 1.058%.

Jun-2019 Vs Dic-2019

Incremento del saldo del flujo en 913%. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2019 los saldos fueron

Bs 47.014.329 y Bs 476.263.091 respectivamente. La cuenta que más impacto en dicho incremento, fue Otros Activos la variación es de 28.381% motivado al incremento por Ajuste a Valor de Mercado de los contratos Forward de Bs. 1.629.465.138.

El efectivo neto previsto por actividades operacionales creció en un 805% y el efectivo neto usado en actividades de inversión 1.132%. Los Pasivos Laborales presentan un incremento de 318%.

Dic-2019 Vs Jun-2020

Incremento del saldo del flujo en 3.100%. Al 31 de diciembre de 2019 y 30 de junio de 2020 los saldos fueron Bs 476.263.091 y Bs. 1.226.473.423 respectivamente. Las cuentas que más impactaron en dicho incremento, las cobranzas por reembolsar por colocación de títulos valores por pagar se incrementaron en 8.281%, Los Pasivos Laborales se incrementaron en 3573%, incremento por Ajuste a Valor de Mercado de los contratos Forward de Bs. 3.050.643.085. Aumento de Capital Social en 5.204%. El efectivo neto previsto por actividades operacionales creció en un 2.850% y el efectivo neto usado en actividades de inversión 2.306%.

3.4 Estados Financieros Dictaminados.



Verasmendi & Asociados

contadores públicos y consultores gerenciales
RIF: J-30652373-1

Av. Los Samanes, Calle Madariaga, C.C. Plaza Páez, Planta Oficina (PO), Oficina #2, El Paraíso, Caracas - Venezuela
Teléfono: (0212) 481.5822 - 483.8061 / E-Mail: verasmendiasociados@verasmendi.com / www.verasmendi.com

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

* * * * *

Estados financieros al 30 de junio de 2020, comparativos con los estados
financieros del 31 de diciembre de 2019.

(Con el dictamen de los Contadores Públicos Independientes)

Contenido.

1.- Dictamen de los Contadores Públicos Independientes.

2.- Estados financieros auditados – Expresados en bolívares nominales:

Balances generales

Estados de ganancias y pérdidas

Estados de cambio en el patrimonio

Estados de flujo de efectivo

3.- Políticas Contables y Notas explicativas a los Estados Financieros.

Nota 1.- Datos generales de sobre la Casa de Bolsa.

Nota 2.- Principales políticas contables y operaciones.

Nota 3.- Disponibilidades.

Nota 4.- Portafolio de inversiones.

Nota 5.- Bienes en uso.

Nota 6.- Variación por ajuste a valor de mercado de contratos spot, forward y futuros.

Nota 7.- Otros activos.

Nota 8.- Captación de recursos autorizados por SUNAVAL.

Nota 9.- Pasivos Laborales.

Nota 10.- Pasivos Administrativos.

Nota 11.- Otros pasivos.

Nota 12.- Patrimonio.

Nota 13.- Cuentas contingentes deudoras y encargos de confianza.

Nota 14.- Impuesto sobre la renta.

Nota 15.- Honorarios y comisiones.

Nota 16.- Otros ingresos.

Nota 17.- Sueldos y salarios.

Nota 18.- Otros gastos.

Nota 19.- Otras regulaciones.

Nota 20.- Valor razonable de los instrumentos financieros.

Nota 21.- Posición en moneda extranjera.



Señores:

Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de
CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.** expresados en bolívares nominales, los cuales comprenden el balance general al 30 junio de 2020, y los estados de ganancias y pérdidas, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, y las notas que contienen un resumen de los principios y demás prácticas contables más significativas, y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**, al 30 de junio de 2020, así como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Párrafos de énfasis.

Sin calificar la opinión, llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan, **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.** prepara y presenta sus estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en la República Bolivariana de Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 21 a los estados financieros que se acompañan, en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6.405 de fecha 07 de septiembre de 2018, el Ejecutivo Nacional aprobó el Convenio Cambiario Nro. 1, el cual contiene las disposiciones que regulan las operaciones del régimen administrativo de divisas, el cual elimina los 39 convenios cambiarios precedentes que han regido el control de cambio, desde su vigencia en marzo de 2003.

Desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico* que permitan atender la situación económica actual del país, ya que se ha visto afectado por una recesión que se ve reflejada en distintas variables y su tendencia sostenida genera un impacto en las operaciones y condición de hacer negocios y aumenta la exposición a los distintos riesgos de las compañías. A la fecha, no es posible prever los efectos futuros como consecuencia del entorno económico.

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6.519 del 13 de marzo de 2020, fue publicado el decreto de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 4.160 mediante el cual el Ejecutivo adoptó medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el CORONA VIRUS (COVID 19). Consecuentemente las medidas complementarias que se han tomado han hecho imposible la protocolización de las referidas asambleas de accionistas en el registro mercantil correspondiente, para ratificar la legalidad de los aumentos. La Gerencia de la compañía decidió registrar contablemente dichos aumentos de capital social. En fecha 16 de marzo de 2020, en Gaceta Oficial N° 41.839, se publicó el reajuste de la Unidad Tributaria de Bs. 50 a Bs. 1.500.

Sin modificar la opinión, llamamos la atención sobre el siguiente punto:

El 12 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la salud (OMS) declaró pandemia la enfermedad infecciosa producida por el virus conocido como CORONA VIRUS (COVID 19), y en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nro.6.519 del 13 de marzo de 2020, fue publicado el decreto de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 4.160 mediante el cual el Ejecutivo adoptó medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el CORONA VIRUS (COVID 19). A la fecha de emisión de este informe, la Gerencia de la compañía se encuentra evaluando los efectos futuros que pudieran generar en las operaciones y en los estados financieros de la compañía, como resultado del brote y duración del CORONA VIRUS (COVID 19), los cuales dependerán de los resultados que se obtengan de la evolución y control de esta emergencia sanitaria. Los estados financieros han sido preparados asumiendo que esta continuara sus operaciones como negocio en marcha.

Responsabilidad de la Gerencia y los Responsables del Gobierno Corporativo de la Casa de Bolsa en relación con los estados financieros.

La Gerencia de la Casa de Bolsa y los responsables del Gobierno Corporativo, son responsable de la preparación y presentación confiable de los estados financieros adjuntos, con base a las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar las estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Casa de Bolsa para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia y los responsables del Gobierno Corporativo, tengan la intención de liquidar la Casa de Bolsa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa mas realista.

La Gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Casa de Bolsa.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección materia debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que la auditoría hecha de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, detectará siempre una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones materiales pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulta del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que en el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión del control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean aprobados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**

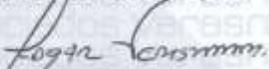
Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia de la compañía.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Gerencia de la compañía y, basados en la evidencia de la auditoría obtenida, para evaluar la existencia de una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad de **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.** para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe como contadores públicos independientes, sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que la Casa de Bolsa cese de continuar como negocio en marcha.

Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Gerencia de la Casa de Bolsa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, y con los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno, que identificamos durante nuestra auditoría.

VERASMENDI & ASOCIADOS



LIC. EDGAR VERASMENDI L.
C.P.C N°. 16.037
Inscrito en la SUNAVAL, Providencia
Nro. 002 del 14 de enero de 2020.

Caracas 27 de agosto de 2020

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares)

		<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
ACTIVO	NOTAS		
DISPONIBILIDADES			
1 Efectivo		0	0
2 Bancos y otras Instituciones Financ. Del País	3 y 20	399.370.967	287.948.666
3 Bancos y otras Instituciones Financ. Del Exterior	3 y 21	827.102.456	188.314.425
4 (Provisión para disponibilidades)		0	0
		<u>1.226.473.423</u>	<u>476.263.091</u>
PORTAFOLIOS DE INVERSION			
5 Portafolio de Comercialización "T"		0	0
6 Portafolio de Inversión para Comercialización (PIC)		0	0
7 Portafolio de Inversión "I"		0	0
8 Portafolio para Comercialización de Acciones	4 y 20	21.778.211.217	739.403.868
8 Acciones puesto en la bolsa de valores		0	0
8 Acciones de empresas privadas		0	0
9 Inversiones en Depósitos a Plazo y Colocaciones a Plazo		0	0
10 Inversiones de Disponibilidad Restringida		0	0
10-1 Provisión para Inversiones en Títulos Valores		0	0
		<u>21.778.211.217</u>	<u>739.403.868</u>
ACTIVOS FINANCIEROS DIRECTOS			
11 Financiamientos por Operaciones de Reporto		0	0
12 Activos Financieros Indexados a Títulos Valores		0	0
13 Préstamos de Financiamiento de Margen		0	0
14 Letras y Pagarés con Garantía Bancaria		0	0
15 Préstamos no autorizados		0	0
16 (Provisión para activos financieros directos)		0	0
		<u>0</u>	<u>0</u>
17 INTERESES, DIVIDENDOS, COMISIONES Y HONORARIOS POR COBRAR		<u>0</u>	<u>0</u>
18 INVERSIONES PERMANENTES		<u>0</u>	<u>0</u>
19 BIENES REALIZABLES		<u>0</u>	<u>0</u>
20 BIENES EN USO		<u>0</u>	<u>0</u>
CARGOS DIFERIDOS	6	<u>-3.050.643.085</u>	<u>1.629.465.138</u>
21 Incremento por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros		653.081.775	1.629.465.138
22 Reducción por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros		-3.703.724.860	0
23 OTROS ACTIVOS	7	<u>607.426.887</u>	<u>94.723.394</u>
TOTAL ACTIVO		<u>20.561.468.442</u>	<u>2.939.855.491</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS			
24 Derechos por Financiamiento de Reporto		0	0
25 Derechos por Operac spot, forward y futuros de Divisas y Tit Valores		108.502.097.426	3.238.092.209
26 Derechos por Otras Operaciones Contingentes		0	0
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		<u>108.502.097.426</u>	<u>3.238.092.209</u>
Administración de Cartera		0	0
Custodia		333.319.462.924	237.723.054
ENCARGOS DE CONFIANZA		<u>333.319.462.924</u>	<u>237.723.054</u>
27 OTRAS CUENTAS DE ORDEN		<u>280.300.000</u>	<u>94.767.157.522</u>

Las notas que se acompañan desde la 1 a la 21 forman parte de los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA,C.A.
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares)

		<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
PASIVO			
PASIVO A CORTO PLAZO			
CAPTACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES			
28 Cuentas por pagar operaciones de corretaje	8	276.551.640	11.253.105
29 Títulos Valores de Deuda Objeto de Oferta Pública emanado por la Institución		0	0
		<u>276.551.640</u>	<u>11.253.105</u>
PASIVOS FINANCIEROS DIRECTOS			
30 Obligaciones con Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del País hasta por un año		0	0
31 Obligaciones con Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del Exterior hasta por un año		0	0
32 Obligaciones por Operaciones de Reporto		0	0
33 Pasivos Financieros Indexados a Títulos Valores		0	0
		<u>0</u>	<u>0</u>
34 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR		<u>0</u>	<u>0</u>
PASIVOS A MAS DE UN AÑO			
35 Obligaciones con Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del País a más de un año		0	0
36 Obligaciones con Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del Exterior a más de un año		0	0
37 Otras obligaciones a más de un año		0	0
		<u>0</u>	<u>0</u>
38 CREDITOS DIFERIDOS		0	0
39 PASIVOS LABORALES	9	591.773.046	62.893.730
40 PASIVOS ADMINISTRATIVOS	10	236.239.565	0
41 IMPUESTOS DIFERIDOS		0	0
42 OBLIGACIONES SUBORDINADAS		0	0
43 OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL		0	0
44 OTROS PASIVOS	11	553.982.915	172.508.448
		<u>1.658.547.167</u>	<u>246.655.283</u>
TOTAL PASIVO		<u>1.658.547.167</u>	<u>246.655.283</u>
GESTION OPERATIVA		<u>0</u>	<u>0</u>

Las notas que se acompañan desde la 1 a la 21 forman parte de los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA C.A.
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares)

		<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
PATRIMONIO			
45 Capital Pagado	12	750.000.000	25.000.000
INCREMENTOS PATRIMONIALES			
47 RESERVAS DE CAPITAL			
48 Ganancia o Perdida del Ejercicio		55.000.000	1.133.000
49 Utilidades no Distribuidas		20.212.862.723	0
50 SUPERAVIT NO REALIZADO POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO		108.912.008	698.092.862
50-1 SUPERAVIT NO REALIZADO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO PARA DISPONIBILIDADES		-3.050.643.085	1.780.772.747
		826.989.629	188.201.599
TOTAL PATRIMONIO		<u>18.902.921.275</u>	<u>2.693.200.208</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>20.561.468.442</u>	<u>2.939.855.491</u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS			
51 Responsabilidades por Financiamiento de Reporto		0	0
52 Responsabilidades por Operaciones Spot, Forward, y Futuros		108.502.097.426	3.238.092.209
53 Responsabilidades por Operaciones Contingentes		0	0
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	13	<u>108.502.097.426</u>	<u>3.238.092.209</u>
ENCARGOS DE CONFIANZA			
54 Administración de Cartera		0	0
55 Custodia		333.319.462.924	237.723.054
TOTAL ENCARGOS DE CONFIANZA	13	<u>333.319.462.924</u>	<u>237.723.054</u>
56 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		<u>280.300.000</u>	<u>94.767.157.522</u>

Las notas que se acompañan desde la 1 a la 21 forman parte de los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA C.A.
ESTADOS DE GANANCIAS Y PERDIDAS
(Expresados en bolívares)
Por los semestre finalizados

	<u>30 de junio de</u>	<u>31 de diciembre de</u>
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS FINANCIEROS		
1 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio Para Comercialización "T"	0	31.109
2 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio "PIC"	0	0
3 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio "I"	0	0
4 Dividendos por Acciones Clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones	0	0
5 Rendimientos por Financiamientos de Margen	0	0
6 Rendimientos por Financiamientos de Reporto	0	0
7 Rendimientos por Activos Indexados a Títulos Valores	0	0
8 Rendimientos por Otros Activos Financieros Directos	0	0
9 Rendimientos por Inversiones en Depósitos y Colocaciones Bancarias	0	1
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	<u>0</u>	<u>31.110</u>
GASTOS FINANCIEROS		
10 Intereses por Obligaciones por Operaciones de Reporto	0	0
11 Intereses por Pasivos Financieros Indexados a Títulos Valores	0	0
12 Intereses por Préstamos de Financiamiento de Margen	0	0
13 Intereses por Obligaciones por Financiamientos con Bancos	0	0
14 Intereses por Títulos Valores Emitidos por la Institución	0	0
15 Intereses por Otros Pasivos Financieros Directos	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	<u>0</u>	<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>0</u>	<u>31.110</u>
16 Ingresos por Recuperación de Activos Financieros	0	0
17 Gastos por Provisiones y Desvalorizaciones de Activos Financieros	586.925	0
MARGEN FINANCIERO NETO	<u>-586.925</u>	<u>31.110</u>
HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS		
18 Honorarios y Comisiones	15 3.504.894.875	384.426.246
19 Resultados por Ajuste a Valor de Mercado de las Inversiones Clasificadas en el Portafolio para Comercialización "T"	0	0
20 Diferencias en Cambio	0	0
21 Ganancia (Pérdida) en Venta de Acciones. Portafolio para Comercialización	19.292.069.085	753.585.850
22 Otros Ingresos	16 950.581.914	55.768.930
TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS	<u>23.747.545.874</u>	<u>1.193.781.026</u>
RESULTADO EN OPERACIÓN FINANCIERA	<u>23.746.958.949</u>	<u>1.193.812.136</u>
GASTOS OPERATIVOS		
23 Salarios y Sueldos	17 722.730.567	138.786.207
24 Depreciación Gastos de Bienes de Uso y Amortización de Intangibles	44.417	44.417
25 Otros Gastos	18 2.310.460.143	375.346.221
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	<u>3.033.235.127</u>	<u>514.176.845</u>
RESULTADO EN OPERACIONES ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>20.713.723.822</u>	<u>679.635.291</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
26 Impuestos Sobre la Renta	501.061.099	47.922.042
Traspaso a Gestión Operativa	0	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	<u>20.212.662.723</u>	<u>631.713.249</u>

Las notas que se acompañan desde la 1 a la 21 forman parte de los estados financieros

CASA CARACAS CASA DE BOLSA,C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los semestres finalizados al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(Expresados en bolívares)

Descripción	Capital Social Pagado	Reservas de Capital	Utilidades No Distribuidas (Deficit Acumulado)	Supervit no realizado por AVM	Supervit por diferencial cambiario	Patrimonio Total
Saldos al 30 de junio de 2019	11.330.000	1.133.000	65.273.651	20.126.771	26.924.613	124.795.035
Resultado Neto	0	0	631.713.249	0	0	631.713.249
Aumento de capital social	13.670.000	0	0	0	0	13.670.000
Ajuste de semestre anterior	0	0	1.105.962	0	0	1.105.962
Supervit no realizado por Ajuste a Valor de Mercado	0	0	0	1.760.645.976	0	1.760.645.976
Supervit no realizado por diferencial cambiario	0	0	0	0	161.279.986	161.279.986
Saldos al 31 de Diciembre de 2019	25.000.000	1.133.000	698.092.862	1.780.772.747	188.201.599	2.693.200.208
Resultado Neto	0	0	20.212.662.723	0	0	20.212.662.723
Aumento de capital social	725.000.000	0	-925.000.000	0	0	200.000.000
Apartado para reserva legal	0	53.867.000	-53.867.000	0	0	0
Ajuste de semestre anterior	0	0	-10.313.854	0	0	-10.313.854
Supervit no realizado por Ajuste a Valor de Mercado	0	0	0	-4.831.415.832	0	-4.831.415.832
Supervit no realizado por diferencial cambiario	0	0	0	0	638.788.030	638.788.030
Saldos al 30 de junio de 2020	750.000.000	64.000.000	20.321.674.731	-3.050.643.085	826.989.629	18.902.921.275

Las notas que se acompañan desde la 1 a la 21 forman parte de los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(Expresados en bolívares)

	<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado Neto	20.212.662.723	631.713.249
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo		
Partidas que no representan desembolsos:		
Impuesto sobre la renta	501.061.099	47.922.042
Depreciación y amortización	44.417	44.418
Provisión para prestaciones sociales	444.396.551	90.965.326
Ajuste del semestre anterior	-535.313.854	1.105.962
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		
Aumentos (Disminuciones) en:		
Intereses por cobrar	0	317
Cargos Diferidos	3.050.643.085	0
Otros activos	1.116.717.229	-1.716.831.398
Pasivos Administrativos	236.239.565	0
Cuentas de corretaje bursátil por pagar	265.298.535	3.165.491
Pasivos laborales	96.335.245	2.622.854
Otros Pasivos	-119.586.632	75.455.225
Pagos de prestaciones sociales	-11.852.479	-52.473.637
	<u>25.256.645.483</u>	<u>-918.310.151</u>
EFFECTIVO NETO PRIVISTO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento de capital social	725.000.000	13.670.000
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>725.000.000</u>	<u>13.670.000</u>
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Portafolio para comercialización de acciones	-25.870.223.181	1.172.608.927
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>-25.870.223.181</u>	<u>1.172.608.927</u>
Aumento neto en disponibilidades	111.422.302	267.968.776
Superavit no realizado por diferencial cambiario	638.788.030	161.279.986
	<u>750.210.332</u>	<u>429.248.762</u>
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL SEMESTRE	476.263.091	47.014.329
EFFECTIVO AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>1.226.473.423</u>	<u>476.263.091</u>

Las notas que se acompañan desde la 1 a la 21 forman parte de los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

POLITICAS CONTABLES Y EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Datos generales sobre la Casa de Bolsa:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A., fue constituida en febrero de 1996. El objeto social es el corretaje público de títulos valores fuera y dentro de la bolsa. La casa de bolsa podrá negociar, suscribir, comprar, vender por cuenta propia o de terceros, o dar en prenda, garantizar o no la colocación de acciones, cuotas de captar obligaciones y derechos de sociedades inscrita o no en el Registro Nacional de Valores, así como promover la creación, transformación o fusión de sociedades, negociar por cuenta propia o de terceros títulos de la deuda pública y títulos de crédito conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema General de Ahorro y Préstamo y cualquier otra ley o reglamento y en general toda actividad inherente al mercado de capitales.

La casa de bolsa está inscrita en la Bolsa de Valores de Caracas, bajo el Nro. 10.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2018, se expuso la necesidad de adecuar a la casa de bolsa a los diferentes decretos de reconversión monetario dictados por el Ejecutivo Nacional, por cuanto el valor de las acciones a la fecha de la celebración de la asamblea es de Bs. 0,00001. Como consecuencia de la anterior, se autorizó la agrupación de las acciones, se tomó la cantidad 3.999.960.000 acciones para fusionarla con las restantes 40.000 acciones y se aprobó un decreto de dividendos por Bs. 11.290.000; con el cual se decidió aumentar el capital de la casa de bolsa por la misma cantidad en nuevas acciones 11.290.000, con un valor nominal de Bs. 1,00 cada una.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el capital social está conformado por 750.000.000 y 25.000.00 Acciones Clase A nominativas, no convertibles al portador, por un valor nominal de Bs. 1,00 cada, respectivamente.

La conformación del capital social de Bs. 750.000.000, se realizó mediante las siguientes asambleas de accionistas:

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 25 de marzo de 2020, se aprobó un aumento del capital social en Bs. 525.000.000 con cargo a las Ganancias retenidas Liquidadas y Exigibles de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2019, mediante la emisión de 525.000.000 nuevas Acciones Clase A nominativas, no convertibles al portador, por un valor nominal de Bs. 1,00, para llevar el capital social de la Casa de Bolsa de Bs. 25.000.000 a Bs. 550.000.000. Los asuntos tratados en esta asamblea fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) mediante oficio N° DSNV/GCI/0525 de fecha 29 de abril de 2019.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 04 de mayo de 2020, se aprobó un aumento del capital social en Bs. 200.000.000 con aporte en efectivo, mediante la emisión de 200.000.000 nuevas Acciones Clase A nominativas, no convertibles al portador, por un valor nominal de Bs. 1,00, para llevar el capital social de la Casa de Bolsa de Bs. 550.000.000 a Bs. 750.000.000. Los asuntos tratados en esta asamblea fueron aprobados previamente por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) mediante oficio N° DSNV/GCI/00374 de fecha 15 de abril de 2020. En la Misma establece que los aumentos de capital social con cargo a la capitalización de

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

utilidades no distribuidas y por los mismos accionistas de las sociedades, no será necesaria previa autorización de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Los referidos aumentos de capital social, se realizaron para cumplir con lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, en el cual, entre otros aspectos establece que las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.).

En la Gaceta Oficial Extraordinaria Nro.6.519 del 13 de marzo de 2020, fue publicado el decreto de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 4.160 mediante el cual el Ejecutivo adopto medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el CORONA VIRUS (COVID 19). Consecuentemente las medidas complementarias que se han tomado han hecho imposible la protocolización de las referidas asambleas de accionistas en el registro mercantil correspondiente, para ratificar la legalidad de los aumentos. La Gerencia de la compañía decidió registrar contablemente dichos aumentos de capital social.

2. Principales políticas contables y operaciones.

La Compañía presenta sus estados financieros de conformidad con las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Mercado de Valores y con las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 38.567 de fecha 20 de noviembre del 2006 y en las reformas de las Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa establecidas en la G.O. N° 38.956 de fecha 18 de junio de 2008 y en la G.O. N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, las cuales se expresan en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas.

Tales normas e instrucciones difieren en ciertos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), como se resumen a continuación:

Presentación de los estados financieros:

Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". La Superintendencia Nacional de Valores requiere que los estados financieros de las Sociedades de Corretaje, las Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva, los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto y las Compañías Inversoras, sean ajustados por efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP), así mismo, dichos estados financieros ajustados por inflación serán presentados como información complementaria sólo con propósitos de análisis, conforme a la Resolución No. 346-99 de fecha 27 de diciembre de 1999, en la cual se acordó que la presentación de los estados financieros de las casas de bolsas y sociedades de corretaje serían a costos históricos a partir del cierre del ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 1999. En fecha 25 de agosto de 2015, mediante circular DSNV/ AJ/ 3045 la Superintendencia Nacional de Valores difiere la obligación de presentar los estados financieros ajustados por inflación debiendo presentarlos en el momento que le sean requeridos. Posteriormente a la fecha 27 de julio de 2016, mediante circular DSNV/CJ/0744 la

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Superintendencia Nacional de Valores notifica que se presenten los estados financieros ajustados por inflación de acuerdo al último índice de inflación publicado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 12 de agosto de 2019, la SUNAVAL mediante circular DSNV/GCI01009 se difiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, hasta tanto no se establezca otro criterio.

Disponibilidades:

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que las partidas deudoras no conciliadas, con una antigüedad superior a 60 días, deben ser provisionadas en un 100%. Si el saldo de alguna cuenta a la vista en otra institución financiera presenta saldo acreedor, el mismo debe reclasificarse como primera cuenta de pasivo, en la cuenta de sobregiros a menos que en la misma institución se mantengan otras cuentas de naturaleza similar, con saldos deudores, en cuyo caso, pueden presentarse los saldos acreedores netos de los saldos deudores.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se requiere la creación de provisión a las partidas en conciliación de naturaleza deudora, y la reclasificación de saldos dependerá si el sobregiro es contable o real.

Portafolios de inversiones

Portafolio para comercialización "T":

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores establece que los títulos valores de deuda cotizables que se adquieren para ser prontamente comercializados, incluidos en el portafolio para comercialización "T", podrán permanecer en este portafolio hasta por noventa (90) días contados a partir de la fecha valor de su adquisición. A partir de los noventa (90) días dichos títulos tienen que ser vendidos compulsivamente, sin excepción. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Casa de Bolsa no mantiene títulos valores para comercialización "T".

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen un plazo para la clasificación de estas inversiones, sino que dependerá de la intención de la Gerencia de la Compañía.

Portafolio de Inversión para Comercialización "PIC":

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, en este portafolio se registran los títulos de deuda o capital, de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta y están registradas a su valor razonable de mercado. Las fluctuaciones en el valor razonable constituyen ganancias o pérdidas no realizadas, las cuales se presentan como un componente separado del patrimonio de la Compañía.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), en las inversiones disponibles para la venta correspondiente a títulos de deuda, el diferencial cambiario debe registrarse en el resultado del ejercicio, pero si la inversión es el título de capital, se

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

debe llevar dicho efecto al patrimonio, en una cuenta denominada ganancia y/o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado.

Portafolio para comercialización de acciones:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, este portafolio comprende las acciones destinadas a ser comercializadas y cuyo porcentaje de participación en la entidad emisora es menor al veinte por ciento (20%) de su patrimonio. Estas acciones se registran en la fecha valor (fecha de compra) a su valor de adquisición, incluyendo las comisiones de corretaje. La valoración de estas acciones se especifica a continuación:

- Las acciones objeto de oferta pública, se valoran a su valor mercado y las ganancias o pérdidas generadas por esta valoración se registran en la cuenta de superávit no realizado por ajuste a valor mercado, en el rubro de patrimonio.

- Las acciones que no son objeto de oferta pública que corresponden a compañías que se encuentran regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Instituciones del Sector Bancario, y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Mercado de Valores, se valoran al costo.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se establece un porcentaje mínimo para la clasificación de este tipo de inversiones, sino que prevalece la intención de la gerencia, pudiéndose presentar los siguientes casos:

- Inversiones negociables (Portafolio para comercialización "T"): se registran a su valor razonable y están representadas, por títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo. Las fluctuaciones en el valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio.

- Inversiones disponibles para la venta (Portafolio de inversión para comercialización "PIC"): se registran a su valor razonable y están representadas, por títulos de deuda o capital de las cuales se tienen la intención de mantenerlas disponibles para la venta, las fluctuaciones en el valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio.

Otras partidas por aplicar:

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que en estas cuentas se contabilizan los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Estos registros deben ser regularizados, a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, en un periodo no mayor a siete (7) días calendario, contados desde la fecha de origen de la misma.

Saldos en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera son registradas en bolívares usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la operación. Al cierre del semestre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presentan traducidos a bolívares usando las respectivas tasas de cambio. Según lo indicado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), a través de la Circular N° 1.296, de fecha 17 de diciembre de 2018, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera, deben ser registradas en el patrimonio de la sociedad de Corretaje.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), párrafo 32, las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria, se reconocerán en los resultados de los estados financieros de la entidad.

Índices de capital de riesgo:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, las Sociedades de Corretaje y las Casas de Bolsas deben mantener y presentar los índices patrimoniales mínimos requeridos por este Organismo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen la obligatoriedad, ni presentación de porcentajes mínimos de índices de capital de riesgo.

Flujos del efectivo:

A los fines de la presentación del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades que no incluye el portafolio para comercialización "T", representado por instrumentos de inversión negociables convertibles a corto plazo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo, incluyendo el portafolio para comercialización "T".

Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en Directorio Nacional realizado en agosto de 2006, aprobó un Plan de Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas de Información Financiera (NIIF) como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. La adopción será obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1° de enero del año 2008 para las empresas en general y para la pequeña y mediana empresa la fecha inicial será la del ejercicio fiscal que inicie a partir del 01 de enero de 2011. A partir de diciembre de 2007, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela ha publicado los Boletines de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIF), en los cuales:

- a) Se derogan todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT), a partir del 1 de enero de 2008 para las "grandes entidades" y 2011 para las "pequeñas y medianas entidades", debiendo aplicar, estas últimas, lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores";
- b) Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela se denominarán VEN NIF;
- c) Se especifican las NIIF, NIC e Interpretaciones de estas normas que deben utilizarse a los efectos de las VEN NIF;

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

d) Se establecen los criterios para la definición medianas y pequeñas entidades.

e) Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

f) Describen las características que deben tener las pequeñas y medianas entidades, sólo a los efectos de la aplicación por primera vez de los VEN NIF, y estableciendo también como fecha de vigencia para dicha adopción, el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011 o fecha inmediatamente posterior. A efectos de esta norma, una pequeña y mediana entidad se identifica como:

- Una entidad formalmente constituida que persiga fines de lucro.

- No sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para emitir principios de contabilidad de obligatorio cumplimiento para los entes sujetos a su control.

En Gaceta Oficial N° 39.107 de fecha 27 de enero de 2009, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 254-2008 del 12 de diciembre de 2008, mediante la cual se dispuso que las sociedades que hagan oferta de valores en los términos de la Ley de Mercado Valores deberán preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1 de enero de 2011.

Otras prácticas de contabilidad aplicadas por la Compañía, que no difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Bienes de uso:

Comprende los bienes que son propiedad de la Compañía, que están destinados a su uso y se registran al costo de adquisición. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación es calculada sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos respectivos:

<u>Bienes en Uso</u>	<u>Años de vida útil</u>
Mobiliarios y equipo de oficinas	3
Equipos de computación	3 y 5
Instalaciones	5
Vehículos	5

Cuando el activo se vende o se retira, el costo y su depreciación acumulada se eliminan de las cuentas respectivas, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en los resultados del período.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Apartado para indemnizaciones laborales:

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras vigente.

Impuesto sobre la renta:

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Reconocimiento de ingresos y gastos:

La Compañía lleva la contabilidad sobre base acumulativa, y en consecuencia registra los ingresos cuando son devengados y los gastos cuando son causados.

Partes relacionadas:

Se consideran partes relacionadas cuando se encuentran presentes vínculos o condiciones que ocasionan en forma directa, que una de las partes pueda influir significativamente a la otra en sus políticas de operación o en la consecución de sus objetivos e intereses y que tiene poder para interferir en el desarrollo de una actuación completamente libre e independiente.

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones, con base a ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; y los montos de ingresos y gastos durante el semestre. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Encargos de confianza (cartera en custodia):

De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, la Compañía está autorizada a depositar títulos valores por cuenta y en nombre de sus clientes, en la Caja Venezolana de Valores o ante otro custodio autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores, a través de un Contrato de Mandato para Cuenta de Custodia.

Unidad de medida.

Los estados financieros adjuntos se presentan en Bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros adjuntos han sido se presenta con base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, aplicables a la pequeña y mediana entidad, (VEN NIF-PYME), según lo establecido por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV).

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Estimaciones y juicios contables críticos -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base a ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se presentan en las diferentes secciones de esta nota de políticas contables. Básicamente, las estimaciones y juicios importantes realizados en función de la mejor información disponible, se refieren a: la tasa de cambio utilizada por la compañía para convertir sus saldos en moneda extranjera, las valoraciones de activos financieros y las estimaciones de cobro dudoso.

3.- Disponibilidades:

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	<u>30 de junio de</u>	<u>31 de diciembre de</u>
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Efectivo	0	0
<u>Bancos e Instituciones financieras del País</u>		
Banco Central de Venezuela	21.315	16.999
Banco Nacional de Crédito, C.A Banco Universal	15.473.557	276.813.773
Banco Bicentenario del Pueblo, la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A	0	10.832.926
Banco Mercantil, C.A Banco Universal RF 44775	87.438	240.281
BBVA Provincial, C.A. Banco Universal Cta Neteo	22.439	44.677
Banco exterior, C.A. Banco Universal	1	1
Banco Mercantil - Nómina	5.299.402	0
Banco Mercantil – Gastos	6.754.545	0
Banco Provincial Renta Fija (Sicad II)	138	0
Provincial (39872) (78)	4	0
BNC NETEO	300.729.037	0
Bicentenario	29.935.671	0
Banco de Venezuela, C.A. Banco Universal	9	9
BNC Administración	41.047.411	0
	399.370.967	287.948.666
<u>Bancos e Instituciones financieras del exterior</u>		
Morgan Stanley Smith Barney	547.226.309	124.484.047
Arca Bank Internacional INC	279.876.147	63.830.378
	827.102.456	188.314.425

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

4.- Portafolio de inversiones:

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas y presentadas en los balances generales de acuerdo con la intención de la gerencia, a continuación se muestran:

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2020	2019
Portafolio para comercialización de acciones	21.778.211.218	739.403.869
Menos – Provisión del portafolio para comercialización de acciones	(1)	(1)
	21.778.211.217	769.403.868

El portafolio para comercialización de acciones presentado a su costo de adquisición y valor de mercado se detalla:

	30 de junio de 2020 (2)			
	N° de Acciones	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada	Costo de Adquisición
<u>Acciones en empresas privadas del País en bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Banco Nacional de Crédito, C.A	2.000	3.380.000	(80.000)	3.300.000
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	256.385	12.983.669.131	(1.061.766.631)	11.921.902.500
Protinal, C.A	98.486	643.494.991	(52.578.991)	590.916.000
Ron Santa Teresa, C.A	45.202	3.887.372.000	(318.414.000)	3.570.958.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	997.505	1.353.706.384	631.328.566	1.985.034.950
Ron Santa Teresa, C.A. Tipo B	13.638	1.111.246.381	(156.588.381)	954.660.000
Mercantil Servicios Financieros , C.A. Tipo B	3.533	1.762.447.623	21.720.710	1.784.168.633
Mercantil Servicios Financieros , C.A. Tipo A	50	26.750.000	(1.700.000)	25.050.000
Grupo Zuliano, C.A	65	6.142.500	32.499	6.174.999
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A II	560.000	4	(4)	0
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A I	200.000	2	(2)	0
		21.774.831.216	(935.966.234)	20.838.864.982
		21.778.211.216	(936.046.234)	20.842.164.982
<u>En moneda extranjera</u>				
International Briquets Holdings (costo US\$ 22.668)	2.000	1	0	1
Menos- Provisión portafolio para comercialización de acciones		0	0	0
Total cartera de inversión propia		21.778.211.217	(936.046.234)	20.842.164.983

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

	31 de diciembre de 2019 (2)			
	N° de Acciones	Valor razonable de mercado	Ganancia no realizada	Costo de Adquisición
<u>Acciones en empresas privadas del País en bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Banco Nacional de Crédito, C.A	2.000	710.000	370.000	1.080.000
		710.000	370.000	1.080.000
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u> <u>En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	26.582	306.962.903	91.767.097	396.730.000
Protinal, C.A	104.785	166.635.950	1.020.050	167.656.000
Ron Santa Teresa, C.A	2.948	45.779.001	49.733.251	95.512.252
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	205.175	67.829.650	7.048.966	74.878.616
Grupo Zuliano, C.A	65	178.750	1.368.250	1.547.000
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A II	560.000	4	(4)	0
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A I	200.000	2	(2)	0
		587.386.260	150.937.608	738.323.868
		588.096.260	151.307.608	739.403.868
International Briquets Holdings (costo US\$ 22.668)	2.000	0,58	0	0,58
Menos- Provisión portafolio para comercialización de acciones		(0,58)	0	(0,58)
Total cartera de inversión propia		588.096.260	151.307.608	739.403.868

(1) Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, están valoradas al valor de mercado, de acuerdo a circular DSNV/0529 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 29 de abril de 2019.

(2) Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, las acciones en moneda nacional están en custodia de la Caja Venezolana de Valores.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, Casa de Bolsa obtuvo ganancias producto de la venta del portafolio para comercialización de acciones, por Bs. 19.292.069.085 y Bs. 753.585.850, respectivamente.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

La casa de bolsa concentró sus actividades de inversión como se indica:

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2020	2019
Acciones en empresas privadas del País en bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública en moneda nacional	0,0001583%	0,1461%
Acciones en empresas privadas del País distintas a bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública en moneda nacional	99,999,84%	99,8539%
Acciones en empresas privadas del Exterior distintas a bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública	0%	0%
	100%	100%

5. Bienes de uso.

Los saldos de bienes de uso, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2020	2019
Mobiliarios y equipos de oficina	12	13
Equipos de computación	32	33
Otros equipos de oficina	4	4
	48	50
Menos – depreciación acumulada		
Mobiliarios y equipos de oficina	(48)	(13)
Equipos de computación	0	(33)
Otros equipos de oficina	0	(4)
	(0)	(50)
Gasto depreciación del semestre	0	1

Durante el semestre la Casa de Bolsa vendió Bienes en Uso, los cuales estaban totalmente depreciados, generando una ganancia en las operaciones, las cuales se registraron en la cuenta "Ganancia por venta de bienes en uso", quedando agrupadas en el renglón de otros ingresos (Ver Nota 16), a continuación se detallan las operaciones:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Fecha	Bien	Precio	Status
14-01-2020	Decodificador Receptor Integrado Modelo L14O100	44.000.000	Notariado
14-01-2020	1 Monitor para computadora, Modelo hpL1710	20.000.000	Notariado
04-01-2020	3 Monitor para computadora, Modelo hpL1710	65.132.000	Notariado
12-02-2020	1 Extractor de Aire y 1 Unidad UPS	62.775.774	Pend/notarial
16-03-2020	7 Monitor Samsung de 17 Pulgadas modelo Syncmater	119.294.000	Pend/notarial
17-04-2020	Computador Desktop HP DX 2.300	100.140.928	Pend/notarial
15-05-2020	Escritorio Switch de 8 Puntos Marca D – Link	233.853.087	Pend/notarial
12-06-2020	1 proyector Epson S3 Powerlite	120.103.640	Pend/notarial
18-06-2020	1 Caja fuerte Blindada y 1 Nevera Ejecutiva	147.314.803	Pend/notarial
	Otros del 20/02 y 21/04 de 2020 sin identificar	32.000.000	
		944.614.232	

6. Variación por ajuste a valor de mercado de contratos spot, forward y futuros.

Los saldos de estas cuentas corresponden a los ajustes a valor de mercado de los contratos spot, forward y futuros de compra venta de títulos valores, donde los contratos están a ganancia o pérdida neta, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación

Cuentas	<u>30 de junio de</u>	<u>31 de diciembre de</u>
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Incremento por ajuste a valor de mercado de Contratos spot, Forward y Futuros	653.081.775	1.639.465.138
Reducción por ajuste a valor de mercado de Contratos spot de acciones	(3.703.724.860)	0
	(3.050.643.085)	1.639.465.138

7. Otros activos.

Los saldos de otros activos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2020	2019
Software, neto de amortización acumulada	118.444	162.861
Impuestos pagados por anticipado Anticipo IVA	81.617.916	77.929.621
Impuestos pagados por anticipado	47.758.072	6.467.754
Créditos fiscales IVA	0	0
Anticipo a proveedores	1.760.210	1.794.729
Retenciones de impuesto sobre la renta	343.025	322.710
Anticipo a comisiones	299.064.495	0
Suscripciones por membresías	0	0
Fianzas	207.973	110.301
Fianzas en acciones BVC	168.443.753	7.522.679
Retenciones del impuesto al valor agregado	8.069.004	382.004
Cuenta Corretaje Bs.	18.261	0
Otras cuentas por cobrar	0	5.000
Depósitos dados en garantía	25.734	25.735
	607.426.887	94.723.394

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, el gasto por concepto de amortización de los paquetes y programas de computación asciende a **Bs. 44.417** y **Bs.44.417**, respectivamente.

8. Captación de recursos autorizados por la SUNAVAL.

Los saldos de intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2020	2019
Cuentas por pagar operaciones de corretaje personas naturales	276.551.640	11.250.576
Cuentas por pagar operaciones de corretaje persona jurídicas	0	2.529
	276.551.640	11.253.105

En estas cuentas se contabilizan los montos de efectivo por pagar a clientes o contrapartes correspondientes a operaciones de corretaje realizadas por la Casa de Bolsa con terceros. Producto de estas operaciones en los semestres finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre de

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

2019, se generó ganancias por Bs. 3.930.746.249 y Bs. 504.226.695, respectivamente, registrada en el resultado, en el rubro de "Honorarios y comisiones" (Ver Nota 15).

9. Pasivos laborales.

Los saldos de pasivos laborales, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2020	2019
Apartado para prestaciones sociales	444.396.551	55.657.934
Utilidades por pagar	110.220.000	145.000
Bono vacacional por pagar	14.960.444	2.457.028
Intereses de prestaciones sociales	3.059.052	466.328
Retenciones laborales por pagar	19.136.999	4.167.440
	591.773.046	62.893.730

A continuación se presenta el movimiento de las acumulaciones para indemnizaciones sociales por los semestres terminados el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019:

	Apartado para	Bono	Intereses de	Utilidades por
	prestaciones sociales	vacacional por pagar	prestaciones sociales	pagar
Saldo al 30 de junio de 2019	17.300.737	508.833	85.030	3.730.00
Aumento de la provisión	56.123.884	5.119.625	490.314	28.831.502
Pagos	(17.776.687)	(3.171.430)	(109.018)	(31.416.502)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	55.567.934	2.457.028	466.328	145.000
Aumento de la provisión	402.951.364	23.080.542	3.063.593	110.820.000
Pagos	(14.212.747)	(10.577.125)	(470.870)	(745.000)
Saldo al 30 de junio de 2020	444.306.551	14.960.444	3.059.051	110.220.000

10. Pasivos administrativos.

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2020, corresponde a la provisión el Impuesto Sobre Actividades Económicas (Patente) y asciende a Bs. 236.239.565 (Al 31 de diciembre de 2019 Bs. 0).

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

11. Otros pasivos.

Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2020	2019
Provisión por honorarios profesionales – Auditoría Externa	93.400.000	33.400.000
Impuesto al valor agregado (IVA)	22.496.562	87.077.092
Provisión para Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Información y Ley Orgánica de deporte, Actividad Física y educación Física	387.128.879	20.091.565
Otras provisiones	0	20.034.133
Impuesto retenido a terceros	139.312	1.416.463
Otras cuentas por pagar varias	3.312.556	0
Otros impuestos retenidos a P.J	11.578.392	0
Otros impuestos retenidos a empleados	92.832	0
Patente municipal	2.500.299	87.228
Retenciones de Impuesto al Valor agregado	33.334.083	10.401.969
	553.982.915	172.508.448

12. Patrimonio

Capital social:

El capital social, que se muestra en los balances generales al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, está conformado como sigue:

<u>Accionistas</u>	Porcentaje accionario %	N° de Acciones	Valor nominal	Capital social pagado Bs.
Caracas Sociedad Financiera, SL	65	487.5000.000	1,00	487.5000.000
Emilio Anthelo Rey	25	187.500.000	1,00	187.500.000
Henry Peter Wilson González Daly	10	75.000.000	1,00	75.000.000
		750.000.000		750.000.000

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

<u>Accionistas</u>	Porcentaje accionario %	N° de Acciones	Valor nominal	Capital social pagado
Caracas Sociedad Financiera, SL	65	16.250.000	1,00	16.250.000
Emilio Anthelo Rey	25	6.250.000	1,00	6.250.000
Henry Peter Wilson Gonzalez Daly	10	2.500.000	1,00	2.500.000
		25.000.000		25.000.000

Índices de capital de riesgo.

Los índices mantenidos por la casa de bolsa, de acuerdo con las normas de la Superintendencia Nacional de Valores han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, y se indican a continuación:

<u>Índices</u>	30 de junio de 2020	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019
	<u>Mantenido</u> %	<u>Requerido</u> %	<u>Mantenido</u> %	<u>Requerido</u> %
Índice de patrimonio y garantías de riesgo:				
Patrimonio y garantía de riesgo / activos y operaciones contingentes ponderados	58,5%	15,50%	23,70%	15,50%
Índice de patrimonio y garantías de riesgo				
Primario Nivel 1:				
Patrimonio y garantía de riesgo primario nivel 1/ activos y operaciones contingentes ponderados	58,5%	10,33%	23,70%	10,33%

La Casa de Bolsa debe mantener niveles mínimos de capitalización determinados con base en las proporciones de activos pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance con respecto al patrimonio de la casa de bolsa (índice de capital de riesgo) y en la clasificación de actividades que le es permitido realizar con base en el rango patrimonial. Los elementos para la determinación de los índices de capitalización están sujetos a clasificaciones y ponderaciones de acuerdo con los niveles de riesgo y otros factores establecidos en el "Manual Contable y Plan de cuentas para Entidades de Intermediación de Corretaje de Bolsa".

13. Cuentas contingentes deudoras y Encargos de confianza.

Las cuentas contingentes deudoras corresponden a operaciones en tránsito de clientes correspondientes a contratos de compras y ventas de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Los encargos de confianza corresponden a los títulos valores mantenidos en custodia con base en los contratos de mandato que la Casa de Bolsa tiene con los clientes, de los cuales los títulos de renta variable permanecen en una cuenta principal a nombre de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., con sub-cuentas a nombre de cada cliente en la Caja Venezolana de Valores.

14. Impuesto Sobre la Renta:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015 se promulgó Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. A continuación se indican, entre otras las siguientes modificaciones:

1. Se modifican las condiciones de disponibilidad de la renta y pasan a ser gravables desde el momento en que se realizan los enriquecimientos provenientes de regalías y demás participaciones análogas; los dividendos; los obtenidos por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y la enajenación de bienes inmuebles.
2. Se incluye una nueva tarifa proporcional de 40% a los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros.
3. La retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. Se entenderá por abono en cuenta las cantidades que los deudores o pagadores acrediten a su contabilidad o registros.
4. Los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros, reaseguros y los sujetos pasivos calificados como especiales por la administración tributaria, quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación prevista en este Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley.
5. Los contribuyentes pueden trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se generen y dicha imputación no debe exceder del 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Las pérdidas fiscales trasladables son las siguientes:

15. Honorarios y comisiones.

Los saldos de honorarios y comisiones, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

<u>Cuentas</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
Ingresos por comisiones bursátiles (Nota 8)	3.930.746.249	504.226.695
Menos para agrupación en el estado de resultado		
Honorarios Profesionales - Auditoría	(80.000.000)	(66.258.023)
Otros servicios externos contratados	(375.000)	(8.605.037)
Servicio de nómina	(16.078.190)	(2.406.150)
Comisiones bancarias	(24.359.283)	(5.013.502)
Derecho de registro	(101.916.623)	(9.930.895)
Otras provisiones	(130.282.215)	0
Custodia Caja Venezolana de Valores	(92.840.063)	(27.588.840)
	3.504.894.875	384.426.246

16. Otros ingresos.

Los saldos de otros ingresos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

<u>Cuentas</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
Ganancia en venta de Bienes en uso (Nota 5)	944.614.232	55.576.000
Ingreso por intermediación	0	150.000
Otros ingresos	5.967.682	42.930
	950.581.914	55.768.930

17. Sueldos y salarios.

Los saldos de sueldos y salarios, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

<u>Cuentas</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
Sueldos personal permanente	170.550.000	36.374.333
Utilidades y bonificaciones	110.675.000	28.831.502
Vacaciones	21.350.416	5.119.625
Prestaciones sociales	390.558.635	62.814.825
Comisiones de vendedores	5.187.119	0
Intereses de prestaciones sociales	3.063.594	490.315
Aportes patronales	21.345.803	5.155.607
	722.730.567	138.786.207

18. Otros gastos.

Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

<u>Cuentas</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
Capacitación	0	1.206.897
Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad	0	4.380.460
Bono de alimentación	51.226.667	18.250.000
Otros gastos del personal	0	13.148.000
Patente (Valencia)	20.212.000	0
Teléfono, télex y fax	1.248.321.023	244.849.721
Impuestos municipales	521.773.670	17.968.716
Aporte Fondo del deporte y LOCTI	236.755.036	12.012.046
Impuesto a las transacciones financieras	47.471.161	11.363.645
Patente publicidad	8.513	0
Servicios	5.510.820	3.034.133
Estacionamiento	40.580.792	34.584.750
Gastos legales	20.940.800	3.591.300
Aporte estampillas fiscales	335	0
Suscripciones	3.780.800	4.748.708
Superintendencia Nacional de Valores	875.000	0
Publicidad y propaganda	110.985.412	4.372.480
Multas	1.800.000	0
Otros	218.114	1.835.565
	2.310.460.143	375.346.221

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

19. Otras Regulaciones.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. Bajo los efectos de esta Ley las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, se constituyen como aportantes, y deberán aportar anualmente un porcentaje que va desde el 2% hasta el 0,5%, el cual dependerá de la actividad económica que realice la empresa. Al 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa realizó una provisión de Bs. 1.658.784 por este concepto. Ley Orgánica de Drogas (LOD) En Gaceta Oficial N° 39.546 de fecha 5 de noviembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o mas trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Compañía constituyo provisión por **Bs. 50.085.199** y **Bs. 6.006.023**, respectivamente por este concepto.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y educación Física.

El 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las veinte mil (20.000) unidades tributarias. La compañía al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, constituyo provisión por **Bs. 89.779.349** y **Bs. 12.012.046**, respectivamente por este concepto.

Ley Orgánica de Drogas (LODD).

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Contra el Tránsito Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al uno por ciento (1%) de la "Utilidad en Operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculara al restar a la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos de operacionales, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de sesenta (60) días continuos a partir del

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

cierre del ejercicio fiscal. Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, la compañía no ha constituido provisión por este concepto ya que no tiene el mínimo de trabajadores exigidos.

Ley de Impuesto a Grandes Transacciones Financieras.

El 30 de diciembre de 2015, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.210 Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, el cual entrara en vigencia a partir del 1 de febrero de 2016. La alícuota de este impuesto es establecida en cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%), sin embargo el Ejecutivo Nacional, mediante decreto, podrá reducir la alícuota antes indicada, de conformidad con el código que rige la materia tributaria. Las personas sujetas a este impuesto son las jurídicas o naturales calificadas como sujeto pasivo especial por los pagos que hagan con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.

Reformas a las normas sobre actividades de intermediación de Corretaje y Bolsa:

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 013, de fecha 21 de enero de 2010, sobre la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, en la cual, entre otros aspectos:

- a) Se derogan los Artículos Nro. 59, 60 y 61, referidos a las operaciones de mutuos;
- b) Se establece un plazo de noventa (90) días para liquidar las operaciones de mutuos, vigentes a la fecha de publicación de la resolución;
- c) Se modifica el Artículo N° 96, estableciendo que el rango patrimonial con terceros no puede exceder dos (02) la relación pasivos financieros directos y el patrimonio contable;
- d) Se otorga un plazo de seis (6) meses para que las Sociedades de Corretaje y Casas de Bolsa adecuen sus niveles de apalancamiento, en un plan de reducción bimensual, y
- e) Se establece que la redención anticipada de las operaciones de mutuo que excedan el plazo de establecido en la Reforma no generan penalidad.

En fecha 08 de mayo de 2010 y ratificada en fecha 09 de junio de 2010 la Superintendencia Nacional de Valores envió una Circular PRE/DCIU/1499/2010, la cual establece la prohibición a las casas de bolsa y sociedades de corretaje de títulos valores, actuar como intermediarios de terceros en la compra y negociación de Títulos de la Deuda Pública Nacional en moneda extranjera. En Gaceta Oficial N° 39.591 de fecha 11 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-040 de fecha 25 de noviembre de 2010 mediante la cual, se dictan las normas relativas a las tasas y contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores. En Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-23 de fecha 19 de noviembre de 2010, donde se indica el Instructivo relativo al procedimiento a seguir por los Operadores de Valores, a los fines de proceder a desincorporar de su Cartera de Inversión los Títulos de Deuda Pública Nacional estableciéndose un plazo de ciento ochenta (180) días continuos a partir de la entrada de esta resolución. Con fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 025 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.616 del 15 de febrero de 2011, derogando la Resolución N° 178-2005 del 16 de diciembre de 2005. Con fecha 19 de mayo de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 110 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.691 del 8 de junio de 2011, derogando la Resolución N° 25 del 11 de febrero de 2011.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante Resolución N° 0030, de fecha 25 de marzo de 2014, emitió las Instrucciones "Prudenciales para la participación de los Operadores de Valores Autorizados en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", estableciendo los requerimientos y procedimientos básicos para el ejercicio de la actividad.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, derogando la Ley de Mercado de Valores de fecha 17 de agosto de 2010 y las disposiciones contenidas en la normativa dictada por la Superintendencia Nacional de Valores, que contravengan esta ley, y en el cual, entre otros aspectos establece:

- El Presidente de la República, en consejo de ministros, podrá suspender las operaciones del mercado de valores, cuando así lo considere conveniente en salvaguarda de la economía del país.
- Las personas naturales o jurídicas, que se dediquen en forma regular o habitual a realizar actividades de intermediación con valores en los mercados primario o secundario de valores, en nombre propio, por cuenta propia o de un tercero o en nombre de un tercero por cuenta de éste, dentro o fuera de bolsa, deberán estar autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores, previo cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley, reglamentos y demás disposiciones normativas que regulan dicha actividad.
- A los fines de ejercer funciones de correduría de títulos de deuda pública nacional o mantener en su cartera propia dichos títulos, las personas naturales y jurídicas, referidas en el párrafo anterior, deberán solicitar autorización especial a la Superintendencia Nacional de Valores.
- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas relativas a los corredores públicos de valores, las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa.
- Las personas jurídicas autorizadas para actuar como sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa, deberán revestir la forma de sociedades anónimas, constituidas en Venezuela, tener como objeto exclusivo la realización de actividades relacionadas con el mercado de valores, con un mínimo de tres accionistas y en las que al menos el veinticinco por ciento de su capital social, pertenezca a un corredor público de valores, quien deberá estar domiciliado en el país y cuya participación accionaria estará representada en esa misma proporción en la administración de la sociedad.
- Se podrán establecer sucursales o agencias a nivel nacional o internacional, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, a requerimiento de los interesados, con fundamento en un plan de negocios y operativo, que justifique su apertura y garantice su funcionamiento y en los casos internacionales, en estricto cumplimiento a la legislación aplicable en cada país.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- La Superintendencia Nacional de Valores dictará mediante normativa los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad que deberán cumplir las personas naturales que formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa y adicionalmente, aquellos requisitos necesarios para su organización física, técnica, administrativa, tecnológica y contable para la realización de sus actividades y atención al público, así como cualquier otro que sea determinado por ese ente regulador.
- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas necesarias para el caso en que una o más personas jurídicas, formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa y deberá solicitar a las personas naturales propietarias finales de esas acciones, toda la documentación necesaria con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad.
- Las personas jurídicas extranjeras que deseen realizar en Venezuela las actividades de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa, deberán solicitar autorización expresa a la Superintendencia Nacional de Valores, quien podrá autorizarla con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional. La Superintendencia Nacional de Valores, podrá dictar las normas relacionadas con los requisitos que deberán cumplir las personas jurídicas extranjeras a los fines de ser autorizadas.
- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa limitadas, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a doscientas cincuenta mil unidades tributarias (250.000 U.T.) y podrán ejercer las actividades regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y por cuenta propia, realizar total o parcialmente la colocación de emisiones de valores, tanto de colocaciones primarias como de redistribución masiva de valores ya emitidos, efectuar operaciones de reporto con instituciones financieras y sociedades de corretaje, financiamiento de margen, actuar como depositantes profesionales de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y demás actividades que autorice la Superintendencia Nacional de Valores en las normas que a tal efecto dicte.
- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y además de las actividades señaladas en el párrafo anterior, podrán actuar como emisores y realizar operaciones de reporto con instituciones financieras, sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales así como las demás actividades previstas en las normas que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Valores.
- Igualmente podrán efectuar administración de cartera de terceros, teniendo prohibido invertir los fondos administrados en sus propias acciones u obligaciones, en valores de empresas en las cuales tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del patrimonio, o cuando participen en la administración de dichas empresas en una proporción de al menos un cuarto del total de los miembros de las juntas administradoras;
- Las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, deberán contemplar dentro de su estructura interna, un sistema integral de prevención y control de legitimación de capitales, de financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, cuya composición, funcionamiento y materia se regirá por la normativa prudencial emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, todo ello sin menoscabo de lo dispuesto en la normativa especial que regule la materia.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

- La Superintendencia Nacional de Valores, es el ente encargado de regular el mercado de valores, así como supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las personas que en él participen, con el objeto de proteger a los inversionistas y promover el mercado de valores para estimular el desarrollo productivo del país.
- La Superintendencia Nacional de Valores actúa bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional y conforme lo establecido en la ley.
- Las contribuciones que deben abonar las personas reguladas por la ley, serán fijadas por el Superintendente Nacional de Valores mediante normas de carácter general, previa opinión favorable del Ministro con competencia en materia de finanzas. La Superintendencia Nacional de Valores podrá realizar modificaciones a dichas contribuciones, cuando las circunstancias económicas así lo exijan.
- Las personas naturales y jurídicas que ameriten realizar adecuaciones en virtud de las disposiciones contenidas en la ley, dispondrán de un lapso de noventa (90) días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la misma, para presentar ante la Superintendencia Nacional de Valores, un plan para su ajuste sea este de carácter patrimonial, operativo, contable, societario o de cualquier otro. Aquellas sociedades que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta ley, realizarán también solicitud de transformación de acuerdo a la tipología que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras sociedades del sector.
- La Superintendencia Nacional de Valores, evaluará su estructura organizacional, operativa y tecnológica, en un lapso de ciento ochenta días (180) continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley y presentará a su ministerio de adscripción el plan de transformación necesario para cumplir a cabalidad las obligaciones impuestas en la misma.
- La Superintendencia Nacional de Valores, en un lapso no mayor de 30 días, contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Valores, para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores. La Superintendencia Nacional de Valores, una vez establecidos los requisitos y condiciones señalados en el párrafo anterior, fijará un lapso de 180 días continuos contados a partir de su emisión, para que se cumpla con este proceso, vencido este lapso, se entenderán como canceladas las autorizaciones e inscripciones efectuadas antes de la vigencia de este Decreto con rango, valor y fuerza de Ley.

Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario:

En Gaceta Oficial N° 5.999, Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2010, la Asamblea Nacional publicó la Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, mediante la cual se crea el Instituto Público Bolsa Pública de Valores Bicentenario, como institución encargada de la prestación de todos los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada las operaciones con valores emitidos por los entes públicos, las empresas públicas, las empresas mixtas, las cajas de ahorro de los entes públicos, las comunidades organizadas, institutos autónomos, las empresas privadas, las pequeñas y medianas empresas y la República Bolivariana de Venezuela.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015 fue publicada la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, en la que se establece el impuesto a: personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales por los cargos a sus cuentas bancarias; por los pagos sin mediación de instituciones financieras, vinculada jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica calificadas como sujetos pasivo especial; así como aquellas que sin están vinculadas a sujetos especiales realicen pagos a cuenta de ellos. La alícuota impositiva fue inicialmente del 0,75% y a partir del 19 de noviembre se incrementó al 2%, la cual podrá ser reducida por el ejecutivo nacional mediante decreto. El gasto de Impuesto que se origine por el cumplimiento de la presente norma, no será deducible del Impuesto sobre la Renta.

20. Valor razonable de los instrumentos financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente de flujo del efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuentos, estimados de flujos futuros de cajas y expectativas de pagos anticipados. En consecuencia, los valores razonables de mercado presentados a continuación, no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor de la Casa de Bolsa como una empresa en marcha.

A continuación se presenta un resumen de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2020	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019
Activos	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Disponibilidades	1.226.473.423	1.226.473.423	476.263.091	476.263.091
Portafolio de inversiones	21.778.211.217	21.778.211.217	739.403.868	739.403.868
	23.004.684.640	23.004.684.640	1.215.666.959	1.215.666.959
Pasivos				
Cuentas por pagar operaciones de corretaje	276.551.640	276.551.640	11.253.105	11.253.105

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

21. Posición en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 y, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentadas en dólares estadounidenses (US\$) valorados a la tasa de cambio vigente a esas fechas de Bs.203.906, 65 y Bs. 46.504,27 por US\$ 1, como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2020	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019
<u>Posición en moneda extranjera</u>	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	827.102.456	827.102.456	188.314.425	188.314.425
Total	827.102.456	827.102.456	188.314.425	188.314.425

Régimen Cambiario:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 de agosto de 2018, mediante decreto de la Asamblea nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.452, se deroga la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecida ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurrieran en los mismos.

El 07 de septiembre de 2018 se publicó el Convenio Cambiario Nro. 1 en la Gaceta Oficial Nro. 6.405, el cual estableció un marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen de restricciones vigentes desde el año 2003. Las características de este sistema cambiario controlado son las siguientes:

Mecanismo para el Sector Público –

Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el Banco Central de Venezuela (En lo adelante **BCV**), lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del **BCV**.

Mecanismo para sector privado –

Las operaciones de compra venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas del sector privado se realizarán a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (En lo adelante **SMC**), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en que los oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema está bajo la regulación y administración del **BCV** en la modalidad de subasta, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de transacciones, información esta que conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocerá

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

después del proceso de pacto a los fines de la liquidación de las transacciones concretadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del **SMV**, será determinada por **BCV**. Otras características de este mercado se muestran a continuación:

- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de moneda extranjera fluctuara libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del **SMC**.
- Se permite operaciones al menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a 8.500 euros realizadas directamente ante los operadores cambiarios autorizados. Los bancos universales y casa de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el **SMC**. El Directorio del **BCV** podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios del **SMC**.
- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de valores. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y las casa de bolsa, así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Se permite celebrar contratos pactando a la divisa como moneda de cuenta de pago.
- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el **BCV**, según el promedio de las operaciones pactadas en el **SMC**.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y de mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del **SMC**, ni en el mercado de valores.
- El **BCV** debe publicar en su página WEB el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el **SMC**. Igualmente los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen del **SMC**. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada para tales efectos.

El referido Convenio Cambiario Nro. 1 establece que la aplicación del nuevo régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida para su implementación por el **BCV**. Durante el año 2019, el **BCV** emitió las resoluciones Nro. 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y la 19-09-03, así como diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo regulatorio que elimina la intervención del **BCV**, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- Operaciones al menudeo; se permite a los bancos la compra venta por taquilla por montos menores a 8.500 euros realizadas con personas naturales mayores de edad bajo los términos establecidos por el **BCV**.
- Mesa de cambio; se permite la compra venta de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar el **BCV**. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar las operaciones.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2020 y 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Las instituciones bancarias deberán consignar las operaciones pactadas a través de la mesa de cambio diariamente al **BCV** y publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, indicando el volumen transado

Mecanismo de Intervención Cambiaria: mediante la Resoluciones Nro. 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 y Nro. 19-05-03 del 25 de mayo de 2019, el **BCV** estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el **BCV** por la cantidad equivalente de bolívares a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el **BCV** a la tasa de compra que establezca el instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el **BCV** para la intervención cambiaria en función de los objetivos de la política cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al **BCV** a la tasa de cambio de venta, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el instituto por tal devolución.

Las tasa de cambio resultantes bajo los regímenes cambiarios vigentes al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

30-06-2020		31-12-2019	
Bs. Por dólar			
Compra	Venta	Compra	Venta
203.906,65	204.417,69	46.504,28	46.620,83

Los saldos de moneda extranjera, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

<u>Cuentas</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2020</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>
SIMADI/DICOM Convenio Cambiario N° 1 (En U.S.\$)	4.056,28	4.049,40



Verasmendi & Asociados

contadores públicos y consultores gerenciales
RIF: J-30652373-1

Av. Los Samanes, Calle Madariaga, C.C. Plaza Páez, Planta Oficina (PO), Oficina #2, El Paraiso, Caracas - Venezuela
Telefax: (0212) 481.5822 - 483.8061 / E-Mail: verasmendisociados@verasmendi.com / www.verasmendi.com



Señores:
Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de
CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.** expresados en bolívares nominales, los cuales comprenden el balance general al 31 diciembre de 2019, y los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, y las notas que contienen un resumen de los principios y demás prácticas contables más significativas, y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**, al 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Párrafos de énfasis.

Sin calificar la opinión, llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan, la Casa de Bolsa está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en la República Bolivariana de Venezuela (VEN-NIF).

Como se indica en la Nota 20 a los estados financieros que se acompañan, en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6.405 de fecha 07 de septiembre de 2018, el Ejecutivo Nacional aprobó el Convenio Cambiario Nro. 1, el cual contiene las disposiciones que regulan las operaciones del régimen administrativo de divisas, el cual elimina los 39 convenios cambiarios precedentes que han regido el control de cambio, desde su vigencia en marzo de 2003.

Desde enero de 2016, el Ejecutivo Nacional ha declarado un estado de emergencia económica en todo el territorio nacional que le otorga facultades extraordinarias para legislar y adoptar medidas de orden social, político y económico que permitan atender la situación económica actual del país, ya que se ha visto afectado por una recesión que se ve reflejada en distintas variables y su tendencia sostenida genera un impacto en las operaciones y condición de hacer negocios y aumenta la exposición a los distintos riesgos de las compañías. A la fecha, no es posible prever los efectos futuros como consecuencia del entorno económico.

Responsabilidad de la Gerencia y los Responsables del Gobierno Corporativo de la Casa de Bolsa en relación con los estados financieros.

La Gerencia de la **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.** y los responsables del Gobierno Corporativo, son responsable de la preparación y presentación confiable de los estados financieros adjuntos, con base a las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar las estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Casa de Bolsa para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia y los responsables del Gobierno Corporativo, tengan la intención de liquidar la Casa de Bolsa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La Gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Casa de Bolsa.



Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección materia debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que la auditoría hecha de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, detectará siempre una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones materiales pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulta del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que en el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión del control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean aprobados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia de la compañía.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Gerencia de la compañía y, basados en la evidencia de la auditoría obtenida, para evaluar la existencia de una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad de CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A. para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe como contadores públicos independientes, sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que la Casa de Bolsa cese de continuar como negocio en marcha.

Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Gerencia de la CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría, y con los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno, que identificamos durante nuestra auditoría.

VERASMENDI & ASOCIADOS

LIC. EDGAR VERASMENDI L.

C.P.C N°. 18.037

Inscrito en la SUNAVAL, Providencia

Nro. 002 del 14 de enero de 2020.

15 de marzo de 2020

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

* * * * *

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019, comparativos con los
estados financieros del 30 de junio de 2019.

(Con el dictamen de los Contadores Públicos Independientes)

Contenido.

1.- Dictamen de los Contadores Públicos Independientes.

2.- Estados financieros auditados – Expresados en bolívars nominales:

Balances generales

Estados resultados

Estados de cambio en el patrimonio

Estados de flujo de efectivo

3.- Políticas Contables y Notas explicativas a los Estados Financieros.

Nota 1.- Datos generales de sobre la Casa de Bolsa.

Nota 2.- Principales políticas contables y operaciones.

Nota 3.- Disponibilidades.

Nota 4.- Portafolio de inversiones.

Nota 5.- Bienes en uso.

Nota 6.- Variación por ajuste a valor de mercado de contratos spot, forward y futuros.

Nota 7.- Otros activos.

Nota 8.- Cuentas por pagar por operaciones de corretaje.

Nota 9.- Pasivos laborales.

Nota 10.- Otros pasivos.

Nota 11.- Patrimonio.

Nota 12.- Cuentas contingentes deudoras y encargos de confianza..

Nota 13.- Impuesto sobre la renta.

Nota 14.- Otros ingresos.

Nota 15.- Honorarios y comisiones.

Nota 16.- Sueldos y salarios.

Nota 17.- Otros gastos.

Nota 18.- Valor razonable de los instrumentos financieros.

Nota 19.- Posición en moneda extranjera.

Nota 20.- Otras regulaciones.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
BALANCES GENERALES
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2019</u>
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
1 Efectivo	0	21
2 Bancos y otras Instituciones Financ. Del País	287.948.666	19.984.001
3 Bancos y otras Instituciones Financ. Del Exterior	188.314.425	27.030.307
4 (Provisión para disponibilidades)	0	0
	<u>476.263.091</u>	<u>47.014.329</u>
PORTAFOLIOS DE INVERSION		
5 Portafolio de Comercialización "T"	0	0
6 Portafolio de Inversión para Comercialización (PIC)	0	0
7 Portafolio de Inversión "I"	0	0
8 Portafolio para Comercialización de Acciones	739.403.868	151.366.819
8 Acciones puesto en la bolsa de valores	0	0
8 Acciones de empresas privadas	0	0
9 Inversiones en Depósitos a Plazo y Colocaciones a Plazo	0	0
10 Inversiones de Disponibilidad Restringida	0	0
16 (Provisión portafolio para comercialización de acciones)	0	0
	<u>739.403.868</u>	<u>151.366.819</u>
ACTIVOS FINANCIEROS DIRECTOS		
11 Financiamientos por Operaciones de Reporto	0	0
12 Activos Financieros Indexados a Títulos Valores	0	0
13 Préstamos de Financiamiento de Margen	0	0
14 Letras y Pagarés con Garantía Bancaria	0	0
15 Préstamos no autorizados	0	0
16 (Provisión para activos financieros directos)	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
17 INTERESES, DIVIDENDOS, COMISIONES Y HONORARIOS POR COBRAR	<u>0</u>	<u>317</u>
18 INVERSIONES PERMANENTES	<u>0</u>	<u>0</u>
19 BIENES REALIZABLES	<u>0</u>	<u>0</u>
20 BIENES EN USO	<u>0</u>	<u>1</u>
CARGOS DIFERIDOS	<u>1.629.465.138</u>	<u>0</u>
21 Incremento por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros	1.629.465.138	0
22 Reducción por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros	0	0
23 OTROS ACTIVOS	<u>94.723.394</u>	<u>5.401.551</u>
TOTAL ACTIVO	<u>2.939.855.491</u>	<u>203.783.017</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		
24 Derechos por Financiamiento de Reporto	0	0
25 Derechos por Operac spot, forward y futuros de Divisas y Tit Valores	3.238.092.209	74.722.679
26 Derechos por Otras Operaciones Contingentes	0	0
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<u>3.238.092.209</u>	<u>74.722.679</u>
27-1 ENCARGOS DE CONFIANZA	<u>237.723.054</u>	<u>21.174.349.190</u>
27 OTRAS CUENTAS DE ORDEN	<u>94.767.157.522</u>	<u>6.663.648</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros
Los estados financieros al 30 de junio de 2019, fueron reclasificados para efectos comparativos

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
BALANCES GENERALES
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2019</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
CAPTACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES		
28 Cuentas por pagar operaciones de corretaje	11.253.105	8.087.614
29 Títulos Valores de Deuda Objeto de Oferta Pública emanado por la Institución	0	0
	<u>11.253.105</u>	<u>8.087.614</u>
PASIVOS FINANCIEROS DIRECTOS		
30 Obligaciones con Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del País hasta por un año	0	0
31 Obligaciones con Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del Exterior hasta por un año	0	0
32 Obligaciones por Operaciones de Reporto	0	0
33 Pasivos Financieros Indexados a Títulos Valores	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
34 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>0</u>	<u>0</u>
PASIVOS A MAS DE UN AÑO		
35 Obligaciones con Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del País a más de un año	0	0
36 Obligaciones con Bancos y Entidades de Ahorro y Préstamo del Exterior a más de un año	0	0
37 Otras obligaciones a más de un año	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
38 CREDITOS DIFERIDOS	0	0
39 PASIVOS LABORALES	62.893.730	21.779.187
40 PASIVOS ADMINISTRATIVOS	0	0
41 IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0
42 OBLIGACIONES SUBORDINADAS	0	0
43 OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	0	0
44 OTROS PASIVOS	172.508.448	49.131.181
	<u>172.508.448</u>	<u>49.131.181</u>
TOTAL PASIVO	<u>246.655.283</u>	<u>78.997.982</u>
GESTION OPERATIVA	<u>0</u>	<u>0</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros
 Los estados financieros al 30 de junio de 2019, fueron reclasificados para efectos comparativos

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA,C.A.
BALANCES GENERALES
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2019</u>
PATRIMONIO		
45 Capital Pagado	25.000.000	11.330.000
46 INCREMENTOS PATRIMONIALES		
47 RESERVAS DE CAPITAL	1.133.000	1.133.000
48 Ganancia o Pérdida del Ejercicio	0	0
49 Utilidades no Distribuidas	698.092.862	65.273.651
50 SUPERAVIT NO REALIZADO POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO	1.780.772.747	20.126.771
52 SUPERAVIT NO REALIZADO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO	188.201.599	26.921.613
TOTAL PATRIMONIO	<u><u>2.693.200.208</u></u>	<u><u>124.785.035</u></u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>2.939.855.491</u></u>	<u><u>203.783.017</u></u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS		
51 Responsabilidades por Financiamiento de Reporto	0	0
52 Responsabilidades por Operaciones Spot, Forward, y Futuros	3.238.092.209	74.722.679
53 Responsabilidades por Operaciones Contingentes	0	0
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	<u><u>3.238.092.209</u></u>	<u><u>74.722.679</u></u>
ENCARGOS DE CONFIANZA		
54 Administración de Cartera	0	0
55 Custodia	237.723.054	21.174.349.190
TOTAL ENCARGOS DE CONFIANZA	<u><u>237.723.054</u></u>	<u><u>21.174.349.190</u></u>
56 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u><u>94.767.157.522</u></u>	<u><u>6.663.648</u></u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros
Los estados financieros al 30 de junio de 2019, fueron reclasificados para efectos comparativos

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA,C.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

(Expresados en bolívares)

Por los semestres finalizados

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2019</u>
INGRESOS FINANCIEROS		
1 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio Para Comercialización "T"	31.109	0
2 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio "PIC"	0	0
3 Rendimientos por Inversiones Clasificadas en el Portafolio "I"	0	0
4 Dividendos por Acciones Clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones	0	0
5 Rendimientos por Financiamientos de Margen	0	0
6 Rendimientos por Financiamientos de Reporto	0	0
7 Rendimientos por Activos Indexados a Títulos Valores	0	0
8 Rendimientos por Otros Activos Financieros Directos	0	0
9 Rendimientos por Inversiones en Depósitos y Colocaciones Bancarias	1	14.546
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	31.110	14.546
GASTOS FINANCIEROS		
10 Intereses por Obligaciones por Operaciones de Reporto	0	0
11 Intereses por Pasivos Financieros Indexados a Títulos Valores	0	0
12 Intereses por Préstamos de Financiamiento de Margen	0	0
13 Intereses por Obligaciones por Financiamientos con Bancos	0	0
14 Intereses por Títulos Valores Emitidos por la Institución	0	0
15 Intereses por Otros Pasivos Financieros Directos	0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0
MARGEN FINANCIERO BRUTO	31.110	14.546
16 Ingresos por Recuperación de Activos Financieros	0	0
17 Gastos por Provisiones y Desvalorizaciones de Activos Financieros	0	0
MARGEN FINANCIERO NETO	31.110	14.546
HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS		
18 Honorarios y Comisiones	384.426.246	-1.957.273
19 Resultados por Ajuste a Valor de Mercado de las Inversiones Clasificadas en el Portafolio para Comercialización "T"	0	0
20 Diferencias en Cambio	0	0
21 Ganancia (Pérdida) en Venta de Acciones, Portafolio para Comercialización	753.585.850	152.281.691
22 Otros Ingresos	55.768.930	24.917.870
TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS	1.193.781.026	175.242.288
RESULTADO EN OPERACIÓN FINANCIERA	1.193.812.136	175.256.834
GASTOS OPERATIVOS		
23 Salarios y Sueldos	138.786.207	32.987.385
24 Depreciación Gastos de Bienes de Uso y Amortización de Intangibles	44.417	44.417
25 Otros Gastos	375.346.221	73.674.482
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	514.176.845	106.706.284
RESULTADO EN OPERACIONES ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	679.635.291	68.550.550
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
26 Impuestos Sobre la Renta	47.922.042	2.107.399
Traspaso a Gestión Operativa	0	0
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	631.713.249	66.443.151

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros
Los estados financieros al 30 de junio de 2019, fueron reclasificados para efectos comparativos

CAJA CARACAS-CASA DE BOLSA C.A.
ESTADOS DE MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
 Por los semestres finalizados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018
 (Expresados en bolívares)

Descripción	Capital Social Pagado	Reservas de Capital	Utilidades No Distribuidas (Deficit Acumulado)	Superavit no realizado por AVM	Superavit por diferencial cambiario	Patrimonio Total
Salidos al 31 de diciembre de 2018	40.000	4.000	11.249.800	2.531.759	2.648.111	16.370.370
Resultado Neto	0	0	66.443.151	0	0	66.443.151
Aumento de capital social	11.290.000	0	-11.290.000	0	0	0
Apartado para reserva legal	0	1.129.000	-1.129.000	0	0	0
Superavit no realizado por Ajuste a Valor de Mercado	0	0	0	17.593.012	0	17.593.012
Superavit no realizado por diferencial cambiario	0	0	0	0	24.376.502	24.376.502
Salidos al 30 de Junio de 2019	11.338.000	1.133.000	65.273.651	20.126.771	26.921.513	124.785.035
Resultado Neto	0	0	631.713.249	0	0	631.713.249
Aumento de capital social	13.670.000	0	0	0	0	13.670.000
Ajuste de semestre anterior	0	0	1.105.962	0	0	1.105.962
Superavit no realizado por Ajuste a Valor de Mercado	0	0	0	1.760.645.976	0	1.760.645.976
Superavit no realizado por diferencial cambiario	0	0	0	0	161.279.986	161.279.986
Salidos al 31 de diciembre de 2019	25.008.000	1.133.000	688.092.862	1.760.772.747	186.201.989	2.693.200.208

Las cifras que se arrojan forman parte de los estados financieros
 Los estados financieros al 30 de junio de 2019, fueron reclassificados para efectos comparativos

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(Expresados en bolívares)

	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2019</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado Neto	631,713,249	66,443,151
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo		
Partidas que no representan desembolsos:		
Impuesto sobre la renta	47,922,042	2,107,399
Depreciación y amortización	44,418	44,417
Provisión para prestaciones sociales	90,965,326	21,769,969
Ajuste del semestre anterior	1,105,962	0
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		
Aumentos (Disminuciones) en:		
Intereses por cobrar	317	0
Otros activos	-1,718,831,398	-6,034,932
Cuentas de corretaje bursátil por pagar	3,165,491	7,546,298
Pasivos laborales	2,622,854	0
Otros Pasivos	75,455,225	40,155,133
Pagos de prestaciones sociales	-52,473,637	-1,856,191
	<u>-918,310,150</u>	<u>130,175,244</u>
EFFECTIVO NETO PRIVISTO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento de capital social	13,670,000	0
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
	<u>13,670,000</u>	<u>0</u>
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Portafolio para comercialización de acciones	1,172,608,927	-113,641,846
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
	<u>1,172,608,927</u>	<u>-113,641,846</u>
Aumento neto en disponibilidades	267,968,776	16,533,388
Superavit no realizado por diferencial cambiario	161,279,985	24,376,502
	<u>429,248,762</u>	<u>40,909,900</u>
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL SEMESTRE		
	47,014,329	6,104,429
EFFECTIVO AL FINAL DEL SEMESTRE		
	<u>476,263,091</u>	<u>47,014,329</u>

Las notas que se acompañan forman parte de los estados financieros
 Los estados financieros al 30 de junio de 2019, fueron reclasificados para efectos comparativos

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

POLITICAS CONTABLES Y EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Datos generales sobre la Casa de Bolsa:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A., fue constituida en febrero de 1996. El objeto social es el corretaje público de títulos valores fuera y dentro de la bolsa. La casa de bolsa podrá negociar, suscribir, comprar, vender por cuenta propia o de terceros, o dar en prenda, garantizar o no la colocación de acciones, cuotas de captar obligaciones y derechos de sociedades inscrita o no en el Registro Nacional de Valores, así como promover la creación, transformación o fusión de sociedades, negociar por cuenta propia o de terceros títulos de la deuda pública y títulos de crédito conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema General de Ahorro y Préstamo y cualquier otra ley o reglamento y en general toda actividad inherente al mercado de capitales.

La casa de bolsa está inscrita en la Bolsa de Valores de Caracas, bajo el Nro. 10.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2018, se expuso la necesidad de adecuar a la casa de bolsa a los diferentes decretos de reconversión monetario dictados por el Ejecutivo Nacional, por cuanto el valor de las acciones a la fecha de la celebración de la asamblea es de Bs. 0,00001. Como consecuencia de la anterior, se autorizó la agrupación de las acciones, se tomó la cantidad 3.999.960.000 acciones para fusionarla con las restantes 40.000 acciones y se aprobó un decreto de dividendos por Bs. 11.290.000; con el cual se decidió aumentar el capital de la casa de bolsa por la misma cantidad en nuevas acciones 11.290.000, con un valor nominal de Bs. 1,00 cada una.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 en capital social está conformado por 25.000.000 y 11.330.000 acciones nominativas no convertibles al portador por un valor nominal de Bs. 1,00 cada, respectivamente.

En Asamblea extraordinaria de Accionistas del 10 de julio de 2019, se aprobó un aumento del capital social en Bs. 13.670.000, mediante la emisión de 13.670.000 nuevas acciones para conformar un capital social de Bs. 25.000.000. Los asuntos tratados en esta asamblea fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) mediante oficio N° DSNV/GCI/0829 de fecha 2 de julio de 2019.

2. Principales políticas contables y operacionales.

La Compañía presenta sus estados financieros de conformidad con las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Mercado de Valores y con las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 38.567 de fecha 20 de noviembre del 2006 y en las reformas de las Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa establecidas en la G.O. N° 38.956 de fecha 18 de junio de 2008 y en la G.O. N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, las cuales se expresan en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas. Tales normas e instrucciones difieren en ciertos aspectos de

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), como se resumen a continuación:

Presentación de los estados financieros:

Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". La Superintendencia Nacional de Valores requiere que los estados financieros de las Sociedades de Corretaje, las Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva, los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto y las Compañías Inversoras, sean ajustados por efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP), así mismo, dichos estados financieros ajustados por inflación serán presentados como información complementaria sólo con propósitos de análisis, conforme a la Resolución No. 346-99 de fecha 27 de diciembre de 1999, en la cual se acordó que la presentación de los estados financieros de las casas de bolsas y sociedades de corretaje serían a costos históricos a partir del cierre del ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 1999. En fecha 25 de agosto de 2015, mediante circular DSNV/ AJ/ 3045 la Superintendencia Nacional de Valores difiere la obligación de presentar los estados financieros ajustados por inflación debiendo presentarlos en el momento que le sean requeridos. Posteriormente a la fecha 27 de julio de 2016, mediante circular DSNV/CJ/0744 la Superintendencia Nacional de Valores notifica que se presenten los estados financieros ajustados por inflación de acuerdo al último índice de inflación publicado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 12 de agosto de 2019, la SUNAVAL mediante circular DSNV/GCI01009 se difiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, hasta tanto no se establezca otro criterio.

Disponibilidades:

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que las partidas deudoras no conciliadas, con una antigüedad superior a 60 días, deben ser provisionadas en un 100%. Si el saldo de alguna cuenta a la vista en otra institución financiera presenta saldo acreedor, el mismo debe reclasificarse como primera cuenta de pasivo, en la cuenta de sobregiros a menos que en la misma institución se mantengan otras cuentas de naturaleza similar, con saldos deudores, en cuyo caso, pueden presentarse los saldos acreedores netos de los saldos deudores.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se requiere la creación de provisión a las partidas en conciliación de naturaleza deudora, y la reclasificación de saldos dependerá si el sobregiro es contable o real.

Portafolios de inversiones

Portafolio para comercialización "T":

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores establece que los títulos valores de deuda cotizables que se adquieren para ser prontamente comercializados, incluidos en el portafolio para comercialización "T", podrán permanecer en este portafolio hasta por noventa (90) días contados a partir de la fecha valor de su adquisición. A partir de los noventa (90) días dichos títulos tienen que ser vendidos compulsivamente, sin excepción. Al 31 de diciembre de 2019, la sociedad no mantiene títulos valores para comercialización "T".

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen un plazo para la clasificación de estas inversiones, sino que dependerá de la intención de la Gerencia de la Compañía.

Portafolio de Inversión para Comercialización "PIC":

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, en este portafolio se registran los títulos de deuda o capital, de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta y están registradas a su valor razonable de mercado. Las fluctuaciones en el valor razonable constituyen ganancias o pérdidas no realizadas, las cuales se presentan como un componente separado del patrimonio de la Compañía.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), en las inversiones disponibles para la venta correspondiente a títulos de deuda, el diferencial cambiario debe registrarse en el resultado del ejercicio, pero si la inversión es el título de capital, se debe llevar dicho efecto al patrimonio, en una cuenta denominada ganancia y/o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado.

Portafolio para comercialización de acciones:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, este portafolio comprende las acciones destinadas a ser comercializadas y cuyo porcentaje de participación en la entidad emisora es menor al veinte por ciento (20%) de su patrimonio. Estas acciones se registran en la fecha valor (fecha de compra) a su valor de adquisición, incluyendo las comisiones de corretaje. La valoración de estas acciones se especifica a continuación:

- Las acciones objeto de oferta pública, se valoran a su valor mercado y las ganancias o pérdidas generadas por esta valoración se registran en la cuenta de superávit no realizado por ajuste a valor mercado, en el rubro de patrimonio.

- Las acciones que no son objeto de oferta pública que corresponden a compañías que se encuentran regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Instituciones del Sector Bancario, y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Mercado de Valores, se valoran al costo.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se establece un porcentaje mínimo para la clasificación de este tipo de inversiones, sino que prevalece la intención de la gerencia, pudiéndose presentar los siguientes casos:

- Inversiones negociables (Portafolio para comercialización "T"): se registran a su valor razonable y están representadas, por títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo. Las fluctuaciones en el valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio.

- Inversiones disponibles para la venta (Portafolio de inversión para comercialización "PIC"): se registran a su valor razonable y están representadas, por títulos de deuda o capital de las cuales se tienen la intención de mantenerlas disponibles para la venta, las fluctuaciones en el valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Otras partidas por aplicar:

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que en estas cuentas se contabilizan los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Estos registros deben ser regularizados, a las cuentas en que corresponde su registro definitivo, en un período no mayor a siete (7) días calendario, contados desde la fecha de origen de la misma.

Saldos en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera son registradas en bolívares usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la operación. Al cierre del semestre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presentan traducidos a bolívares usando las respectivas tasas de cambio. Según lo indicado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), a través de la Circular N° 1.296, de fecha 17 de diciembre de 2018, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera, deben ser registradas en el patrimonio de la sociedad de Corretaje.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), párrafo 32, las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria, se reconocerán en los resultados de los estados financieros de la entidad.

Índices de capital de riesgo:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, las Sociedades de Corretaje y las Casas de Bolsas deben mantener y presentar los índices patrimoniales mínimos requeridos por este Organismo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen la obligatoriedad, ni presentación de porcentajes mínimos de índices de capital de riesgo.

Flujos del efectivo:

A los fines de la presentación del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades que no incluye el portafolio para comercialización "T", representado por instrumentos de inversión negociables convertibles a corto plazo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo, incluyendo el portafolio para comercialización "T".

Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en Directorio Nacional realizado en agosto de 2006, aprobó un Plan de Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas de Información Financiera (NIIF) como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. La adopción será obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1° de enero del año 2008 para las empresas en general y

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

para la pequeña y mediana empresa la fecha inicial será la del ejercicio fiscal que inicie a partir del 01 de enero de 2011. A partir de diciembre de 2007, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela ha publicado los Boletines de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIF), en los cuales:

a) Se derogan todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT), a partir del 1 de enero de 2008 para las "grandes entidades" y 2011 para las "pequeñas y medianas entidades", debiendo aplicar, estas últimas, lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores";

b) Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela se denominarán VEN NIF;

c) Se especifican las NIIF, NIC e Interpretaciones de estas normas que deben utilizarse a los efectos de las VEN NIF;

d) Se establecen los criterios para la definición medianas y pequeñas entidades.

e) Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

f) Describen las características que deben tener las pequeñas y medianas entidades, sólo a los efectos de la aplicación por primera vez de los VEN NIF, y estableciendo también como fecha de vigencia para dicha adopción, el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011 o fecha inmediatamente posterior. A efectos de esta norma, una pequeña y mediana entidad se identifica como:

- Una entidad formalmente constituida que persiga fines de lucro.

- No sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para emitir principios de contabilidad de obligatorio cumplimiento para los entes sujetos a su control.

En Gaceta Oficial N° 39.107 de fecha 27 de enero de 2009, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 254-2008 del 12 de diciembre de 2008, mediante la cual se dispone que las sociedades que hagan oferta de valores en los términos de la Ley de Mercado Valores deberán preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1 de enero de 2011.

Otras prácticas de contabilidad aplicadas por la Compañía, que no difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Bienes de uso:

Comprende los bienes que son propiedad de la Compañía, que están destinados a su uso y se registran al costo de adquisición. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación es calculada sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos respectivos:

<u>Bienes en Uso</u>	<u>Años de vida útil</u>
Mobiliarios y equipo de oficinas	5
Equipos de computación	3
Equipo de oficina	5
Software	3

Cuando el activo se vende o se retira, el costo y su depreciación acumulada se eliminan de las cuentas respectivas, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en los resultados del período.

Apartado para indemnizaciones laborales:

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras vigente.

Impuesto sobre la renta:

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Reconocimiento de ingresos y gastos:

La Compañía lleva la contabilidad sobre base acumulativa, y en consecuencia registra los ingresos cuando son devengados y los gastos cuando son causados.

Partes relacionadas:

Se consideran partes relacionadas cuando se encuentran presentes vínculos o condiciones que ocasionan en forma directa, que una de las partes pueda influir significativamente a la otra en sus políticas de operación o en la consecución de sus objetivos e intereses y que tiene poder para interferir en el desarrollo de una actuación completamente libre e independiente.

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones, con base a ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

a la fecha de cierre de los estados financieros; y los montos de ingresos y gastos durante el semestre. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Encargos de confianza (cartera en custodia):

De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, la Compañía está autorizada a depositar títulos valores por cuenta y en nombre de sus clientes, en la Caja Venezolana de Valores o ante otro custodio autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores, a través de un Contrato de Mandato para Cuenta de Custodia.

Unidad de medida.

Los estados financieros adjuntos se presentan en Bolívars (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros adjuntos han sido se presenta con base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, aplicables a la pequeña y mediana entidad, (VEN NIF-PYME); según lo establecido por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV).

Estimaciones y juicios contables críticos -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base a ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se presentan en las diferentes secciones de esta nota de políticas contables. Básicamente, las estimaciones y juicios importantes realizados en función de la mejor información disponible, se refieren a: la tasa de cambio utilizada por la compañía para convertir sus saldos en moneda extranjera, las valoraciones de activos financieros y las estimaciones de cobro dudoso.

3.- Disponibilidades:

Los saldos de disponibilidades, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Cuentas	31 de diciembre de	30 de junio de
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Efectivo	0	21
<u>Bancos e Instituciones financieras del País</u>		
Banco Central de Venezuela	16.999	499
Banco Nacional de Crédito, C.A Banco Universal	276.813.773	14.711.001
Banco Bicentenario del Pueblo, la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal, C.A	10.832.926	0
Banco Mercantil, C.A Banco Universal	240.281	5.258.062
BBVA Provincial, C.A. Banco Universal	44.677	14.407
Banco exterior, C.A. Banco Universal	1	1
Banco de Venezuela, C.A. Banco Universal	9	9
Bancamiga, Banco universal, C.A	0	2
	287.948.666	19.984.001
<u>Bancos e Instituciones financieras del exterior</u>		
Morgan Stanley Smith Barney	124.484.047	17.811.502
Arca Bank Internacional INC	63.830.378	9.218.805
	188.314.425	27.030.307

4.- Portafolio de inversiones:

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas y presentadas en los balances generales de acuerdo con la intención de la gerencia, a continuación se muestran:

Cuentas	31 de diciembre de	30 de junio de
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Portafolio para comercialización de acciones	739.403.869	151.425.610
Menos – Provisión del portafolio para comercialización de acciones	(1)	(58.791)
	769.403.868	151.366.819

El portafolio para comercialización de acciones presentado se detalla a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

	31 de diciembre de 2019 (2)			
	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Ganancia no realizada	Valor razonable de mercado
<u>Acciones en empresas privadas del País en bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Banco Nacional de Crédito, C.A	2.000	710.000	370.000	1.080.000
		710.000	370.000	1.080.000
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	26.582	306.982.903	91.767.097	398.730.000
Protinal, C.A	104.785	166.635.950	1.020.050	167.656.000
Ron Santa Teresa, C.A	2.948	45.779.001	49.733.251	95.512.252
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	205.175	67.829.650	7.048.966	74.878.616
Grupo Zulliano, C.A	65	178.750	1.368.250	1.547.000
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A II	560.000	4	(4)	0
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A I	200.00	2	(2)	0
		587.386.260	150.937.608	738.323.868
		588.096.264	151.307.608	739.403.868
<u>En moneda extranjera</u>				
International Briquets Holdings (costo US\$ 22.668).	2.000	0,58	0	0,58
Menos- Provisión portafolio para comercialización de acciones		(0,58)	0	(0,58)
		0	0	0
Total cartera de inversión propia		588.096.260	151.307.608	739.403.868

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

	30 de junio de 2019 (2)			
	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Ganancia no realizada	Valor razonable de mercado
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	510	1.171.215	129.285	1.300.500
Prolnaf, C.A	102.005	42.915.543	(20.473.423)	22.442.120
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A II	560.000	4	(4)	0
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A I	200.00	2	(2)	0
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	1.481.735	86.974.534	40.454.665	127.429.199
Grupo Zuliano, C.A	65	178.750	16.250	195.000
		131.240.048	20.126.771	151.366.819
<u>En moneda extranjera</u>				
International Briquets Holdings (costo US\$ 22.668).	2.000	0	0	0
Menos- Provisión portafolio para comercialización de acciones		(0)	0	(0)
		0	0	0
Total cartera de inversión propia		131.240.048	20.126.771	151.366.819

(1) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, están valoradas al valor de mercado, de acuerdo a circular DSNV/0529 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 29 de abril de 2019.

(2) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, las acciones en moneda nacional están en custodia de la Caja Venezolana de Valores.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, Casa de Bolsa obtuvo ganancias producto de la venta del portafolio para comercialización de acciones, por Bs. 753.585.850 y Bs. 152.281.691, respectivamente.

La casa de bolsa concentró sus actividades de inversión como se indica:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Cuentas	31 de diciembre de	30 de junio de
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Acciones en empresas privadas del País en bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública en moneda nacional	0,15%	0
Acciones en empresas privadas del País distintas a bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública en moneda nacional	99,85%	99,96%
Acciones en empresas privadas del Exterior distintas a bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública	0%	0,04%
	<hr/> 100%	<hr/> 100%

5. Bienes de uso.

Los saldos de bienes de uso, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	31 de diciembre de	30 de junio de
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Mobiliarios y equipos de oficina	13	13
Equipos de computación	33	33
Otros equipos de oficina	4	4
	<hr/> 50	<hr/> 50
Menos – depreciación acumulada		
Mobiliarios y equipos de oficina	(13)	(12)
Equipos de computación	(33)	(33)
Otros equipos de oficina	(4)	(4)
	<hr/> (50)	<hr/> (49)
Gasto depreciación del semestre	<hr/> 1	<hr/> 1

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, los bienes en uso están totalmente depreciados:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

6. Variación por ajuste a valor de mercado de contratos spot, forward y futuros.

Los saldos de estas cuentas corresponden a los ajustes a valor de mercado de los contratos spot, forward y futuros de compra venta de títulos valores, donde los contratos están a ganancia o pérdida neta, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación

Cuentas	<u>31 de diciembre de</u>	<u>30 de junio de</u>
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Incremento por ajuste a valor de mercado de contratos spot, forward y futuros	1.639.465.138	0
	<u>1.639.465.138</u>	<u>0</u>

7. Otros activos.

Los saldos de otros activos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	<u>31 de diciembre de</u>	<u>30 de junio de</u>
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Software, neto de amortización acumulada	162.861	207.278
Impuestos pagados por anticipado Anticipo IVA	77.929.621	
Impuestos pagados por anticipado	6.467.754	3.365.398
Créditos fiscales IVA	0	1.168.119
Anticipo a proveedores	1.794.729	215.368
Retenciones de impuesto sobre la renta	322.710	156.162
Suscripciones por membresías	0	125.000
Fianzas	110.301	110.301
Fianzas en acciones BVC	7.522.679	
Retenciones del impuesto al valor agregado	382.004	94.725
Otras cuentas por cobrar	5.000	28.170
Depósitos dados en garantía	25.735	25.735
	<u>94.723.394</u>	<u>5.496.276</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el gasto por concepto de amortización de los paquetes y programas de computación asciende a Bs. 44.417 y Bs.44.417, respectivamente.

8. Cuentas por pagar por operaciones de corretaje.

Los saldos de intereses y comisiones por pagar, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación

Cuentas	31 de diciembre de	30 de junio de
	2019	2019
Cuentas por pagar operaciones de corretaje personas naturales	11.250.576	7.278.549
Cuentas por pagar operaciones de corretaje persona jurídicas	2.529	809.065
	11.253.105	8.087.614

En estas cuentas se contabilizan los montos de efectivo por pagar a clientes o contrapartes correspondientes a operaciones de corretaje realizadas por la casa de bolsa con terceros. Producto de estas operaciones en los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, se generó ganancias por Bs. 384.426.246 y Bs. 49.529.906, respectivamente, registrada en el resultado, en el rubro de "Honorarios y comisiones"

9. Pasivos laborales.

Los saldos de pasivos laborales, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	31 de diciembre de	30 de junio de
	2019	2019
Apartado para prestaciones sociales	55.657.934	17.300.737
Utilidades por pagar	145.000	3.730.000
Bono vacacional por pagar	2.457.028	508.833
Intereses de prestaciones sociales	466.328	85.030
Retenciones laborales por pagar	4.167.440	4.462
	62.893.730	21.629.062

A continuación se presenta el movimiento de las acumulaciones para indemnizaciones sociales por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2019:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

	Apartado			
	para prestaciones sociales	Bono vacacional por pagar	Intereses de prestaciones sociales	Utilidades por pagar
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.804.987	58.292	1.788	0
Aumento de la provisión	16.721.154	878.948	219.867	3.950.000
Pagos	(1.225.404)	(428.407)	(136.625)	(220.000)
Saldo al 30 de junio de 2019	17.300.737	508.833	85.030	3.730.000
Aumento de la provisión	56.123.884	5.119.625	490.315	28.831.502
Pagos	(17.776.687)	(3.171.430)	(109.018)	(31.416.502)
Saldo al 30 de diciembre de 2019	55.657.934	2.457.028	466.328	145.000

10. Otros pasivos.

Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	<u>31 de diciembre de</u>	<u>30 de junio de</u>
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Provisión por honorarios profesionales – Auditoria Externa	33.400.000	40.000.000
Impuesto al valor agregado (IVA)	87.077.092	3.984.000
Provisión para Ley Orgánica de Ciencia y Tecnología e Información y Ley Orgánica de deporte, Actividad Física y educación Física	20.091.565	2.073.558
Contribuciones laborales	0	1.343.479
Otras provisiones (1)	20.034.133	904.135
Impuesto retenido a terceros	1.416.463	345.670
Patente municipal	87.226	309.874
Retenciones de Impuesto al Valor agregado	10.401.969	169.465
	172.508.448	49.131.181

(1) incluye Bs. 20.000.000 de un depósito hecho en la cuenta corriente BNC – NETEO N° 113010101001133 pendiente de identificar.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

11. Patrimonio

Capital social:

El capital social, que se muestra en los balances generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, está conformado como sigue:

<u>31 de diciembre de 2019</u>				
	<u>Porcentaje accionario</u>	<u>N° de Acciones</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado Bs.</u>
<u>Accionistas</u>	%			
Caracas Sociedad Financiera, SL	65	16.250.000	1,00	16.250.000
Emilio Anthelo Rey	25	6.250.000	1,00	6.250.000
Henry Peter Wilson	10	2.500.000	1,00	2.500.000
		25.000.000		25.000.000

<u>30 de junio de 2019</u>				
	<u>Porcentaje accionario</u>	<u>N° de Acciones</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Capital social pagado</u>
<u>Accionistas</u>	%			
Caracas Sociedad Financiera, SL	65	7.364.500	1,00	7.364.500
Emilio Anthelo Rey	25	2.832.500	1,00	2.832.500
Henry Peter Wilson	10	1.133.000	1,00	1.133.000
		11.330.000		11.330.000

En Asamblea extraordinaria de Accionistas del 10 de julio de 2019, se aprobó un aumento del capital social en Bs. 13.670.000, mediante la emisión de 13.670.000 nuevas acciones para conformar un capital social de Bs. 25.000.000. Los asuntos tratados en esta asamblea fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) mediante oficio N° DSNV/GCI/0829 de fecha 2 de julio de 2019.

Índices de capital de riesgo.

Los índices mantenidos por la casa de bolsa, de acuerdo con las normas de la Superintendencia Nacional de Valores han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, y se indican a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

<u>Índices</u>	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019	30 de junio de 2019
	<u>Mantenido</u> %	<u>Requerido</u> %	<u>Mantenido</u> %	<u>Requerido</u> %
Índice de patrimonio y garantías de riesgo:				
Patrimonio y garantía de riesgo / activos y operaciones contingentes ponderados	23,70%	15,50%	37,43%	15,50%
Índice de patrimonio y garantías de riesgo				
Primario Nivel 1:				
Patrimonio y garantía de riesgo primario nivel 1/ activos y operaciones contingentes ponderados	23,70%	10,30%	37,43%	10,30%

La Casa de Bolsa debe mantener niveles mínimos de capitalización determinados con base en las proporciones de activos pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance con respecto al patrimonio de la casa de bolsa (índice de capital de riesgo) y en la clasificación de actividades que le es permitido realizar con base en el rango patrimonial. Los elementos para la determinación de los índices de capitalización están sujetos a clasificaciones y ponderaciones de acuerdo con los niveles de riesgo y otros factores establecidos en el "Manual Contable y Plan de cuentas para Entidades de Intermediación de Corretaje de Bolsa".

12. Cuentas contingentes deudoras y Encargos de confianza.

Las cuentas contingentes deudoras corresponden a operaciones en tránsito de clientes correspondientes a contratos de compras y ventas de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.

Los encargos de confianza corresponden a los títulos valores mantenidos en custodia con base en los contratos de mandato que la Casa de Bolsa tiene con los clientes, de los cuales los títulos de renta variable permanecen en una cuenta principal a nombre de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., con sub-cuentas a nombre de cada cliente en la Caja Venezolana de Valores.

13. Impuesto Sobre la Renta:

Impuesto sobre la renta:

Gasto de impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Gasto de impuesto sobre la renta proporcional	Bs.	47.922.042
Gasto de impuesto sobre la renta		2.182
	Bs.	47.924.224

El gasto de impuesto sobre la renta proporcional corresponde a la retención del 1% por las ventas de acciones por intermedio de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.

La conciliación de la renta fiscal al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

FUENTE TERRITORIAL

Ganancia contable	Bs.	702.355.400
Mas – Partidas no deducibles o gravables		137.578.233
Menos – Partidas no gravables o deducibles		(913.882.007)
Perdida fiscal	Bs.	(73.948.374)
Impuesto causado	Bs.	0

FUENTE EXTRATERRITORIAL

Ganancia contable	Bs.	14.547
Mas – Partidas no deducibles o gravables		0
Menos – Partidas no gravables o deducibles		0
Ganancia fiscal	Bs.	14.547
Impuesto causado	Bs.	2.182

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015 se promulgó Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto Sobre la Renta. A continuación se indican, entre otras las siguientes modificaciones:

1. Se modifican las condiciones de disponibilidad de la renta y pasan a ser gravables desde el momento en que se realizan los enriquecimientos provenientes de regalías y demás participaciones análogas; los dividendos; los obtenidos por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y la enajenación de bienes inmuebles.
2. Se incluye una nueva tarifa proporcional de 40% a los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros.
3. La retención del impuesto debe efectuarse cuando se realice el pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero. Se entenderá por abono en cuenta las cantidades que los deudores o pagadores acrediten a su contabilidad o registros.
4. Los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros, reaseguros y los sujetos pasivos calificados como especiales por la administración tributaria, quedarán excluidos del sistema de ajuste por inflación prevista en este Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

5. Los contribuyentes pueden trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se generen y dicha imputación no debe exceder del 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Las pérdidas fiscales trasladables son las siguientes:

<u>Origen</u>	<u>Monto de la pérdida</u>	<u>Trasladable hasta</u>
Pérdidas operativas año 2018	(8.013.500)	Año 2021
Pérdidas operativas año 2019	(64.620.343)	Año 2022

14. Otros ingresos.

Los saldos de otros ingresos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	<u>31 de diciembre de</u>	<u>30 de junio de</u>
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
Ganancia en venta de Bienes en uso	55.576.000	0
Servicio de colocación	0	24.900.000
Ingreso por intermediación	150.000	0
Otros ingresos	42.930	17.870
	<u>55.768.930</u>	<u>24.917.870</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la ganancia en venta de Bienes en Uso por **Bs. 55.576.000**, corresponde a la venta puesto de trabajo modular forma L, los servicios de colocación por **Bs. 24.900.000**, corresponden a la comisión como agente de colocación de títulos de participación.

15. Honorarios y comisiones.

Los saldos de honorarios y comisiones, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

<u>Cuentas</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2019</u>
Ingresos por comisiones bursátiles	504.226.695	49.529.906
Menos para agrupación en el estado de resultado		
Honorarios Profesionales	(66.256.023)	(40.000.000)
Otros servicios externos contratados	(8.605.037)	(4.016.586)
Servicio de nómina	(2.406.150)	(352.885)
Comisiones por servicios bursátiles gastos	0	(26.119)
Comisiones bancarias	(5.013.502)	(950.760)
Derecho de registro	(9.930.895)	(507.131)
Custodia Caja Venezolana de Valores	(27.588.840)	(5.725.107)
Ajuste de auditoría – comisiones	0	91.411
	384.426.246	(1.957.273)

16. Sueldos y salarios.

Los saldos de sueldos y salarios, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

<u>Cuentas</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2019</u>
Sueldos personal permanente	36.374.333	8.705.296
Utilidades y bonificaciones	28.831.502	4.049.936
Vacaciones	5.119.625	894.135
Prestaciones sociales	62.814.825	17.995.600
Intereses de prestaciones sociales	490.315	87.716
Aportes patronales	5.155.607	1.254.698
	138.786.207	32.967.385

17. Otros gastos.

Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

<u>Cuentas</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2019</u>	<u>30 de junio de</u> <u>2019</u>
Capacitación	1.206.897	778.371
Seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad	4.380.460	2.508.215
Bono de alimentación	18.250.000	1.934.882
Otros gastos del personal	13.148.000	1.959.330
Teléfono, télex y fax	244.849.721	28.810.689
Impuestos municipales	17.968.716	4.641.625
Aporte Fondo del deporte	12.012.046	706.422
Impuesto a las transacciones financieras	11.383.645	1.702.388
Servicios	3.034.133	1.317.392
Estacionamiento	34.584.750	13.788.800
Gastos legales	3.591.300	1.070.400
Suscripciones	4.748.708	5.404.826
Publicidad y propaganda	4.372.480	3.817.767
Papelería y efectos de escritorio	0	3.819.580
Otros	1.835.565	280.075
	375.346.221	73.674.482

18. Valor razonable de los instrumentos financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente de flujo del efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuentos, estimados de flujos futuros de cajas y expectativas de pagos anticipados. En consecuencia, los valores razonables de mercado presentados a continuación, no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor de la Casa de Bolsa como una empresa en marcha.

A continuación se presenta un resumen de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019	30 de junio de 2019
<u>Activos</u>	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Disponibilidades	476.263.091	476.263.091	47.014.329	47.014.329
Portafolio de inversiones	739.403.868	739.403.868	151.366.819	151.366.819
	1.215.666.959	1.215.666.959	198.381.148	198.381.148
<u>Pasivos</u>				
Cuentas por pagar operaciones de corretaje	11.253.105	11.253.105	8.087.614	8.087.614

19. Posición en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019 y, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentadas en dólares estadounidenses (US\$) valorados a la tasa de cambio vigente a esas fechas de Bs.46.504,27 y Bs. 6.716,45 por US\$ 1, como se muestra a continuación

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019	30 de junio de 2019	30 de junio de 2019
<u>Posición en moneda extranjera</u>	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	188.314.425	188.314.425	27.030.307	27.030.307
Total activo	188.314.425	188.314.425	27.030.307	27.030.307

20. Otras Regulaciones.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. Bajo los efectos de esta Ley las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, se constituyen como aportantes, y deberán aportar anualmente un porcentaje que va desde el 2% hasta el 0,5%, el cual dependerá de la actividad económica que realice la empresa. Al 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa realizó una provisión de Bs. 1.658.784 por este concepto. Ley Orgánica de Drogas (LOD)

En Gaceta Oficial N° 39.546 de fecha 5 de noviembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la Compañía constituyó provisión por Bs. 6.006.023 y Bs. 1.133.721, respectivamente por este concepto.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y educación Física.

El 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.741, la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supere las veinte mil (20.000) unidades tributarias. La compañía al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, constituyó provisión por Bs. 12.012.046 y Bs. 706.422, respectivamente por este concepto.

Ley Orgánica de Drogas (LODD).

El 15 de septiembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Contra el Tránsito Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al uno por ciento (1%) de la "Utilidad en Operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar a la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos de operacionales, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de sesenta (60) días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2019, la compañía no ha constituido provisión por este concepto ya que no tiene el mínimo de trabajadores exigidos.

Ley de Impuesto a Grandes Transacciones Financieras.

El 30 de diciembre de 2015, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 6.210 Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, el cual entrara en vigencia a partir del 1 de febrero de

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

2016. La alícuota de este impuesto es establecida en cero coma setenta y cinco por ciento (0,75%), sin embargo el Ejecutivo Nacional, mediante decreto, podrá reducir la alícuota antes indicada, de conformidad con el código que rige la materia tributaria. Las personas sujetas a este impuesto son las jurídicas o naturales calificadas como sujeto pasivo especial por los pagos que hagan con cargo a sus cuentas en bancos o instituciones financieras o sin mediación de instituciones financieras.

Reformas a las normas sobre actividades de intermediación de Corretaje y Bolsa:

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 013, de fecha 21 de enero de 2010, sobre la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, en la cual, entre otros aspectos:

- a) Se derogan los Artículos Nro. 59, 60 y 61, referidos a las operaciones de mutuos;
- b) Se establece un plazo de noventa (90) días para liquidar las operaciones de mutuos, vigentes a la fecha de publicación de la resolución;
- c) Se modifica el Artículo N° 96, estableciendo que el rango patrimonial con terceros no puede exceder dos (02) la relación pasivos financieros directos y el patrimonio contable;
- d) Se otorga un plazo de seis (6) meses para que las Sociedades de Corretaje y Casas de Bolsa adecuen sus niveles de apalancamiento, en un plan de reducción bimensual, y
- e) Se establece que la redención anticipada de las operaciones de mutuo que excedan el plazo de establecido en la Reforma no generan penalidad.

En fecha 08 de mayo de 2010 y ratificada en fecha 09 de junio de 2010 la Superintendencia Nacional de Valores envió una Circular PRE/DCIU/1499/2010, la cual establece la prohibición a las casas de bolsas y sociedades de corretaje de títulos valores, actuar como intermediarios de terceros en la compra y negociación de Títulos de la Deuda Pública Nacional en moneda extranjera. En Gaceta Oficial N° 39.591 de fecha 11 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-040 de fecha 25 de noviembre de 2010 mediante la cual, se dictan las normas relativas a las tasas y contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores. En Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-23 de fecha 19 de noviembre de 2010, donde se indica el Instructivo relativo al procedimiento a seguir por los Operadores de Valores, a los fines de proceder a desincorporar de su Cartera de Inversión los Títulos de Deuda Pública Nacional estableciéndose un plazo de ciento ochenta (180) días continuos a partir de la entrada de esta resolución. Con fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 025 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.616 del 15 de febrero de 2011, derogando la Resolución N° 178-2005 del 16 de diciembre de 2005. Con fecha 19 de mayo de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 110 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.691 del 8 de junio de 2011, derogando la Resolución N° 25 del 11 de febrero de 2011.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante Resolución N° 0030, de fecha 25 de marzo de 2014, emitió las Instrucciones "Prudenciales para la participación de los Operadores de Valores Autorizados en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", estableciendo los requerimientos y procedimientos básicos para el ejercicio de la actividad.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, derogando la Ley de Mercado de Valores de fecha 17 de agosto de 2010 y las disposiciones contenidas en la normativa dictada por la Superintendencia Nacional de Valores, que contravengan esta ley, y en el cual, entre otros aspectos establece:

- El Presidente de la República, en consejo de ministros, podrá suspender las operaciones del mercado de valores, cuando así lo considere conveniente en salvaguarda de la economía del país.

- Las personas naturales o jurídicas, que se dediquen en forma regular o habitual a realizar actividades de intermediación con valores en los mercados primario o secundario de valores, en nombre propio, por cuenta propia o de un tercero o en nombre de un tercero por cuenta de éste, dentro o fuera de bolsa, deberán estar autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores, previo cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley, reglamentos y demás disposiciones normativas que regulan dicha actividad.

- A los fines de ejercer funciones de correduría de títulos de deuda pública nacional o mantener en su cartera propia dichos títulos, las personas naturales y jurídicas, referidas en el párrafo anterior, deberán solicitar autorización especial a la Superintendencia Nacional de Valores.

- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas relativas a los corredores públicos de valores, las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa.

- Las personas jurídicas autorizadas para actuar como sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa, deberán revestir la forma de sociedades anónimas, constituidas en Venezuela, tener como objeto exclusivo la realización de actividades relacionadas con el mercado de valores, con un mínimo de tres accionistas y en las que al menos el veinticinco por ciento de su capital social, pertenezca a un corredor público de valores, quien deberá estar domiciliado en el país y cuya participación accionaria estará representada en esa misma proporción en la administración de la sociedad.

- Se podrán establecer sucursales o agencias a nivel nacional o internacional, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, a requerimiento de los interesados, con fundamento en un plan de negocios y operativo, que justifique su apertura y garantice su funcionamiento y en los casos internacionales, en estricto cumplimiento a la legislación aplicable en cada país.

- La Superintendencia Nacional de Valores dictará mediante normativa los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad que deberán cumplir las personas naturales que formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa y adicionalmente, aquellos requisitos necesarios para su organización física, técnica, administrativa, tecnológica y contable para la realización de sus actividades y atención al público, así como cualquier otro que sea determinado por ese ente regulador.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas necesarias para el caso en que una o más personas jurídicas, formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa y deberá solicitar a las personas naturales propietarias finales de esas acciones, toda la documentación necesaria con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad.

- Las personas jurídicas extranjeras que deseen realizar en Venezuela las actividades de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa, deberán solicitar autorización expresa a la Superintendencia Nacional de Valores, quien podrá autorizarla con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional. La Superintendencia Nacional de Valores, podrá dictar las normas relacionadas con los requisitos que deberán cumplir las personas jurídicas extranjeras a los fines de ser autorizadas.

- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa limitadas, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a doscientas cincuenta mil unidades tributarias (250.000 U.T.) y podrán ejercer las actividades regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y por cuenta propia, realizar total o parcialmente la colocación de emisiones de valores, tanto de colocaciones primarias como de redistribución masiva de valores ya emitidos, efectuar operaciones de reporto con instituciones financieras y sociedades de corretaje, financiamiento de margen, actuar como depositantes profesionales de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y demás actividades que autorice la Superintendencia Nacional de Valores en las normas que a tal efecto dicte.

- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y además de las actividades señaladas en el párrafo anterior, podrán actuar como emisores y realizar operaciones de reporto con instituciones financieras, sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales así como las demás actividades previstas en las normas que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Valores.

- Igualmente podrán efectuar administración de cartera de terceros, teniendo prohibido invertir los fondos administrados en sus propias acciones u obligaciones, en valores de empresas en las cuales tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del patrimonio, o cuando participen en la administración de dichas empresas en una proporción de al menos un cuarto del total de los miembros de las juntas administradoras;

- Las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, deberán contemplar dentro de su estructura interna, un sistema integral de prevención y control de legitimación de capitales, de financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, cuya composición, funcionamiento y materia se regirá por la normativa prudencial emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, todo ello sin menoscabo de lo dispuesto en la normativa especial que regule la materia.

- La Superintendencia Nacional de Valores, es el ente encargado de regular el mercado de valores, así como supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las personas que en él participen, con el objeto de proteger a los inversionistas y promover el mercado de valores para estimular el desarrollo productivo del país.

- La Superintendencia Nacional de Valores actúa bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional y conforme lo establecido en la ley.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

- Las contribuciones que deben abonar las personas reguladas por la ley, serán fijadas por el Superintendente Nacional de Valores mediante normas de carácter general, previa opinión favorable del Ministro con competencia en materia de finanzas. La Superintendencia Nacional de Valores podrá realizar modificaciones a dichas contribuciones, cuando las circunstancias económicas así lo exijan.

- Las personas naturales y jurídicas que ameriten realizar adecuaciones en virtud de las disposiciones contenidas en la ley, dispondrán de un lapso de noventa (90) días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la misma, para presentar ante la Superintendencia Nacional de Valores, un plan para su ajuste sea este de carácter patrimonial, operativo, contable, societario o de cualquier otro. Aquellas sociedades que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta ley, realizarán también solicitud de transformación de acuerdo a la tipología que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras sociedades del sector.

- La Superintendencia Nacional de Valores, evaluará su estructura organizacional, operativa y tecnológica, en un lapso de ciento ochenta días (180) continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley y presentará a su ministerio de adscripción el plan de transformación necesario para cumplir a cabalidad las obligaciones impuestas en la misma.

- La Superintendencia Nacional de Valores, en un lapso no mayor de 30 días, contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Valores, para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores. La Superintendencia Nacional de Valores, una vez establecidos los requisitos y condiciones señalados en el párrafo anterior, fijará un lapso de 180 días continuos contados a partir de su emisión, para que se cumpla con este proceso, vencido este lapso, se entenderán como canceladas las autorizaciones e inscripciones efectuadas antes de la vigencia de este Decreto con rango, valor y fuerza de Ley.

Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario:

En Gaceta Oficial N° 5.999, Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2010, la Asamblea Nacional publicó la Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, mediante la cual se crea el Instituto Público Bolsa Pública de Valores Bicentenario, como institución encargada de la prestación de todos los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada las operaciones con valores emitidos por los entes públicos, las empresas públicas, las empresas mixtas, las cajas de ahorro de los entes públicos, las comunidades organizadas, institutos autónomos, las empresas privadas, las pequeñas y medianas empresas y la República Bolivariana de Venezuela.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias. Al 30 de junio de 2019 la Casa de Bolsa registró una provisión de Bs. 2.996.267 por este concepto. Inamovilidad laboral: En fecha 28 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 449, el

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

Decreto N° 3.708, en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público, por dos (2) años, a partir de su publicación.

Unidad tributaria En fecha 07 de marzo de 2019, en Gaceta Oficial N° 41.597, se publicó el reajuste de la Unidad Tributaria de Bs. 17 a Bs. 50.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015 fue publicada la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, en la que se establece el impuesto a: personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales por los cargos a sus cuentas bancarias; por los pagos sin mediación de instituciones financieras, vinculada jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica calificadas como sujetos pasivo especial; así como aquellas que sin están vinculadas a sujetos especiales realicen pagos a cuenta de ellos. La alícuota impositiva fue inicialmente del 0,75% y a partir del 19 de noviembre se incrementó al 2%, la cual podrá ser reducida por el ejecutivo nacional mediante decreto. El gasto de Impuesto que se origine por el cumplimiento de la presente norma, no será deducible del Impuesto sobre la Renta.

Régimen Cambiario:

El 07 de septiembre de 2018, entró en vigencia el convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta N° 6.405, Extraordinario, lo cual establece el nuevo marco cambiario donde se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional y por consiguiente el tipo de cambio de referencia aplicable; la implementación de este nuevo marco cambiario procura ganancias o pérdidas cambiarias en las operaciones en moneda extranjera, generando una utilidad no realizada o pérdida cambiaria ; Razón por la cual se ha unificado los criterios en el registro y valoración contable de las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera reflejadas en los estados financieros de los entes regulados por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), en lo establecido en los artículos 1 y 98 numeral 9 del Decreto con Rango Valor y Fuerza Ley de Mercado de Valores, publicada en la Gaceta oficial N° 6.211 Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015.

A continuación exponemos los principales aspectos de este convenio cambiario:

- Elimina los 39 convenidos precedentes que han regido el control de cambio desde su imposición en marzo de 2003, lo que en teoría significa que se elimina el control cambiario.
- La valoración de las posiciones activas y pasivas denominadas en moneda extranjera en los estados financieros, se debe valorar al tipo de cambio de referencia vigente que ha de regir para las operaciones cambiarias de compraventa de moneda extranjera Transadas en el Sistema de Mercado Cambiario y publicado por el Banco Central de Venezuela (BCV).
- Las ganancias originadas por la disponibilidad en moneda extranjera, producto de la valoración de las posiciones en moneda extranjera, no podrán ser utilizadas para aumentos de capital o de reposición de pérdidas, el detalle que conforman estos montos deberán ser revelados en los estados financieros.
- El saldo proveniente de la posición global neta en divisas, debe ser calculado de acuerdo a l Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas y demás normativas establecidas por la SUNAVAL.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

- El exceso proveniente de la posición global neta en divisas, debe ser considerado como partida de ajustes, para el cálculo del patrimonio y garantía de riesgo de nivel 1.
- Se restablece la libre convertibilidad y cesan todas las restricciones que pesaban sobre las operaciones cambiarias
- Se permiten las operaciones en moneda extranjera entre las personas naturales y jurídicas, siempre que las mismas hayan sido pactadas entre las partes
- La tasa de cambio fluctuará de acuerdo con la libre oferta y demanda.
- Los bancos universales son autorizados para realizar operaciones cambiarias o de compra y venta de dólares.
- Las personas naturales y jurídicas podrán ofertar y comprar dólares en el mercado sin mayores restricciones.
- Los bancos, aseguradoras y operadores del mercado de valores no podrán ofertar para la compra de dólares.
- La cantidad mínima de oferta y demanda de divisas que podrán ofertar o demandar los postulantes no queda establecida. El BCV la establecerá a posteriori.
- Se podrá vender a través de la banca universal un monto máximo equivalente a 8,500 euros. No se especifica el lapso de tiempo que rige esta medida.
- Todas las divisas adquiridas por la banca deben ser ofertadas al mercado.
- Se autoriza la negociación de títulos (bonos) en moneda extranjera emitidos por entes públicos o privados nacionales y extranjeros.
- Se permite mantener cuentas en divisas en bancos nacionales, que pueden ser alimentadas con recursos provenientes del exterior o comprados en el mercado interno.
- En el exterior se podrán hacer retiros de cajeros automáticos y pagos con tarjetas de crédito con cargo a los depositados en una cuenta en moneda extranjera en un banco nacional.
- Los bancos no podrán exigir montos mínimos para la apertura de cuentas en divisas, ni podrán exigir más documentación que la requerida para abrir una cuenta en bolívares.
- Los operadores cambiarios pueden retener hasta 25% de las divisas cambiadas a los turistas. El restante 75% debe venderse al BCV.
- Los operadores cambiarios entregarán a los turistas una tarjeta prepago con el monto en bolívares correspondiente a la cantidad de moneda extranjera canjeada a tasa oficial.

Las tasas de cambio vigentes son las siguientes:

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2019.

<u>Cuentas</u>	<u>31 de diciembre de</u>	<u>30 de junio de</u>
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
SIMADI/DICOM Convenio Cambiario N° 1 (Bs. Por U.S.\$)	46.504,27	6.716,46

Los saldos de moneda extranjera, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

<u>Cuentas</u>	<u>31 de diciembre de</u>	<u>30 de junio de</u>
	<u>2019</u>	<u>2019</u>
SIMADI/DICOM Convenio Cambiario N° 1 (En U.S.\$)	4.049,40	4.024

Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios.

La Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.667, de fecha 3 de julio de 2019, cuya alícuota vigente al 30 de septiembre de 2019, es de 0,25%.

Los elementos claves de este impuesto implican que a partir de ahora se gravará el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales o contribuyentes especiales, así calificados por el SENIAT, que sea igual o superior a 36 millones de Unidades Tributarias (UT) para personas naturales, y 100 millones de Unidades Tributarias (UT) para empresas. Al valor actual, estos valores equivalen a 1.800 millones de bolívars para personas naturales y 5.000 millones para las personas jurídicas.

El artículo 23 señala que "La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto determinado conforme a lo previsto en esta Ley Constitucional podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cero coma veinticinco por ciento (0,25%) y un máximo de uno coma cincuenta por ciento (1,50%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial".

La Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2019, no ha realizado la Declaración a los Grandes patrimonios Correspondiente al 30 de septiembre de 2019. La gerencia de la Casa de bolsa basada en que la norma no establece la obligatoriedad de declarar, cuando el hecho imponible no se haya materializado y basados en las recomendaciones de sus abogados decidió no declarar

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados Financieros
con Informe del Auditor Independiente

Semestres terminados el 30 de junio de 2019
y 31 de diciembre de 2018

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados Financieros

Semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

Contenido

Informe del Auditor Independiente.....	1-2
Estados Financieros Auditados Expresados Bolívares Nominales	
Balances Generales.....	3-4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos del Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8-37



Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados
Centro Lido, Piso 13, Torre A, Ofic. 131-A
El Rosal, Caracas, Venezuela
Tel: +58 (212) 905.66.00
Fax: +58 (212) 954.0069
www.ey.com

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., que comprenden el balance general al 30 de junio de 2019 y los estados conexos de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos del efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros anteriormente indicados de acuerdo con las Normas relativas a la Información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Casa de Bolsa para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Casa de Bolsa. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A. al 30 de junio de 2019, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

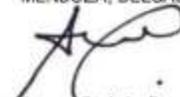
Base Contable

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos que describe las principales normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores las cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación generados en Venezuela (VEN-NIF). Los estados financieros están preparados para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Valores. Como resultado de esto, los estados financieros adjuntos podrían no ser apropiados para otro propósito.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Aun cuando nuestro examen se realizó con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., tomados en su conjunto al 30 de junio de 2019, con base en las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), evaluamos los aspectos relacionados con el cumplimiento del marco regulatorio. Como se indica en la Nota 15, conforme a la Resolución N°201-2007 de fecha 12 de diciembre de 2007, referente a la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, publicada en Gaceta Oficial N°38.956 de fecha 19 de junio de 2008, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, se establece un límite para la posición neta en moneda extranjera de 15% del patrimonio contable del mes inmediatamente anterior. Al 30 de junio de 2019, la posición neta activa en moneda extranjera de la Casa de Bolsa representa del patrimonio el 20,56%.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



Anmar Cedeño P.
C.P.C. N°24.486

30 de agosto de 2019

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Balances Generales

En bolívares nominales

	Notas	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Activos			
Disponibilidades:	3		
Efectivo		21	21
Bancos del país		19.984.001	3.556.560
Bancos del exterior		27.030.307	2.547.848
		<u>47.014.329</u>	<u>6.104.429</u>
Portafolio de inversiones:	4		
Portafolio para comercialización de acciones		151.366.819	20.156.030
Provisión del portafolio para comercialización de acciones		(0.00049)	(26.069)
		<u>151.366.819</u>	<u>20.129.961</u>
Comisiones por cobrar		317	317
		<u>317</u>	<u>317</u>
Bienes de uso	5	1	1
		<u>1</u>	<u>1</u>
Otros activos	6	5.401.551	1.518.435
		<u>5.401.551</u>	<u>1.518.435</u>
Total activos		<u>203.783.017</u>	<u>27.753.143</u>
Cuentas contingentes deudoras:			
Derechos por compra venta spot de títulos valores	14	74.722.679	14.174.930
		<u>74.722.679</u>	<u>14.174.930</u>
Encargos de confianza:			
Custodia de valores	14	21.174.349.190	1.386.553.633
		<u>21.174.349.190</u>	<u>1.386.553.633</u>
Otras cuentas de orden deudoras		6.663.648	119.350
		<u>6.663.648</u>	<u>119.350</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Balances Generales

En bolívares nominales

	Notas	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Pasivos			
Cobranza por reembolsar por colocaciones de títulos valores por pagar	7	<u>8.087.614</u>	<u>541.316</u>
		8.087.614	541.316
Pasivos laborales	8	<u>21.779.187</u>	<u>1.865.409</u>
		21.779.187	1.865.409
Otros pasivos	9	<u>49.131.181</u>	<u>8.976.048</u>
		49.131.181	8.976.048
Total pasivos		<u>78.997.982</u>	<u>11.382.773</u>
Patrimonio	1		
Capital social:			
Capital pagado		11.330.000	40.000
Reservas de capital		1.133.000	4.000
Utilidades no distribuidas		11.249.500	2.525.476
Resultado neto del ejercicio		<u>54.024.151</u>	<u>8.724.024</u>
		65.273.651	11.249.500
Superávit no realizado por ajuste a valor mercado		20.126.771	2.531.759
Superávit no realizado por diferencia en cambio		<u>26.921.613</u>	<u>2.545.111</u>
Total patrimonio		<u>124.785.035</u>	<u>16.370.370</u>
Total pasivos más patrimonio		<u>203.783.017</u>	<u>27.753.143</u>
Cuentas contingentes deudoras:			
Derechos por compra-venta spot de títulos valores	14	<u>74.722.679</u>	<u>14.174.930</u>
Encargos de confianza:			
Custodia de valores	14	<u>21.174.349.190</u>	<u>1.386.553.633</u>
Otras cuentas de orden deudoras		<u>6.663.648</u>	<u>119.350</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Resultados

En bolívares nominales

	Notas	Semestres terminados el	
		30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Ingresos			
Ingresos financieros:			
Rendimientos por otros activos financieros directos		14.546	1
		14.546	1
Honorarios, comisiones y otros ingresos:			
Honorarios y comisiones	7	49.529.906	2.333.352
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	4	152.281.691	20.086.436
Otros ingresos	6 y 11	24.917.870	72.788
		226.729.467	22.492.576
Total ingresos		226.744.013	22.492.577
Egresos			
Gastos operativos:			
Gastos de personal		40.168.182	3.597.258
Depreciación y amortización	5 y 6	44.417	14.806
Gastos generales y de administración	11	110.863.157	9.697.700
Otros gastos operativos		7.117.707	157.080
		158.193.463	13.466.844
Gastos extraordinarios		-	1.000
		-	1.000
Impuesto sobre la renta	10	2.107.399	258.491
		2.107.399	258.491
Total egresos		160.300.862	13.726.335
Resultado neto del ejercicio		66.443.151	8.766.242

Véanse las notas a los estados financieros.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

En bolívares nominales

Notas	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado	Superávit no realizado por diferencia en cambio (*)	Total patrimonial
Saldo al 30 de junio de 2018 previamente reportados (*)	1.620	162	2.529.608	(14.413)	-	2.516.977
Ajuste derivado de la circular N°DSV/CL/1296	2	-	(4.132)	-	4.132	-
Saldo al 30 de junio de 2018 reestructurado (*)	1.620	162	2.525.476	(14.413)	4.132	2.516.977
Resultado neto del ejercicio	-	-	8.766.242	-	-	8.766.242
Aumento de capital social	1	38.390	(38.390)	-	-	-
Aumento de reservas de capital	-	3.838	(3.838)	-	-	-
Superávit no realizado por ajuste a valor mercado	4	-	-	2.546.172	-	2.546.172
Superávit no realizado por diferencia en cambio	2	-	-	-	2.540.979	2.540.979
Saldo al 31 de diciembre de 2018	40.000	4.000	11.249.500	2.531.759	2.545.111	16.370.370
Resultado neto del ejercicio	-	-	66.443.151	-	-	66.443.151
Aumento de capital social	1	11.290.000	(11.290.000)	-	-	-
Aumento de reservas de capital	-	1.129.000	(1.129.000)	-	-	-
Superávit no realizado por ajuste a valor mercado	4	-	-	17.595.012	-	17.595.012
Superávit no realizado por diferencia en cambio	2	-	-	-	24.376.502	24.376.502
Saldo al 30 de junio de 2019	11.330.000	1.133.000	65.273.691	20.126.771	26.921.613	124.765.035

Véase las notas a los estados financieros.

(*) Gires auditadas por otros contadores públicos independientes, los cuales fueron rectificadas para cumplir con la Circular N°DSV/CL/1296 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 17 de diciembre de 2018.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Flujos del Efectivo

En bolívares nominales

	Por los semestres terminados el	
	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
Actividades operacionales:		
Beneficio neto del ejercicio	66.443.151	8.766.242
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Impuesto sobre la renta	2.107.399	258.491
Depreciación y amortización	44.417	14.806
Acumulación de pasivos laborales	21.769.969	1.880.080
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Otros activos	(6.034.932)	(821.516)
Bienes de uso	-	(14.807)
Comisiones por cobrar	-	(317)
Cobranza por reembolsar por colocaciones de títulos valores por pagar	7.546.298	495.229
Otros pasivos	40.155.133	8.616.833
Pagos de pasivos laborales	(1.856.191)	(28.714)
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	<u>130.175.244</u>	<u>19.166.327</u>
Actividades de inversión:		
Portafolio para la comercialización de acciones	(113.641.846)	(15.732.483)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(113.641.846)</u>	<u>(15.732.483)</u>
Aumento neto en las disponibilidades	16.533.398	3.433.844
Superávit no realizado por diferencia en cambio	24.376.502	2.540.979
	<u>40.909.900</u>	<u>5.974.823</u>
Disponibilidades al comienzo del semestre	6.104.429	129.606
Disponibilidades al final del semestre	<u>47.014.329</u>	<u>6.104.429</u>
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo:		
Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	17.595.012	2.546.172
Superávit no realizado por diferencia en cambio	24.376.502	2.540.979

Véanse las notas a los estados financieros.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros

Por los semestres terminados el
30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., en adelante también "la Casa de Bolsa", fue constituida en febrero de 1996, inicialmente bajo la denominación social de Finanzas y Valores Finvalor, C.A. y tiene como objeto social el corretaje público de títulos valores dentro o fuera de la bolsa. La Casa de Bolsa podrá negociar, suscribir, comprar, vender por cuenta propia o de terceros, o dar en prenda, garantizar o no la colocación de acciones, cuotas de captar obligaciones y derechos de sociedades inscritas o no en el Registro Nacional de Valores, así como promover la creación, organización, transformación o fusión de sociedades, negociar por cuenta propia o de terceros títulos de la deuda pública y títulos de crédito conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema General de Ahorro y Préstamo y cualquier otra ley o reglamento y en general toda actividad inherente al mercado de capitales.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018, las operaciones de la Casa de Bolsa se centran principalmente en la compra-venta de títulos valores emitidos por compañías privadas, las cuales se encuentran autorizadas de acuerdo con lo indicado en la Ley de Mercado de Valores.

La Casa de Bolsa, posee el convenio de membresía N°10 en la Bolsa de Valores de Caracas y se rige por la Ley de Mercado de Valores y por las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores.

De acuerdo con el Artículo N°20 de la Ley de Mercado de Valores, para ser miembros de una bolsa de valores, las personas naturales o jurídicas deberán otorgar una garantía real o personal a favor de la bolsa de valores respectiva, de conformidad con los criterios fijados por su junta directiva y hasta por la cantidad que señale su reglamento interno, la cual no podrá ser inferior a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 U.T.). Al 30 de junio de 2019, la Casa de Bolsa mantiene una garantía que se encuentra constituida por una fianza en Seguros Pirámide, C.A. y 62.368 acciones del Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A. Tipo B de acuerdo con el Esquema Temporal de Garantías de la Bolsa de Valores de Caracas.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2019 se expuso la necesidad de adecuar la sociedad a los diferentes decretos de reconversión monetaria dictados por el ejecutivo nacional, por cuanto el valor de las acciones a la fecha de la celebración de dicha Asamblea es de Bs.0,00001. Como consecuencia de lo anterior, se autorizó la ejecución de la práctica de un Reverse Split o Agrupación de Acciones, con la finalidad de fusionar y obtener una cantidad menor de acciones que serían proporcionalmente más valiosas. Se tomó la cantidad de 3.999.960.000 acciones para fusionarlas con el resto de las 40.000 acciones; totalizando así dicha cantidad de acciones de una misma clase y valor.

Adicionalmente, en la mencionada Asamblea se aprobó un decreto de dividendos por Bs.11.290.000; con el cual se decidió aumentar el capital social de la Casa de Bolsa por la misma cantidad al emitir 11.290.000 nuevas acciones con un valor nominal de Bs.1. A la fecha de este informe, dicha acta se encuentra en proceso de Registro.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2018 se aprobó un decreto de dividendos por Bs.38.380; con el cual se decidió aumentar el capital social de la Casa de Bolsa por la misma cantidad al emitir 3.838.000.000 nuevas acciones con un valor nominal de Bs.0,00001. En fecha 15 de noviembre de 2018, la Superintendencia Nacional de Valores, insta a la Casa de Bolsa a celebrar la Asamblea antes mencionada, tomando en consideración los Artículos N°31 y N°32 de las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, los que se refieren a la consignación de las actas de asambleas de accionistas que deben estar certificadas por el Registrador Mercantil. Dicha acta fue inscrita en el Registro Mercantil el 20 de junio de 2019.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, el capital social está conformado por 11.330.000 y 40.000 acciones nominativas, respectivamente, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs.1 cada una.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

Como se indica en la Nota 21, se aprobó en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de julio de 2019 un incremento de capital por Bs.13.670.000 (valores nominales) mediante la emisión de 13.670.000 nuevas acciones para conformar un capital social de Bs.25.000.000, esta acta está pendiente de registro ante las autoridades mercantiles correspondientes. La celebración de esta asamblea fue aprobada por la Superintendencia Nacional de Valores mediante oficio N°DSNV/GCI/0829 de fecha 2 de julio de 2019.

La gerencia de la Casa de Bolsa considera los estados financieros en bolívares nominales para efectos de las aprobaciones establecidas en los estatutos, el Código de Comercio Venezolano y la Superintendencia Nacional de Valores.

Los estados financieros correspondientes a los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre 2018 fueron preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron autorizados para su presentación por parte de la Junta Directiva en fecha 11 de enero de 2019 y aprobados por la Asamblea de Accionistas en fecha 29 de marzo de 2019.

A los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°10 (NIC 10), "Hechos ocurridos después de la fecha del balance", los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2019 fueron autorizados para su presentación por parte de la Junta Directiva en fecha 10 de julio de 2019 y se encuentran pendientes de aprobación por parte de los Accionistas, no obstante, la gerencia de administración y finanzas estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

Reserva legal

El Código de Comercio establece que la Casa de Bolsa debe apropiarse un 5% de su resultado neto del ejercicio para establecer la reserva legal, hasta que ésta alcance un 10% del capital social. Esta reserva no podrá distribuirse como dividendos. Al 30 de junio de 2019, la Compañía mantiene una reserva legal por el porcentaje mencionado.

2. Principales Políticas Contables

a) Reestructuración

En fecha 17 de diciembre de 2018, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N°DSV/CJ/1296 contentiva a la entrada en vigor del Convenio Cambiario N°1, publicado en Gaceta Oficial N°6.405 Extraordinaria, la cual establece el nuevo marco cambiario e instaura la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional. En relación con lo antes expuesto, la Superintendencia Nacional de Valores estableció las cuentas para el registro del Superávit no realizado por diferencial cambiario para disponibilidades, las cuales se detallan a continuación:

- 35000MM00000 ajustes al patrimonio.
- 35200MM00000 ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.
- 35201MM00000 ganancia por fluctuaciones cambiarias.
- 35202MM00000 pérdida por fluctuaciones cambiarias.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

Asimismo, dicha Circular instruye a todos los sujetos regulados a aplicar las siguientes directrices:

- Para el cierre del mes de diciembre de 2018, los sujetos regulados que registraron utilidades o pérdidas al 30 de junio de 2018, producto del ajuste del diferencial cambiario deberán reclasificar dicho monto a la cuenta de superávit no realizado por diferencial cambiario para disponibilidades.
- Los sujetos regulados deberán proceder a reclasificar las ganancias o pérdidas, producto del ajuste del diferencial cambiario, y registradas durante el segundo semestre que finalizó el 31 de diciembre de 2018 a la cuenta de superávit no realizado por diferencial cambiario para disponibilidades, al cierre del mes de diciembre de 2018.

En este particular, la Compañía reestructuró los estados financieros al 30 de junio de 2018, impactando partidas del balance general y del estado de resultados, específicamente los ingresos por diferencia en cambio, neta y el superávit no realizado por diferencia en cambio al cierre del 30 de junio de 2018, para dar cumplimiento con lo establecido en dicha Circular.

A continuación, se detallan los impactos en patrimonio al 30 de junio de 2018:

Utilidades no distribuidas al 30 de junio de 2018, previamente reportadas	Bs.	2.529.608
Ajuste derivado de la Circular N°DSV/CJ/1296		(4.132)
Utilidades no distribuidas al 30 de junio de 2018, reestructuradas	Bs.	<u>2.525.476</u>

b) Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Mercado de Valores y las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N°39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado mediante Gaceta Oficial N°6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, tiene como objetivo principal regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, estableciendo principios de organización y funcionamiento.

Las políticas contables establecidas por la Casa de Bolsa para la elaboración de los estados financieros están de acuerdo, en todos sus aspectos, con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Ciertas políticas contables difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

b) Bases de Presentación (continuación)

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), las cuales difieren en algunos aspectos, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Los estados financieros en Venezuela, se deben preparar de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV); éstos se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los Principios de Contabilidad Adoptados por las Grandes Entidades; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los Principios de Contabilidad Adoptados por las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). Ambos conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados en conjunto con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1° de enero de 2016 (Libro 2016) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV).

Las principales diferencias entre las Políticas Contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela son:

- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF) establecen la presentación de estados financieros en bolívares constantes, reconociendo el efecto de la inflación bajo la Sección 31 de la NIIF para las PYMES, "Hiperinflación", considerando el BA VEN-NIF 2 (Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF). La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió en fecha 12 de agosto de 2019 la Circular N° DSNV/GCI/01009, en la cual se pronunció al respecto de la publicación de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) por parte del Banco Central de Venezuela (BCV) para el período comprendido entre los meses de enero de 2016 hasta abril de 2019, ambos inclusive. Sobre este particular, la Superintendencia indicó que difiere la presentación de la información complementaria de los estados financieros auditados ajustados por los efectos de la inflación correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, hasta tanto no establezca otro criterio, derogando la Circular N° DSNV/CJ/0744/2016 de fecha 27 de julio de 2016, la cual establecía la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información financiera adicional.
- Las ganancias o pérdidas, producto del ajuste del diferencial cambiario para disponibilidades son registradas en la cuenta de Superávit no realizado por diferencia en cambio.
- Se debe crear una provisión de cien por ciento (100%) para aquellas partidas deudoras pendientes en conciliación con una antigüedad superior a los sesenta (60) días. Según los VEN-NIF esta provisión se constituye con base en la evaluación de pérdida que las mismas tengan.
- Los VEN-NIF establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) se deben reconocer los efectos impositivos de las diferencias temporarias representadas por gastos e ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, y no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.
- A los fines del estado de flujo de efectivo, la Casa de Bolsa considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo, las inversiones y colocaciones menores de 90 días.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

b) Bases de Presentación (continuación)

En junio de 2018, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) emitió un pronunciamiento sobre el proceso de reconversión monetaria, indicando que los estados financieros referentes a ejercicios que inicien a partir del 1° de agosto de 2018, así como los estados financieros a fechas intermedias (diferentes a fechas de cierre) posterior a la fecha de la reconversión, deberán ser preparados y presentados en bolívares (Bs.). Asimismo, estableció que cualquier información comparativa deberá estar expuesta en la misma unidad de medida.

c) Disponibilidades

Se considera como "disponibilidades" el efectivo y bancos en moneda nacional y en moneda extranjera, representadas por el dinero en caja y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras.

d) Portafolio de Inversión - Portafolio para Comercialización de Acciones

Está representado por aquellas inversiones destinadas a ser comercializadas y cuyo porcentaje de participación en la Casa de Bolsa es menor a 20% de su patrimonio. Las pérdidas o ganancias producto del ajuste a valor de mercado se incluyen en las cuentas de patrimonio en el grupo "Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones". Las acciones clasificadas en el portafolio para comercialización de acciones pueden ser:

- Acciones objeto de oferta pública: se reconocen al valor de mercado. Las inversiones en moneda extranjera serán valoradas por precio y tipo de cambio. El superávit o déficit no realizado producto del ajuste al valor de mercado se registran en cuentas de patrimonio.
- Acciones no objeto de oferta pública: emitidas por instituciones regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Valores se registran y mantienen al costo.
- Acciones no objeto de oferta pública: emitidas por instituciones distintas a las regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Valores se registran y mantienen al costo y son objeto del régimen de provisiones.

e) Bienes de Uso

Se registran al costo de adquisición menos la depreciación acumulada, y están representados por mobiliario y equipo de oficina, equipos de computación y otros equipos de oficina. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados del semestre en que se incurren, mientras que aquellos por renovación o mejoras son capitalizados. Cuando los bienes de uso se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

La depreciación se calcula con base al método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de éstos entre los años de su vida útil estimada, las cuales se mencionan a continuación:

	<u>Años</u>
Mobiliario y equipos de oficina	5
Equipos de computación	3
Otros equipos de oficina	5

Los activos cuyos costos sean inferiores a 190 Unidades Tributarias son registrados con cargo a la cuenta de gastos de materiales y equipos.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

f) Otros Activos

Forman parte de los otros activos: retenciones de Impuesto sobre la Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), anticipos a proveedores, seguros e impuestos pagados por anticipado, otras cuentas por cobrar, entre otras. Los otros activos poseen las siguientes características:

- Se espera realizarlos, venderlos o consumirlos en el ciclo normal de las operaciones.
- Se mantienen principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo en el período siguiente a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- Es equivalentes de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante el periodo siguiente a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

g) Otras Obligaciones a la Vista

Corresponde a los importes pendientes por reembolsar a clientes por operaciones de mercado de divisas y títulos valores.

h) Otros Pasivos

Forman parte de los otros pasivos: provisión para pagos a proveedores, provisión por honorarios profesionales, apartados para el pago de impuestos formales, fiscales y parafiscales, entre otras provisiones. Los otros pasivos poseen las siguientes características:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal de operaciones.
- Deba liquidarse durante el periodo siguiente a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante el período siguiente a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

i) Pasivos Laborales

Los pasivos laborales presentan diversas cuentas relacionadas a los beneficios otorgados al personal entre los que se encuentran: apartado e intereses para prestaciones sociales, utilidades por pagar, bono vacacional por pagar, aportes y retenciones laborales por pagar, entre otras provisiones laborales.

El pasivo para indemnizaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores, se calcula según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) emitida en mayo de 2012.

Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió una aclaratoria (junio de 2012) y el Boletín de Aplicación VEN-NIF N°9 (BA VEN-NIF 9) (julio de 2013) en la cual establece que cuando la entidad aplique las VEN-NIF para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTTT, en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, podrá optar por aplicar el cálculo simplificado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 142 literales (a) y (e) de la LOTTT.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

i) Pasivos Laborales (continuación)

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el Artículo 92 de la LOTTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiendo por tanto reconocerse, medirse y revelarse según lo dispuesto en los párrafos 132 a 140 de la Sección 28 de Beneficios a los Empleados.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa aplicó el cálculo simplificado para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales.

j) Impuesto sobre la Renta

• **Corriente**

La Casa de Bolsa calculó la provisión para el impuesto sobre la renta con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

• **Diferido**

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en la que se espera, a la fecha del balance general, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan. Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha del balance general, se evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida que ya no sea probable que rentas gravables futuras permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa no reconoció el impuesto diferido activo, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en periodos distintos para fines tributarios y contables, debido a que no existe la certeza de que dicha diferencia pueda recuperarse en periodos futuros.

k) Superávit no Realizado por Ajuste a Valor de Mercado del Portafolio de Inversiones

Se presentan las ganancias o pérdidas netas no realizadas por ajuste a valor de mercado por precio y por tipo de cambio de las acciones clasificadas en el Portafolio para comercialización de acciones.

l) Superávit no Realizado por Diferencia en Cambio

Se presentan las ganancias o pérdidas netas no realizadas por ajuste a valor de mercado por la fluctuación del tipo de cambio del efectivo en moneda extranjera clasificado en el rubro de Disponibilidades.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

m) Transacciones en Moneda Extranjera

Los activos denominados en moneda extranjera de venta obligatoria al Banco Central de Venezuela (BCV), así como los pasivos en moneda extranjera registrados ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI), cuando el Estado suministrara las divisas, se valoran al tipo de cambio oficial aplicables a la entidad.

Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a venta obligatoria al BCV, se valoran en función a la intención de uso posible, considerando, entre otros, los pasivos en moneda extranjera que se mantengan a la fecha del balance general. Esta valoración es congruente con la valoración que se haga de dichos pasivos.

En el caso de existir pasivos en moneda extranjera para los cuales no existe una expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas al tipo de cambio oficial establecido en los convenios cambiarios vigentes, éstos se valoran en función a la mejor estimación de la expectativa de flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse a la fecha de la transacción o de los estados financieros para realizar dichos pasivos, utilizando mecanismos de intercambio legalmente establecidos o permitidos por el Estado o las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en el superávit no realizado por diferencia en cambio; y las diferencias en cambio no realizadas de portafolio de inversión se llevan a superávit no realizado por ajuste a valor de mercado.

n) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

La Casa de Bolsa lleva la contabilidad sobre una base acumulativa y, en consecuencia, registra los ingresos cuando son devengados y los gastos cuando son causados. Los ingresos y gastos financieros son calculados sobre la base de 360 días.

ñ) Estimados y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) requiere que la gerencia realice estimaciones, juicios, e hipótesis y supuestos contables significativos que afectan las cifras reconocidas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Las incertidumbres sobre tales hipótesis y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos y pasivos afectados.

o) Provisión para Posibles Contingencias

La Casa de Bolsa mantiene reclamaciones y litigios que se encuentran en proceso de resolución. La gerencia y sus asesores legales esperan resultados favorables en estos procesos y consideran que no es necesario reconocer provisiones para cubrir los riesgos contingentes potenciales.

p) Cuentas de Orden

Se registran en cuentas de orden los saldos en custodia de los títulos valores de los clientes, la fianza de fiel cumplimiento y los derechos y responsabilidades correspondientes a las compras y ventas spot de acciones, pactadas por liquidar.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

q) Flujos del Efectivo

Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Casa de Bolsa, considera como equivalente de efectivo el rubro de "Disponibilidades".

r) Otros Impuestos y Contribuciones

• **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

Las operaciones de compra-venta relacionadas al portafolio de inversiones de cartera propia se encuentran exentas de este impuesto. Los otros ingresos, gastos y activos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- a. Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- b. Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de las cuentas por cobrar o por pagar en los balances de situación de financiera.

• **Impuestos Municipales**

El monto de los impuestos municipales se determina de acuerdo con la normativa legal vigente de cada municipio.

• **Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)**

La Casa de Bolsa reconoce el gasto en los estados de resultados derivado de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. La alícuota para el semestre terminado el 30 de junio de 2019 es de 2% y 0,75% para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018, sobre la base imponible la cual estará constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada.

• **Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)**

La Casa de Bolsa calcula el aporte por Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) de acuerdo con el porcentaje estipulado en dicha Ley. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados de resultados.

• **Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física**

La Casa de Bolsa determina el aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física aplicando equivalente el 1% sobre la utilidad neta anual. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados de resultados.

s) Eventos Posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha de los estados de situación financiera (eventos de ajuste), son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en las notas a los estados financieros.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

3. Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Caja	21	21
Disponible en bancos:		
Bancos nacionales	19.984.001	3.556.560
Bancos del exterior	27.030.307	2.547.848
	47.014.329	6.104.429

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las cuentas en moneda extranjera incluyen US\$4.024 y US\$4.002, respectivamente.

4. Portafolio de Inversión

Las inversiones en títulos valores, han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia, tal como se indica en el siguiente detalle:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Portafolio para comercialización de acciones	151.425.610	20.156.030
Provisión del portafolio para comercialización de acciones	(58.791)	(26.069)
	151.366.819	20.129.961

El portafolio para comercialización de acciones está presentado a su valor de mercado, y se compone de lo siguiente:

	N° de acciones	Costo	Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones	Valor razonable de mercado
	(En Bs.)			
30 de junio de 2019				
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y entidades de ahorro y préstamo:				
En moneda nacional:				
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	1.481.735	86.974.534	40.454.665	127.429.199
Venezolana de Cementos, S.A.C.A. II	560.000	4	(4)	-
Venezolana de Cementos, S.A.C.A. I	200.000	2	(2)	-
Protinal, C.A.	102.005	42.915.543	(20.473.423)	22.442.120
Bolsa de Valores de Caracas, C.A.	510	1.171.215	129.285	1.300.500
Grupo Zuliano, C.A.	65	178.750	16.250	195.000
		<u>131.240.048</u>	<u>20.126.771</u>	<u>151.366.819</u> (1)
En moneda extranjera:				
International Briquets Holdings (costo US\$22.668)	2.000	0,00049	-	0,00049 (2)
		<u>131.240.048</u>	<u>20.126.771</u>	<u>131.240.048</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Portafolio de Inversión (continuación)

	Nº de acciones	Costo	Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones (En Bs.)	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2018				
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y entidades de ahorro y préstamo:				
En moneda nacional:				
Venezolana de Cementos, S.A.C.A.I	200.000	2	(2)	-
Venezolana de Cementos, S.A.C.A.II	560.000	4	(4)	-
Protinal, C.A.	111.138	3.278.571	(1.055.811)	2.222.760
Proagro, C.A.	166.930	1.669.300	83.465	1.752.765
C.A. Ron Santa Teresa	1.494	670.806	210.654	881.460
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo A	9.504	674.784	(9.504)	665.280
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	173.799	11.296.935	3.302.181	14.599.116
Grupo Zuliano, C.A.	65	7.800	780	8.580
		<u>17.598.202</u>	<u>2.531.759</u>	<u>20.129.961</u> (1)
En moneda extranjera:				
International Briquets Holdings (costo US\$22.668)	2.000	26.069	-	26.069 (3)
		<u>17.624.271</u>	<u>2.531.759</u>	<u>20.156.030</u>

- (1) El valor de mercado corresponde a la última cotización en la Bolsa de Valores de Caracas.
 (2) No se dispone de valor de mercado, por lo cual la Casa de Bolsa la provisionó en su totalidad y la mantiene valorada al costo de adquisición.
 (3) No se dispone de valor de mercado, por lo cual la Casa de Bolsa la provisionó en su totalidad y la mantiene valorada a la tasa de cambio de cierre del 30 de junio de 2018.

En fecha 22 de marzo de 2017, la Bolsa de Valores de Caracas, envió un aviso mediante el cual indica que, como consecuencia de una modificación estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. celebrada el 16 de junio de 2016, cada uno de los cuarenta y cinco (45) accionistas de Bolsa de Valores de Caracas, C.A., recibe cinco mil (5.000) acciones comunes nominativas de la Compañía, con un valor nominal de Bs.0,001 cada una, por cada acción en tenencia al 16 de junio de 2016, y que dichas acciones podrán negociarse en el mercado de valores a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., de acuerdo con las reglas de la oferta pública.

En fecha 16 de junio de 2017, la Superintendencia Nacional de Valores, exhortó a los accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., a abstenerse de efectuar operaciones de recompra de dichas acciones hasta tanto se dictase la normativa pertinente que permitiese la protección del inversionista. Durante el segundo semestre de 2018, la Casa de Bolsa vendió dichas acciones, obteniendo una ganancia neta por Bs.2.097.886.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa obtuvo ganancias netas producto de la venta del resto del portafolio para comercialización de acciones por Bs.152.281.691 y Bs.17.988.550, respectivamente.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Portafolio de Inversión (continuación)

El movimiento de la cuenta de superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones, la cual se presenta en el patrimonio es el siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Saldo inicial del semestre	2.531.759	(14.413)
Ganancia neta no realizada	17.595.012	2.546.172
Saldo final del semestre	20.126.771	2.531.759

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las acciones en moneda nacional de la Casa de Bolsa se encuentran en Custodia de la Caja Venezolana de Valores.

La Casa de Bolsa ha dirigido sus actividades de inversión de acuerdo con lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y EAPs moneda nacional	99,96%	99,87%
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y EAPs moneda extranjera	0,04%	0,13%
	100%	100%

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, las acciones mantenidas en moneda extranjera se encuentran totalmente provisionadas.

5. Bienes de Uso

El movimiento de los bienes de uso, neto es el siguiente:

	Saldo al 31/12/18	Adiciones (En Bs.)	Saldo al 30/06/19
Costo:			
Mobiliario y equipos de oficina	13	-	13
Equipos de computación	33	-	33
Otros equipos de oficina	4	-	4
	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>50</u>
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipos de oficina	(12)	(0,29)	(12)
Equipos de computación	(33)	-	(33)
Otros equipos de oficina	(4)	(0,05)	(4)
	<u>(49)</u>	<u>(0,34)</u>	<u>(49)</u>
	<u>1</u>	<u>(0,34)</u>	<u>1</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

5. Bienes de Uso (continuación)

	Saldo al 30/06/18	Adiciones (En Bs.)	Saldo al 31/12/18
Costo:			
Mobiliario y equipos de oficina	13	-	13
Equipos de computación	33	-	33
Otros equipos de oficina	4	-	4
	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>50</u>
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipos de oficina	(11)	(0,59)	(12)
Equipos de computación	(33)	-	(33)
Otros equipos de oficina	(4)	(0,07)	(4)
	<u>(48)</u>	<u>(0,66)</u>	<u>(49)</u>
	<u>2</u>	<u>(0,66)</u>	<u>1</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los bienes de uso totalmente depreciados que mantiene la Compañía ascienden a Bs.45,50 y Bs.43, respectivamente.

6. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Activos amortizables:		
Software, neto de amortización acumulada de Bs.59.234 (Bs.14.818 al 31 de diciembre de 2018)	207.278	251.694
Otros activos:		
Impuestos pagados por anticipado (véase Nota 10)	3.365.398	946.909
Créditos fiscales producto del IVA	1.168.119	-
Anticipo a proveedores	215.368	16.595
Retenciones de impuesto sobre la renta (véase Nota 10)	156.182	7.205
Suscripciones por membresías	125.000	-
Fianza	110.301	102.999
Retenciones de impuesto al valor agregado	94.725	6.630
Otras cuentas por cobrar	28.170	6.828
Depósitos dados en garantía	25.735	25.735
Seguros pagados por anticipado	-	153.840
	<u>5.496.276</u>	<u>1.518.435</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los impuestos pagados por anticipado corresponden a anticipos de impuesto sobre la renta pagados de acuerdo con las estipulaciones contenidas en la Gaceta Oficial N°6.396 Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2018.

En opinión de la gerencia, al 30 de junio de 2019, no existen elementos importantes que hagan dudar de la recuperabilidad en el corto plazo de los créditos fiscales por impuesto al valor agregado, ni que los mismos requieran de una provisión o castigo para cubrir el riesgo de una eventual pérdida.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Otros Activos (continuación)

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa renovó la licencia del Sistema L.A., el cual corresponde a la plataforma para la ejecución de las operaciones en el mercado de valores (virtual broker) por Bs.266.500; esta adquisición se encuentra registrada en el software, neto. En los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, los estados de resultados incluye un gasto de Bs.44.416 y Bs.14.805, respectivamente, por concepto de amortización de dicho software.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene una póliza de seguro para sus empleados para la cobertura H.C.M. en Seguros Caracas de Liberty Mutual.

Al 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa registró Bs.696.919, como anticipos a proveedores por concepto de suscripciones de publicidad y propaganda adquiridas en el periodo; adicionalmente, registró el anticipo otorgado a un proveedor para la adquisición de un inmueble donde la Casa de Bolsa, desempeñaría sus actividades por Bs.680.000; lo cual fue aprobado en sesión de Junta Directiva del 4 de abril de 2018. Posteriormente, el 18 de octubre de 2018, esta operación fue cancelada por el potencial vendedor, por lo que la Casa de Bolsa recibió Bs.70.000 como indemnización por la cancelación de la promesa de compra-venta; este ingreso se presenta como otros ingresos en el estado de resultados.

7. Cobranza por Reembolsar por Colocaciones de Títulos Valores por Pagar

Las cuentas por pagar se registran en la fecha de liquidación o en la fecha de recepción de los montos de efectivo destinados al cumplimiento de órdenes dadas por los clientes. Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa mantiene cobranzas por reembolsar por operaciones con clientes para la compra de títulos valores por Bs.8.087.614 y Bs.541.316, respectivamente. Producto de estas operaciones, en los semestres finalizados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, se generó una ganancia por Bs.49.529.906 y Bs.2.333.352, respectivamente, registrada en los estados de resultados, en el rubro de "Honorarios y Comisiones".

8. Pasivos Laborales

El 7 de mayo de 2012 fue publicado en Gaceta Oficial N°6.076, Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N°8.938, emanado de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

Los pasivos laborales están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Apartado para prestaciones sociales	17.300.737	1.804.987
Utilidades por pagar	3.730.000	-
Bono vacacional por pagar	508.833	58.292
Intereses de prestaciones sociales	85.030	1.788
Retenciones laborales por pagar	4.462	342
	<u>21.629.062</u>	<u>1.865.409</u>

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa cuenta con 17 y 15 trabajadores, respectivamente.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

8. Pasivos Laborales (continuación)

A continuación, se presenta el movimiento de la acumulación para indemnizaciones sociales por los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018:

	Apartado para prestaciones sociales	Bono vacacional por pagar	Intereses de prestaciones sociales	Utilidades por pagar
	(En Bs.)			
Saldo al 30 de junio de 2018	11.290	343	16	2.116
Aumento de provisión	1.880.080	84.349	1.774	696.657
Pagos	(86.383)	(26.400)	(2)	(698.773)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1.804.987	58.292	1.788	-
Aumento de provisión	16.721.154	878.948	219.867	3.950.000
Pagos	(1.225.404)	(428.407)	(136.625)	(220.000)
Saldo al 30 de junio de 2019	17.300.737	508.833	85.030	3.730.000

9. Otros Pasivos

Los otros pasivos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Provisión por honorarios profesionales	40.000.000	7.353.528
Impuesto al valor agregado (IVA)	3.984.000	32.560
Provisión aporte Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Información y Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	2.073.558	246.633
Contribuciones laborales	1.343.479	64.612
Otras provisiones	904.135	170
Impuesto retenido a terceros	346.670	7.955
Patente municipal	309.874	470.575
Retenciones de IVA	169.465	-
Anticipos recibidos de clientes	-	800.000
Aporte Superintendencia Nacional de Valores	-	15
	49.131.181	8.976.048

El impuesto al valor agregado por pagar al 30 de junio de 2019 corresponde a los servicios facturados por la colocación primaria de títulos de renta fija.

El 26 de diciembre de 2018, la Compañía recibió Bs.800.000, correspondientes a una propuesta de producto a plazo que sería efectuada por un cliente; estos fondos fueron devueltos con fecha valor 2 de enero de 2019 debido a que el cliente no proporcionó toda la documentación requerida para llevar a cabo la operación.

En Gaceta Oficial N°41.313 del 4 de enero de 2018 se publicó la Providencia N°097 que establece las Normas Relativas a las tasas y contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, en donde estipula en su Artículo N°1 que las sociedades de corretaje de valores, casas de bolsa y asesores de inversión deberán pagar a la Superintendencia Nacional de Valores el equivalente de 5.000 U.T.; contribución que estará destinada al financiamiento, pago del mantenimiento, mejora de servicios técnicos y de su operatividad, desarrollo profesional y académico de su personal y demás actividades que considera necesario. Al 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa mantiene una provisión de Bs.15 por este concepto.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

10. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto por impuesto sobre la renta del semestre finalizado el 30 de junio de 2019 se detalla a continuación:

Gasto de impuesto proporcional	Bs. 2.107.399
Gasto de impuesto sobre la renta	-
	<u>Bs. 2.107.399</u>

El gasto de impuesto sobre la renta corresponde al porcentaje de impuesto proporcional (1%) por la venta de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas.

A continuación, y sobre la base de la interpretación de la legislación fiscal vigente efectuada por la Casa de Bolsa se presentan las partidas que conforman la conciliación de la renta fiscal para el año fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2018:

Ganancia antes de impuesto a efectos fiscales	Bs. 11.249.973
Partidas no deducibles o gravables	3.810.214
Partidas no gravables o deducibles	<u>(23.073.687)</u>
Pérdida fiscal	<u>Bs. (8.013.500)</u>
Impuesto causado en el 2018	<u>Bs. -</u>

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°2.163 dicto el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre La Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedaran excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Asimismo, de conformidad con la mencionada legislación, la Casa de Bolsa puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se generen y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Las pérdidas fiscales trasladables son las siguientes:

Origen	Monto de la pérdida (En Bs.)	Trasladable hasta
Pérdidas operativas: 2018	<u>8.013.500</u>	2021

La realización final de un impuesto diferido activo depende de la generación de renta gravable durante los periodos en los cuales las diferencias temporarias se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación de la renta gravable proyectada para la Casa de Bolsa, que ésta no generará beneficios económicos futuros con los cuales realizar el impuesto diferido, por lo que no reconoció impuesto diferido por partidas temporarias.

11. Otros Ingresos

Los otros ingresos son los siguientes:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Servicio de colocación	24.900.000	-
Otros ingresos	<u>17.870</u>	<u>72.788</u>
	<u>24.917.870</u>	<u>72.788</u>

Al 30 de junio de 2019, los otros ingresos incluyen Bs.24.900.000 correspondiente a la comisión por el servicio como agente de colocación de títulos de participación. Al 31 de diciembre de 2018, los otros ingresos incluyen Bs.70.000 como indemnización por la cancelación de la promesa de compra-venta para la adquisición de un inmueble donde la Casa de Bolsa, desempeñaría sus actividades (Véase nota 6).

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

12. Gastos Generales y de Administración

Los gastos generales y de administración son los siguientes:

	30 de junio de 2019	31 de diciembre de 2018
	(En Bs.)	
Honorarios profesionales	44.369.472	7.410.975
Materiales y equipos de oficina	27.867.851	273.474
Estacionamiento	13.788.800	187.920
Cámaras de Comercio	5.404.826	56.914
Impuestos municipales	4.641.625	533.490
Servicio Bloomberg	4.762.418	467.802
Publicidad	3.817.767	116.098
Impuesto a las grandes transacciones financieras	1.702.388	45.249
Otros gastos	1.350.475	6.301
Servicios	1.317.392	133.851
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	1.133.721	100.341
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	706.422	106.319
Reparaciones y mantenimiento	-	134.575
Alquileres	-	124.391
	110.863.157	9.697.700

13. Índices de Capital de Riesgo

Con base en los estados financieros de la Casa de Bolsa, los índices de patrimonio de riesgo requeridos por la Superintendencia Nacional de Valores, según la Resolución N°201-2007 de fecha 12 de diciembre de 2007, referente a la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Balsa publicada en Gaceta Oficial N°38.956 de fecha 19 de junio de 2008, se indican a continuación:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Mantenidos	Requeridos	Mantenidos	Requeridos
Índice de patrimonio y garantía de riesgo:				
Patrimonio y garantía de riesgo/activos y operaciones contingentes de riesgo	37,43%	15,50%	49,39%	15,50%
Índice de patrimonio y garantía de riesgo primario (Nivel 1):				
Patrimonio y garantía de riesgo primario (Nivel 1) / activos y operaciones contingentes ponderados	37,43%	15,50%	49,39%	10,33%

14. Cuentas de Orden

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa registró Bs.74.722.679 y Bs.14.174.930, respectivamente en las cuentas contingentes por concepto de operaciones en tránsito de clientes correspondientes a compras y ventas de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas.

Los encargos de confianza corresponden a títulos valores en moneda nacional y moneda extranjera que la Casa de Bolsa mantiene en custodia a favor de los clientes, los cuales se encuentran en custodia de la Caja Venezolana de Valores (CVV).

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Control de Cambio

En fecha 23 de enero de 2003, se estableció en Venezuela un régimen de control cambiario donde se creó un sistema restringido para la compra y venta de divisas en el país. Ese mercado restringido de divisas fue desarrollado inicialmente en el Convenio Cambiario N°1, el cual establece, entre otras cosas, que el Banco Central de Venezuela (BCV) será el órgano encargado de centralizar las operaciones de compra y venta de divisas, las cuales deberán efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo Convenio, y con los requisitos, procedimientos y restricciones establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

El BCV y el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, han suscrito varios convenios cambiarios, en los cuales se han establecido los tipos de cambio oficiales y las modalidades de obtención de divisas.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios):

Las normas sancionatorias correspondientes a las limitaciones establecidas en los Convenios Cambiarios están previstas en la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios), que fue publicada por primera vez en la Gaceta Oficial N°38.272 de fecha 14 de septiembre de 2005, la cual ha sido modificada sucesivamente según reformas publicadas en: 1) Gaceta Oficial N°5.867 de fecha 28 de diciembre de 2007, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N°38.879 de fecha 27 de febrero de 2008; 2) Reforma en fecha 17 de mayo de 2010, publicada en Gaceta Oficial N°5.975; 3) Reforma publicada en Gaceta Oficial N°6.117 de fecha 4 de diciembre de 2013; 4) Gaceta Oficial N°6.126, publicada en fecha 19 de febrero de 2014; 5) Gaceta Oficial N°6.150, Decreto N°1.403, publicada en fecha 18 de noviembre de 2014; y 6) Gaceta Oficial N°6.210, Decreto N°2.167, publicada en fecha 30 de diciembre de 2015.

Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX): En la Gaceta Oficial N°40.305, de fecha 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N°601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior cuyo objetivo es promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario. El Convenio Cambiario N°25 menciona que la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los Convenios Cambiarios, corresponde al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). En consecuencia, las competencias, facultades y demás potestades atribuidas a CADIVI mediante la normativa que rige el régimen de administración de divisas, serán asumidas progresivamente por el CENCOEX.

DIPRO – DICOM: En Gaceta Oficial N°40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N°35 suscrito conjuntamente con el Ejecutivo Nacional (en vigencia a partir del 10 de marzo de 2016) mediante el cual se establece principalmente lo siguiente:

a) Tipo de Cambio Protegido – DIPRO (Divisas Protegidas)

Este tipo de cambio es de Bs.0,00009975/US\$1 para la compra y Bs.0,0001/US\$1 para la venta y será utilizado para:

- Liquidaciones de las importaciones de los bienes determinados en los rubros pertenecientes al sector alimentos y salud, así como los insumos asociados a la producción de estos sectores.
- Pago de la Deuda Pública Externa.
- Importación de los bienes correspondientes a los códigos arancelarios, canalizada a través de los Convenios de Pagos y Crédito Recíprocos celebrados con los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI, de República Dominicana, así como los Bancos Operativos Autorizados a tramitar operaciones a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre).
- La liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a sufragar gastos para la recuperación de la salud, deportes, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia que sean definidos en la normativa cambiaria, se efectuará al tipo de cambio DIPRO.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Control de Cambio (continuación)

b) Tipo de Cambio Complementario Flotante del Mercado (DICOM)

Se utilizará este tipo de cambio para todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente para el tipo de cambio DIPRO.

Convenio Cambiario N°38: En Gaceta Oficial N°6.300, Extraordinario, de fecha 19 de mayo de 2017, fue publicado el Convenio Cambiario N°38 que regula específicamente el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM). Las subastas de divisas a través del referido sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, así como también podrán ser efectuadas por el Banco Central de Venezuela. Las subastas de divisas corresponden a un sistema de flotación administrada entre bandas móviles monitoreadas, donde el valor que pagará cada demandante de divisas será el equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante. El sistema DICOM será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas, el cual se constituye y rige de acuerdo con lo establecido en el referido Convenio. Las cantidades y condiciones de los montos de la respectiva subasta serán determinadas en cada oportunidad por el Comité de Subastas de Divisas.

El DICOM correspondiente a cada subasta será publicado en la página web del Banco Central de Venezuela y en la página dicom.gob.ve.

Tipos de Cambio Aplicables a PDVSA: En la Gaceta Oficial N°6.167 de fecha 30 de marzo de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N°32, mediante el cual se autoriza a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales a vender divisas al Banco Central de Venezuela, provenientes de sus actividades de exportación y venta de hidrocarburos, a través de cualesquiera de los tipos de cambios oficiales a que se contraen los Convenios Cambiarios vigentes.

El Convenio Cambiario N°35 publicado en Gaceta Oficial N°40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, señala que las operaciones de venta de divisas por parte de PDVSA y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, derivadas de financiamientos, instrumentos financieros, aportes a capital en efectivo, venta de activos, exportaciones y/o venta de hidrocarburos, dividendos recibidos, cobro de deudas, prestación de servicios y de cualquier otra fuente, se harán a cualesquiera de los tipos de cambio previstos en el Convenio Cambiario N°35, reducido en 0,25%.

Convenio Cambiario N°39: En Gaceta Oficial N°41.329, de fecha 26 de enero de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°39, el cual establece que las subastas llevadas a cabo a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales o jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, en cualquier moneda extranjera.

Las subastas de moneda extranjera corresponden a un sistema de flotación, de tipo americana, abierta al sector privado, en la que demandantes y oferentes participan sin más restricciones que el cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria de las subastas, adjudicando moneda extranjera y bolívares, según corresponda.

El valor del tipo de cambio en bolívares resultante de la subasta, será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultare adjudicado; es decir, el valor marginal sobre las demandas de adjudicadas a las personas jurídicas.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, las personas naturales podrán adquirir durante cada trimestre un monto máximo de €420 o su equivalente en moneda extranjera, y las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente del 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado declarado en el impuesto sobre la renta en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, hasta un monto máximo de €340.000 o su equivalente en moneda extranjera.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Control de Cambio (continuación)

Las personas jurídicas que adquieran moneda extranjera a través de DICOM, aplicarán como base de cálculo para su estructura de costos y demás fines, la tasa de cambio resultante de esa subasta. El convenio faculta a las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por la Ley del Mercado de Valores y por la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, para que realicen operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.

Se deroga el Convenio Cambiario N°38 de fecha 19 de mayo de 2017, a excepción del Artículo 7 del referido Convenio y se deroga igualmente el Convenio Cambiario N°35 de fecha 9 de marzo de 2016.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Establece Derogatoria de la Ley Régimen Cambiario y sus Ilícitos: En Gaceta Oficial N°41.452 de fecha 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente, mediante el cual se establece la Derogatoria de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.

A partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto Constituyente, se deroga la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; el artículo 138 de la Ley del Banco Central de Venezuela en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país; y todas aquellas disposiciones normativas en cuanto colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

El referido Decreto Constituyente prevé adicionalmente, que en virtud de la naturaleza lesiva al patrimonio público de delitos económicos previstos en los Artículos 21 y 23 de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, y en aras de evitar su impunidad, no se aplicará la excepción de retroactividad de la ley más favorable a los casos graves ocurridos hasta la fecha de la publicación del Decreto Constituyente en la Gaceta Oficial.

Las sanciones previstas en los Artículos 21 y 23 de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, se rebajarán a sus dos terceras partes, cuando la totalidad de las operaciones realizadas por el mismo sujeto activo, no excedan en conjunto de diez mil dólares (US\$10.000) o su equivalente en otra divisa. Sin menoscabo de las acciones del Estado para resarcir el daño patrimonial público.

A pesar de la derogatoria, la responsabilidad civil derivada de los ilícitos cambiarios cometidos hasta la fecha de entrada en vigencia del Decreto Constituyente, subsiste y será reclamada por el Estado venezolano a los responsables, de conformidad con lo establecido en el Código Penal y en el Código Civil.

A tal efecto, la Procuraduría General de la República (PGR) procederá judicialmente para garantizar la restitución, la reparación y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados contra el patrimonio público. Así mismo la PGR procederá a gestionar ante la autoridad judicial, administrativa, fiscal e incluso ante personas jurídicas de Derecho privado, tanto en el ámbito nacional como internacional, todo lo referente a la restitución, reparación e indemnización por los daños y perjuicios contra el patrimonio público ocasionados.

El mencionado Decreto Constituyente entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial. El Convenio entró en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Oficial.

Convenio Cambiario N°1: En Gaceta Oficial N°6.405, Extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°1 suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se establece la libre convertibilidad de la moneda en el territorio venezolano, para el desarrollo de la actividad económica.

De acuerdo con el Capítulo I, Sección II del Convenio, entre las distintas disposiciones generales se resaltan las siguientes:

- i) Se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias;

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Control de Cambio (continuación)

- ii) El BCV y el Ministerio del Poder Popular con competencia en finanzas, podrán desplegar todas las acciones pertinentes para procurar el debido equilibrio del sistema cambiario, y generar las condiciones propicias para que el funcionamiento del mismo responda a sanas prácticas, atendiendo a la oferta y demanda de moneda extranjera por todos los sectores;
- iii) El BCV podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado cambiario conforme se determine a tales fines;
- iv) El BCV centralizará la compra y venta de divisas y monedas extranjeras que provengan del sector público y la actividad exportadora, de acuerdo con lo establecido en el Convenio y salvo las excepciones que el mismo establezca y;
- v) De acuerdo con lo establecido en la Ley del Banco Central de Venezuela, el pago de obligaciones pactadas en moneda extranjera será efectuado conforme a lo siguiente:
 - Cuando la obligación haya sido pactada en moneda extranjera entre las partes como moneda de cuenta, podrá pagarse en esa moneda o en bolívares al cambio vigente;
 - Cuando se evidencie la voluntad de las partes en realizar la obligación en moneda extranjera, así se realizará, aun cuando haya sido pactada bajo restricciones cambiarias;
 - El pacto de una obligación en moneda extranjera como moneda de pago únicamente se entenderá modificado cuando haya sido efectuado previo al establecimiento de restricciones cambiarias y siempre que éstas impidan al deudor efectuar el pago en la forma convenida, caso en el cual el deudor se liberará pagando en bolívares al cambio vigente.

El Capítulo II del Convenio establece las distintas condiciones para operaciones en moneda extranjera. Según el Artículo 9, el tipo de cambio fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y demanda de personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El BCV publicará en su página web, el tipo de cambio promedio según las operaciones realizadas en el Sistema de Mercado Cambiario.

Según la Sección Primera del Capítulo II, las operaciones de compra y venta de posiciones en monedas extranjeras, se regirán, entre otras, según lo siguiente:

- i) Las realizadas por el sector privado estarán sujetas a los términos en que tales operaciones se realizaron en el marco de la regulación del mercado cambiario del Convenio;
- ii) Las realizadas por el sector privado a través de los operadores cambiarios autorizados, se realizarán mediante el Sistema de Mercado Cambiario, administrado por el BCV;
- iii) Se autoriza a los bancos universales regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario, pudiendo el BCV autorizar a otras instituciones bancarias;
- iv) Las instituciones de los sectores bancarios, asegurador y del mercado de valores no podrán hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario;
- v) El BCV llevará la operatividad del Sistema de Mercado Cambiario, y determinará y publicará la cantidad mínima por cotización de demanda y oferta;
- vi) Al cierre de cada acto, el Sistema de Mercado Cambiario ejecutará el proceso para el pacto de las cotizaciones, cruzando las de oferta con las mejores de demanda y notificando los resultados; además informarán a las instituciones autorizadas para que procedan a liquidar los resultados de las cotizaciones. La liquidación de los saldos en moneda extranjera producto de las operaciones referidas en el Convenio se efectuarán en cuentas en moneda extranjera abiertas en el sistema financiero nacional;

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Control de Cambio (continuación)

vii) El diferencial en bolívares entre las cotizaciones de oferta y demanda registradas en el Sistema de Mercado Cambiario y las cruzadas en el mismo, quedará en beneficio del Sistema.

La Sección II, referente a las operaciones cambiarias a menudeo, establece entre otros Artículos lo siguiente:

- i) Las personas naturales o jurídicas que deseen realizar ventas de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a ocho mil quinientos euros (€8.500) o su equivalente en otra moneda extranjera, en los casos previstos en el Artículo 19, podrán hacerlo a los operadores cambiarios autorizados;
- ii) Se aplicará para estas operaciones el tipo de cambio establecido en el Artículo 9 correspondiente al día inmediatamente anterior a la fecha de la operación;
- iii) Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones referidas;
- iv) El tipo de cambio aplicable a las operaciones referidas en la Sección II será el de referencia del día inmediatamente anterior a la fecha de la respectiva operación, incrementado en un 1%;
- v) El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas y el BCV establecerán los montos para las operaciones de venta de moneda extranjera que podrán realizar las casas de cambio a sus clientes, cuyo cumplimiento será verificado por los referidos operadores en la oportunidad de registro de la operación respectiva, según lo dispuesto en la Sección II.

De la Sección III, referida a las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos en moneda extranjera emitidos por el sector privado, se resalta, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por la Ley de Mercado de Valores, y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, podrán realizar las operaciones a las que se refiere la Sección III que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública;
- ii) Dichas operaciones sólo podrán realizarse a través de la Bolsa de Valores que sean autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y comprenderán cualquier transacción autorizada por dicho organismo;
- iii) Se aplicará el tipo de cambio contenido en el Artículo 9, para la venta de los títulos valores referidas en la Sección III, y para la compra se aplicará el mismo tipo de cambio reducido en un 0,25%, aplicable sobre el valor de mercado del título negociado o de aquel que libremente acuerden la partes intervinientes cuando el título no tenga valor de referencia en el mercado;

En el Capítulo IV referente a las cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, prevé, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las personas mayores de edad, domiciliadas en el territorio nacional, y las personas jurídicas domiciliadas o no en territorio venezolano, podrán mantener en cuentas en bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes de operaciones lícitas nacionales o internacionales o inclusive por depósito en efectivo, sin más limitación que aquellas derivadas de la política de prevención de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo; las instituciones bancarias quedan autorizadas a aceptar dichos depósitos, en cuentas a la vista o a término;
- ii) Los depósitos mencionados podrán movilizarse mediante las transacciones referidas en el Artículo 32 del Convenio;

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Control de Cambio (continuación)

iii) Las instituciones bancarias autorizadas a recibir depósitos en moneda extranjera, deberán enviar al BCV mensualmente información detallada de los fondos que mantengan en moneda extranjera, según los términos y condiciones dictados por ese Instituto para el mantenimiento de cuentas autorizadas.

El Capítulo VIII sobre el régimen cambiario del sector privado, en su Sección I sobre la inversión extranjera, establece que los sujetos regulados por la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva podrán remitir al exterior las utilidades o dividendos, así como remesar los ingresos monetarios obtenidos, en los términos y condiciones previstos en la referida Ley.

Entre las disposiciones finales contenidas en el Capítulo IX del Convenio, entre otras disposiciones, se destacan las siguientes:

- i) Todas aquellas operaciones de liquidación de moneda extranjera se tramitarán a través del mercado cambiario, en los términos de su regulación;
- ii) Las obligaciones tributarias establecidas en leyes especiales, así como las tarifas, comisiones, recargos y precios públicos que hayan sido fijados en la normativa correspondiente en moneda extranjera, podrán ser pagadas alternativamente en la moneda en que están denominadas, en su equivalente en otra moneda extranjera conforme a la cotización publicada al efecto por el BCV, o en bolívares aplicando para ello el tipo de cambio de referencia vigente para la fecha de la operación; salvo que la normativa especial que regule la obligación respectiva establezca la forma específica del pago para su extinción, atendiendo a lo previsto en el Artículo 116 de la Ley del Banco Central de Venezuela;
- iii) Se derogan las disposiciones que hasta la fecha de entrada en vigencia del Convenio Cambiario N°1 se encontraban en vigencia o regulaban sistemas suspendidos, contenidas en los Convenios Cambiarios N°1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39.

El Convenio Cambiario N°1 entró en vigencia en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial Extraordinaria.

Las tasas de cambio vigentes son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
	Bs. por 1/US\$	
SIMADI/DICOM Convenio Cambiario N°1 (a)	<u>6.716,46</u>	<u>636,58</u>

(a) DICOM Convenio Cambiario N°1 está vigente desde el 7 de septiembre de 2018.

Los saldos en moneda extranjera, en los distintos rubros de los balances generales se encuentran valorados al tipo de cambio de Bs.6.716,46/US\$1 y Bs.636,58/US\$1, respectivamente, y se conforman de la siguiente manera:

	<u>30 de junio de 2019</u>	<u>31 de diciembre de 2018</u>
	(En US\$)	
Activos: Disponibilidades	<u>4.024</u>	<u>4.002</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Control de Cambio (continuación)

Como resultado de la aplicación del Convenio Cambiario N°1, el patrimonio de los semestres terminados el 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluye Bs.24.372.370 y Bs.2.540.979 de diferencia en cambio, neta registrada en el Superávit no realizado por diferencia en cambio no realizada.

Conforme a la Resolución N°201-2007 de fecha 12 de diciembre de 2007, referente a la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, publicada en Gaceta Oficial N°38.956 de fecha 19 de junio de 2008, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, se establece un límite para la posición neta en moneda extranjera de 15% del patrimonio contable del mes inmediatamente anterior, el exceso sobre el 15% del patrimonio contable se incluye en el cálculo de los índices de patrimonio y garantías de riesgo.

Al 30 de junio de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la posición neta activa en moneda extranjera de la Casa de Bolsa representa del patrimonio el 20,56% y 14,08%, respectivamente.

16. Valor Razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables requieren la determinación de los valores razonables para los activos y pasivos financieros. Los valores razonables han sido estimados para propósito de valoración y/o revelación, utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo métodos de valuación apropiados de acuerdo con las normas contables de la Superintendencia Nacional de Valores y, cuando aplica, información adicional sobre la estimación del valor razonable de activos y pasivos, es revelada en las notas específicas a los estados financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación.

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros, netos de la Casa de Bolsa se presenta a continuación:

	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2018	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
				(En Bs.)
Activo:				
Disponibilidades	47.014.329	47.014.329	6.104.429	6.104.429
Portafolio de inversión en acciones	151.366.819	151.366.819	20.129.961	20.129.961
	<u>198.381.148</u>	<u>198.381.148</u>	<u>26.234.390</u>	<u>26.234.390</u>
Pasivo:				
Otras obligaciones a la vista	8.087.614	8.087.614	541.316	541.316
	<u>8.087.614</u>	<u>8.087.614</u>	<u>541.316</u>	<u>541.316</u>

Los métodos de valuación utilizados por la Casa de Bolsa, para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores para cada rubro del balance. A continuación, se presenta información de los métodos y premisas más significativas acerca de los valores razonables de los principales rubros de los estados financieros:

Disponibilidades

El valor razonable del efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de este instrumento financiero. El efectivo en bancos está conformado por depósitos en cuentas corrientes en bancos nacionales y extranjeros.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

16. Valor Razonable (continuación)

Portafolio de Inversión

El valor razonable de mercado de las acciones fue determinado usando sus precios expedidos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros corresponden a cuentas por pagar a clientes por operaciones de intermediación. El saldo según libros se aproxima a su valor razonable de mercado.

17. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros brutos del balance son los siguientes:

	Hasta 30 días	Entre 30 y 90 días	Más de 360 días	Total
	(En Bs.)			
30 de junio de 2019				
Activos:				
Disponibilidades	47.014.329	-	-	47.014.329
Portafolio para comercialización de acciones	151.366.819	-	-	151.366.819
	198.381.148	-	-	198.381.148
Pasivos:				
Otras obligaciones a la vista	8.087.614	-	-	8.087.614
	8.087.614	-	-	8.087.614
31 de diciembre de 2018				
Activo:				
Disponibilidades	6.104.429	-	-	6.104.429
Portafolio para comercialización de acciones	20.129.961	-	-	20.129.961
	26.234.390	-	-	26.234.390
Pasivos:				
Otras obligaciones a la vista	541.316	-	-	541.316
	541.316	-	-	541.316

18. Contingencias, Riesgos e Incertidumbres

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y reclamos en contra de la Casa de Bolsa. Al 30 de junio de 2019, existen dos reparos fiscales notificados a la Casa de Bolsa por parte de la administración tributaria correspondiente. La Casa de Bolsa interpuso recursos en contra de dichos reparos fiscales por considerarlos totalmente improcedentes. La decisión de ambos reparos permanece pendiente en los tribunales.

La Casa de Bolsa con base en su juicio y en la opinión de sus asesores legales no mantiene registrada una provisión en sus libros para cubrir estas contingencias, toda vez que se considera que tengan un resultado favorable para la Casa de Bolsa.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

19. Gestión de Riesgos

Las políticas de administración de riesgos son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos enfrentados por las entidades, fijar los límites y controles adecuados, así como monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y los sistemas de administración de riesgos son revisados regularmente con la finalidad de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de las entidades. A continuación, se presentan los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los estados financieros:

Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende los siguientes tipos de riesgo:

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio está relacionado principalmente a las operaciones de compra-venta de títulos valores y los depósitos a la vista en cuentas corrientes en instituciones financieras del país, del exterior y efectivo en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo de Liquidez

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

20. Leyes y Regulaciones

Asamblea Nacional Constituyente: En fecha 4 de agosto de 2017, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, la cual tiene dentro de sus funciones la redacción de una nueva Constitución, lo que podría derivar en modificaciones al resto del Ordenamiento Jurídico vigente.

Ley Constitucional sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria: En Gaceta Oficial N°41.305, de fecha 21 de diciembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, donde se crea la Unidad Tributaria Sancionatoria que será utilizada para determinar el monto de las multas y sanciones pecuniarias.

Publicado Decreto Mediante el cual se Modifica la Alicuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°41.520 de fecha 8 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N°3.654, mediante el cual se modifica la alicuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). El referido Decreto fija la alicuota del IGTF en 2%.

Reconversión Monetaria: El 22 de marzo de 2018, según Gaceta Oficial N°41.366, fue publicado el Decreto N°3.332, mediante el cual se decreta la Reconversión Monetaria, el cual establece que a partir del 4 de junio de 2018 se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a mil bolívares (Bs.1.000) actuales; los precios, salarios, prestaciones de carácter social, tributos, estados financieros u otros documentos contables y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar reexpresado; los billetes y monedas metálicas emitidas por el Banco Central de Venezuela representados por el cono monetario que se reexpresa en el presente Decreto, quedarán desmonetizados; las obligaciones de pago en moneda nacional deberán indicar que se denominan en la nueva unidad, mediante la expresión "Bolívares Soberanos" o el símbolo "Bs.S"; las expresiones en moneda nacional contenidas en instrumentos, actos o negocios jurídicos, que mantengan sus efectos legales con posterioridad a la presente fecha, se entenderán automáticamente reexpresados a partir de dicha fecha.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

20. Leyes y Regulaciones (continuación)

Decreto que Prorroga Inicio de la Reconversión Monetaria: En Gaceta Oficial N°6.379, Extraordinario, de fecha 1° de junio de 2018, fue publicado el Decreto N°3.445 mediante el cual se difiere al 4 de agosto de 2018 la oportunidad en que deberá re expresarse la unidad del sistema monetario en los términos establecidos en el Decreto N°3.332 publicado en Gaceta Oficial N°41.366 de fecha 22 de marzo de 2018.

El referido Decreto señala que las menciones relativas al 4 de junio de 2018, contenidas en los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Decreto N°3.332, así como en sus Disposiciones Transitorias, se entenderán que aluden al 4 de agosto de 2018; y la referencia al 3 de junio de 2018, prevista en el Artículo 4° de dicho Decreto, se entenderá que alude al 3 de agosto de 2018. Salvo lo dispuesto anteriormente, quedan en vigencia las demás disposiciones establecidas en el referido Decreto N°3.332.

Adicionalmente, el mencionado Decreto señala que el Banco Central de Venezuela (BCV) determinará mediante Resolución de su Directorio las denominaciones de los billetes y monedas metálicas por él emitidos, representativos de la unidad monetaria actual, que podrán circular con posterioridad al 4 de agosto de 2018, conservando su poder liberatorio hasta que sean desmonetizados conforme a lo que indique dicho Instituto Emisor.

La Compañía creó un plan para manejar los posibles efectos que la referida reconversión tendría sobre sus sistemas de computación y operaciones con clientes y proveedores; según la gerencia este cambio no tuvo un impacto significativo en sus operaciones.

Decreto Constituyente que Establece Régimen Temporal de Pago de Anticipos de ISLR e IVA: En Gaceta Oficial N°6. 396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente que establece régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISLR), para los Sujetos Pasivos Especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Reforma de Ley del Impuesto al Valor Agregado: En Gaceta Oficial N°6. 396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de la siguiente manera:

- i) Se suprime el numeral 4 del Artículo 18, el cual establecía la exención para la venta de: Los combustibles derivados de los hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, tales como etanol, metanol, metil-ter-butil-éter (MTBE), etil-ter-butil-éter (ETBE) y las derivaciones de éstos destinados al fin señalado.
- ii) Se modifica el numeral 2 del Artículo 19, el cual establecía la exención para la prestación de servicios de transporte terrestre de los bienes señalados en los numerales 1, 8, 9, 10, 11 y 12 del Artículo 18. Actualmente, queda redactado de la siguiente manera, estableciendo únicamente el transporte de mercancías.
- iii) Se modifica el Artículo 61 en los siguientes términos: Se eliminaron las referencias a las Unidades Tributarias en los literales a, b, f, h, i, j del numeral 1, permaneciendo únicamente las referencias a dólares americanos.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

20. Leyes y Regulaciones (continuación)

- iv) Se incluye una Disposición Derogatoria Única, en los siguientes términos: Se deroga el numeral 3 del Artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos, publicada en Gaceta Oficial N°38.493 de fecha 4 de agosto de 2006.
- v) Se modifica el Artículo 70 el cual queda redactado de la siguiente manera: El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, entrará en vigencia a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a su publicación en Gaceta Oficial.

El Decreto Constituyente fue publicado el 21 de agosto de 2018 en Gaceta Oficial.

Decreto que Establece Alicuota General del Impuesto al Valor Agregado en 16%: En Gaceta Oficial N°6.393, Extraordinario, de fecha 17 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto N°3.584, mediante el cual se establece que la alicuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Modifica la Alicuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente, mediante el cual se reforma la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

Resolución del Banco Central de Venezuela Mediante la cual se Establece el Cese de la Obligación de la Doble Expresión de Precios. En Gaceta Oficial N°41.587 de fecha 15 de febrero de 2019, fue publicada Resolución N° 19-02-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual establece el cese de la obligación de la doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria. De acuerdo con la Resolución, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la misma, cesa la obligación de expresar tanto en bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018 como en bolívares de la escala vigente a partir del 20 de agosto de 2018, en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como aquellos que reflejen importes monetarios.

Por lo tanto, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, sólo deberán expresarse los precios de bienes y servicios y demás importes monetarios, en la escala monetaria vigente a partir del 20 de agosto de 2018, haciendo mención a "bolívares" o el símbolo "Bs.".

Aviso del BCV Mediante el cual se Informa a los Operadores Cambiarios y Público General las Operaciones Cambiarias al Menudeo. En Gaceta Oficial N°41.580 de fecha 6 de febrero de 2019, fue publicado Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) mediante el cual se informa al público en general las operaciones cambiarias al menudeo.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

21. Eventos Posteriores

Concordancia de los Estados Financieros de la Casa de Bolsa

Los estados financieros auditados al 30 de junio de 2019, difieren del balance de comprobación de la Casa de Bolsa a esa misma fecha. El efecto de los ajustes de los estados financieros se muestra a continuación:

Balance General

30 de junio de 2019

	Balance de comprobación	Ajustes		Balance general ajustado
		(En Bs.)		
Activos:				
Disponibilidades	46.922.918	91.411	a	47.014.329
Portafolio de inversiones	151.366.819	-		151.366.819
Comisiones por cobrar	317	-		317
Bienes de uso	1	-		1
Otros activos	9.191.890	(3.790.339)	b, c, d y e	5.401.551
Total activos	207.576.670	(3.698.928)		203.783.017
Pasivos y patrimonio:				
Captaciones de recursos autorizado por la Comisión Nacional de Valores	8.087.614	-		8.087.614
Pasivos laborales	23.581.918	(1.802.731)	f	21.779.187
Otros pasivos	46.209.384	2.921.797	e, g, h e i	49.131.181
Total pasivos	77.973.641	1.119.066		78.997.982
Capital social	11.330.000	-		11.330.000
Reservas de capital	4.000	1.129.000	j	1.133.000
Utilidades no distribuidas	582.623	10.666.877	e, k y j	11.249.500
Resultado neto del ejercicio l	70.642.154	(16.618.003)		54.024.151
Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones	20.126.771	-		20.126.771
Superávit no realizado por diferencia en cambio	26.917.481	4.132	k	26.921.613
Total patrimonio	129.603.029	(17.236.994)		124.785.035
Total pasivos más patrimonio	207.576.670	(16.117.928)		203.783.017

Estado de Resultados

	Balance de comprobación	Ajustes		Balance ajustado
		(En Bs.)		
30 de junio de 2019				
Ingresos:				
Ingresos financieros	14.546	-		14.546
Honorarios, comisiones y otros ingresos	226.729.467	-		226.729.467
Total ingresos	226.744.013	-		226.744.013
Egresos:				
Gastos operativos	156.101.859	2.091.604	a - i	158.193.463
Impuesto sobre la renta	-	2.107.399	c	2.107.399
Total egresos	156.101.859	4.199.003		160.300.862
Resultado neto del ejercicio	70.642.154	(4.199.003)		66.443.151

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

21. Eventos Posteriores (continuación)

- a. Reverso de los gastos por mantenimiento de cuenta bancaria sobre estimados de las cuentas en moneda extranjera del semestre que finalizó el 30 de junio de 2019.
- b. Amortización de la póliza H.C.M. de acuerdo con la vigencia de ésta.
- c. Registro del gasto de impuesto sobre la renta asociado a la retención del impuesto proporcional del uno por ciento (1%), correspondiente a las operaciones de venta realizadas durante el primer semestre de 2019.
- d. Amortización de las suscripciones a las Cámaras de Comercio de acuerdo con la vigencia de ésta.
- e. Conciliación de las UND iniciales, de acuerdo con los asientos de ajustes del semestre terminado el 31 de diciembre de 2018.
- f. Corrección de la valoración de los pasivos laborales por concepto de retroactivo de prestaciones sociales.
- g. Registro de la provisión de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- h. Registro de la provisión de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.
- i. Registro de la provisión por concepto de bono de alimentación correspondiente al mes de junio de 2019.
- j. Incremento del capital social y reserva legal (véase Nota 1).
- k. Registro del diferencial cambiario (ver Nota 2, reestructuración).

Aumento de Capital Social: el 10 de julio de 2019 se aprobó en asamblea extraordinaria de accionistas un incremento de capital por Bs. 13.670.000 (valores nominales) mediante la emisión de 13.670.000 nuevas acciones para conformar un capital social de Bs. 25.000.000, esta acta está pendiente de registro ante las autoridades mercantiles correspondientes. La celebración de dicha asamblea fue aprobada por la Superintendencia Nacional de Valores mediante oficio N°DSNV/GCI/0829 de fecha 2 de julio de 2019.

Circular N°DSNV/GCI/01009: El 12 de agosto de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) se pronunció al respecto de la publicación de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) por parte del Banco Central de Venezuela (BCV) para el período comprendido entre los meses de enero de 2016 hasta abril de 2019, ambos inclusive. Sobre este particular, la Superintendencia indicó que difiere la presentación de la información complementaria de los estados financieros auditados ajustados por los efectos de la inflación correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018, hasta tanto no establezca otro criterio.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados Financieros
con Informe del Auditor Independiente

Semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2018

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados Financieros

Semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018

Contenido

Informe del Auditor Independiente.....	1-2
Estados Financieros Auditados Expresados Bolívares Soberanos Nominales	
Balances Generales.....	3-4
Estados de Resultados.....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos del Efectivo.....	7
Notas a los Estados Financieros.....	8-35
Información Complementaria Presentada en Bolívares Constantes	
Nota a los Estados Financieros Complementarios.....	36
Balances Generales.....	37-38
Estados de Resultados.....	39
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	40
Estados de Flujos del Efectivo.....	41

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2018 y los estados conexos de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos del efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros anteriormente indicados de acuerdo con las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) las personas sometidas a su control y del control interno que la gerencia determine necesario en la preparación de los estados financieros para que no contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables en Venezuela. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos sobre bases selectivas para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno relevante de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A. al 31 de diciembre de 2018, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Base Contable

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos que describe las principales normas y políticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores las cuales difieren en ciertos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación generan en Venezuela (VEN-NIF). Los estados financieros están preparados para cumplir con los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Valores. Como resultado de esto, los estados financieros podrían no ser apropiados para otro propósito.

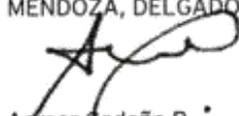
Párrafo sobre Información Complementaria

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros nominales considerados en su conjunto y presentados como únicos de acuerdo con las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Los estados financieros ajustados por efectos de la inflación, cuya preparación es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, se presentan únicamente para propósitos de análisis adicional, no son parte requerida de los estados financieros básicos, y se encuentran presentados de acuerdo con la Circular N° DSNV/CJ/-0744 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores el 27 de julio de 2016, la cual señala que a partir del 1° de enero de 2016, y hasta tanto no se establezca otro criterio, las casas de bolsas, sociedades de corretaje de valores, entidades de inversión colectiva, y sus sociedades administradoras, deberán presentar sus estados financieros auditados complementarios con base en las cifras ajustadas por inflación con el último índice publicado por el Banco Central de Venezuela, no son parte requerida de los estados financieros básicos y no están presentados de acuerdo con las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Otros Asuntos

Los estados financieros de Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2018 fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión sin salvedad sobre dichos estados financieros el 17 de agosto de 2018.

MENDOZA, DELGADO, LABRADOR & ASOCIADOS



Ammar Cedeño P.
C.P.C. N°24.486

15 de marzo de 2019

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Balances Generales

En bolívares soberanos nominales

	Notas	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018 (*)
Activos			
Disponibilidades	3		
Efectivo		21	21
Bancos del país		3.556.560	125.003
Bancos del exterior		2.547.848	4.582
		<u>6.104.429</u>	<u>129.606</u>
Portafolio de inversiones	4		
Portafolio para comercialización de acciones		20.156.030	1.877.825
Provisión del portafolio para comercialización de acciones		(26.069)	(26.519)
		<u>20.129.961</u>	<u>1.851.306</u>
Comisiones por cobrar		317	-
		<u>317</u>	<u>-</u>
Bienes de uso	5	1	2
		<u>1</u>	<u>2</u>
Otros activos	6	1.518.435	696.919
		<u>1.518.435</u>	<u>696.919</u>
Total activos		<u><u>27.753.143</u></u>	<u><u>2.677.833</u></u>
Cuentas contingentes deudoras			
Derechos por compra venta spot de títulos valores	13	14.174.930	157.566
		<u>14.174.930</u>	<u>157.566</u>
Encargos de confianza			
Custodia de valores	13	1.386.553.633	67.441.700
		<u>1.386.553.633</u>	<u>67.441.700</u>
Otras cuentas de orden deudoras		119.350	425
		<u>119.350</u>	<u>425</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

(*) Cifras auditadas por otros contadores públicos independientes, las cuales fueron reclasificadas para cumplir con la Circular N°DSV/CJ/1296 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 17 de diciembre de 2018.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Balances Generales

En bolívares soberanos nominales

	Notas	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018 (*)
Pasivos			
Captaciones de recursos autorizado por la Comisión Nacional de Valores			
Cobranza por reembolsar por colocaciones de títulos valores por pagar	7	541.316	46.087
		<u>541.316</u>	<u>46.087</u>
Pasivos laborales	8	1.865.409	14.045
		<u>1.865.409</u>	<u>14.045</u>
Otros pasivos	9	8.976.048	100.724
		<u>8.976.048</u>	<u>100.724</u>
Total pasivos		<u>11.382.773</u>	<u>160.856</u>
Patrimonio			
Capital social	1	40.000	1.620
Reservas de capital		4.000	162
Resultados acumulados			
Utilidades no distribuidas		2.525.476	41.746
Aumento de capital social	1	(38.380)	-
Aumento de reservas de capital		(3.838)	-
Resultado neto del ejercicio		<u>8.766.242</u>	<u>2.483.730</u>
		<u>11.249.500</u>	<u>2.525.476</u>
Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor mercado del portafolio de inversiones		2.531.759	(14.413)
Superávit no realizado por diferencia en cambio		<u>2.545.111</u>	<u>4.132</u>
Total patrimonio		<u>16.370.370</u>	<u>2.516.977</u>
Total pasivos más patrimonio		<u>27.753.143</u>	<u>2.677.833</u>
Cuentas contingentes deudoras			
Derechos por compra-venta spot de títulos valores	13	14.174.930	157.566
Encargos de confianza			
Custodia de valores	13	1.386.553.633	67.441.700
Otras cuentas de orden deudoras		<u>119.350</u>	<u>425</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

(*) Cifras auditadas por otros contadores públicos independientes, las cuales fueron reclasificadas para cumplir con la Circular N°DSV/CJ/1296 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 17 de diciembre de 2018.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Resultados

En bolívares soberanos nominales

	Notas	Por los semestres terminados el	
		31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018 (*)
Ingresos			
Ingresos financieros			
Rendimientos por otros activos financieros directos		<u>1</u>	<u>-</u>
		1	-
Honorarios, comisiones y otros ingresos			
Honorarios y comisiones	7	2.333.352	156.915
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	4	20.086.436	2.600.653
Otros ingresos	6	<u>72.788</u>	<u>1</u>
		<u>22.492.576</u>	<u>2.757.569</u>
Total ingresos		<u>22.492.577</u>	<u>2.757.569</u>
Egresos			
Gastos operativos			
Gastos de personal		3.597.258	15.581
Depreciación y amortización	5 y 6	14.806	3
Gastos generales y administrativos	11	9.697.700	196.681
Otros gastos operativos		<u>157.080</u>	<u>17.193</u>
		<u>13.466.844</u>	<u>229.458</u>
Gastos extraordinarios		<u>1.000</u>	<u>-</u>
		1.000	-
Impuesto sobre la renta	10	<u>258.491</u>	<u>44.381</u>
		<u>258.491</u>	<u>44.381</u>
Total egresos		<u>13.726.335</u>	<u>273.839</u>
Resultado neto del ejercicio		<u>8.766.242</u>	<u>2.483.730</u>

Véanse las notas a los estados financieros.

(*) Cifras auditadas por otros contadores públicos independientes, las cuales fueron reclasificadas para cumplir con la Circular N°DSV/CJ/1296 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 17 de diciembre de 2018.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018

En bolívares soberanos nominales

	Notas	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones	Superávit no realizado por diferencia en cambio (*)	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1	1.620	162	41.746	3.056	-	46.584
Resultado neto del ejercicio		-	-	2.487.862	-	-	2.487.862
Déficit no realizado por ajuste a valor mercado del portafolio de inversiones	4	-	-	-	(17.469)	-	(17.469)
Saldos al 30 de junio de 2018 previamente reportados (*)		1.620	162	2.529.608	(14.413)	-	2.516.977
Ajuste derivado de la Circular Nº05V/C/J/1296 del 17 de diciembre de 2018	2	-	-	(4.132)	-	4.132	-
Saldos al 30 de junio de 2018 reestructurado (*)		1.620	162	2.525.476	(14.413)	4.132	2.516.977
Resultado neto del ejercicio		-	-	8.766.242	-	-	8.766.242
Aumento de capital social	1	38.380	-	(38.380)	-	-	-
Aumento de reservas de capital		-	3.838	(3.838)	-	-	-
Superávit no realizado por ajuste a valor mercado del portafolio de inversiones	4	-	-	-	2.546.172	-	2.546.172
Superávit no realizado por diferencia en cambio	2	-	-	-	-	2.540.979	2.540.979
Saldos al 31 de diciembre de 2018		40.000	4.000	11.249.500	2.531.759	2.545.111	16.370.370

Véanse las notas a los estados financieros.

(*) Cifras auditadas por otros contadores públicos independientes, las cuales fueron reclasificadas para cumplir con la Circular Nº05V/C/J/1296 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 17 de diciembre de 2018.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Flujos del Efectivo

En bolívares soberanos nominales

	Por los semestres terminados el 31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018 (*)
Actividades operacionales:		
Resultado neto del ejercicio	8.766.242	2.483.730
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Impuesto sobre la renta	258.491	44.381
Depreciación y amortización	14.806	3
Acumulación de pasivos laborales	1.880.080	-
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Otros activos	(821.516)	(695.576)
Bienes de uso	(14.807)	-
Comisiones por cobrar	(317)	-
Cobranza por reembolsar por colocaciones de Títulos Valores por pagar	495.229	43.850
Otros pasivos	8.616.833	54.059
Pagos de pasivos laborales	(28.714)	13.350
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	<u>19.166.327</u>	<u>1.943.797</u>
Actividades de inversión:		
Portafolio para la comercialización de acciones	(15.732.483)	(1.826.417)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(15.732.483)</u>	<u>(1.826.417)</u>
Aumento neto en las disponibilidades	3.433.844	117.380
Superávit no realizado por diferencia en cambio	2.540.979	4.132
	5.974.823	121.512
Disponibilidades al comienzo del semestre	129.606	8.094
Disponibilidades al final del semestre	<u>6.104.429</u>	<u>129.606</u>
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo:		
Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones	2.546.172	(17.469)

Véanse las notas a los estados financieros.

(*) Cifras auditadas por otros contadores públicos independientes, las cuales fueron reclasificadas para cumplir con la Circular N°DSV/CJ/1296 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 17 de diciembre de 2018.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros

Por los semestres terminados el
31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones

Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., en adelante también "la Casa de Bolsa", fue constituida en febrero de 1996, inicialmente bajo la denominación social de Finanzas y Valores Finvalor, C.A. y tiene como objeto social el corretaje público de títulos valores dentro o fuera de la bolsa. La Casa de Bolsa podrá negociar, suscribir, comprar, vender por cuenta propia o de terceros, o dar en prenda, garantizar o no la colocación de acciones, cuotas de captar obligaciones y derechos de sociedades inscritas o no en el Registro Nacional de Valores, así como promover la creación, organización, transformación o fusión de sociedades, negociar por cuenta propia o de terceros títulos de la deuda pública y títulos de crédito conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema General de Ahorro y Préstamo y cualquier otra ley o reglamento y en general toda actividad inherente al mercado de capitales.

La Casa de Bolsa, posee el convenio de membresía N°10 en la Bolsa de Valores de Caracas y se rige por la Ley de Mercado de Valores y por las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores.

De acuerdo con el Artículo N° 20 de la Ley de Mercado de Valores, para ser miembros de una bolsa de valores, las personas naturales o jurídicas deberán otorgar una garantía real o personal a favor de la bolsa de valores respectiva, de conformidad con los criterios fijados por su junta directiva y hasta por la cantidad que señale su reglamento interno, la cual no podrá ser inferior a cincuenta mil unidades tributarias (50.000 U.T.). Al 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa mantiene una garantía que se encuentra constituida por una fianza en Seguros Pirámide, C.A. y 12.500 acciones del Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A.C.A. Tipo B de acuerdo con el Esquema Temporal de Garantías de la Bolsa de Valores de Caracas.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, el capital social está conformado por 162.000.000 acciones nominativas, respectivamente, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs.S 0,00001 cada una.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2018 se aprobó un decreto de dividendos por Bs.S 38.380; adicionalmente se decidió aumentar el capital social por la misma cantidad al emitir 3.838.000 nuevas acciones con un valor nominal de Bs.S 0,00001. En fecha 15 de noviembre de 2018, la Superintendencia Nacional de Valores, insta a la Casa de Bolsa a celebrar la Asamblea antes mencionada, tomando en consideración los Artículos N°31 y N°32 de las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, los que se refieren a la consignación de las actas de asambleas de accionistas que deben estar certificadas por el Registrador Mercantil. A la fecha de este informe dicha acta se encuentra en proceso de Registro.

La gerencia de la Casa de Bolsa considera los estados financieros en bolívares nominales para efectos de las aprobaciones establecidas en los estatutos, el Código de Comercio Venezolano y la Superintendencia Nacional de Valores.

Los estados financieros correspondientes a los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 fueron preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2018 fueron autorizados para su presentación por parte de la Junta Directiva en fecha 10 de julio de 2018 y aprobados por la Asamblea de Accionistas en fecha 28 de septiembre de 2018.

A los fines de considerar los efectos derivados de los hechos posteriores a la fecha del balance, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°10 (NIC 10), "Hechos ocurridos después de la fecha del balance", los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron autorizados para su presentación por parte de la Junta Directiva en fecha 11 de enero de 2019 y se encuentran pendientes de aprobación por parte de los Accionistas, no obstante, la gerencia de administración y finanzas estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

1. Constitución y Naturaleza de las Operaciones (continuación)

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las operaciones de la Casa de Bolsa se centran principalmente en la compra-venta de títulos valores emitidos por compañías privadas, las cuales se encuentran autorizadas de acuerdo con lo indicado en la Ley de Mercado de Valores.

Reserva legal

El Código de Comercio establece que la Casa de Bolsa debe apropiarse un 5% de su resultado neto del ejercicio para establecer la reserva legal, hasta que ésta alcance un 10% del capital social. Esta reserva no podrá distribuirse como dividendos. Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene una reserva legal por el porcentaje mencionado.

2. Principales Políticas Contables

Reestructuración

En fecha 17 de diciembre de 2018, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N°DSV/CJ/1296 contentivo a la entrada en vigor del Convenio Cambiario N°1, publicado en Gaceta Oficial N°6.405 Extraordinaria, la cual establece el nuevo marco cambiario e instaura la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional. En relación con lo antes expuesto, la Superintendencia Nacional de Valores estableció las cuentas para el registro del Superávit no realizado por diferencial cambiario para disponibilidades, las cuales se detallan a continuación:

- 35000MM00000 Ajustes al Patrimonio.
- 35200MM00000 Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.
- 35201MM00000 Ganancia por fluctuaciones cambiarias.
- 35202MM00000 Pérdida por fluctuaciones cambiarias.

Asimismo, dicha Circular instruye a todos los sujetos regulados a aplicar las siguientes directrices:

- Para el cierre del mes de diciembre de 2018, los sujetos regulados que registraron utilidades o pérdidas al 30 de junio de 2018, producto del ajuste del diferencial cambiario deberán reclasificar dicho monto a la cuenta de Superávit no realizado por diferencial cambiario para disponibilidades.
- Los sujetos regulados deberán proceder a reclasificar las ganancias o pérdidas, producto del ajuste del diferencial cambiario, y registradas durante el segundo semestre del año 2018 a la cuenta de Superávit no realizado por diferencial cambiario para disponibilidades, al cierre del mes de diciembre de 2018.

En este particular, la Compañía reestructuró los estados financieros al 30 de junio de 2018, impactando partidas del balance general y del estado de resultados, específicamente los ingresos por diferencia en cambio, neta y el superávit no realizado por diferencia en cambio al cierre del primer semestre del año 2018, para dar cumplimiento con lo establecido en dicha Circular.

A continuación, se detallan los impactos en patrimonio al 30 de junio de 2018:

Utilidades no distribuidas al 30 de junio de 2018, previamente reportadas	Bs.S	2.529.608
Ajuste derivado de la circular N°DSV/CJ/1296		(4.132)
Utilidades no distribuidas al 30 de junio de 2018, reestructuradas	Bs.S	<u>2.525.476</u>

2. Principales Políticas Contables (continuación)

a) Bases de Presentación

Los estados financieros adjuntos están preparados de acuerdo con las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Mercado de Valores y las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de las Entidades Sometidas al Control de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N°39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado mediante Gaceta Oficial N°6.211, Extraordinario, de fecha 30 de diciembre de 2015, tiene como objetivo principal regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, estableciendo principios de organización y funcionamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria primera del mencionado Decreto Ley, la Casa de Bolsa deberá presentar ante la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), un Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. Asimismo, de acuerdo con la Disposición Transitoria sexta de dicho Decreto, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir los sujetos obligados del mencionado Decreto, para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores.

En fecha 8 de abril de 2016, la Casa de Bolsa remitió a la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) el Plan de Ajuste solicitado en el Decreto Ley. Posteriormente, entre comunicaciones enviadas y recibidas, en fecha 5 de abril de 2017, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante correspondencia N°DSNV/GCI/0482 autorizó a la Casa de Bolsa el Plan de Ajuste.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la circular N°DSNV/CJ/-0744, de fecha 27 de julio de 2016, en donde señala la presentación de los estados financieros ajustados por inflación preparados con base en el último índice publicado por el Banco Central de Venezuela. A la fecha de este informe el último índice publicado corresponde al del mes de diciembre de 2015.

Las políticas contables establecidas por la Casa de Bolsa para la elaboración de los estados financieros están de acuerdo, en todos sus aspectos, con las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Ciertas políticas contables difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), las cuales difieren en algunos aspectos, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF). Los estados financieros en Venezuela, se deben preparar de acuerdo con Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV); éstos se clasifican en dos grupos: (1) VEN - NIF GE, correspondientes a los Principios de Contabilidad Adoptados por las Grandes Entidades; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los Principios de Contabilidad Adoptados por las Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). Ambos conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados en conjunto con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) o el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC), adoptados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) hasta el 1º de enero de 2016 (Libro 2016) y aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV).

2. Principales Políticas Contables (continuación)

a) Bases de Presentación (continuación)

En junio de 2018, la Federación de Contadores Público de Venezuela (FCCPV) emitió un pronunciamiento sobre el proceso de reconversión monetaria, indicando que los estados financieros referentes a ejercicios que inicien a partir del 1° de agosto de 2018, así como los estados financieros a fechas intermedias (diferentes a fechas de cierre) posterior a la fecha de la reconversión, deberán ser preparados y presentados en bolívares soberanos (Bs.S). Asimismo, estableció que cualquier información comparativa deberá estar expuesta en la misma unidad de medida.

b) Principales Diferencias entre las Políticas Contables y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela

Ciertas políticas contables vigentes establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela. Las diferencias más importantes son:

- Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF) establecen la presentación de estados financieros en bolívares constantes, reconociendo el efecto de la inflación bajo la Sección 31 de la NIIF para las PYMES, "Hiperinflación", considerando el BA VEN-NIF 2 (Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF). Las normas de contabilidad de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) requiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación como información financiera adicional, así como el reconocimiento de la inflación solamente con base en los índices formalmente publicados por el Banco Central de Venezuela, los cuales al momento de la presentación de los estados financieros no se encuentran disponibles.
- Se debe crear una provisión de cien por ciento (100%) para aquellas partidas deudoras pendientes en conciliación con una antigüedad superior a los sesenta (60) días. Según los VEN-NIF esta provisión se constituye con base en la evaluación de pérdida que las mismas tengan.
- Los VEN -NIF establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) se deben reconocer los efectos impositivos de las diferencias temporarias representadas por gastos e ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, y no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.
- A los fines del estado de flujo de efectivo, la Casa de Bolsa considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo, las inversiones y colocaciones menores de 90 días.

c) Disponibilidades

Se considera como "Disponibilidades" el efectivo y bancos en moneda nacional y en moneda extranjera, representadas por el dinero en caja y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras.

d) Portafolio de Inversión - Portafolio para Comercialización de Acciones

Está representado por aquellas inversiones destinadas a ser comercializadas y cuyo porcentaje de participación en la Casa de Bolsa es menor a 20% de su patrimonio. Las pérdidas o ganancias producto del ajuste a valor de mercado se incluyen en las cuentas de patrimonio en el grupo "Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones". Las acciones clasificadas en el portafolio para comercialización de acciones pueden ser:

2. Principales Políticas Contables (continuación)

d) Portafolio de Inversión - Portafolio para Comercialización de Acciones (continuación)

- Acciones objeto de oferta pública: se reconocen al valor de mercado. Las inversiones en moneda extranjera serán valoradas por precio y tipo de cambio. El superávit o déficit no realizado producto del ajuste al valor de mercado se registran en cuentas de patrimonio.
- Acciones no objeto de oferta pública: emitidas por instituciones regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Valores se registran y mantienen al costo.
- Acciones no objeto de oferta pública: emitidas por instituciones distintas a las regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Valores se registran y mantienen al costo y son objeto del régimen de provisiones.

e) Bienes de Uso

Se registran al costo de adquisición menos la depreciación acumulada, y están representados por mobiliario y equipo de oficina, equipos de computación y otros equipos de oficina. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados del semestre en que se incurren, mientras que aquellos por renovación o mejoras son capitalizados. Cuando los bienes de uso se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

La depreciación se calcula con base al método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de éstos entre los años de su vida útil estimada, las cuales se mencionan a continuación:

	<u>Años</u>
Mobiliario y equipos de oficina	5
Equipos de computación	3
Otros equipos de oficina	5

Los activos cuyos costos sean inferiores a 190 unidades tributarias son registrados con cargo a la cuenta de gastos de materiales y equipos.

f) Otros Activos

Forman parte de los otros activos: retenciones de ISLR e IVA, anticipos a proveedores, seguros e impuestos pagados por anticipado, otras cuentas por cobrar, entre otras. Los otros activos poseen las siguientes características:

- Se espera realizarlos, venderlos o consumirlos en el ciclo normal de las operaciones.
- Se mantienen principalmente con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo en el período siguiente a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- Es equivalentes de efectivo, a menos que tenga restricciones, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante el período siguiente a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

g) Otras Obligaciones a la Vista

Corresponde en a los importes pendientes por reembolsar a clientes por operaciones de mercado de divisas y títulos valores.

h) Otros Pasivos

Forman parte de los otros pasivos: provisión proveedores, provisión por honorarios profesionales, apartados para el pago de impuestos formales, fiscales y parafiscales, entre otras provisiones. Los otros pasivos poseen las siguientes características:

- Se espera sea cancelado en el ciclo normal de operaciones.
- Se mantiene principalmente con fines de negociación.
- Deba liquidarse durante el período siguiente a la fecha del ejercicio sobre el que se informa, o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante el período siguiente a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.

i) Pasivos Laborales

Los pasivos laborales presentan diversas cuentas relacionadas a los beneficios otorgados al personal entre los que se encuentran: apartado e intereses para prestaciones sociales, utilidades por pagar, bono vacacional por pagar, aportes y retenciones laborales por pagar, entre otras provisiones laborales.

El pasivo para indemnizaciones sociales por concepto de antigüedad, que es un derecho adquirido de los trabajadores, se calcula según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) emitida en mayo de 2012.

Esta Ley contempla un cálculo dual de prestaciones sociales, el cual se determinará calculando 15 días por cada trimestre con base en el último salario devengado, más 2 días adicionales por cada año de servicio (a partir del primer año), hasta 30 días de salario por concepto de garantía de prestaciones sociales o 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses, calculada con base en el último salario, por concepto de prestaciones sociales retroactivas, el que sea mayor.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, emitió una aclaratoria (junio de 2012) y el Boletín de Aplicación VEN-NIF N°9 (BA VEN-NIF 9) (julio de 2013) en la cual establece que cuando la entidad aplique las VEN-NIF para la medición del pasivo derivado del nuevo régimen de prestaciones sociales establecido en la LOTTT, en cada fecha en la que se informa y al cierre de cada ejercicio, después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable, tomando en consideración la relación costo-beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, podrá optar por aplicar el cálculo simplificado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 142 literales (a) y (e) de la LOTTT.

Asimismo, se establece que la indemnización adicional por despido, de acuerdo con el Artículo 92 de la LOTTT, debe ser considerada como un beneficio por terminación del contrato, debiendo por tanto reconocerse, medirse y revelarse según lo dispuesto en los párrafos 132 a 140 de la Sección 28 de Beneficios a los Empleados.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa aplicó el cálculo simplificado para reconocer el pasivo por indemnizaciones sociales.

j) Impuesto sobre la Renta

▪ Corriente

La Casa de Bolsa calculó la provisión para el impuesto sobre la renta con base en las tasas aplicables a la renta fiscal en Venezuela, determinadas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

j) Impuesto sobre la Renta (continuación)

▪ *Diferido*

El impuesto sobre la renta diferido refleja los efectos de las diferencias temporarias entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando la tasa de impuesto que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en la que se espera, a la fecha del balance general, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos diferidos se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporarias se anulan. Los activos diferidos se reconocen cuando es probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

A la fecha del balance general, se evalúan los activos diferidos no reconocidos, así como el saldo contable de los reconocidos, con el objeto de determinar su razonabilidad.

Se reconoce un activo diferido previamente no reconocido, en la medida que sea probable su recuperación con rentas gravables futuras. Asimismo, se reduce el saldo de un activo diferido en la medida que ya no sea probable que rentas gravables futuras permitan que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa no reconoció el impuesto diferido activo, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables, debido a que no existe la certeza de que dicha diferencia pueda recuperarse en períodos futuros.

k) Superávit no Realizado por Ajuste a Valor de Mercado del Portafolio de Inversiones

Se presentan las ganancias o pérdidas netas no realizadas por ajuste a valor de mercado por precio y por tipo de cambio de las acciones clasificadas en el Portafolio para comercialización de acciones.

l) Superávit no Realizado por Diferencia en Cambio

Se presentan las ganancias o pérdidas netas no realizadas por ajuste a valor de mercado por la fluctuación del tipo de cambio del efectivo en moneda extranjera clasificado en el rubro de Disponibilidades.

m) Transacciones en Moneda Extranjera

Los activos denominados en moneda extranjera de venta obligatoria al Banco Central de Venezuela (BCV), así como los pasivos en moneda extranjera registrados ante el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX) (antes CADIVI), cuando el Estado suministrara las divisas, se valoran al tipo de cambio oficial aplicables a la entidad.

Los activos denominados en moneda extranjera, no sujetos a venta obligatoria al BCV, se valoran en función a la intención de uso posible, considerando, entre otros, los pasivos en moneda extranjera que se mantengan a la fecha del balance general. Esta valoración es congruente con la valoración que se haga de dichos pasivos.

En el caso de existir pasivos en moneda extranjera para los cuales no existe una expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas al tipo de cambio oficial establecido en los convenios cambiarios vigentes, éstos se valoran en función a la mejor estimación de la expectativa de flujos futuros de bolívares que habrían de erogarse a la fecha de la transacción o de los estados financieros para realizar dichos pasivos, utilizando mecanismos de intercambio legalmente establecidos o permitidos por el Estado o las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

2. Principales Políticas Contables (continuación)

m) Transacciones en Moneda Extranjera (continuación)

Las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en el superávit no realizado por diferencia en cambio; y las diferencias en cambio no realizadas de portafolio de inversión se llevan a superávit no realizado por ajuste a valor de mercado.

n) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

La Casa de Bolsa lleva la contabilidad sobre una base acumulativa y, en consecuencia, registra los ingresos cuando son devengados y los gastos cuando son causados. Los ingresos y gastos financieros son calculados sobre la base de 360 días.

o) Estimados y Supuestos Significativos

La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) requiere que la gerencia realice estimaciones, juicios, e hipótesis y supuestos contables significativos que afectan las cifras reconocidas de activos y pasivos, de ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Las estimaciones, juicios e hipótesis y supuestos son evaluados continuamente, y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que son considerados razonables de acuerdo con las circunstancias actuales. Las incertidumbres sobre tales hipótesis y estimaciones pueden suponer que en ejercicios futuros se requiera algún ajuste significativo al valor en libros de los activos y pasivos afectados.

p) Provisión para Posibles Contingencias

La Casa de Bolsa mantiene reclamaciones y litigios que se encuentran en proceso de resolución. La gerencia y sus asesores legales esperan resultados favorables en estos procesos y consideran que no es necesario reconocer provisiones para cubrir los riesgos contingentes potenciales.

q) Cuentas de Orden

Se registran en cuentas de orden los saldos en custodia de los títulos valores de los clientes, la fianza de fiel cumplimiento y los derechos y responsabilidades correspondientes a las compras y ventas spot de acciones, pactadas por liquidar.

r) Flujos del Efectivo

Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Casa de Bolsa, considera como equivalente de efectivo el rubro de "Disponibilidades".

s) Otros Impuestos y Contribuciones

▪ *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

Las operaciones de compra-venta relacionadas al portafolio de inversiones de cartera propia se encuentran exentas de este impuesto. Los otros ingresos, gastos y activos se reconocen neto del monto del impuesto al valor agregado (IVA), excepto:

- a. Cuando el impuesto al valor agregado (IVA) incurrido en una compra de activos o servicios no se puede recuperar de la autoridad tributaria y, en ese caso, el impuesto al valor agregado se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte de la partida de gasto, según corresponda; y
- b. Las cuentas por cobrar y por pagar que se expresan incluyendo el monto del impuesto al valor agregado.

El monto neto del impuesto al valor agregado recuperable o por pagar a las autoridades fiscales se incluye como parte de las cuentas por cobrar o por pagar en los balances de situación de financiera.

▪ *Impuestos Municipales*

El monto de los impuestos municipales se determina de acuerdo con la normativa legal vigente de cada municipio.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

2. Principales Políticas Contables (continuación)

s) Otros Impuestos y Contribuciones (continuación)

▪ *Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF)*

La Casa de Bolsa reconoce el gasto en los estados de resultados derivado de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. La alícuota es de 2% y 0,75% para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, respectivamente, sobre la base imponible la cual estará constituida por el importe total de cada débito en cuenta u operación gravada.

▪ *Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)*

La Casa de Bolsa calcula el aporte por Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI) de acuerdo con el porcentaje estipulado en dicha Ley. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados de resultados.

▪ *Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física*

La Casa de Bolsa determina el aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física aplicando equivalente el 1% sobre la utilidad neta anual. Dicho aporte es reconocido como gasto en los estados de resultados.

3. Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En Bs.S)	
Caja	21	21
Disponible en bancos:		
Bancos nacionales	3.556.560	125.003
Bancos del exterior	2.547.848	4.582
	<u>6.104.429</u>	<u>129.606</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las cuentas en moneda extranjera incluyen US\$4.002 y US\$3.995, respectivamente.

4. Portafolio de Inversión

Las inversiones en títulos valores en acciones, han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia, tal como se indica en el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En Bs.S)	
Portafolio para comercialización de acciones	20.156.030	1.877.825
Provisión del portafolio para comercialización de acciones	(26.069)	(26.519)
	<u>20.129.961</u>	<u>1.851.306</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Portafolio de Inversión (continuación)

El portafolio para comercialización de acciones está presentado a su valor de mercado, y se compone de lo siguiente:

	Nº de acciones	Costo	Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones (En Bs.S)	Valor razonable de mercado
31 de diciembre de 2018				
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y entidades de ahorro y préstamo:				
En moneda nacional:				
Venezolana de Cementos, S.A.C.A.I	200.000	2	(2)	-
Venezolana de Cementos, S.A.C.A.II	560.000	4	(4)	-
Protinal, C.A.	111.138	3.278.571	(1.055.811)	2.222.760
Proagro, C.A.	166.930	1.669.300	83.465	1.752.765
C.A. Ron Santa Teresa	1.494	670.806	210.654	881.460
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo A	9.504	674.784	(9.504)	665.280
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	173.799	11.296.935	3.302.181	14.599.116
Grupo Zuliano, C.A.	65	7.800	780	8.580
		<u>17.598.202</u>	<u>2.531.759</u>	<u>20.129.961</u> (1)
En moneda extranjera:				
International Briquets Holdings (costo US\$22.668)	2.000	26.069	-	26.069 (2)
		<u>17.624.271</u>	<u>2.531.759</u>	<u>20.156.030</u>
30 de junio de 2018				
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y entidades de ahorro y préstamo:				
En moneda nacional:				
Venezolana de Cementos, S.A.C. A. I	200.000	2	(2)	-
Venezolana de Cementos, S.A.C.A. II	560.000	4	(4)	-
Proagro, C.A.	319.960	167.915	56.056	223.971
Protinal, C.A.	111.278	109.964	21.344	131.308
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo A	6.415	51.402	(5.856)	45.546
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	182.510	1.453.566	(104.817)	1.348.749
C.A. Ron Santa Teresa	3.062	76.723	18.016	94.739
Banco Provincial, S.A. Banco Universal	50	6.000	400	6.400
		<u>1.865.576</u>	<u>(14.863)</u>	<u>1.850.713</u> (1)
En moneda extranjera:				
International Briquets Holdings (costo US\$22.668)	2.000	26.069	450	26.519 (2)
Acciones en bolsas de valores del país:				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A.	5.946	593	-	593 (1)
		<u>1.892.238</u>	<u>(14.413)</u>	<u>1.877.825</u>

(1) El valor de mercado corresponde a la última cotización en la Bolsa de Valores de Caracas.

(2) No se dispone de valor de mercado, por lo cual la Casa de Bolsa la provisionó en su totalidad y la mantiene valorada a la tasa de cambio de cierre del 30 de junio de 2018.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

4. Portafolio de Inversión (continuación)

En fecha 22 de marzo de 2017, la Bolsa de Valores de Caracas, envió un aviso mediante el cual indica que, como consecuencia de una modificación estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. celebrada el 16 de junio de 2016, cada uno de los cuarenta y cinco (45) accionistas de Bolsa de Valores de Caracas, C.A., recibe cinco mil (5.000) acciones comunes nominativas de la Compañía, con un valor nominal de Bs.S 0,001 cada una, por cada acción en tenencia al 16 de junio de 2016, y que dichas acciones podrán negociarse en el mercado de valores a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., de acuerdo con las reglas de la oferta pública.

Durante el primer semestre de 2017, la entidad efectuó operaciones de compra y venta de dichas acciones. Sin embargo, en fecha 16 de junio de 2017, la Superintendencia Nacional de Valores, exhortó a los accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., a abstenerse de efectuar operaciones de recompra de dichas acciones hasta tanto se dictase la normativa pertinente que permitiese la protección del inversionista. Durante el segundo y primer semestre de 2018, la Casa de Bolsa efectuó operaciones de venta de dichas acciones, obteniendo una ganancia neta por Bs.S 2.097.886 y Bs.S 536.757, respectivamente.

Con fecha 17 de abril de 2018, en Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., se aprobó un decreto de dividendos en acciones por la Bs.S 1.350, a razón de seis acciones comunes nominativas, con un valor nominal de Bs.S 0,00001 cada una, para cada acción en tenencia al 17 de abril de 2018.

Durante el segundo y primer semestre de 2018, la Casa de Bolsa obtuvo ganancias netas producto de la venta del resto del portafolio para comercialización de acciones por Bs.S 17.988.550 y Bs.S 2.063.896, respectivamente.

El movimiento de la cuenta de superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones, la cual se presenta en el patrimonio es el siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En Bs.S)	
Saldo inicial del semestre	(14.413)	3.056
(Pérdida) ganancia no realizada	<u>2.546.172</u>	<u>(17.469)</u>
Saldo final del semestre	<u>2.531.759</u>	<u>(14.413)</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las acciones en moneda nacional de la Casa de Bolsa se encuentran en Custodia de la Caja Venezolana de Valores.

La Casa de Bolsa ha dirigido sus actividades de inversión de acuerdo con lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En Bs.S)	
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y EAPs Moneda Nacional	99,87%	98,56%
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y EAPs Moneda Extranjera	0,13%	1,41%
Acciones en Bolsas de Valores del País	<u>0%</u>	<u>0,03%</u>
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, las acciones mantenidas en moneda extranjera se encuentran totalmente provisionadas.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

5. Bienes de Uso

El movimiento de los bienes de uso, neto es el siguiente:

	<u>Saldo al 30/06/18</u>	<u>Adiciones (En Bs.S)</u>	<u>Saldo al 31/12/18</u>
Costo:			
Mobiliario y equipos de oficina	13	-	13
Equipos de computación	33	-	33
Otros equipos de oficina	4	-	4
	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>50</u>
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipos de oficina	(11)	(0,29)	(12)
Equipos de computación	(33)	-	(33)
Otros equipos de oficina	(4)	(0,07)	(4)
	<u>(48)</u>	<u>(0,36)</u>	<u>(49)</u>
	<u>2</u>	<u>(0,36)</u>	<u>1</u>
	<u>Saldo al 30/06/17</u>	<u>Adiciones (En Bs.S)</u>	<u>Saldo al 30/06/18</u>
Costo:			
Mobiliario y equipos de oficina	13	-	13
Equipos de computación	33	-	33
Otros equipos de oficina	4	-	4
	<u>50</u>	<u>-</u>	<u>50</u>
Depreciación acumulada:			
Mobiliario y equipos de oficina	(11)	(0,29)	(11)
Equipos de computación	(31)	(1,90)	(33)
Otros equipos de oficina	(4)	(0,07)	(4)
	<u>(46)</u>	<u>(2,25)</u>	<u>(48)</u>
	<u>4</u>	<u>(2,25)</u>	<u>2</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los bienes de uso totalmente depreciados que mantiene la Compañía ascienden a Bs.S 43.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

6. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En Bs.S)	
Activos amortizables:		
Software, neto de amortización acumulada de Bs.S 14.817 (Bs.S 11 al 30 de junio de 2018)	251.694	-
Otros activos:		
Impuestos pagados por anticipado (véase Nota 10)	946.909	6
Seguros pagados por anticipado	153.840	295
Fianza	102.999	18
Depósitos dados en garantía	25.735	751
Anticipo a proveedores	16.595	683.053
Retenciones de impuesto sobre la renta	7.205	6.384
Otras cuentas por cobrar	6.828	317
Retenciones de impuesto al valor agregado	6.630	425
Servicio Bloomberg	-	4.829
Suscripciones por membresías	-	841
	<u>1.518.435</u>	<u>696.919</u>

Al 31 de diciembre de 2018, los impuestos pagados por anticipado corresponden a anticipos de impuesto sobre la renta pagados de acuerdo con las estipulaciones contenidas en la Gaceta Oficial N°6.396 Extraordinaria de fecha 21 de agosto de 2018.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2018, la Casa de Bolsa renovó la licencia del sistema L.A., el cual corresponde a la plataforma para la ejecución de las operaciones en el mercado de valores (virtual broker) por Bs.S 266.500; esta adquisición se encuentra registrada en el software, neto. En el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados incluye un gasto de Bs.S 14.806 por concepto de amortización de dicho software.

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía mantiene una póliza de seguro para sus empleados para la cobertura H.C.M. en Seguros Caracas de Liberty Mutual.

Al 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa registró Bs.S 696.919, como anticipos a proveedores por concepto de suscripciones de publicidad y propaganda adquiridas en el período, adicionalmente registró el anticipo otorgado a un proveedor para la adquisición de un inmueble donde la Casa de Bolsa, desempeñaría sus actividades por Bs.S 680.000; lo cual fue aprobado en sesión de Junta Directiva del 4 de abril de 2018. Posteriormente, el 18 de octubre de 2018, esta operación fue cancelada por el potencial vendedor, por lo que la Casa de Bolsa recibió Bs.S 70.000 como indemnización por la cancelación de la promesa de compra-venta; este ingreso se presenta como otros ingresos en el estado de resultados.

Al 30 de junio de 2018, las otras cuentas por cobrar por Bs.S 317, corresponden a las comisiones por colocación de papeles comerciales registradas.

7. Cobranza por Reembolsar por Colocaciones de Títulos Valores por Pagar

Las cuentas por pagar se registran en la fecha de liquidación o en la fecha de recepción de los montos de efectivo destinados al cumplimiento de órdenes dadas por los clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa mantiene cobranzas por reembolsar por operaciones con clientes para la compra de títulos valores por Bs.S 541.316 y Bs.S 46.087, respectivamente. Producto de estas operaciones, en los semestres finalizados el 31 de diciembre y el 30 de junio de 2018, se generó una ganancia por Bs.S 2.333.352 y Bs.S 156.915, respectivamente, registrada en los estados de resultados, en el rubro de "comisiones por servicios".

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

8. Pasivos Laborales

El 7 de mayo de 2012 fue publicado en Gaceta Oficial N°6.076, Extraordinario, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley N°8.938, emanado de la Presidencia de la República, mediante el cual se dicta la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

Los pasivos laborales están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En Bs.S)	
Apartado para prestaciones sociales	1.804.987	11.290
Bono vacacional por pagar	58.292	343
Intereses de prestaciones sociales	1.788	16
Aportes y retenciones laborales por pagar	342	280
Utilidades por pagar	-	2.116
	<u>1.865.409</u>	<u>14.045</u>

Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía cuenta con 15 trabajadores.

A continuación, se presenta el movimiento de la acumulación para indemnizaciones sociales por el semestre terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Apartado para prestaciones sociales	Bono vacacional por pagar	Intereses de prestaciones sociales	Utilidades por pagar
	(En Bs.S)			
Saldo inicial al 30 de junio de 2018	11.290	343	16	2.116
Aumento de provisión	1.880.080	84.349	1.774	696.657
Pagos	(86.383)	(26.400)	(2)	(698.773)
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	<u>1.804.987</u>	<u>58.292</u>	<u>1.788</u>	<u>-</u>

9. Otros Pasivos

Los otros pasivos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En Bs.S)	
Provisión por honorarios profesionales	7.353.528	25.200
Anticipos recibidos de clientes	800.000	-
Patente municipal	470.575	23.843
Contribuciones laborales	64.612	36
Provisión aporte Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Información y Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física	246.633	39.974
Impuesto al valor agregado (IVA)	32.560	10.485
Impuesto retenido a terceros	7.955	1.178
Otras provisiones	170	-
Aporte Superintendencia Nacional de Valores	15	8
	<u>8.976.048</u>	<u>100.724</u>

El 26 de diciembre de 2018, la Compañía recibió Bs.S 800.000 correspondientes a una propuesta de producto a plazo que sería efectuada por un cliente; estos fondos fueron devueltos con fecha valor 2 de enero de 2019 debido a que el cliente no proporcionó toda la documentación requerida para llevar a cabo la operación.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

9. Otros Pasivos (continuación)

En Gaceta Oficial N°41.313 del 4 de enero de 2018 se publicó la Providencia N°097 que establece las Normas Relativas a las tasas y contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, en donde estipula en su Artículo N°1 que las sociedades de corretaje de valores, casas de bolsa y asesores de inversión deberán pagar a la Superintendencia Nacional de Valores el equivalente de 5.000 U.T.; contribución que estará destinada al financiamiento, pago del mantenimiento, mejora de servicios técnicos y de su operatividad, desarrollo profesional y académico de su personal y demás actividades que considera necesario. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa mantiene una provisión de Bs.S 15 y Bs.S 8, respectivamente, por este concepto.

10. Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta Diferido

El gasto por impuesto sobre la renta para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

Gasto de impuesto proporcional	Bs.S	302.872
Gasto de impuesto sobre la renta		-
	<u>Bs.S</u>	<u>302.872</u>

El gasto de impuesto sobre la renta corresponde al porcentaje de impuesto proporcional (1%) por la venta de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas.

A continuación, y sobre la base de la interpretación de la legislación fiscal vigente efectuada por la Casa de Bolsa se presentan las partidas que conforman la conciliación de la renta fiscal para el año fiscal que terminó el 31 de diciembre de 2018:

Ganancia antes de impuesto a efectos fiscales		11.249.973
Partidas no deducibles o gravables		3.810.214
Partidas no gravables o deducibles		(23.073.687)
Pérdida fiscal	<u>Bs.S</u>	<u>(8.013.500)</u>
Impuesto causado en el 2018	<u>Bs.S</u>	<u>-</u>

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N°6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°2.163 dicto el Decreto con Rango, Valor V Fuerza de Lev de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre La Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedaran excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Asimismo, de conformidad con la mencionada legislación, la Casa de Bolsa puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se generen y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Las pérdidas fiscales trasladables al 31 de diciembre de 2018 son las siguientes:

<u>Origen</u>	<u>Monto de la pérdida</u> (En Bs.S)	<u>Trasladable hasta</u>
Pérdidas operativas: 2018	<u>(8.013.500)</u>	2021

La realización final de un impuesto diferido activo depende de la generación de renta gravable durante los períodos en los cuales las diferencias temporarias se hacen deducibles. La gerencia ha considerado en su evaluación de la renta gravable proyectada para la Casa de Bolsa, que ésta no generará beneficios económicos futuros con los cuales realizar el impuesto diferido, por lo que no reconoció impuesto diferido por partidas temporarias.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

11. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos son los siguientes:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>31 de junio de 2018</u>
	(En Bs.S)	
Honorarios profesionales	7.410.975	29.342
Impuestos municipales	533.490	54.493
Servicio Bloomberg	467.802	5.754
Materiales y equipos de oficina	273.474	4.202
Estacionamiento	187.920	858
Reparaciones y mantenimiento	134.575	33.223
Servicios	133.851	21.780
Alquileres	124.391	-
Publicidad	116.098	105
Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física	106.319	-
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)	100.341	-
Impuesto a las grandes transacciones financieras	45.249	1.856
Otros gastos	63.215	45.068
	<u>9.697.700</u>	<u>196.681</u>

12. Índices de Capital de Riesgo

Con base en los estados financieros de la Casa de Bolsa, los índices de patrimonio de riesgo requeridos por la Superintendencia Nacional de Valores, según la Resolución N°201-2007 de fecha 12 de diciembre de 2007, referente a la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Balsa publicada en Gaceta Oficial N°38.956 de fecha 19 de junio de 2008, se indican a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2018</u>		<u>30 de junio de 2018</u>	
	<u>Mantenidos</u>	<u>Requeridos</u>	<u>Mantenidos</u>	<u>Requeridos</u>
Índice de patrimonio y garantía de riesgo:				
Patrimonio y garantía de riesgo/activos y operaciones contingentes de riesgo	49,39%	15,50%	82,70%	15,50%
Índice de patrimonio y garantía de riesgo primario (Nivel 1):				
Patrimonio y garantía de riesgo primario (Nivel 1) / activos y operaciones contingentes ponderados	49,39%	10,33%	82,70%	10,33%

13. Cuentas de Orden

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa registró Bs.S 14.174.930 y Bs.S 157.566, respectivamente en las cuentas contingentes por concepto de operaciones en tránsito de clientes correspondientes a compras y ventas de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas.

Los encargos de confianza corresponden a títulos valores en moneda nacional y moneda extranjera que la Casa de Bolsa mantiene en custodia a favor de los clientes, los cuales se encuentran en custodia de la Caja Venezolana de Valores (CVV).

14. Control de Cambio

En fecha 23 de enero de 2003, se estableció en Venezuela un régimen de control cambiario donde se creó un sistema restringido para la compra y venta de divisas en el país. Ese mercado restringido de divisas fue desarrollado inicialmente en el Convenio Cambiario N°1, el cual establece, entre otras cosas, que el Banco Central de Venezuela (BCV) será el órgano encargado de centralizar las operaciones de compra y venta de divisas, las cuales deberán efectuarse de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo Convenio, y con los requisitos, procedimientos y restricciones establecidas por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

El BCV y el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, han suscrito varios convenios cambiarios, en los cuales se han establecido los tipos de cambio oficiales y las modalidades de obtención de divisas.

Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios):

Las normas sancionatorias correspondientes a las limitaciones establecidas en los Convenios Cambiarios están previstas en la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos (anteriormente denominada Ley Contra los Ilícitos Cambiarios), que fue publicada por primera vez en la Gaceta Oficial N°38.272 de fecha 14 de septiembre de 2005, la cual ha sido modificada sucesivamente según reformas publicadas en: 1) Gaceta Oficial N°5.867 de fecha 28 de diciembre de 2007, reimpresa por error material en Gaceta Oficial N°38.879 de fecha 27 de febrero de 2008; 2) Reforma en fecha 17 de mayo de 2010, publicada en Gaceta Oficial N°5.975; 3) Reforma publicada en Gaceta Oficial N°6.117 de fecha 4 de diciembre de 2013; 4) Gaceta Oficial N°6.126, publicada en fecha 19 de febrero de 2014; 5) Gaceta Oficial N°6.150, Decreto N°1.403, publicada en fecha 18 de noviembre de 2014; y 6) Gaceta Oficial N°6.210, Decreto N°2.167, publicada en fecha 30 de diciembre de 2015.

Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX): En la Gaceta Oficial N°40.305, de fecha 29 de noviembre de 2013, fue publicado el Decreto N°601, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Centro Nacional de Comercio Exterior y de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior cuyo objetivo es promover la diversificación económica y la optimización del sistema cambiario. El Convenio Cambiario N°25 menciona que la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los Convenios Cambiarios, corresponde al Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX). En consecuencia, las competencias, facultades y demás potestades atribuidas a CADIVI mediante la normativa que rige el régimen de administración de divisas, serán asumidas progresivamente por el CENCOEX.

DIPRO - DICOM: En Gaceta Oficial N°40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N°35 suscrito conjuntamente con el Ejecutivo Nacional (en vigencia a partir del 10 de marzo de 2016) mediante el cual se establece principalmente lo siguiente:

a) Tipo de Cambio Protegido - DIPRO (Divisas Protegidas)

Este tipo de cambio es de Bs.S 0,00009975/US\$1 para la compra y Bs.S 0,0001/US\$1 para la venta y será utilizado para:

- Liquidaciones de las importaciones de los bienes determinados en los rubros pertenecientes al sector alimentos y salud, así como los insumos asociados a la producción de estos sectores.
- Pago de la Deuda Pública Externa.
- Importación de los bienes correspondientes a los códigos arancelarios, canalizada a través de los Convenios de Pagos y Crédito Recíprocos celebrados con los Bancos Centrales de los países miembros de la ALADI, de República Dominicana, así como los Bancos Operativos Autorizados a tramitar operaciones a través del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (Sucre).
- La liquidación de las operaciones de venta de divisas destinadas a sufragar gastos para la recuperación de la salud, deportes, cultura, investigaciones científicas y otros casos de especial urgencia que sean definidos en la normativa cambiaria, se efectuará al tipo de cambio DIPRO.

14. Control de Cambio (continuación)

b) Tipo de Cambio Complementario Flotante del Mercado (DICOM)

Se utilizará este tipo de cambio para todas aquellas operaciones de liquidación de divisas no previstas expresamente para el tipo de cambio DIPRO.

Convenio Cambiario N°38: En Gaceta Oficial N°6.300, Extraordinario, de fecha 19 de mayo de 2017, fue publicado el Convenio Cambiario N°38 que regula específicamente el Sistema de Divisas de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM). Las subastas de divisas a través del referido sistema, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, así como también podrán ser efectuadas por el Banco Central de Venezuela. Las subastas de divisas corresponden a un sistema de flotación administrada entre bandas móviles monitoreadas, donde el valor que pagará cada demandante de divisas será el equivalente a la propuesta que haya realizado para adquirirlas, independientemente del tipo de cambio resultante. El sistema DICOM será administrado, regulado y dirigido por el Comité de Subastas de Divisas, el cual se constituye y rige de acuerdo con lo establecido en el referido Convenio. Las cantidades y condiciones de los montos de la respectiva subasta serán determinadas en cada oportunidad por el Comité de Subastas de Divisas.

El DICOM correspondiente a cada subasta será publicado en la página web del Banco Central de Venezuela y en la página dicom.gob.ve.

Tipos de Cambio Aplicables a PDVSA: En la Gaceta Oficial N°6.167 de fecha 30 de marzo de 2014, fue publicado el Convenio Cambiario N°32, mediante el cual se autoriza a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA) y sus empresas filiales a vender divisas al Banco Central de Venezuela, proveniente de sus actividades de exportación y venta de hidrocarburos, a través de cualesquiera de los tipos de cambios oficiales a que se contraen los Convenios Cambiarios vigentes.

El Convenio Cambiario N°35 publicado en Gaceta Oficial N°40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, señala que las operaciones de venta de divisas por parte de PDVSA y sus empresas filiales, así como las empresas mixtas a las que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos, la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos y la Ley Orgánica para el Desarrollo de las Actividades Petroquímicas, derivadas de financiamientos, instrumentos financieros, aportes a capital en efectivo, venta de activos, exportaciones y/o venta de hidrocarburos, dividendos recibidos, cobro de deudas, prestación de servicios y de cualquier otra fuente, se harán a cualesquiera de los tipos de cambio previstos en el Convenio Cambiario N°35, reducido en 0,25%.

Convenio Cambiario N°39: En Gaceta Oficial N°41.329, de fecha 26 de enero de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°39, el cual establece que las subastas llevadas a cabo a través del Sistema de Tipo de Cambio Complementario Flotante de Mercado (DICOM) podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales o jurídicas del sector privado que deseen presentar sus posturas de oferta y demanda, en cualquier moneda extranjera.

Las subastas de moneda extranjera corresponden a un sistema de flotación, de tipo americana, abierta al sector privado, en la que demandantes y oferentes participan sin más restricciones que el cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria de las subastas, adjudicando moneda extranjera y bolívares, según corresponda.

El valor del tipo de cambio en bolívares resultante de la subasta, será el menor precio propuesto por las personas jurídicas demandantes de moneda extranjera que resultare adjudicado; es decir, el valor marginal sobre las demandas de adjudicadas a las personas jurídicas.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, las personas naturales podrán adquirir durante cada trimestre un monto máximo de €420 o su equivalente en moneda extranjera, y las personas jurídicas podrán adquirir mensualmente el equivalente del 30% del ingreso bruto promedio mensual actualizado declarado en el impuesto sobre la renta en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, hasta un monto máximo de €340.000 o su equivalente en moneda extranjera.

14. Control de Cambio (continuación)

Las personas jurídicas que adquieran moneda extranjera a través de DICOM, aplicarán como base de cálculo para su estructura de costos y demás fines, la tasa de cambio resultante de esa subasta. El convenio faculta a las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por la Ley del Mercado de Valores y por la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, para que realicen operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos o por emitirse en moneda extranjera por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.

Se deroga el Convenio Cambiario N°38 de fecha 19 de mayo de 2017, a excepción del Artículo 7 del referido Convenio y se deroga igualmente el Convenio Cambiario N°35 de fecha 9 de marzo de 2016.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Establece Derogatoria de la Ley Régimen Cambiario y sus Ilícitos: En Gaceta Oficial N°41.452 de fecha 2 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente, mediante el cual se establece la Derogatoria de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos.

A partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto Constituyente, se deroga la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos; el artículo 138 de la Ley del Banco Central de Venezuela en lo que concierne exclusivamente al ilícito referido a la actividad de negociación y comercio de divisas en el país; y todas aquellas disposiciones normativas en cuanto colidan con lo establecido en el Decreto Constituyente.

El referido Decreto Constituyente prevé adicionalmente, que en virtud de la naturaleza lesiva al patrimonio público de delitos económicos previstos en los Artículos 21 y 23 de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, y en aras de evitar su impunidad, no se aplicará la excepción de retroactividad de la ley más favorable a los casos graves ocurridos hasta la fecha de la publicación del Decreto Constituyente en la Gaceta Oficial.

Las sanciones previstas en los Artículos 21 y 23 de la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, se rebajarán a sus dos terceras partes, cuando la totalidad de las operaciones realizadas por el mismo sujeto activo, no excedan en conjunto de diez mil dólares (US\$10.000) o su equivalente en otra divisa. Sin menoscabo de las acciones del Estado para resarcir el daño patrimonial público.

A pesar de la derogatoria, la responsabilidad civil derivada de los ilícitos cambiarios cometidos hasta la fecha de entrada en vigencia del Decreto Constituyente, subsiste y será reclamada por el Estado venezolano a los responsables, de conformidad con lo establecido en el Código Penal y en el Código Civil.

A tal efecto, la Procuraduría General de la República (PGR) procederá judicialmente para garantizar la restitución, la reparación y la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados contra el patrimonio público. Así mismo la PGR procederá a gestionar ante la autoridad judicial, administrativa, fiscal e incluso ante personas jurídicas de Derecho privado, tanto en el ámbito nacional como internacional, todo lo referente a la restitución, reparación e indemnización por los daños y perjuicios contra el patrimonio público ocasionados.

El mencionado Decreto Constituyente entró en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial. El Convenio entró en vigencia el día de su publicación en la Gaceta Oficial.

Convenio Cambiario N°1: En Gaceta Oficial N°6.405, Extraordinario, de fecha 7 de septiembre de 2018, fue publicado el Convenio Cambiario N°1 suscrito entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se establece la libre convertibilidad de la moneda en el territorio venezolano, para el desarrollo de la actividad económica.

De acuerdo con el Capítulo I, Sección II del Convenio, entre las distintas disposiciones generales se resaltan las siguientes:

- i) Se establece la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, por lo que cesan las restricciones sobre las operaciones cambiarias;

14. Control de Cambio (continuación)

- ii) El BCV y el Ministerio del Poder Popular con competencia en finanzas, podrán desplegar todas las acciones pertinentes para procurar el debido equilibrio del sistema cambiario, y generar las condiciones propicias para que el funcionamiento del mismo responda a sanas prácticas, atendiendo a la oferta y demanda de moneda extranjera por todos los sectores;
- iii) El BCV podrá realizar operaciones de compra y venta en el mercado cambiario conforme se determine a tales fines;
- iv) El BCV centralizará la compra y venta de divisas y monedas extranjeras que provengan del sector público y la actividad exportadora, de acuerdo con lo establecido en el Convenio y salvo las excepciones que el mismo establezca y;
- v) De acuerdo con lo establecido en la Ley del Banco Central de Venezuela, el pago de obligaciones pactadas en moneda extranjera será efectuado conforme a lo siguiente:
 - Cuando la obligación haya sido pactada en moneda extranjera entre las partes como moneda de cuenta, podrá pagarse en esa moneda o en bolívares al cambio vigente;
 - Cuando se evidencie la voluntad de las partes en realizar la obligación en moneda extranjera, así se realizará, aun cuando haya sido pactada bajo restricciones cambiarias;
 - El pacto de una obligación en moneda extranjera como moneda de pago únicamente se entenderá modificado cuando haya sido efectuado previo al establecimiento de restricciones cambiarias y siempre que éstas impidan al deudor efectuar el pago en la forma convenida, caso en el cual el deudor se liberará pagando en bolívares al cambio vigente.

El Capítulo II del Convenio establece las distintas condiciones para operaciones en moneda extranjera. Según el Artículo 9, el tipo de cambio fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y demanda de personas naturales o jurídicas a través del Sistema de Mercado Cambiario. El BCV publicará en su página web, el tipo de cambio promedio según las operaciones realizadas en el Sistema de Mercado Cambiario.

Según la Sección Primera del Capítulo II, las operaciones de compra y venta de posiciones en monedas extranjeras, se registrarán, entre otras, según lo siguiente:

- i) Las realizadas por el sector privado estarán sujetas a los términos en que tales operaciones se realizaron en el marco de la regulación del mercado cambiario del Convenio;
- ii) Las realizadas por el sector privado a través de los operadores cambiarios autorizados, se realizarán mediante el Sistema de Mercado Cambiario, administrado por el BCV;
- iii) Se autoriza a los bancos universales regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario, pudiendo el BCV autorizar a otras instituciones bancarias;
- iv) Las instituciones de los sectores bancarios, asegurador y del mercado de valores no podrán hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario;
- v) El BCV llevará la operatividad del Sistema de Mercado Cambiario, y determinará y publicará la cantidad mínima por cotización de demanda y oferta;
- vi) Al cierre de cada acto, el Sistema de Mercado Cambiario ejecutará el proceso para el pacto de las cotizaciones, cruzando las de oferta con las mejores de demanda y notificando los resultados; además informarán a las instituciones autorizadas para que procedan a liquidar los resultados de las cotizaciones. La liquidación de los saldos en moneda extranjera producto de las operaciones referidas en el Convenio se efectuarán en cuentas en moneda extranjera abiertas en el sistema financiero nacional;

14. Control de Cambio (continuación)

vii) El diferencial en bolívares entre las cotizaciones de oferta y demanda registradas en el Sistema de Mercado Cambiario y las cruzadas en el mismo, quedará en beneficio del Sistema.

La Sección II, referente a las operaciones cambiarias a menudeo, establece entre otros Artículos lo siguiente:

- i) Las personas naturales o jurídicas que deseen realizar ventas de moneda extranjera por cantidades iguales o inferiores a ocho mil quinientos euros (€8.500) o su equivalente en otra moneda extranjera, en los casos previstos en el Artículo 19, podrán hacerlo a los operadores cambiarios autorizados;
- ii) Se aplicará para estas operaciones el tipo de cambio establecido en el Artículo 9 correspondiente al día inmediatamente anterior a la fecha de la operación;
- iii) Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones referidas;
- iv) El tipo de cambio aplicable a las operaciones referidas en la Sección II será el de referencia del día inmediatamente anterior a la fecha de la respectiva operación, incrementado en un 1%;
- v) El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de finanzas y el BCV establecerán los montos para las operaciones de venta de moneda extranjera que podrán realizar las casas de cambio a sus clientes, cuyo cumplimiento será verificado por los referidos operadores en la oportunidad de registro de la operación respectiva, según lo dispuesto en la Sección II.

De la Sección III, referida a las operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos en moneda extranjera emitidos por el sector privado, se resalta, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa, regidas por la Ley de Mercado de Valores, y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, podrán realizar las operaciones a las que se refiere la Sección III que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública;
- ii) Dichas operaciones sólo podrán realizarse a través de la Bolsa de Valores que sean autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) y comprenderán cualquier transacción autorizada por dicho organismo;
- iii) Se aplicará el tipo de cambio contenido en el Artículo 9, para la venta de los títulos valores referidas en la Sección III, y para la compra se aplicará el mismo tipo de cambio reducido en un 0,25%, aplicable sobre el valor de mercado del título negociado o de aquel que libremente acuerden la partes intervinientes cuando el título no tenga valor de referencia en el mercado;

En el Capítulo IV referente a las cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, prevé, entre otras, las siguientes disposiciones:

- i) Las personas mayores de edad, domiciliadas en el territorio nacional, y las personas jurídicas domiciliadas o no en territorio venezolano, podrán mantener en cuentas en bancos universales y microfinancieros regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes de operaciones lícitas nacionales o internacionales o inclusive por depósito en efectivo, sin más limitación que aquellas derivadas de la política de prevención de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo; las instituciones bancarias quedan autorizadas a aceptar dichos depósitos, en cuentas a la vista o a término;
- ii) Los depósitos mencionados podrán movilizarse mediante las transacciones referidas en el Artículo 32 del Convenio;

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

14. Control de Cambio (continuación)

iii) Las instituciones bancarias autorizadas a recibir depósitos en moneda extranjera, deberán enviar al BCV mensualmente información detallada de los fondos que mantengan en moneda extranjera, según los términos y condiciones dictados por ese Instituto para el mantenimiento de cuentas autorizadas.

El Capítulo VIII sobre el régimen cambiario del sector privado, en su Sección I sobre la inversión extranjera, establece que los sujetos regulados por la Ley Constitucional de Inversión Extranjera Productiva podrán remitir al exterior las utilidades o dividendos, así como remesar los ingresos monetarios obtenidos, en los términos y condiciones previstos en la referida Ley.

Entre las disposiciones finales contenidas en el Capítulo IX del Convenio, entre otras disposiciones, se destacan las siguientes:

- i) Todas aquellas operaciones de liquidación de moneda extranjera se tramitarán a través del mercado cambiario, en los términos de su regulación;
- ii) Las obligaciones tributarias establecidas en leyes especiales, así como las tarifas, comisiones, recargos y precios públicos que hayan sido fijados en la normativa correspondiente en moneda extranjera, podrán ser pagadas alternativamente en la moneda en que están denominadas, en su equivalente en otra moneda extranjera conforme a la cotización publicada al efecto por el BCV, o en bolívares aplicando para ello el tipo de cambio de referencia vigente para la fecha de la operación; salvo que la normativa especial que regule la obligación respectiva establezca la forma específica del pago para su extinción, atendiendo a lo previsto en el Artículo 116 de la Ley del Banco Central de Venezuela;
- iii) Se derogan las disposiciones que hasta la fecha de entrada en vigencia del Convenio Cambiario N°1 se encontraban en vigencia o regulaban sistemas suspendidos, contenidas en los Convenios Cambiarios N°1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39.

El Convenio Cambiario N°1 entró en vigencia en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial Extraordinaria.

Las tasas de cambio vigentes son las siguientes:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	Bs.S por 1/US\$	
DIPRO (a)	-	0,0001
DICOM (b)	-	1,15
DICOM Convenio Cambiario N°1 (c)	636,58	-

(a) DIPRO estuvo vigente desde el 10 de marzo de 2016 hasta el 26 de enero de 2018.

(b) DICOM estuvo vigente desde el 10 de marzo de 2016 hasta el 6 de septiembre de 2018.

(c) DICOM Convenio Cambiario N°1 está vigente desde el 7 de septiembre de 2018.

Los saldos en moneda extranjera, en los distintos rubros de los balances generales se encuentran valorados al tipo de cambio de Bs.S 636,58/US\$1 y Bs.S 1,15/US\$1, respectivamente, y se conforman de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
	(En US\$)	
Activos:		
Disponibilidades	4.002	3.995

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

14. Control de Cambio (continuación)

Como resultado de la aplicación de la mencionada normativa, el patrimonio de los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, incluye Bs.S 2.540.979 y Bs.S 4.132 de diferencia en cambio, neta registrada en el Superávit no realizado por diferencia en cambio no realizada.

Conforme a la Resolución N°201-2007 de fecha 12 de diciembre de 2007, referente a la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, publicada en Gaceta Oficial N°38.956 de fecha 19 de junio de 2008, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, se establece un límite para la posición neta en moneda extranjera de 15% del patrimonio contable del mes inmediatamente anterior, el exceso sobre el 15% del patrimonio contable se incluye en el cálculo de los índices de patrimonio y garantías de riesgo.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, la posición neta activa en moneda extranjera de la Casa de Bolsa representa del patrimonio el 14,08% y 0,18%, respectivamente.

15. Valor Razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la, requieren la determinación de los valores razonables para los activos y pasivos financieros. Los valores razonables han sido estimados para propósito de valoración y/o revelación, utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo métodos de valuación apropiados de acuerdo con las normas contables de la Superintendencia Nacional de Valores y, cuando aplica, información adicional sobre la estimación del valor razonable de activos y pasivos, es revelada en las notas específicas a los estados financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación.

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros, netos de la Casa de Bolsa se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2018		30 de junio de 2018	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En Bs.S)			
Activo:				
Disponibilidades	6.104.429	6.104.429	129.606	129.606
Portafolio de inversión en acciones	20.129.961	20.129.961	1.851.306	1.851.306
	<u>26.234.390</u>	<u>26.234.390</u>	<u>1.980.912</u>	<u>1.980.912</u>
Pasivo:				
Otras obligaciones a la vista	541.316	541.316	46.087	46.087
	<u>541.316</u>	<u>541.316</u>	<u>46.087</u>	<u>46.087</u>

Los métodos de valuación utilizados por la Casa de Bolsa, para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores para cada rubro del balance. A continuación, se presenta información de los métodos y premisas más significativas acerca de los valores razonables de los principales rubros de los estados financieros:

Disponibilidades

El valor razonable del efectivo se aproxima a su valor en libros, debido al corto tiempo de vencimiento de este instrumento financiero. El efectivo en bancos está conformado por depósitos en cuentas corrientes en bancos nacionales y extranjeros.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

15. Valor Razonable (continuación)

Portafolio de Inversión

El valor razonable de mercado de las acciones fue determinado usando sus precios expedidos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros corresponden a cuentas por pagar a clientes por operaciones de intermediación. El saldo según libros se aproxima a su valor razonable de mercado.

16. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros brutos del balance son los siguientes:

	Hasta 30 días	Entre 30 y 90 días	Más de 360 días	Total
	(En Bs.S)			
31 de diciembre de 2018				
Activos:				
Disponibilidades	6.104.429	-	-	6.104.429
Portafolio para comercialización de acciones	20.129.961	-	-	20.129.961
	<u>26.234.390</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>26.234.390</u>
Pasivos:				
Otras obligaciones a la vista	541.316	-	-	541.316
	<u>541.316</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>541.316</u>
30 de junio de 2018				
Activo:				
Disponibilidades	129.606	-	-	129.606
Portafolio para comercialización de acciones	1.851.306	-	-	1.851.306
	<u>1.980.912</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.980.912</u>
Pasivos:				
Otras obligaciones a la vista	46.087	-	-	46.087
	<u>46.087</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>46.087</u>

17. Contingencias, Riesgos e Incertidumbres

Dentro del giro normal de las operaciones, existen juicios y reclamos en contra de la Casa de Bolsa. Al 31 de diciembre de 2018, existen dos reparos fiscales notificados a la Casa de Bolsa por parte de la administración tributaria correspondiente. La Casa de Bolsa interpuso recursos en contra de dichos reparos fiscales por considerarlos totalmente improcedentes. La decisión de ambos reparos permanece pendiente en los tribunales.

La Casa de Bolsa con base en su juicio y en la opinión de sus asesores legales no mantiene registrada una provisión en sus libros para cubrir estas contingencias, toda vez que se considera que tengan un resultado favorable para la Casa de Bolsa.

18. Gestión de Riesgos

Las políticas de administración de riesgos son establecidas con el propósito de identificar y analizar los riesgos enfrentados por las entidades, fijar los límites y controles adecuados, así como monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y los sistemas de administración de riesgos son revisados regularmente con la finalidad de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de las entidades. A continuación, se presentan los principales riesgos a los cuales se encuentran expuestos los estados financieros:

Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo o de un instrumento financiero pueda fluctuar debido a cambios en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende los siguientes tipos de riesgo:

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de una posición en moneda extranjera pueda fluctuar debido a variaciones en las tasas de cambio. La exposición al riesgo de tipo de cambio está relacionado principalmente a las operaciones de compra-venta de títulos valores y los depósitos a la vista en cuentas corrientes en instituciones financieras del país, del exterior y efectivo en el Banco Central de Venezuela.

Riesgo de Liquidez

Los riesgos de liquidez se controlan a través del cálculo de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y, de ser necesario, recurriendo al apoyo de los excedentes de liquidez, lo que permite desarrollar sus actividades normalmente.

19. Leyes y Regulaciones

Asamblea Nacional Constituyente: En fecha 4 de agosto de 2017, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, la cual tiene dentro de sus funciones la redacción de una nueva Constitución, lo que podrá derivar en modificaciones al resto del Ordenamiento Jurídico vigente.

Ley Constitucional sobre la Creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria: En Gaceta Oficial N°41.305, de fecha 21 de diciembre de 2017, fue publicada la Ley Constitucional sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente, donde se crea la Unidad Tributaria Sancionatoria que será utilizada para determinar el monto de las multas y sanciones pecuniarias.

Publicado Decreto Mediante el cual se Modifica la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°41.520 de fecha 8 de noviembre de 2018, fue publicado el Decreto N°3.654, mediante el cual se modifica la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF). El referido Decreto fija la alícuota del IGTF en 2%.

Reconversión Monetaria: El 22 de marzo de 2018, según Gaceta Oficial N°41.366, fue publicado el Decreto N°3.332, mediante el cual se decreta la Reconversión Monetaria, el cual establece que a partir del 4 de junio de 2018 se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a mil bolívares (Bs.S 1.000) actuales; los precios, salarios, prestaciones de carácter social, tributos, estados financieros u otros documentos contables y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar reexpresado; los billetes y monedas metálicas emitidas por el Banco Central de Venezuela representados por el cono monetario que se reexpresa en el presente Decreto, quedarán desmonetizados; las obligaciones de pago en moneda nacional deberán indicar que se denominan en la nueva unidad, mediante la expresión "Bolívares Soberanos" o el símbolo "Bs.S"; las expresiones en moneda nacional contenidas en instrumentos, actos o negocios jurídicos, que mantengan sus efectos legales con posterioridad a la presente fecha, se entenderán automáticamente reexpresados a partir de dicha fecha.

Decreto que Prorroga Inicio de la Reconversión Monetaria: En Gaceta Oficial N°6.379, Extraordinario, de fecha 1° de junio de 2018, fue publicado el Decreto N°3.445 mediante el cual se difiere al 4 de agosto de 2018 la oportunidad en que deberá re expresarse la unidad del sistema monetario en los términos establecidos en el Decreto N°3.332 publicado en Gaceta Oficial N°41.366 de fecha 22 de marzo de 2018.

19. Leyes y Regulaciones (continuación)

El referido Decreto señala que las menciones relativas al 4 de junio de 2018, contenidas en los Artículos 1, 2, 3, 4 y 5 del Decreto N°3.332, así como en sus Disposiciones Transitorias, se entenderán que aluden al 4 de agosto de 2018; y la referencia al 3 de junio de 2018, prevista en el Artículo 4° de dicho Decreto, se entenderá que alude al 3 de agosto de 2018. Salvo lo dispuesto anteriormente, quedan en vigencia las demás disposiciones establecidas en el referido Decreto N°3.332.

Adicionalmente, el mencionado Decreto señala que el Banco Central de Venezuela (BCV) determinará mediante Resolución de su Directorio las denominaciones de los billetes y monedas metálicas por él emitidos, representativos de la unidad monetaria actual, que podrán circular con posterioridad al 4 de agosto de 2018, conservando su poder liberatorio hasta que sean desmonetizados conforme a lo que indique dicho Instituto Emisor.

La Compañía creó un plan para manejar los posibles efectos que la referida reconversión tendría sobre sus sistemas de computación y operaciones con clientes y proveedores; según la gerencia este cambio no tuvo un impacto significativo en sus operaciones.

Decreto Constituyente que Establece Régimen Temporal de Pago de Anticipos de ISLR e IVA: En Gaceta Oficial N°6. 396. Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente que establece régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISLR), para los Sujetos Pasivos Especiales, que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Reforma de Ley del Impuesto al Valor Agregado: En Gaceta Oficial N°6. 396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, de la siguiente manera:

- i) Se suprime el numeral 4 del Artículo 18, el cual establecía la exención para la venta de: Los combustibles derivados de los hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina, tales como etanol, metanol, metil-ter-butil-éter (MTBE), etil-ter-butil-éter (ETBE) y las derivaciones de éstos destinados al fin señalado.
- ii) Se modifica el numeral 2 del Artículo 19, el cual establecía la exención para la prestación de servicios de transporte terrestre de los bienes señalados en los numerales 1, 8, 9, 10, 11 y 12 del Artículo 18. Actualmente, queda redactado de la siguiente manera, estableciendo únicamente el transporte de mercancías.
- iii) Se modifica el Artículo 61 en los siguientes términos: Se eliminaron las referencias a las Unidades Tributarias en los literales a, b, f, h, i, j del numeral 1, permaneciendo únicamente las referencias a dólares americanos.
- iv) Se incluye una Disposición Derogatoria Única, en los siguientes términos: Se deroga el numeral 3 del Artículo 48 de la Ley de Hidrocarburos, publicada en Gaceta Oficial N°38.493 de fecha 4 de agosto de 2006.
- v) Se modifica el Artículo 70 el cual queda redactado de la siguiente manera: El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado, entrará en vigencia a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a su publicación en Gaceta Oficial.

El Decreto Constituyente fue publicado el 21 de agosto de 2018 en Gaceta Oficial.

Decreto que Establece Alícuota General del Impuesto al Valor Agregado en 16%: En Gaceta Oficial N°6.393. Extraordinario, de fecha 17 de agosto de 2018, fue publicado el Decreto N°3.584, mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%.

Decreto Constituyente Mediante el cual se Modifica la Alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras: En Gaceta Oficial N°6.396, Extraordinario, de fecha 21 de agosto de 2018, fue publicado Decreto Constituyente mediante el cual se reforma la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF).

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

20. Eventos Posteriores

Concordancia de los Estados Financieros de la Casa de Bolsa

Los estados financieros auditados, difieren del balance de comprobación de la Casa de Bolsa a esa misma fecha. El efecto de los ajustes de los estados financieros se muestra a continuación:

Balance de General

31 de diciembre de 2018

	Balance de comprobación	Ajustes (En Bs.S)		Balance ajustado
Activos:				
Disponibilidades	6.104.429	-		6.104.429
Portafolio de inversiones	20.129.961	-		20.129.961
Comisiones por cobrar	317	-		317
Bienes de uso	1	-		1
Otros activos	1.930.766	(412.331)	a	1.518.435
Total activos	28.165.474	(412.331)		27.753.143
Pasivos y patrimonio:				
Captaciones de recursos autorizado por la Comisión Nacional de Valores	541.316	-		541.316
Pasivos laborales	1.865.409	-		1.865.409
Otros pasivos	4.915.860	4.060.188	b, c y d	8.976.048
Total pasivos	7.322.585	4.060.188		11.382.773
Capital social	1.620	38.380	e	40.000
Reservas de capital	162	3.838		4.000
Utilidades no distribuidas	2.529.608	(4.132)	f	2.525.476
Resultado neto del ejercicio I	13.238.761	(4.472.519)		8.766.242
Aumento de capital socia	-	(38.380)	e	(38.380)
Aumento de reservas de capital	-	(3.838)		(3.838)
Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones	2.531.759	-		2.531.759
Superávit no realizado por diferencia en cambio	2.540.979	4.132	f	2.545.111
Total patrimonio	20.842.889	(4.472.519)		16.370.370
Total pasivos más patrimonio	28.165.474	(412.331)		27.753.143

Estado de Resultados

	Balance de comprobación	Ajustes (En Bs.S)		Balance ajustado
31 de diciembre de 2018				
Ingresos:				
Ingresos financieros	1	-		1
Honorarios, comisiones y otros ingresos	22.492.576	-		22.492.576
Total ingresos	22.492.577	-		22.492.577
Egresos:				
Gastos operativos	9.252.816	4.214.028	b, c y d	13.466.844
Gastos extraordinarios	1.000	-		1.000
Impuesto sobre la renta	-	258.491	a	258.491
Total egresos	9.253.816	4.472.519		13.726.335
Resultado neto del ejercicio	13.238.761	(4.472.519)		8.766.242

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Notas a los Estados Financieros (continuación)

20. Eventos Posteriores (continuación)

- a. Registro del gasto de impuesto sobre la renta asociado a la retención del impuesto proporcional del uno por ciento (1%) correspondiente a las operaciones de venta realizadas durante el segundo semestre de 2018.
- b. Registro de la provisión de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- c. Registro de la provisión de la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física.
- d. Registro de la provisión para honorarios profesionales correspondientes a la revisión de la conciliación del impuesto sobre la renta.
- e. Incremento del capital social (ver Nota 2, reestructuración)
- f. Registro del diferencial cambiario (ver Nota 2, reestructuración)

Resolución del Banco Central de Venezuela Mediante la cual se Establece el Cese de la Obligación de la Doble Expresión de Precios. En Gaceta Oficial N°41.587 de fecha 15 de febrero de 2019, fue publicada Resolución N° 19-02-01 del Banco Central de Venezuela (BCV), la cual establece el cese de la obligación de la doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria. De acuerdo con la Resolución, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la misma, cesa la obligación de expresar tanto en bolívares expresados en la escala monetaria vigente hasta el 19 de agosto de 2018 como en bolívares de la escala vigente a partir del 20 de agosto de 2018, en los instrumentos por los cuales se ofertan los precios de bienes y servicios, así como aquellos que reflejen importes monetarios.

Por lo tanto, a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, sólo deberán expresarse los precios de bienes y servicios y demás importes monetarios, en la escala monetaria vigente a partir del 20 de agosto de 2018, haciendo mención a "bolívares" o el símbolo "Bs."

Aviso del BCV Mediante el cual se Informa a los Operadores Cambiarios y Público General las Operaciones Cambiarias al Menudeo. En Gaceta Oficial N°41.580 de fecha 6 de febrero de 2019, fue publicado Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela (BCV) mediante el cual se informa al público en general las operaciones cambiarias al menudeo.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Información Complementaria Presentada sobre la Base Constante

**Semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2018**

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Información Complementaria Presentada sobre la Base Constante

Semestres terminados el 31 de diciembre
y 30 de junio de 2018

Estados Financieros Actualizados por Efectos de la Inflación

En fecha 27 de julio de 2016, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N°DSNV/CJ/-0744, en la cual señaló que a partir del 1° de enero de 2016, y hasta tanto no se establezca otro criterio, las Casas de Bolsas, Sociedades de Corretaje de Valores, Entidades de Inversión Colectiva, y sus Sociedades Administradoras, deberán presentar sus estados financieros auditados complementarios con base en las cifras ajustadas por inflación con el último índice publicado por el Banco Central de Venezuela.

Los estados financieros han sido actualizados de conformidad con la Circular N°DSNV/CJ/-0744, de fecha 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) para efectos de información complementaria.

A la fecha de este informe, el Banco Central de Venezuela, ha publicado formalmente el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el mes de diciembre de 2015, en consecuencia, la Casa de Bolsa utilizó este último INPC publicado para la elaboración de los estados financieros ajustados por inflación al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, basado en lo indicado en la Circular N°DSNV/CJ/-0744, de fecha 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Para el ajuste por inflación, cada partida de los estados financieros consolidados se clasifica como monetaria o no monetaria. Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias se presentan a su valor nominal. El efecto de ajustar por inflación el movimiento neto anual de las partidas monetarias activas y pasivas se incluye en las operaciones del año como el resultado monetario del ejercicio (REME). Las partidas no monetarias se actualizan según la fecha de origen de sus componentes. Los bienes de uso, otros activos no monetarios, el capital social, la reserva legal y los resultados acumulados son consideradas partidas no monetarias. Los ingresos y gastos son actualizados aplicando los índices de precios al consumidor respectivo a los importes mensuales según libros, excepto los relacionados con partidas no monetarias, los cuales son ajustados con base en los activos correspondientes.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los índices de inflación utilizados se detallan a continuación El INPC, al inicio, al final, promedio y la inflación de los semestres, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Al inicio del semestre	2.357,9	2.357,9
Al final del semestre (*)	2.357,9	2.357,9
Al final del año (real)	No disponible	No disponible
Promedio del semestre	2.357,9	2.357,9
Inflación del semestre	-%	-%

(*) Corresponde al último INPC publicado por el Banco Central de Venezuela en diciembre de 2015.

A la fecha de emisión de los estados financieros, los INPC correspondientes al período comprendido entre enero y diciembre de 2018, no han sido publicados por el Banco Central de Venezuela.

Los estados financieros del 30 de junio de 2018, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes del 31 de diciembre 2018, mediante la aplicación de la variación anual en el INPC.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Balances Generales

En bolívares soberanos constantes

	<u>31 de diciembre de 2018</u>	<u>30 de junio de 2018</u>
Activos		
Disponibilidades		
Efectivo	21	21
Bancos del país	3.556.560	125.003
Bancos del exterior	<u>2.547.848</u>	<u>4.582</u>
	6.104.429	129.606
Portafolio de inversiones		
Portafolio para comercialización de acciones	20.156.030	1.877.825
Provisión del portafolio para comercialización de acciones	<u>(26.069)</u>	<u>(26.519)</u>
	20.129.961	1.851.306
Comisiones por cobrar	317	-
	<u>317</u>	-
Bienes de uso	6	6
	<u>6</u>	<u>6</u>
Otros activos	1.518.435	696.919
	<u>1.518.435</u>	<u>696.919</u>
Total activos	<u><u>27.753.148</u></u>	<u><u>2.677.837</u></u>
Cuentas contingentes deudoras		
Derechos por compra venta spot de títulos valores	<u>14.174.930</u>	<u>157.566</u>
Encargos de confianza		
Custodia de valores	<u>1.386.553.633</u>	<u>67.441.700</u>
Otras cuentas de orden deudoras	<u>119.350</u>	<u>425</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Balances Generales

En bolívares soberanos constantes

	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Pasivos		
Captaciones de recursos autorizado por la Comisión Nacional de Valores		
Cobranza por reembolsar por colocaciones de títulos valores por pagar	541.316	46.087
	<u>541.316</u>	<u>46.087</u>
Pasivos laborales	1.865.409	14.045
	<u>1.865.409</u>	<u>14.045</u>
Otros pasivos	8.976.048	100.724
	<u>8.976.048</u>	<u>100.724</u>
Total pasivos	<u>11.382.773</u>	<u>160.856</u>
Patrimonio		
Capital social	40.603	2.223
Reservas de capital	4.032	194
Resultados acumulados		
Utilidades no distribuidas	2.524.845	41.115
Aumento de capital social	(38.380)	-
Aumento de reservas de capital	(3.838)	-
Resultado neto del ejercicio	8.766.243	2.483.730
	<u>11.248.870</u>	<u>2.524.845</u>
Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor mercado	2.531.759	(14.413)
Superávit no realizado por diferencia en cambio	2.545.111	4.132
	<u>16.370.375</u>	<u>2.516.981</u>
Total patrimonio	<u>16.370.375</u>	<u>2.516.981</u>
Total pasivos más patrimonio	<u>27.753.148</u>	<u>2.677.837</u>
Cuentas contingentes deudoras		
Derechos por compra venta spot de títulos valores	14.174.930	157.566
	<u>14.174.930</u>	<u>157.566</u>
Encargos de confianza		
Custodia de valores	1.386.553.633	67.441.700
	<u>1.386.553.633</u>	<u>67.441.700</u>
Otras cuentas de orden deudoras	119.350	425
	<u>119.350</u>	<u>425</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Resultados

En bolívares soberanos constantes

	Semestres terminados el	
	31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Ingresos		
Ingresos financieros		
Rendimientos por otros activos financieros directos	1	-
	<u>1</u>	<u>-</u>
Honorarios, comisiones y otros ingresos		
Honorarios y comisiones	2.333.352	156.915
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	20.086.436	2.600.653
Otros ingresos	72.788	1
	<u>22.492.576</u>	<u>2.757.569</u>
Total ingresos	<u>22.492.577</u>	<u>2.757.569</u>
Egresos		
Gastos operativos		
Gastos de personal	3.597.258	15.581
Depreciación y amortización	14.805	3
Gastos generales y administrativos	9.697.700	196.681
Otros gastos operativos	157.080	17.193
	<u>13.466.843</u>	<u>229.458</u>
Gastos extraordinarios	1.000	-
	<u>1.000</u>	<u>-</u>
Impuesto sobre la renta	258.491	44.381
	<u>258.491</u>	<u>44.381</u>
Total egresos	<u>13.726.334</u>	<u>273.839</u>
Resultado neto del ejercicio	<u>8.766.243</u>	<u>2.483.730</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2018

En bolívares soberanos constantes

	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones	Superávit no realizado por diferencia en cambio	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2017	2.223	194	41.115	3.056	-	46.588
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-
Déficit no realizado por ajuste a valor mercado del portafolio de inversiones	-	-	2.487.862	(17.469)	-	2.470.393
Saldos al 30 de junio de 2018 previamente reportados (*)	2.223	194	2.528.977	(14.413)	-	2.516.981
Ajuste derivado de la Circular N°DSV/C.J/1296 del 17 de diciembre de 2018	-	-	(4.132)	-	4.132	-
Saldos al 30 de junio de 2018 reestructurado (*)	2.223	194	2.524.845	(14.413)	4.132	2.516.981
Resultado neto del ejercicio	-	-	8.766.243	-	-	8.766.243
Aumento de capital social	38.380	-	(38.380)	-	-	-
Aumento de reservas de capital	-	3.838	(3.838)	-	-	0
Superávit no realizado por ajuste a valor mercado del portafolio de inversiones	-	-	-	2.546.172	-	2.546.172
Superávit no realizado por diferencia en cambio	-	-	-	-	2.540.979	2.540.979
Saldos al 31 de diciembre de 2018	40.603	4.032	11.248.870	2.531.759	2.545.111	16.370.375

(*) Reclasificado para cumplir con la Circular N°DSV/C.J/1296 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 17 de diciembre de 2018.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Estados de Flujos del Efectivo

En bolívares soberanos nominales

	Por los semestres terminados el 31 de diciembre de 2018	30 de junio de 2018
Actividades operacionales:		
Resultado neto del ejercicio	8.766.243	2.483.730
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto provisto por actividades operacionales:		
Impuesto sobre la renta	258.491	44.381
Depreciación y amortización	14.805	7
Acumulación de pasivos laborales	1.880.080	-
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Otros activos	(821.516)	(695.576)
Bienes de uso	(14.805)	-
Comisiones por cobrar	(317)	-
Cobranza por reembolsar por colocaciones de Títulos Valores por pagar	495.229	43.850
Otros pasivos	8.616.833	54.059
Pagos de pasivos laborales	(28.716)	13.350
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	<u>19.166.327</u>	<u>1.943.801</u>
Actividades de inversión:		
Portafolio para la comercialización de acciones	(15.732.483)	(1.826.417)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(15.732.483)</u>	<u>(1.826.417)</u>
Aumento neto en las disponibilidades	3.433.844	117.384
Superávit no realizado por diferencia en cambio	2.540.979	4.132
	<u>5.974.823</u>	<u>121.516</u>
Disponibilidades al comienzo del semestre	129.606	8.090
Disponibilidades al final del semestre	<u>6.104.429</u>	<u>129.606</u>
Información complementaria sobre actividades que no generaron flujos de efectivo:		
Superávit (déficit) no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversiones	<u>2.546.172</u>	<u>(17.469)</u>



**Caja Caracas Casa
de Bolsa, C.A.**

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Semestres terminados el
30 de junio de 2018 y
31 de diciembre de 2017

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

CONTENIDO

	Páginas
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES NOMINALES POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017:	
Balances Generales	3-4
Estados de Resultados	5
Estados de Movimiento en las Cuentas de Patrimonio	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-31



Lara Marambio & Asociados

RIF.: J-00327665-0
Torre B.O.D., Piso 21
Av. Blandín, La Castellana
Caracas 1060 - Venezuela

Tel: +58(212) 206 8501
Fax: +58(212) 206 8870
www.deloitte.com/ve

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A.**, que comprenden el balance general al 30 de junio de 2018, y los estados de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por el semestre terminado en esa fecha, en bolívares nominales, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Casa de Bolsa, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Casa de Bolsa. Una auditoría también incluye la evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A.**, al 30 de junio de 2018, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores.

Párrafo de énfasis

Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, la Casa de Bolsa prepara sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Nuestra opinión no es modificada por el párrafo de énfasis antes mencionado.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS



Mc. Tomás Pueyo Acosta
Contador Público
CPC N° 15.841
SNV N° P-881

República Bolivariana de Venezuela, 17 de agosto de 2018

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**BALANCES GENERALES****30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017****(En bolívares nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:	11, 12 y 13		
Efectivo		2.101.996	251.996
Bancos y otras instituciones financieras del país		12.500.306.977	809.139.853
Bancos y otras instituciones financieras del exterior		458.226.700	40.132
		<u>12.960.635.673</u>	<u>809.431.981</u>
PORTAFOLIO DE INVERSIÓN:	2, 12 y 13		
Portafolio para comercialización de acciones		187.782.537.584	4.236.101.589
Provisión para inversiones en títulos valores		<u>(2.651.900.000)</u>	<u>(230.600)</u>
		<u>185.130.637.584</u>	<u>4.235.870.989</u>
BIENES DE USO	3	<u>160.648</u>	<u>385.920</u>
OTROS ACTIVOS	4	<u>69.691.874.907</u>	<u>134.377.681</u>
TOTAL ACTIVO		<u>267.783.308.812</u>	<u>5.180.066.571</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS:			
Derechos por operaciones spot, forward y futuros de divisas y de títulos valores	10	<u>15.756.559.218</u>	<u>796.659.686</u>
ENCARGOS DE CONFIANZA:			
Custodia	10	<u>6.744.169.958.823</u>	<u>101.183.667.906</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	10	<u>42.500.000</u>	<u>15.000.000</u>

Ver notas a los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**BALANCES GENERALES****30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017****(En bolívares nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
PASIVO			
CAPTACIONES DE RECURSOS AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES: Otras obligaciones a la vista	5, 12 y 13	4.608.662.849	223.709.567
PASIVOS LABORALES	6	1.404.518.798	69.543.186
OTROS PASIVOS	7, 12 y 13	10.072.449.616	228.462.052
Total pasivo		<u>16.085.631.263</u>	<u>521.714.805</u>
PATRIMONIO:	9		
Capital social		162.000.000	162.000.000
Reservas de capital		16.200.000	16.200.000
Resultados acumulados		252.960.797.584	4.174.596.338
(Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	2	<u>(1.441.320.035)</u>	<u>305.555.428</u>
Total patrimonio		<u>251.697.677.549</u>	<u>4.658.351.766</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>267.783.308.812</u>	<u>5.180.066.571</u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS:			
Responsabilidades por operaciones spot, forward y futuros de divisas y de títulos valores	10	<u>15.756.559.218</u>	<u>796.659.686</u>
ENCARGOS DE CONFIANZA:			
Custodia	10	<u>6.744.169.958.823</u>	<u>101.183.667.906</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	10	<u>42.500.000</u>	<u>15.000.000</u>

Ver notas a los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
INGRESOS FINANCIEROS:			
Dividendos por acciones clasificadas en el portafolio para comercialización de acciones		2.503	827.667
HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS:			
Honorarios y comisiones	5	15.691.399.241	313.934.785
Diferencia en cambio, neta		413.160.106	-
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	2	260.065.306.357	3.788.790.384
Otros ingresos		131.856	34.654.722
TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS		276.169.997.560	4.137.379.891
RESULTADO EN OPERACIÓN FINANCIERA		276.170.000.063	4.138.207.558
GASTOS OPERATIVOS:			
Sueldos y salarios		(1.558.061.085)	(107.714.281)
Depreciación y amortización	3 y 4	(311.337)	(525.953)
Otros gastos		(21.387.363.221)	(316.804.256)
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		(22.945.735.643)	(425.044.490)
RESULTADO EN OPERACIONES ANTES DE IMPUESTOS		253.224.264.420	3.713.163.068
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	8	(4.438.063.174)	(121.289.829)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		248.786.201.246	3.591.873.239

Ver notas a los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(En bólvares nominales)

	NOTAS	Capital social	Reservas de capital	Resultados acumulados	(Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Total patrimonio
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017		162.000.000	800.000	598.123.099	13.609.002	774.532.101
Aumento de reservas de capital	9	-	15.400.000	(15.400.000)	-	-
Resultado neto del ejercicio		-	-	3.591.873.239	-	3.591.873.239
Ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado	2	-	-	-	291.946.628	291.946.628
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		162.000.000	16.200.000	4.174.596.338	335.555.428	4.658.351.766
Resultado neto del ejercicio		-	-	248.786.201.248	-	248.786.201.248
Pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado	2	-	-	-	(1.746.875.463)	(1.746.875.463)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2018		162.000.000	16.200.000	252.980.797.584	(1.441.320.035)	251.697.677.549

Ver notas a los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
ACTIVIDADES OPERACIONALES:			
Resultado neto del ejercicio		248.786.201.246	3.591.873.239
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades operacionales:			
Diferencia en cambio, neta	11	(413.160.106)	-
Impuesto sobre la renta	8	4.438.063.174	121.289.829
Depreciación y amortización	3 y 4	311.337	525.953
Cambios en activos y pasivos operacionales:			
Disminución en:			
Otros activos		(69.557.583.291)	(111.168.997)
Aumento en:			
Obligaciones a la vista		4.384.953.282	210.636.068
Otros pasivos		5.405.924.390	85.159.722
Pasivos laborales		1.334.975.612	51.760.328
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales		<u>194.379.685.644</u>	<u>3.950.076.142</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:			
Aumento neto en el portafolio para comercialización de acciones		<u>(182.641.642.058)</u>	<u>(3.352.036.475)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(182.641.642.058)</u>	<u>(3.352.036.475)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE DISPONIBILIDADES		413.160.106	-
AUMENTO NETO EN DISPONIBILIDADES		12.151.203.692	598.039.667
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE		<u>809.431.981</u>	<u>211.392.314</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE		<u>12.960.635.673</u>	<u>809.431.981</u>

Ver notas a los estados financieros

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (En bolívares nominales)

1. ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Organización – Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A., en adelante “Casa de Bolsa”, fue constituida en febrero de 1996, inicialmente bajo la denominación social de Finanzas y Valores Finvalor, C.A., y tiene como objeto social el corretaje público de títulos valores dentro o fuera de la bolsa. Podrá negociar, suscribir, comprar, vender por cuenta propia o de terceros, o dar en prenda, garantizar o no la colocación de acciones, cuotas de captar obligaciones y derechos de sociedades inscritas o no en el Registro Nacional de Valores, así como promover la creación, organización, transformación o fusión de sociedades, negociar por cuenta propia o de terceros títulos de la deuda pública y títulos de crédito conforme a la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema General de Ahorro y Préstamo y cualquier otra ley o reglamento y en general toda actividad inherente al mercado de capitales.

La Casa de Bolsa, posee el convenio de membresía N° 10 en la Bolsa de Valores de Caracas y se rige por la Ley de Mercado de Valores y por las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores.

Régimen legal – La actividad y presentación de los estados financieros de la Casa de Bolsa, están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley de Mercado de Valores y por las normas y circulares establecidas por la Superintendencia de Nacional de Valores, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, publicado mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, tiene como objetivo principal regular el mercado de valores, integrado por las personas naturales y jurídicas que participan de forma directa o indirecta en los procesos de emisión, custodia, inversión, intermediación de títulos valores, así como sus actividades conexas o relacionadas, estableciendo principios de organización y funcionamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria primera del mencionado Decreto Ley, la Casa de Bolsa deberá presentar ante la Superintendencia Nacional de Valores, un Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. Asimismo, de acuerdo a la Disposición Transitoria sexta de dicho Decreto, la Superintendencia Nacional de Valores establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir los sujetos obligados del mencionado Decreto, para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores.

Con fecha 8 de abril de 2016, la Casa de Bolsa remite a la Superintendencia Nacional de Valores el Plan de Ajuste solicitado en el Decreto Ley. Posteriormente, entre comunicaciones enviadas y recibidas, en fecha 5 de abril de 2017, la Superintendencia Nacional de Valores, mediante correspondencia N° DSNV/GCI/0482 autorizó a la Casa de Bolsa el Plan de Ajuste.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las operaciones de la Casa de Bolsa, se centran principalmente en la compra-venta de títulos valores emitidos por compañías nacionales, las cuales se encuentran autorizadas de acuerdo a lo indicado en la Ley de Mercado de Valores.

Aprobación de los estados financieros – Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2017, preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas en fecha 30 de marzo de 2018. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2018, se encuentran pendientes de aprobación, no obstante, la gerencia de administración y finanzas estima que los mismos serán aprobados sin cambios significativos por los accionistas.

Políticas contables significativas – Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, las cuales difieren en algunos aspectos, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF) aplicados comúnmente en la preparación de los estados financieros para otro tipo de industria.

Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF) aprobados por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) se clasifican en dos grupos: (1) VEN-NIF GE, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las grandes entidades y conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas) adoptadas por la FCCPV; y (2) VEN-NIF PYME, correspondientes a los principios de contabilidad adoptados por las pequeñas y medianas entidades (PYMES), conformados por los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), que deben ser aplicados conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) adoptada por la FCCPV.

La FCCPV adoptará las NIIF emitidas o modificadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA). En los Boletines de Aplicación se desarrollarán las interpretaciones, aplicables en Venezuela, sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las principales diferencias existentes entre las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores y los VEN-NIF, considerados por la gerencia, son las siguientes:

- Los VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. Las normas de contabilidad de la Superintendencia Nacional de Valores, requieren la presentación de estos estados financieros como información financiera adicional (Nota 17).
- Se debe crear una provisión de cien por ciento (100%) para aquellas partidas deudoras pendientes en conciliación con una antigüedad superior a los sesenta (60) días. Según los VEN-NIF esta provisión no es requerida.
- Los VEN-NIF establecen que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia Nacional de Valores se deben reconocer los efectos impositivos de las diferencias temporarias representadas por gastos e ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines tributarios y contables, y no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

- A los fines del estado de flujo de efectivo, la Casa de Bolsa considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según los VEN-NIF GE, se consideran adicionalmente como equivalentes de efectivo, las inversiones y colocaciones menores de 90 días.

Las principales políticas contables aplicadas por la Gerencia de la Casa de Bolsa para la preparación de los estados financieros se resumen a continuación:

- Disponibilidades** – Se considera como "Disponibilidades" el efectivo y bancos en moneda nacional y en moneda extranjera, representadas por el dinero en caja y depósitos a la vista en bancos y otras instituciones financieras, de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores.
- Portafolio de inversión** – *Portafolio para comercialización de acciones:* Está representado por aquellas inversiones destinadas a ser comercializadas y cuyo porcentaje de participación en la Casa de Bolsa es menor a 20% de su patrimonio. Las pérdidas o ganancias producto del ajuste a valor de mercado se incluyen en las cuentas de patrimonio en el grupo "(Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado". Las acciones clasificadas en el portafolio para comercialización de acciones pueden ser:
 - Acciones objeto de oferta pública: se reconocen al valor de mercado. Las inversiones en moneda extranjera serán valoradas por precio y tipo de cambio. El superávit o déficit no realizado producto del ajuste al valor de mercado se registran en cuentas de patrimonio.
 - Acciones no objeto de oferta pública: emitidas por instituciones regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Valores se registran y mantienen al costo.
 - Acciones no objeto de oferta pública: emitidas por instituciones distintas a las regidas por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley del Sistema de Ahorro y Préstamo y la Ley de Mercado de Valores se registran y mantienen al costo y son objeto del régimen de provisiones.
- Bienes de uso** – Se registran al costo de adquisición menos la depreciación acumulada, y están representados por mobiliario y equipo de oficina, equipos de computación y otros equipos de oficina. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones son cargados a los resultados del semestre en que se incurren, mientras que aquellos por renovación o mejoras son capitalizados. Cuando los bienes de uso se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

La depreciación se calcula con base al método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada, las cuales se mencionan a continuación:

	<u>Años</u>
Mobiliario y equipos de oficina	5
Equipos de computación	3
Otros equipos de oficina	5

Los activos cuyos costos sean inferiores a 190 unidades tributarias son registrados con cargo a la cuenta de gastos de materiales y equipos.

- Otros activos** – Se presentan diversas cuentas las mismas pueden ser: retenciones de ISLR e IVA, anticipos a proveedores, seguros e impuestos pagados por anticipado, otras cuentas por cobrar, entre otras.

- e. **Otras obligaciones a la vista** – Corresponden a los importes pendientes por reembolsar a clientes por operaciones de mercado de divisas y títulos valores.
- f. **Pasivos laborales** – Se presentan diversas cuentas relacionadas a los beneficios otorgados al empleado los mismos pueden ser: apartado e intereses para prestaciones sociales, utilidades por pagar, bono vacacional por pagar, aportes y retenciones laborales por pagar, entre otras provisiones laborales.
- g. **Apartado para prestaciones sociales** – El apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT).

De acuerdo con la LOTTT, la Casa de Bolsa acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales en la contabilidad de la Casa de Bolsa, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, la Casa de Bolsa calcula las prestaciones sociales con base en treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía contabilizada trimestralmente y el cálculo efectuado al final de la relación laboral con base en 30 días por cada año de servicio.

La Casa de Bolsa determina a la fecha de los estados financieros las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la FCCPV, el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de "Pasivos laborales".

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, la Casa de Bolsa paga una indemnización adicional de acuerdo con lo establecido por dicha Ley.

- h. **Otros pasivos** – Se presentan diversas cuentas las mismas pueden ser: provisión proveedores, provisión por honorarios profesionales, apartados para el pago de impuestos formales, fiscales y parafiscales, entre otras provisiones.
- i. **Impuesto sobre la renta** – El gasto por impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo. El impuesto diferido se origina por diferencias temporarias representadas por gastos e ingresos que se causan en períodos diferentes para los fines fiscales y contables, en todo caso, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. La Casa de Bolsa, no reconoce el impuesto diferido activo, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables, debido a que no existe la certeza de que dicha diferencia pueda recuperarse en períodos futuros.

- j. **(Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado** – Se presentan las pérdidas o ganancias netas no realizadas por ajuste a valor de mercado por precio y por tipo de cambio de las acciones clasificadas en el Portafolio para comercialización de acciones. El saldo de esta cuenta no está disponible para la distribución de dividendos.
- k. **Valor razonable de instrumentos financieros** – Los valores en libros reportados en los balances generales en disponibilidades, portafolio de acciones, otras obligaciones a la vista y otros pasivos se aproximan a sus valores razonables.
- l. **Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre; y las diferencias en cambio no realizadas de portafolio de inversión se llevan a superávit no realizado por ajuste a valor de mercado.
- m. **Reconocimiento de ingresos y gastos** – La Casa de Bolsa lleva la contabilidad sobre una base acumulativa y, en consecuencia, registra los ingresos cuando son devengados y los gastos cuando son causados. Los ingresos y gastos financieros son calculados sobre la base de 360 días.
- n. **Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros** – La preparación de los estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores, requiere el uso de estimaciones por parte de la gerencia, las cuales afectan las cifras de activos y pasivos, su divulgación, y los montos de ingresos y gastos. Los resultados finales podrían variar de las citadas estimaciones.
- o. **Cuentas de orden** – Se registran en cuentas de orden los saldos en custodia de los títulos valores de los clientes, la fianza de fiel cumplimiento y los derechos y responsabilidades correspondientes a las compras y ventas spot de acciones, pactadas por liquidar.
- p. **Flujos del efectivo** – Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Casa de Bolsa, considera como equivalente de efectivo el rubro de "Disponibilidades".

2. PORTAFOLIO DE INVERSIÓN

Las inversiones en títulos valores en acciones, han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia, tal como se indica en el siguiente detalle:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(En bolívares)	
Portafolio para comercialización de acciones	187.782.537.584	4.236.101.589
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(2.651.900.000)</u>	<u>(230.600)</u>
	<u>185.130.637.584</u>	<u>4.235.870.989</u>

El portafolio para comercialización de acciones está presentado a su valor de mercado, y se compone de lo siguiente:

30 de junio de 2018

	Nº de acciones	Costo	Ganancia (pérdida) ajuste a valor de mercado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y entidades de ahorro y préstamo:				
En moneda nacional:				
Venezolana de Cementos, S.A.C.A. I	200.000	154.720	(154.720)	-
Venezolana de Cementos, S.A.C.A. II	560.000	444.808	(444.808)	-
Proagro, C.A.	319.960	16.791.565.270	5.605.634.730	22.397.200.000
Protinal, C.A.	111.278	10.996.422.259	2.134.381.741	13.130.804.000
Fondo de Valores Inmobiliarios. Tipo A.	6.415	5.140.221.143	(585.571.143)	4.554.650.000
Fondo de Valores Inmobiliarios. Tipo B.	182.510	145.356.637.039	(10.481.747.039)	134.874.890.000
C.A. Ron Santa Teresa	3.062	7.672.275.158	1.801.552.842	9.473.828.000
Banco Provincial, S.A. Banco Universal.	50	600.000.000	39.999.000	639.999.000
		<u>186.557.720.397</u>	<u>(1.486.349.397)</u>	<u>185.071.371.000</u>
En moneda extranjera:				
International Briquets Holdings	2.000	2.606.870.638	45.029.362	2.651.900.000
Acciones en bolsas de valores del país:				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A.	5.946	59.266.584	-	59.266.584
		<u>189.223.857.619</u>	<u>(1.441.320.035)</u>	<u>187.782.537.584</u>

31 de diciembre de 2017

	Nº de acciones	Costo	Ganancia (pérdida) ajuste a valor de mercado (En bolívares)	Valor razonable de mercado
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y entidades de ahorro y préstamo:				
En moneda nacional:				
Venezolana de Cementos, S.A.C.A. I	200.000	154.720	(154.720)	-
Venezolana de Cementos, S.A.C.A. II	560.000	444.808	(444.808)	-
Envases Venezolanos, S.A.	7.642	620.933.898	(9.573.898)	611.360.000
C.A. Ron Santa Teresa	446	19.178.000	(1.338.000)	17.840.000
Mercantil Servicios Financieros, C.A.	3.586	2.322.604.853	187.595.147	2.510.200.000
Fondo de Valores Inmobiliarios.	48.968	504.612.209	129.467.791	634.080.000
		<u>3.467.928.488</u>	<u>305.551.512</u>	<u>3.773.480.000</u>
En moneda extranjera:				
International Briquets Holdings	2.000	226.684	3.916	230.600
Acciones en bolsas de valores del país:				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A.	4.639	462.390.989	-	462.390.989
		<u>3.930.546.161</u>	<u>305.555.428</u>	<u>4.236.101.589</u>

En fecha 22 de marzo de 2017, la Bolsa de Valores de Caracas, envía un aviso mediante el cual indica que, como consecuencia de una modificación estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A. celebrada el 16 de junio de 2016, cada uno de los cuarenta y cinco (45) accionistas de Bolsa de Valores de Caracas, C.A., recibe cinco mil (5.000) acciones comunes nominativas de la compañía, con un valor nominal de cien bolívares (Bs.100,00) cada una, por cada acción en tenencia al 16 de junio de 2016, y que dichas acciones podrán negociarse en el mercado de valores a través de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., de acuerdo a las reglas de la oferta pública. Durante el primer semestre de 2017, la entidad efectuó operaciones de compra y venta de dichas acciones. Sin embargo, en fecha 16 de junio de 2017, la Superintendencia Nacional de Valores, exhortó a los accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., a abstenerse de efectuar operaciones de recompra de dichas acciones hasta tanto se dicte la normativa pertinente que permita la protección del inversionista. Durante el primer semestre de 2018, la Casa de Bolsa efectuó operaciones de venta de dichas acciones, obteniendo una ganancia neta por Bs. 53.675.734.151.

Con fecha 17 de abril de 2018, en Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Bolsa de Valores de Caracas, C.A., se aprobó un decreto de dividendos en acciones por la cantidad de ciento treinta y cinco millones de bolívares (Bs.135.000.000), a razón de seis (6) acciones comunes nominativas de la Compañía, con un valor nominal de diez bolívares (Bs. 10,00) cada una, por cada acción en tenencia al 17 de abril de 2018.

Durante el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017, la Casa de Bolsa obtuvo ganancias netas producto de la venta del portafolio para comercialización de acciones por Bs. 206.389.572.206 y Bs. 3.788.790.384, respectivamente.

El movimiento experimentado en la cuenta de (Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado, la cual se presenta en el patrimonio, es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(En bolívares)	
Saldo inicial del semestre	305.555.428	13.609.002
(Pérdida) ganancia no realizada	<u>(1.746.875.463)</u>	<u>291.946.426</u>
Saldo final del semestre	<u>(1.441.320.035)</u>	<u>305.555.428</u>

La Casa de Bolsa ha dirigido sus actividades de inversión de acuerdo con lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(En bolívares)	
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y EAPs Moneda Nacional	98,56%	89,07%
Acciones de empresas privadas del país, distintos a bancos y EAPs Moneda Extranjera	1,41%	0,01%
Acciones en Bolsas de Valores del País	<u>0,03%</u>	<u>10,92%</u>
	<u>100,00%</u>	<u>100,00%</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las acciones mantenidas en moneda extranjera se encuentran totalmente provisionadas.

3. BIENES DE USO

El detalle de los bienes de uso, es el siguiente:

	<u>Mobiliario y equipos de oficina</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Otros equipos de oficina</u>	<u>Total</u>
Costo:				
Al 30 de junio, 31 diciembre de 2017 y 30 de junio de 2018	<u>1.258.323</u>	<u>3.251.845</u>	<u>407.557</u>	<u>4.917.725</u>
Depreciación acumulada:				
Al 30 de junio de 2017	(1.051.382)	(2.683.281)	(382.349)	(4.117.012)
Cargo del semestre	<u>(28.876)</u>	<u>(379.042)</u>	<u>(6.875)</u>	<u>(414.793)</u>
Al 31 de diciembre de 2017	(1.080.258)	(3.062.323)	(389.224)	(4.531.805)
Cargo del semestre	<u>(28.876)</u>	<u>(189.522)</u>	<u>(6.874)</u>	<u>(225.272)</u>
Al 30 de junio de 2018	<u>(1.109.134)</u>	<u>(3.251.845)</u>	<u>(396.098)</u>	<u>(4.757.077)</u>
Total al 30 de junio de 2018	<u>149.189</u>	<u>-</u>	<u>11.459</u>	<u>160.648</u>
Total al 31 de diciembre de 2017	<u>178.065</u>	<u>189.522</u>	<u>18.333</u>	<u>385.920</u>

4. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(En bolívares)	
Anticipo a proveedores	68.305.310.746	82.288.518
Retenciones de impuesto sobre la renta (Nota 8)	638.383.330	463.895
Servicio Bloomberg	482.858.901	-
Suscripciones por membresías	84.085.251	383.555
Depósitos dados en garantía	75.057.741	560.273
Retenciones de impuesto al valor agregado	42.461.748	49.521
Otras cuentas por cobrar	31.730.553	31.682.738
Seguros pagados por anticipado	29.527.678	6.985.324
Fianza	1.780.000	65.750
Impuestos pagados por anticipado (Nota 8)	649.792	9.724.564
Patente pagado por anticipado	-	2.058.311
Software, neto	29.167	115.232
	<u>69.691.874.907</u>	<u>134.377.681</u>

Al 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa registró Bs. 68.305.310.746, como anticipos a proveedores por concepto de suscripciones de publicidad y propaganda adquiridas en el período, adicionalmente registro el anticipo otorgado a un proveedor para la adquisición de un inmueble donde la Casa de Bolsa, desempeñará sus actividades a partir del próximo semestre. Al 31 de diciembre de 2017, la Casa de Bolsa mantenía anticipos a proveedores por dicho concepto por Bs. 82.288.518.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, las otras cuentas por cobrar por Bs. 31.730.553, corresponden a las comisiones por colocación de papeles comerciales registradas.

5. OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la Casa de Bolsa mantiene cobranzas por reembolsar por operaciones con clientes de colocaciones en títulos valores por Bs. 4.608.662.849 y Bs. 223.709.567, respectivamente. Producto de estas operaciones, se generó una ganancia por Bs. 15.691.371.845 y Bs. 313.920.225, respectivamente, registrada en el rubro de "Honorarios y comisiones".

6. PASIVOS LABORALES

Los pasivos laborales están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(En bolívares)	
Apartado para prestaciones sociales	1.129.013.925	65.424.080
Utilidades por pagar	211.600.000	1.934.472
Bono vacacional por pagar	34.338.056	1.854.333
Aportes y retenciones laborales por pagar	27.930.842	330.301
Intereses de prestaciones sociales	1.635.975	-
	<u>1.404.518.798</u>	<u>69.543.186</u>

7. OTROS PASIVOS

Los otros pasivos están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(En bolívares)	
Provisión Aporte Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Información y Ley Orgánica de Drogas	3.997.369.876	-
Provisión por honorarios profesionales	2.520.000.000	106.600.000
Patente municipal	2.384.346.664	94.377.049
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 8)	-	9.670.520
Impuesto al Valor Agregado (IVA) - Crédito Fiscal	1.048.503.811	9.148.932
Impuesto retenido a terceros	117.769.985	4.072.337
Provisión proveedores	-	3.471.300
Provisión para contingencias	-	899.759
Otras provisiones	3.691.979	204.854
Superintendencia Nacional de Valores	767.301	17.301
	<u>10.072.449.616</u>	<u>228.462.052</u>

Al 31 de diciembre de 2017, la Casa de Bolsa mantenía Bs. 899.759, correspondiente a un reparo fiscal interpuesto por la Alcaldía de Chacao que se encontraba pendiente de decisión. Al 30 de junio de 2018, se dio a conocer el resultado de dicho reparo fiscal dando un resultado favorable para la Casa de Bolsa.

8. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta, se detalla a continuación:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(En bolívares)	
Gasto de impuesto proporcional	4.430.326.756	111.619.309
Gasto de impuesto sobre la renta	7.736.418	9.670.520
	<u>4.438.063.174</u>	<u>121.289.829</u>

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el gasto de impuesto sobre la renta corresponde principalmente al porcentaje de impuesto proporcional por la venta de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas por Bs. 4.430.326.756 y Bs. 111.619.309, respectivamente.

A continuación, se presenta una conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 (en bolívares):

Ganancia según libros	4.300.764.780
Más:	
Partidas no deducibles	169.603.294
Menos:	
Partidas no gravables	<u>(4.446.191.770)</u>
Ganancia fiscal	<u>24.176.304</u>
Gasto de impuesto sobre la renta	<u>9.670.520</u>

Ajuste regular por inflación y pérdidas fiscales trasladables

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 2.163 dictó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley de Impuesto Sobre La Renta, el cual establece que los contribuyentes que realicen actividades bancarias, financieras, de seguros y reaseguros quedarán excluidos del sistema de ajustes por inflación previsto en el presente Decreto. Asimismo, de conformidad con la mencionada legislación, la Casa de Bolsa puede trasladar las pérdidas fiscales operativas hasta 3 años subsiguientes al ejercicio en que se generen y dicha imputación no debe exceder de 25% del enriquecimiento fiscal obtenido en cada ejercicio. Al 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa no mantiene pérdida fiscal operativa trasladable.

Impuesto sobre la renta por recuperar

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, los saldos deudores y acreedores con la Administración Fiscal relacionados con el impuesto sobre la renta son los siguientes:

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
	(En bolívares)	
Por recuperar:		
Retenciones de impuesto sobre la renta (Nota 4)	638.383.330	463.895
Impuesto pagado por anticipado (Nota 4)	<u>649.792</u>	<u>9.724.564</u>
	639.033.122	10.188.459
Por pagar:		
Impuesto sobre la renta por pagar (Nota 7)	<u>-</u>	<u>(9.670.520)</u>
Impuesto sobre la renta por recuperar	<u>639.033.122</u>	<u>517.939</u>

Impuesto diferido

La gerencia de la Casa de Bolsa no reconoció el impuesto diferido activo, asignado por los efectos impositivos de las diferencias temporarias por gastos o ingresos que se causan en períodos distintos para fines tributarios y contables, debido a que no existe la certeza de que dichas diferencias puedan recuperarse en períodos futuros.

9. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el capital social está conformado por 162.000.000 acciones nominativas, respectivamente, no convertibles al portador, con un valor nominal de Bs. 1,00 cada una.

En fecha 5 de abril de 2017 la Superintendencia Nacional de Valores aprueba el plan de adecuación del capital social de la compañía para cumplir con la Providencia Administrativa SNAT/2017/0003 de fecha 20 de febrero de 2017. De esta manera, en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de abril de 2017 se aprobó un Decreto de dividendos en acciones por la cantidad de Bs. 52.000.000, a los fines de incrementar el capital social de la Casa de Bolsa. Posteriormente, en Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas 11 y 12 de abril de 2017, se aprobó el aumento del capital social de la compañía por la cantidad de Bs. 67.000.000 y Bs. 20.000.0000, respectivamente, mediante aportes de dinero en efectivo. En fecha 16 de junio de 2017, la Casa de Bolsa mediante comunicado notificó a la Superintendencia Nacional de Valores el contenido de las mencionadas Asambleas, ya autorizadas previamente por este ente.

La gerencia de la Casa de Bolsa considera los estados financieros en bolívares nominales para efectos de las aprobaciones establecidas en los estatutos, el Código de Comercio Venezolano y la Superintendencia Nacional de Valores.

Reserva legal

El Código de Comercio establece que la Casa de Bolsa debe apropiarse un 5% de su resultado neto del ejercicio para establecer la reserva legal, hasta que ésta alcance un 10% del capital social. Esta reserva no podrá distribuirse como dividendos. Al 31 de diciembre de 2017, la compañía realizó un incremento de la reserva legal por Bs. 15.400.000, para ajustar la misma al 10% del capital social.

(Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor mercado

El (déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado del portafolio de inversión, se compone de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
	(En bolívares)	
(Pérdida) ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado del portafolio para comercialización de acciones (Nota 2)	<u>(1.441.320.035)</u>	<u>305.555.428</u>

Índices de capital de riesgo

Con base a los estados financieros de la Casa de Bolsa, los índices de patrimonio de riesgo requeridos por la Superintendencia Nacional de Valores, según la Resolución N° 201-2007 de fecha 12 de diciembre de 2007, referente a la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa publicada en Gaceta Oficial N° 38.956 de fecha 19 de junio de 2008, se indican a continuación:

	<u>30 de junio de 2018</u>		<u>31 de diciembre de 2017</u>	
	<u>Mantenidos</u>	<u>Requeridos</u>	<u>Mantenidos</u>	<u>Requeridos</u>
Índice de patrimonio y garantía de riesgo:				
Patrimonio y garantía de riesgo/activos y operaciones contingentes de riesgo	82,70%	15,50%	82,76%	15,50%
Índice de patrimonio y garantía de riesgo primario (Nivel 1):				
Patrimonio y garantía de riesgo primario (Nivel 1) / activos y operaciones contingentes ponderados	82,70%	10,33%	82,76%	10,33%

10. CUENTAS DE ORDEN

Al 30 de junio de 2018, la Casa de Bolsa registró Bs. 15.756.559.218, en las cuentas contingentes por concepto de operaciones en tránsito de clientes correspondientes a compras y ventas de acciones a través de la Bolsa de Valores de Caracas. Al 31 de diciembre de 2017, la Casa de Bolsa mantenía operaciones por dicho concepto por Bs. 796.659.686.

Los encargos de confianza corresponden a títulos valores en moneda nacional y moneda extranjera que la Casa de Bolsa mantiene en custodia a favor de los clientes, los cuales permanecen en la Caja Venezolana de Valores (CVV).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, para poder ser miembro de la Bolsa de Valores de Caracas, los interesados deben otorgar garantía real o personal a favor de la bolsa de valores, de conformidad con los criterios que fije su junta directiva y hasta por la cantidad que señale su reglamento interno, la cual, no podrá ser inferior a cincuenta mil unidades tributarias (UT 50.000), monto que podrá ser ajustado a solicitud de la Superintendencia Nacional de Valores.

11. ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

El Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), ha emitido diversas normativas relacionada con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 13-02-02, de fecha 13 de febrero de 2013, la valoración y registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, se efectúan de acuerdo con tipo de cambio oficial establecido en el convenio cambiario N° 14 de fecha 8 de febrero de 2013.

En Gaceta Oficial N° 40.865, de fecha 9 de marzo de 2016, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 35, fijando a partir del 10 de marzo de 2016 el tipo de cambio aplicable a las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO) en Bs. 9,975 por US\$ 1,00 compra y en Bs. 10 por US\$ 1,00 para la venta.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 40.879 de fecha 5 de abril de 2016, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 16-03-01, donde se establece la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera, derogando la Resolución N° 13-02-02 de fecha 13 de febrero de 2013.

Con fecha 29 de enero de 2018, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV) publicaron el Convenio Cambiario N° 39, el cual deroga:

- El Convenio Cambiario N° 38 de fecha 19 de mayo de 2017, salvo el artículo 7.
- El Convenio Cambiario N° 35 de fecha 9 de marzo de 2016, que establecía las operaciones de divisas con tipo de cambio protegido (DIPRO);
- Todas aquellas disposiciones en cuanto colidan con lo establecido en el convenio, incluyendo cualquier Resolución, Providencia o acto administrativo de contenido normativo, que haya sido dictado en ejecución de los Convenios Cambiarios derogados.

Como resultado de la aplicación de la mencionada normativa, el resultado del semestre terminado el 30 de junio de 2018, incluyen Bs. 413.160.106 de "Diferencia en cambio, neta" registrada en el estado de resultados.

Los balances generales de la Casa de Bolsa, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, para el primer semestre de 2018 y segundo semestre de 2017 en dólares (US\$), valorados al tipo de cambio de Bs. 114.712,50 y Bs. 9,975 por US\$ 1,00, respectivamente:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activo:				
Disponibilidades	3.995	458.226.700	4.013	40.132

Conforme a la Resolución N° 201-2007 de fecha 12 de diciembre de 2007, referente a la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, publicada en Gaceta Oficial N° 38.956 de fecha 19 de junio de 2008, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, se establece un límite para la posición neta en moneda extranjera de 15% del patrimonio contable del mes inmediatamente anterior, el exceso sobre el 15% del patrimonio contable se incluye en el cálculo de los índices de patrimonio y garantías de riesgo.

Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la posición neta activa en moneda extranjera de la Casa de Bolsa representa del patrimonio el 0,40% y 0,001%, respectivamente.

12. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las normas contables de la Superintendencia Nacional de Valores, requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación.

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros netos de la Casa de Bolsa se presenta a continuación:

	30 de junio de 2018		31 de diciembre de 2017	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activo:				
Disponibilidades	12.960.635.673	12.960.635.673	809.431.981	809.431.981
Portafolio de inversión en acciones	185.130.637.584	185.130.637.584	4.235.870.989	4.235.870.989
	<u>198.091.273.257</u>	<u>198.091.273.257</u>	<u>5.045.302.970</u>	<u>5.045.302.970</u>
Pasivo:				
Otras obligaciones a la vista	4.608.662.849	4.608.662.849	223.709.567	223.709.567
Otros pasivos	2.520.000.000	2.520.000.000	110.071.300	110.071.300
	<u>7.128.662.849</u>	<u>7.128.662.849</u>	<u>333.780.867</u>	<u>333.780.867</u>

Los métodos de valuación utilizados por la Casa de Bolsa, para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores para cada rubro del balance. A continuación, se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativas, usados en la estimación de los valores razonables de mercado en los instrumentos financieros:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los activos y pasivos a corto plazo han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el corto período de vencimiento de estos instrumentos. En esta categoría se encuentran las disponibilidades.

Portafolio de inversión

El valor razonable de mercado de las acciones fue determinado usando sus precios específicos de mercado y precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a cuentas por pagar a clientes por operaciones de intermediación y otros pasivos relacionados a provisiones por honorarios profesionales y proveedores. El saldo según libros se aproxima a su valor razonable de mercado.

13. VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros brutos del balance, son los siguientes:

30 de junio de 2018

	Hasta 30 días	Entre 30 y 90 días	Más de 360 días	Total
Activo:				
Disponibilidades	12.960.635.673	-	-	12.960.635.673
Portafolio para comercialización de acciones	-	-	187.782.537.584	187.782.537.584
	<u>12.960.635.673</u>	<u>-</u>	<u>187.782.537.584</u>	<u>200.743.173.257</u>
Pasivo:				
Otras obligaciones a la vista	4.608.662.849	-	-	4.608.662.849
Otros pasivos	2.520.000.000	-	-	2.520.000.000
	<u>7.128.662.849</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7.128.662.849</u>

31 de diciembre de 2017

	Hasta 30 días	Entre 30 y 90 días	Más de 360 días	Total
Activo:				
Disponibilidades	809.431.981	-	-	809.431.981
Portafolio para comercialización de acciones	-	-	4.236.101.589	4.236.101.589
	<u>809.431.981</u>	<u>-</u>	<u>4.236.101.589</u>	<u>5.045.533.570</u>
Pasivo:				
Otras obligaciones a la vista	223.709.567	-	-	223.709.567
Otros pasivos	110.071.300	-	-	110.071.300
	<u>333.780.867</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>333.780.867</u>

14. CONCENTRACIÓN DE RIESGOS DE CRÉDITOS

Los instrumentos financieros que someten parcialmente a la Casa de Bolsa a concentraciones de riesgos consisten principalmente en depósitos a la vista en cuentas corrientes en instituciones financieras del país, del exterior y efectivo en el Banco Central de Venezuela. Al 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la Casa de Bolsa no posee concentraciones significativas de riesgos distintas a las anteriormente señaladas.

15. LEYES Y REGULACIONES

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 14 de enero de 2016, fue publicado el Decreto N° 2.184 mediante el que se decreta el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

En el marco del Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica, el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas relacionadas con los siguientes aspectos, entre otros:

- a. Establecer regulaciones excepcionales y transitorias necesarias para garantizar el cumplimiento de las políticas públicas del Ejecutivo Nacional en materia de producción y distribución de alimentos.
- b. Establecer mecanismos excepcionales de supervisión, control y seguimiento, de procura nacional e internacional, producción de rubros esenciales, fijación de precios, comercialización y distribución de productos estratégicos necesarios para la agroproducción, alimentación, salud, aseo e higiene personal.
- c. Dictar normas especiales para la obtención de información de las personas naturales y jurídicas venezolanas o extranjeras, que desarrollen actividades económicas en el país, a fin de desarrollar un sistema que permita la determinación de costos, rendimiento y precios, que a su vez permita combatir el sobreprecio, acaparamiento y usura.
- d. Ordenar la ejecución de programas de inspección y fiscalización que permitan sancionar el acaparamiento, la especulación y el contrabando, con la finalidad de garantizar el acceso a bienes y servicios estratégicos.
- e. Aprobar y suscribir de contratos de interés público, que garanticen procura de insumos, asistencia técnica o aprovechamiento de recursos financieros y estratégicos, sin sometimiento a autorizaciones o aprobaciones de otros poderes públicos.
- f. Establecer rubros prioritarios para las compras del Estado y asignación directa de divisas para su adquisición.

Asimismo, en el marco de dicho Decreto, el Ejecutivo Nacional podrá dictar medidas de orden social, económico, político y jurídico, y el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia económica y finanzas, podrá efectuar las coordinaciones necesarias con el Banco Central de Venezuela a los fines de establecer medidas y restricciones sobre determinadas operaciones y transacciones comerciales y financieras.

El presente Decreto tendrá una vigencia de sesenta (60) días, prorrogables por sesenta (60) días, y entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Declaración de patrimonio para personas jurídicas calificadas como sujetos especiales

Con fecha 16 de enero de 2017, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), emitió la Providencia Administrativa N° SNAT/2017/0002, donde se estableció la obligación de presentar Declaración Informativa del Patrimonio para las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales.

La presentación de la Declaración Informativa de Patrimonio debe realizarse dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrada en vigencia de la Providencia, bajo las condiciones y especificaciones establecidas en el Portal Fiscal del SENIAT. La presente Providencia entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

En fecha 17 de agosto de 2018, la Presidencia de la República emitió el Decreto N° 3.584 mediante el cual se establece que la alícuota impositiva general a aplicarse en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, se fija en 16%. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018, la Asamblea Nacional Constituyente emitió los siguientes Decretos:

1. Se establece el Régimen Temporal de Pago de Anticipo del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos Calificados como Especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones.
 - De acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del mencionado Decreto Constituyente, en el caso de las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros, la base de cálculo del anticipo que se refiere este artículo, se calculará sobre los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.
 - Asimismo, de acuerdo a lo establecido artículo 8 del mencionado Decreto Constituyente, se establece que el porcentaje de los anticipos del Impuesto sobre la Renta, se fijará para instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros en 2%.
 - Los anticipos previstos en este Decreto Constituyente, serán deducibles en la declaración definitiva de Rentas e Impuesto al Valor Agregado.
2. Se reforma el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, modificando parcialmente el artículo 13 donde se establece una alícuota comprendida entre un límite mínimo de 0% y 2%. Sin embargo, hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca la alícuota de este impuesto, esta se fija en 1%.
3. Se Reforma la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado.

Los mencionados Decretos Constituyentes entrarán en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2018.

16. EVENTOS POSTERIORES

Concordancia de los estados financieros de la Casa de Bolsa

Los estados financieros auditados, difieren del balance de comprobación de la Casa de Bolsa a esa misma fecha. El efecto de los ajustes de los estados financieros, se muestra a continuación:

Balance General

30 de junio de 2018

	Balance de comprobación	Ajustes		Balance ajustado
Activo:				
Disponibilidades	12.960.635.673	-		12.960.635.673
Portafolio de inversión	185.130.637.584	-		185.130.637.584
Bienes de uso	160.648	-		160.648
Otros activos	74.697.602.137	(5.005.727.230)	d y e	69.691.874.907
	<u>272.789.036.042</u>	<u>(5.005.727.230)</u>		<u>267.783.308.812</u>
Pasivo y patrimonio:				
Captaciones de recursos autorizadas por la Comisión Nacional de Valores	4.608.662.849	-		4.608.662.849
Pasivos laborales	1.404.518.798	-		1.404.518.798
Otros pasivos	13.163.415.181	(3.090.965.565)	b y c	10.072.449.616
	<u>19.176.596.828</u>	<u>(3.090.965.565)</u>		<u>16.085.631.263</u>
Capital social	162.000.000	-		162.000.000
Reservas de capital	16.200.000	-		16.200.000
Resultados acumulados	254.875.559.249	(1.914.761.665)	c	252.960.797.584
(Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	(1.441.320.035)	-		(1.441.320.035)
	<u>253.612.439.214</u>	<u>(1.914.761.665)</u>		<u>251.697.677.549</u>
	<u>272.789.036.042</u>	<u>(5.005.727.230)</u>		<u>267.783.308.812</u>
Cuentas contingentes	107.609.806.168	(91.853.246.950)	a	15.756.559.218
Encargos de confianza	6.744.169.958.823	-		6.744.169.958.823
Otras cuentas de orden	42.500.000	-		42.500.000

Estado de Resultados

30 de junio de 2018

	Balance de comprobación	Ajustes		Balance ajustado
Ingresos financieros	2.503	-		2.503
Honorarios, comisiones y otros ingresos	276.169.997.560	-		276.169.997.560
Resultado en operación financiera	276.170.000.063	-		276.170.000.063
Gastos operativos	(25.451.678.030)	2.505.942.387	b, c y d	(22.945.735.643)
Resultado en operación antes de impuestos	250.718.322.033	2.505.942.387		253.224.264.420
Impuesto sobre la renta	(7.736.418)	(4.430.326.756)	e	(4.438.063.174)
Resultado neto del ejercicio	<u>250.710.585.615</u>	<u>(1.924.384.369)</u>		<u>248.786.201.246</u>

Notas a los ajustes de saldos:

- Registro de la disminución de las operaciones en tránsito de clientes por compra y venta de acciones.
- Registro de la disminución de la provisión de impuestos municipales.
- Registro de la disminución del impuesto sobre la renta por pagar asociado al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017.

- d. Registro de la amortización del servicio bloomberg del semestre finalizado el 30 de junio de 2018.
- e. Registro del gasto de impuesto sobre la renta asociado a la retención del impuesto proporcional del uno por ciento (1%) correspondiente a las operaciones de venta realizadas durante el primer semestre de 2018.

Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica

Con fecha 9 de mayo de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.413 mediante el cual se informa que ha sido prorrogado el decreto el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en virtud del cual el Ejecutivo Nacional podrá tomar medidas para preservar el orden interno, asegurar a la población el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos fundamentales.

Reexpresión de la unidad monetaria nacional para la reconversión monetaria

En Gaceta Oficial N° 41.446 de fecha 25 de julio de 2018, el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 3.548 a través del que se dicta el Decreto N° 54 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se establece que a partir del 20 de agosto de 2018, se reexpresa la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a Bs. 100.000 actuales.

El presente decreto entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación, derogando el Decreto N° 3.445 del 1 de junio de 2018 por el que se dicta el Decreto N° 25 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se decreta la vigencia de la Reconversión Monetaria, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.379 de la misma fecha.

17. ESTADOS FINANCIEROS EN BOLÍVARES CONSTANTES

A continuación, se presentan los estados financieros en bolívares constantes de la Casa de Bolsa, por los semestres terminados el 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017:

Base contable

Los estados financieros expresados en bolívares constantes, y presentados como información financiera adicional, han sido preparados de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 329.99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores. Dicha información financiera adicional se encuentra preparada de acuerdo con las bases descritas en la Nota 1 de los estados financieros presentados en bolívares nominales, y se incluyen los efectos del reconocimiento de la inflación en los estados financieros, de acuerdo con lo indicado en el Boletín de Aplicación N° 2 BA VEN-NIF N° 2 "Criterios para el reconocimiento de la inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" emitido por la FCCPV de la República Bolivariana de Venezuela, considerando apropiada la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Asimismo, se indica que para estos fines, se deberá utilizar el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 27 de julio de 2016, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/CJ/-0744, en la cual señaló que a partir del 1° de enero de 2016, y hasta tanto no se establezca otro criterio, las Casas de Bolsas, Sociedades de Corretaje de Valores, Entidades de Inversión Colectiva, y sus Sociedades Administradoras, deberán presentar sus estados financieros auditados complementarios con base en las cifras ajustadas por inflación con el último índice publicado por el Banco Central de Venezuela.

El INPC, al inicio, al final, promedio y la inflación de los semestres, fueron los siguientes:

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
Al inicio del semestre	2.357,9	2.357,9
Al final del semestre	2.357,9	2.357,9
Promedio del semestre	2.357,9	2.357,9
Inflación del semestre	-%	-%

A la fecha de emisión de los estados financieros, los INPC correspondientes al período comprendido entre enero de 2016 y junio de 2018, no han sido publicados por el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros de la Casa de Bolsa:

Balance general

Las partidas monetarias del balance general se presentan a su valor nominal, ya que reflejan el poder adquisitivo de la unidad monetaria a la fecha del último balance general. Las partidas no monetarias son expresadas en bolívares constantes utilizando el factor de inflación acumulado desde la fecha en que se adquirieron o generaron, o al valor estimado de mercado determinado por tasadores independientes, en caso de que este sea significativamente menor.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio del INPC para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

Estado de resultados

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base en el INPC del mes en que se devengaron o causaron. Por otra parte, los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas al final del semestre.

El resultado monetario del ejercicio se calcula aplicando, durante el período, los coeficientes de inflación a los activos y pasivos monetarios netos y representa el resultado por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios.

Estados financieros comparativos

Los estados financieros del 31 de diciembre de 2017, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes del 30 de junio 2018, mediante la aplicación de la variación anual en el INPC.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**BALANCES GENERALES****30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017****(En bolívares constantes)**

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:		
Efectivo	2.101.996	251.996
Bancos y otras instituciones financieras del país	12.500.306.977	809.139.853
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	458.226.700	40.132
	<u>12.960.635.673</u>	<u>809.431.981</u>
PORTAFOLIO DE INVERSIÓN:		
Portafolio para comercialización de acciones	187.782.537.584	4.236.101.589
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(2.651.900.000)</u>	<u>(230.600)</u>
	<u>185.130.637.584</u>	<u>4.235.870.989</u>
BIENES DE USO	<u>195.820</u>	<u>699.456</u>
OTROS ACTIVOS	<u>69.691.874.891</u>	<u>134.455.349</u>
TOTAL ACTIVO	<u>267.783.343.968</u>	<u>5.180.457.775</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS:		
Derechos por operaciones spot, forward y futuros de divisas y de títulos valores	<u>15.756.559.218</u>	<u>796.659.686</u>
ENCARGOS DE CONFIANZA:		
Custodia	<u>6.744.169.958.823</u>	<u>101.183.667.906</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>42.500.000</u>	<u>15.000.000</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**BALANCES GENERALES****30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017****(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
PASIVO		
CAPTACIONES DE RECURSOS AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES:		
Otras obligaciones a la vista	4.608.662.849	223.709.567
PASIVOS LABORALES	1.404.518.798	69.543.186
OTROS PASIVOS	<u>10.072.449.616</u>	<u>228.462.052</u>
Total pasivo	<u>16.085.631.263</u>	<u>521.714.805</u>
PATRIMONIO:		
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 162.000.000)	236.633.719	236.633.719
Reservas de capital	20.956.860	20.956.860
Resultados acumulados	252.881.442.161	4.095.596.963
(Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	<u>(1.441.320.035)</u>	<u>305.555.428</u>
Total patrimonio	<u>251.697.712.705</u>	<u>4.658.742.970</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>267.783.343.968</u>	<u>5.180.457.775</u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS:		
Responsabilidades por operaciones spot, forward y futuros de divisas y de títulos valores	<u>15.756.559.218</u>	<u>796.659.686</u>
ENCARGOS DE CONFIANZA:		
Custodia	<u>6.744.169.958.823</u>	<u>101.183.667.906</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>42.500.000</u>	<u>15.000.000</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**ESTADOS DE RESULTADOS****POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017****(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2018</u>	<u>31 de diciembre de 2017</u>
INGRESOS FINANCIEROS:		
Dividendos por acciones clasificadas en el portafolio para comercialización de acciones	2.503	827.667
HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS:		
Honorarios y comisiones	15.691.399.241	313.934.785
Diferencia en cambio, neta	413.160.106	-
Ganancia en venta de inversiones en títulos valores	260.065.306.357	3.788.790.384
Otros ingresos	131.856	34.654.722
TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS	<u>276.169.997.560</u>	<u>4.137.379.891</u>
RESULTADO EN OPERACIÓN FINANCIERA	<u>276.170.000.063</u>	<u>4.138.207.558</u>
GASTOS OPERATIVOS:		
Sueldos y salarios	(1.558.061.085)	(107.714.281)
Depreciación y amortización	(667.385)	(1.149.557)
Otros gastos	(21.387.363.221)	(316.804.256)
TOTAL GASTOS OPERATIVOS	<u>(22.946.091.691)</u>	<u>(425.668.094)</u>
RESULTADO EN OPERACIONES ANTES DE IMPUESTOS	253.223.908.372	3.712.539.464
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(4.438.063.174)	(121.289.829)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	<u>248.785.845.198</u>	<u>3.591.249.635</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

ESTADOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(En bolívares constantes)

	<u>Capital social actualizado</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>(Déficit) superávit no realizado por ajuste a valor de mercado</u>	<u>Total patrimonio</u>
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2017	236.633.719	5.556.860	519.747.328	13.609.002	775.546.909
Aumento de reservas de capital	-	15.400.000	(15.400.000)	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	3.591.249.635	-	3.591.249.635
Ganancia no realizada por ajuste a valor de mercado	-	-	-	291.946.426	291.946.426
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	236.633.719	20.956.860	4.095.596.963	305.555.428	4.658.742.970
Resultado neto del ejercicio	-	-	248.785.845.198	-	248.785.845.198
Pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado	-	-	-	(1.746.875.463)	(1.746.875.463)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2018	<u>236.633.719</u>	<u>20.956.860</u>	<u>252.881.442.161</u>	<u>(1.441.320.035)</u>	<u>251.697.712.705</u>

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(En bolívares constantes)**

	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2017
ACTIVIDADES OPERACIONALES:		
Resultado neto del ejercicio	248.785.845.198	3.591.249.635
Ajustes para conciliar el resultado neto del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades operacionales:		
Diferencia en cambio, neta	(413.160.106)	-
Impuesto sobre la renta	4.438.063.174	121.289.829
Depreciación y amortización	667.385	1.149.557
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Disminución en:		
Otros activos	(69.557.583.291)	(111.168.997)
Aumento en:		
Obligaciones a la vista	4.384.953.282	210.636.068
Otros pasivos	5.405.924.390	85.159.722
Pasivos laborales	1.334.975.612	51.760.328
Efectivo neto provisto por las actividades operacionales	<u>194.379.685.644</u>	<u>3.950.076.142</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento neto en el portafolio para comercialización de acciones	<u>(182.641.642.058)</u>	<u>(3.352.036.475)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(182.641.642.058)</u>	<u>(3.352.036.475)</u>
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE DISPONIBILIDADES	<u>413.160.106</u>	<u>-</u>
AUMENTO NETO EN DISPONIBILIDADES	<u>12.151.203.692</u>	<u>598.039.667</u>
DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE	<u>809.431.981</u>	<u>211.392.314</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE	<u>12.960.635.673</u>	<u>809.431.981</u>

www.deloitte.com.ve

Deloitte se refiere a una o más firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido, limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una separada legalmente como entidades independientes. Por favor visite www.deloitte.com/about para una descripción más detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros.

Deloitte presta servicios de auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de Firmas miembros en más de 150 países, Deloitte brinda sus capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos del negocio. Aproximadamente 200.000 profesionales de Deloitte se comprometen a ser estándar de excelencia.

© 2017 Lara Marambio & Asociados RIF J-00327665-0

© 2017 Gómez Rutmann y Asociados Despacho de Abogados RIF J-30947327-1

Lara Marambio & Asociados
1-00327665-0
Torre B.O.D., Piso 21
Avenida Blandin, La Castellana
Caracas
Miranda - 1060
Venezuela

Tel.: +58(212) 206 8501
Fax: +58(212) 206 8540
www.deloitte.com/ve

Member of Deloitte Touche Tohmatsu

3.5 Relaciones Financieras

	2020	2019		2018
	1-Ene al 30-Jun	1-Jul al 31-Dic	1-Ene al 30-Junio	1-Jul al 31-Dic
Eficiencia (%)				
Brecha Estructural	95,7%	96,4%	93,4%	92,6%
Indice de Eficiencia a Ingresos	12,8%	43,1%	69,8%	59,9%
Indice de Eficiencia a Activos	14,8%	17,5%	77,6%	48,5%
Gastos operativos / Activo total promedio	25,8%	32,7%	13,6%	48,5%
Gastos de Personal / Activo total promedio	6,2%	8,8%	34,7%	13,0%
Honorarios y Comisiones / Resultado en OF	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Margen Operativo	87,2%	56,9%	30,2%	40,1%
Margen Neto	85,1%	52,9%	29,3%	39,0%
Calidad del Activo				
Activo improductivo / (Patrimonio + Gestion Operativa)	3,2%	3,5%	4,3%	9,3%
Activo improductivo / Activo total	3,0%	3,2%	2,7%	5,5%
Activos Productivos / Pasivos con costo	72,15	252,83	24,53	
Apalancamiento (%)				
Apalancamiento Contable	8,77%	9,16%	63,31%	69,53%
Pasivo Total / Activo Total	8,07%	8,39%	38,77%	41,01%
Pasivo Circulante / Pasivo Total	16,67%	4,56%	10,24%	4,76%
Pasivo con Costo / Pasivo Total	16,67%	4,56%	10,24%	4,76%
Rentabilidad (%)				
Resultado en operacion financiera / Activo total promedio	202,09%	75,95%	195,86%	81,05%
Resultado neto / Activo total promedio (ROA)	172,01%	40,19%	57,39%	31,59%
Resultado neto / Patrimonio total promedio (ROE)	187,19%	44,83%	94,14%	53,55%
Indicadores de Liquidez (%)				
Patrimonio + Gestion operativa / Activo Total	92%	92%	61,20%	59,00%
Indice de capital de riesgo	0,59	0,24	0,37	0,49
Indice de solvencia	12,4	11,92	2,58	2,44
Razon de Liquidez	83,18	108,03	24,53	48,46

4. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Notas a los Estados Financieros de acuerdo a Providencia No. 016-86 del 27 de enero de 1987, Gaceta Oficial Número 33.650 del 2 de febrero de 1987, emanada de la SUNAVAL.

4.1 Moneda Extranjera

Tipo de Cambio	jun 2020		dic 2019		dic 2018	
	Bs. Historicos	US\$	Bs. Historicos	US\$	Bs. Historicos	US\$
Tipo de Cambio	203.906,65		46.504,27		636,58	
Activos						
MORGAN STANLEY	547.226.308,69	2.683,71	124.848.047,82	2.676,83	1.674.097,18	2.629,83
ARCA BANK INTERNATIONAL INC (PROPIA)	279.876.147,01	1.372,57	63.830.377,53	1.372,57	873.750,60	1.372,57
ACC. EMPRESAS PRIVADAS DEL EXTERIOR DISTINTAS A BA	0,58	0,00	0,58	0,00	26.068,75	40,95
(PROVISION. PORTAFOLIO PARA COMERCIALIZACION DE AC	-0,58	0,00	-0,58	0,00	-26.068,75	-40,95
Total Activos	827.102.455,70	4.056,28	188.314.425,35	4.049,40	2.547.847,78	4.002,40
Pasivos						
N/A	-	-	-	-	-	-
Total Pasivos	-	-	-	-	-	-
Total posición activa (pasiva) neta	827.102.455,70	4.056,28	188.314.425,35	4.049,40	2.547.847,78	4.002,40

4.2 Variación significativa en la posición en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas en bolívares usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la operación. Al cierre del semestre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presentan traducidos a bolívares usando las respectivas tasas de cambio. Según lo indicado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), a través de la Circular N° 1.296, de fecha 17 de diciembre de 2018, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera, deben ser registradas en el patrimonio de la sociedad de Corretaje.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), párrafo 32, las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria, se reconocerán en los resultados de los estados financieros de la entidad.

Al 31 de diciembre 2019 y 31 de diciembre de 2018, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentadas en dólares estadounidenses (US\$) valorados a la tasa de cambio vigente a esas fechas de Bs. 46.504,27 y Bs. 636,58 por US\$ 1, respectivamente mostrando los siguientes saldos: Morgan Stanley Smith Barney US\$ 2.676,83 (Bs. 124.484.047,82) y US\$ 1372,56 (Bs 1.674.097,18). Arca Bank International INC US\$ 1.372,57 (Bs. 63.830.377,53) y US\$ 1372,57 (Bs 873.750,60).

Para un total de posición en ME de US\$ 4049,40(Bs. 188.314.425,35) y US\$ 4.002,39 (Bs. 2.547.847,78). La variación en las partidas es netamente producto del respectivo ajuste cambiario ya que los bancos en Dólares Estadounidenses (Morgan Stanley Smith Barney y Arca Bank International INC) no han operado en dichos periodos manteniendo su mismo saldo base, a excepción de las comisiones bancarias establecidas por el Banco Morgan Stanley.

Al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre de 2019, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentadas en dólares estadounidenses (US\$) valorados a la tasa de cambio vigente a esas fechas de Bs. 203.906,64 y Bs. 46.504,27 por US\$ 1, respectivamente mostrando los siguientes saldos: Morgan Stanley Smith Barney US\$ 2.683,71 (Bs. 547.226.308,69) y US\$ 2.676,83 (Bs. 124.484.047,82). Arca Bank International INC US\$ 1.372,57 (Bs. 279.876.147,01) y US\$ 1372,57 (Bs. 63.830.377,53).

Para un total de posición en ME de US\$ 4056,27 (Bs. 827.102.455,70) y US\$ 4049,40(Bs. 188.314.425,35). La variación en las partidas es netamente producto del respectivo ajuste cambiario ya que los bancos en Dólares Estadounidenses (Morgan Stanley Smith Barney y Arca Bank International INC) no han operado en dichos periodos manteniendo su mismo saldo base, a excepción de las comisiones bancarias establecidas por el Banco Morgan Stanley.

Los saldos presentados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 son de Bs. 188.314.425 y Bs. 2.547.848, respectivamente siendo la variación de 7.291%. Esto se debió al ajuste por diferencial cambiario aplicando la tasa del BCV que para el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 Bs. 46.504,27 y Bs. 636,58, respectivamente.

Para los siguientes periodos 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre 2019 los saldos presentados fueron de Bs. 827.102.456 y Bs 188.314.425, respectivamente. La variación fue de 339%. Esto se debió al ajuste por diferencial cambiario aplicando la tasa del BCV que para el 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, Bs. 203.906,64y Bs. Bs. 46.504,27, respectivamente.

4.3 Diferencia cambiaria capitalizada.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas en bolívares usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la operación. Al cierre del semestre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presentan traducidos a bolívares usando las respectivas tasas de cambio. Según lo indicado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), a través de la Circular N° 1.296, de fecha 17 de diciembre de 2018, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera, deben ser registradas en el patrimonio de la sociedad de Corretaje.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), párrafo 32, las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria, se reconocerán en los resultados de los estados financieros de la entidad. Como resultado de la aplicación del Convenio Cambiario N° 1, el patrimonio de los periodos terminados el 30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018, el diferencial cambiario neto se registra en el Superavit no realizado por diferencia en cambio no realizada.

4.4 Tipo de cambio utilizado para convertir saldos en moneda extranjera.

Los Saldos en moneda extranjera, en los distintos rubros de los balances generales de los periodos al 30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2018, se encuentran valorados al tipo de cambio de Bs. 203.906,64 Bs. 46.504,27 y Bs. 636,58, respectivamente.

4.5 Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias.

Las fluctuaciones cambiarias no generan ganancias o pérdidas por mandato expreso del ente regulador Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

4.6 Detalle de cargos diferidos

La empresa no posee cargos diferidos en M/E.

4.7 Política de depreciación y amortización del ajuste a los activos e importe registrado con cargo a resultados del ejercicio.

Debido a la no existencia de activos fijos (Propiedad, Planta y Equipo) en M/E actualmente la compañía no ha determinado una política en tal sentido.

4.8 Otros compromisos y transacciones en moneda extranjera.

La empresa no posee otros compromisos y transacciones en M/E

5. Dictámenes de las Sociedades Calificadoras de Riesgo

RESUMEN DEL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

EMISOR:	CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
DESCRIPCIÓN DE LOS TÍTULOS:	Papeles comerciales al portador hasta por la cantidad de OCHENTA MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 80.000.000.000) o el equivalente en bolívares a la cantidad de CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (USD 100.000,00) emisión 2020-I aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Socios celebrada en fecha 25 de noviembre de 2020 y lo acordado en Junta Directiva del Emisor en fecha 26 de noviembre de 2020.
PLAZO DE LOS TÍTULOS:	Hasta trescientos sesenta (360) días.
USO DE LOS FONDOS:	100% para financiar requerimientos de capital de trabajo para la realización de actividades relativas al objeto social del emisor.
INFORMACIÓN ANALIZADA:	a) Estados financieros al 30 de junio de 2018 auditados por Lara, Marz Asociados, al 31 de diciembre de 2018 auditados por Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados, al 30 de junio de 2019 auditados por Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados, al 31 de diciembre de 2019 auditados por Verasmendi & Asociados, al 30 de junio de 2020 auditados por Verasmendi & Asociados. b) Entrevistas con Ejecutivos de la empresa. c) Información sectorial.
RIESGO:	
PERIODICIDAD DE LA REVISIÓN:	Ciento ochenta (180) días contados a partir del inicio de la oferta pública autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores, o cuando GLOBAL RATINGS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO, C.A. tenga conocimiento de hechos que puedan alterar substancialmente el nivel de riesgo de los títulos valores emitidos.

FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

- CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A., inicia sus operaciones en Venezuela en abril de 1996, con un modelo de negocios fundamentado en ofrecer servicios de estructuración de valores, obtención de financiamiento y colocación de valores de oferta pública, además de optimizar el flujo de caja de sus clientes mediante mecanismos de cobertura más rentables que los disponibles en la banca.
- De acuerdo al ranking de la Bolsa de Valores de Caracas, el emisor se encuentra entre las cinco principales casas de bolsa del país en negociación de valores de renta fija y variable, siendo sus competidores directos Mecosur CB, Fivenca CB, Merinvest CB y Ratio CB, no obstante, CAJA CARACAS CB aprovecha nichos de mercado mejorando posición en lo que a cuotas se refiere.
- La cartera de inversiones presenta un crecimiento sustancial que se explica por el mayor posicionamiento del portafolio para la comercialización de acciones y en menor medida por honorarios y comisiones, lo que va en línea con la estrategia que intenta desarrollar el emisor, misma que estará dirigida al sector corporativo que a la fecha es el que aporta el mayor nivel de rentabilidad financiera y sostenibilidad económica a la institución, sin descuidar el desarrollo progresivo del estrato de clientes Pymes.
- En concordancia, la rentabilidad operativa de la casa de bolsa es notable para el período analizado, lo que es muy relevante, en vista de que históricamente este ha sido un punto focal para su estrategia de consolidarse en el sistema financiero.
- Resaltan los esfuerzos que ha realizado el grupo en mejorar la gestión financiera con el fin de reducir drásticamente los costos de fondeo.
- La posición en moneda extranjera neta del emisor es favorable, situación que constituye un paliativo ante la exposición del patrimonio de la casa de bolsa ante posibles descalces financieros, consecuencia de la variación en las condiciones económicas o en la legislación vigente.
- Global Ratings continuará monitoreando el riesgo de la empresa dada la evolución del escenario económico actual, con la finalidad de que la calificación otorgada refleje adecuadamente el perfil de riesgo de la compañía.

DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

1.1 PERFIL DE LA EMPRESA

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A. (CAJA CARACAS), fue constituida en fecha 7 de febrero de 1996, bajo la autorización del anteriormente denominado Ministerio de Hacienda Pública mediante resolución N°3078 de fecha 29 de abril de 1996, para actuar como intermediaria en operaciones de valores y financieras en los términos de las leyes aplicables y disposiciones de carácter general. Inicia sus operaciones en la Bolsa de Valores de Caracas a partir del año 2006, inscrita bajo el número 10. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Caracas, Urbanización Los Palos Grandes, Municipio Chacao, estado Miranda, Venezuela.

Su objetivo es proporcionar soluciones globales en el área de servicios financieros, tanto a los inversionistas que requieren rentabilidad en sus inversiones, como a las empresas que se encuentran en la búsqueda del desarrollo de estrategias para obtener un óptimo crecimiento de sus negocios.

La casa de bolsa ofrece diversos servicios como el manejo de portafolios de inversión, intermediación de títulos valores en los mercados primario y secundario,

tesorería, finanzas corporativas y servicios financieros y bursátiles.

Asimismo, presta servicios de tesorería en el manejo de inversión en títulos valores, adecuados a las necesidades particulares de la cartera de cada cliente, su perfil de riesgo y liquidez.

Adicionalmente, en el área de finanzas corporativas ofrece asesoría en la estructuración de nuevas emisiones de títulos valores, colocación y distribución final de los títulos emitidos, asesoría en el área de fusiones y adquisiciones, valoración de empresas, reestructuración de pasivos y financiamiento de proyectos, entre otros.

EVOLUCIÓN HISTÓRICA

1996, fue fundada Caja Caracas, Casa de Bolsa, C.A. originalmente constituida como "Finanzas y Valores Finavalor, C.A.", autorizada por el anteriormente denominado Ministerio de Hacienda Pública mediante resolución N°3078 de fecha 29 de abril de 1996 como Corredor Publico de Títulos Valores.

2002, es adquirida por un grupo de empresarios y profesionales, cambiando su denominación a "La Caja Sociedad de Corretaje".

2004, la Comisión Nacional de Valores mediante decisión N°124-2004 de fecha 09 de septiembre de 2004, ratifica la licencia, facultando a la sociedad para participar ante los mercados primario y secundario, ese mismo año el Grupo

Transbanca adquiere el 50%, pasando a tener la denominación social "Caja Caracas, Casa de Bolsa".

2006, mediante resolución N° 061-2006 publicada en la gaceta oficial N° 38517 del 07 de septiembre de 2006, la Comisión Nacional de Valores nuevamente ratifica a Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A su autorización para realizar actividades de Corredor Público de Títulos Valores.

2008, Arca International Group culmina el proceso de adquisición del 90% de acciones de Caja Caracas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores; de igual manera pasan a ser miembros de la Bolsa de Valores de Caracas, adquiriendo el puesto número 10.

2019, estructura y coloca la emisión más grande a la fecha, Papeles Comerciales de Coca-Cola Femsa, retomando así su participación en el mercado de estructuración y colocación de títulos de deuda en Venezuela.

Fuente: CAJA CARACAS – Elaboración propia

1.2 ESTRUCTURA Y PROPIEDAD

A Junio 2020 el capital social de CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A. es de 750.000.000 Bs. representado en 750.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de un (1) Bolívar cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Tabla 1. Posición Accionaria

Accionistas	Nº de Acciones	% Part.
Caracas Sociedad Financiera, S.L.	487.500.000	65,00%
Emilio Antelo Rey	187.500.000	25,00%
Henry Willson González Daly	75.000.000	10,00%
Total	750.000.000	100,00%

Fuente: CAJA CARACAS CB – Elaboración propia

CAJA CARACAS, CASA DE BOLSA, C.A.:

Constituida e inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha siete (07) de febrero de 1996, bajo el N° 45, Tomo 51-A.

CARACAS SOCIEDAD FINANCIERA, S.L.:

Constituida e inscrita ante el Registro Mercantil de Madrid (España), en fecha 18 de abril de 2007, bajo la hoja M-43436B, Folio 8, Tomo 24.173, número 2.

La Junta Directiva de la compañía fue designada para el período 2019-2020 en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 25 de noviembre de 2019 y está integrada de la forma siguiente:

Directores Principales:

- Emilio Antelo Rey (Presidente)
- Henry Peter Wilson González Daly
 - Álvaro Ignacio Rodríguez Hernández

Directores Suplentes:

- Gianni Verasmendi Caballero
- Said Nasser Nassar Castro
- Luis Miguel González Este

2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

De acuerdo a nuevas estimaciones del Fondo Monetario Internacional, Venezuela tendrá una caída de 20% este 2020 y de 5% en 2021 en base interanual, consecuencia del impacto de las nuevas medidas de cuarentena establecidas ante el aumento del número de contagios de Covid-19, así como la volatilidad de los precios del petróleo de los que se depende en gran medida para la estabilidad financiera del país. En el caso del sector privado la situación no es menos grave; se enfrenta a costos crecientes, disminución de la demanda, alta carga impositiva y acceso limitado a financiamiento. Además, los nuevos precios de la gasolina afectan drásticamente la dinámica productiva venezolana. Acotando el análisis a la situación de las instituciones financieras en Venezuela, si bien es cierto que un incremento de la liquidez estimula el crecimiento de la banca en términos nominales, también es innegable que una inflación superior a este crecimiento nominal genera una contracción en términos reales. Al cierre del año 2019, el crecimiento interanual de la liquidez monetaria se acentúa drásticamente, al posicionarse en 4.945,59% según cifras del Banco Central de Venezuela. Esta situación ha generado que las reservas excedentarias de la banca aumentaran significativamente respecto al año anterior, por lo que se vislumbra un escenario complicado para la expansión del sistema bancario (crédito), ya que todo esto genera mayores dificultades a las instituciones para cumplir con los índices de capitalización requeridos por la ley.

La actividad de las casas de bolsa y sociedades de corretaje está circunscrita al mercado de capitales venezolano, cuyo comportamiento ha registrado una tendencia favorable en los últimos años, convirtiéndose en una importante fuente de financiamiento para las empresas; El impulso que se observó en el mercado primario de ofertas públicas de títulos valores en el

período 2016 – 2018, se ha visto incrementado a consecuencia de la disminución del apalancamiento bancario con instituciones financieras nacionales, causado por medidas regulatorias aplicadas por el ejecutivo: encaje legal ordinario y marginal, restricciones patrimoniales y elevadas tasas de crédito, registrando durante el 2019 un crecimiento del 61,22% en el monto total de ofertas públicas autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (considerando papeles comerciales, obligaciones quirografarias y títulos de participación). Esto en parte se explica por la aceleración en los últimos meses de las tasas de interés y comisiones, que evidencia un aumento de la brecha existente entre las condiciones de la banca y las ofrecidas por títulos como los papeles comerciales, los cuales alcanzaron en el mes de junio de 2020 una tasa real de rendimiento máximo de 225%.

En cuanto a la estructura del mercado por tipo de instrumento, se observa que de las ofertas públicas autorizadas por la SNV, el instrumento de renta fija preferido por las empresas emisoras para el financiamiento de sus actividades económicas fueron los papeles comerciales con una participación del 57,40%, además de las obligaciones con una participación en el mercado del 36,61% del total de las ofertas de valores privadas. Por su parte, las acciones obtuvieron una participación del 3,41% y los títulos de participación con un 2,29% en el 2019. El mercado de renta variable, que tradicionalmente ha sido pequeño en Venezuela comparado con otros mercados latinoamericanos, registró un crecimiento durante el 2019, reflejado en el índice bursátil de 90.224,09 puntos, lo que representó un aumento del 5.520,53% en comparación al 2018.

2.1 ESTRATEGIA Y POSICIONAMIENTO Las características predominantes en las transacciones de títulos valores permiten distinguirlo como un mercado muy competitivo, siendo la razón fundamental el hecho de que el precio de los instrumentos siempre es determinado por el mercado, y por tanto, no es posible que un agente en particular pueda sostener en el largo plazo un precio distinto al que impone el conjunto de transacciones entre oferentes y demandantes.

Por lo expuesto se puede afirmar que la presencia de nuevos competidores solo podría incidir en cambios

de precios de forma aleatoria cuya formación no esté predeterminada a un mecanismo formal de negociación como el de la Bolsa de Valores de Caracas. En el corto plazo para que un mercado financiero tenga un buen funcionamiento solo es necesario tener suficiente liquidez, transacciones continuas con el mismo precio y costos de negociación los más bajos posibles.

CAJA CARACAS CB impulsada por el resurgimiento del mercado primario de renta fija, estructuró y colocó la emisión de papeles comerciales de Coca-Cola Femsa, posicionándose también en el top 5 del ranking de casas de bolsa en la negociación de valores de renta fija, creando alianzas estratégicas con otros competidores para asistir en procesos de colocación y distribución.

Actualmente trabaja en el desarrollo del mercado de estructuración y colocación de papeles para las PYMES y logrando además ser los primeros autorizados para la negociación de valores denominados en moneda extranjera del sector privado.

Tabla 1: Posición de Mercado – septiembre 2020

(Millones de Bolívars)

Monto Negociado Renta Fija:		
Pos.	Entidad	Participación
1	Mercosur CB, S.A.	31,04%
2	Fivenca CB, C.A.	20,10%
3	Mercantil Merinvest, CB, C.A.	19,39%
4	Ratio CB, C.A.	11,08%
5	Caja Caracas CB, C.A.	7,22%
6	Rendivalores CB, C.A.	3,03%
7	Otros con menor Participación	8,14%
		1.488.805,15
Monto Negociado Renta Variable:		
Pos.	Entidad	Participación
1	Mercosur CB, S.A.	76,89%
2	Ratio CB, C.A.	60,87%
3	Caja Caracas CB, C.A.	42,35%
4	Activalores CB, S.A.	38,17%
5	Valores Vencred CB, S.A.	18,11%
6	Solfin CB, C.A.	11,11%
7	Otros con menor Participación	41,58%
		4.303.698,23

Fuente: Bolsa de Valores de Caracas – Cálculos propios

Según afirma su directiva, en un entorno como el descrito, la actividad del emisor (aunque se encuentre notoriamente afectada por la situación económica del país) se presenta como una oportunidad de crecimiento debido a la inexistencia del crédito como mecanismo de financiamiento, haciendo más atractivo el producto de estructuración de valores, y ayudando a obtener una posición privilegiada a Caja Caracas CB en el mercado financiero. Así mismo, los precios de las acciones inscritas en la Bolsa de Valores con las cuales intermedia la casa de bolsa tienen tendencia a revalorizarse, inclusive en algunas ocasiones por encima del indicador de inflación, lo que permite la cobertura de los ingresos que recibe.

Durante el primer semestre del 2020, CAJA CARACAS CB continuó con la consolidación de la administración y gestión integral de los riesgos con la incorporación de nuevas metodologías enfocadas en contribuir en la toma de decisiones y a alcanzar mayores niveles de eficiencia organizacional. Fueron tratados temas como: mejoras a la determinación de los requerimientos de capital por tipo de riesgo y evaluación del plan de continuidad de negocios, e impactos en épocas de tensión (stress testing) de las principales métricas de riesgos.

A continuación, se sintetizan las principales innovaciones en productos y servicios de CAJA CARACAS CB:

- a) Hacer “when and if” en emisiones locales de deuda soberana.
- b) Ofrecer alternativas en garantías en precio en emisiones mixtas en bolívares, dólares, papeles argentinos, etc., siendo los pioneros en establecer cero comisiones en estos productos y en financiar estos títulos.
- c) Dar cobertura a los importadores a mediano y largo plazo, eliminando la volatilidad cambiaria, prefijando el costo de reposición.
- d) Implementar el mutuo a largo plazo, eliminando la problemática del pago de cupones.
- e) Aplicar el diferido de la cuenta de corretaje con homologación del diferido bancario.
- f) Otorgar financiamiento en bolívares contra bonos en cualquier moneda.
- g) Diseñar estructuras de financiamiento y adquisición para empresas manufactureras o comerciales en marcha.

POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO:

Fortalezas:

- Equipo directivo y gerencial de amplia experiencia. Crecimiento del negocio (segmento Corporativo).

- Gestión operativa y controles internos.

Debilidades:

- Alta concentración de la cartera de Inversiones.

- Moderada sistematización de procesos.

- Necesidad de constante adecuación de plataformas tecnológicas.

Oportunidades:

- Desarrollo de nuevas líneas de productos y servicios aprovechando capacidad y tecnología instalada.

- Mercado amplio y con espacio para el crecimiento.

- Limitación en la capacidad crediticia de la banca en general.

Amenazas:

- Marco regulatorio cambiante.

- Escenario cambiario restrictivo.

- Contracción de la actividad económica.

- Presiones Inflacionarias.

Fuente: Elaboración propia

3. DESEMPEÑO FINANCIERO

La información económico-financiera analizada para este informe está basada en los estados financieros al 30 de junio de 2018 auditados por Lara, Marambio & Asociados, al 31 de diciembre de 2018 auditados por Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados, al 30 de junio de 2019 auditados por Mendoza, Delgado, Labrador & Asociados, al 31 de diciembre de 2019 auditados por Verasmendi & Asociados, al 30 de junio de 2020 auditados por Verasmendi & Asociados.

3.1 CALIDAD DEL ACTIVO

Al 30 de junio de 2020, CAJA CARACAS CB cuenta con activos por 20.561,5 MMBs. conformados por el portafolio de inversión, disponibilidades netas y otros activos con menor relevancia, registrando una variación inter-semestral de 599,4%.

Tabla 2. Composición portafolio para la comercialización de acciones junio 2020

<u>CARTERA DE INVERSIÓN PROPIA</u>	<u>Nº ACCIONES</u>
Acciones en empresas privadas del país en bancos y EAPs moneda nacional	
Banco Nacional de Crédito, C.A.	2.000
Acciones en empresas privadas del país, distintos a bancos y EAPs moneda nacional	
Bolsa de Valores de Caracas, C.A.	26.582
Protinal, C.A.	104.785
Ron Santa Teresa, C.A.	2.948
Fondo de Valores Inmobiliarios, Tipo B	205.175
Grupo Zuliano, C.A.	65
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A. II	560.000
Venezolana de Cementos, S.A.C.C, C.A. I	200.000
<u>International Briquets Holdings</u>	<u>2.000</u>

Fuente: CAJA CARACAS CB – Elaboración propia

El emisor mantiene una importante concentración de recursos en la cartera de inversiones, constituye el 97% de los activos totales a junio2020, y se compone íntegramente por las inversiones en el portafolio para la comercialización de acciones, de acuerdo a su modelo de negocios y operaciones, motivo por el cual la empresa ha registrado un comportamiento creciente de esta cartera a través de la adquisición de acciones en empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y Préstamo objeto de oferta pública en moneda nacional, lo que le permitió elevar el saldo de los beneficios obtenidos por la venta de acciones a razón de 4,8 veces. Al 30 de junio de 2020, las acciones en moneda nacional están en custodia de la Caja Venezolana de Valores y son valoradas al valor de mercado, de acuerdo a la circular DSNV/0529 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 29 de abril de 2019.

Respecto a la calidad de la cartera, el grueso de los activos que posee el emisor, generan rendimiento y se componen íntegramente por las inversiones en el portafolio para la comercialización de acciones; Solo el 3,0% de su activo total fue improductivo a junio2020, índice que mejoró levemente respecto al semestre anterior donde totalizó 3,2%. En lo que respecta a la relación de activo productivo sobre los pasivos con costo, el emisor presenta niveles adecuados, lo que se traduce en una mayor eficiencia, al obtenerse mejores rendimientos de los activos a lo largo de la serie

analizada. En cuanto a la política de provisionamiento, se ha apreciado que la empresa establece montos mínimos de provisión sobre el saldo de cartera, conforme a lo dispuesto por el ente regulador.

Tabla 2. Indicadores de Calidad de Activos

	<u>Jun2020</u>	<u>Dic2019</u>	<u>Jun2019</u>	<u>Dic2018</u>
Activo improductivo / (Patrimonio + GO)	3,2%	3,5%	4,3%	9,3%
Activo improductivo / Activo total	3,0%	3,2%	2,7%	5,5%
Activos productivos / Pasivos con costo	72,15	252,83	24,53	48,46
Activos fin. Index. / Pasivos fin. Index.	-	-	-	-

Fuente: CAJA CARACAS CB – Elaboración propia

3.2 EFICIENCIA Y RENTABILIDAD

El resultado de la operación financiera de CAJA CARACAS CB a Junio2020 se ubicó en Bs. 23.747,5 millones, siguiendo una tendencia favorable con respecto a los cierres anteriores, con un incremento promedio a razón de 10,7 veces durante la serie analizada. La generación se respalda casi de forma exclusiva en el desempeño de la cuenta honorarios, comisiones y otros ingresos, misma que sustenta la totalidad de los ingresos al corte de análisis.

Por su parte, los gastos operativos registran una variación inter-semestral de 489,9% y están conformados fundamentalmente por otros gastos (Servicios públicos, impuestos municipales, publicidad y propaganda e impuestos a transacciones financieras, entre otros) de 2.310,4 MMBs. y en menor medida a remuneración al personal (sueldos y salarios) que totalizan 722,7 MMBs.

Tabla 4. Índices de Eficiencia y Rentabilidad

	<u>Jun2020</u>	<u>Dic2019</u>	<u>Jun2019</u>	<u>Dic2018</u>
Índice de Eficiencia a Ingresos.	12,8%	43,1%	69,8%	59,9%
Índice de Eficiencia a Activos.	14,8%	17,5%	77,6%	48,5%
Margen Operativo.	87,2%	56,9%	30,2%	40,1%
Margen Neto.	85,1%	52,9%	29,3%	39,0%
ROA	172,0%	40,2%	57,4%	31,6%
ROE	187,2%	44,8%	94,1%	53,5%

Fuente: CAJA CARACAS CB – Elaboración propia

La contracción de los ingresos financieros y proporcionalmente de los gastos financieros, se tradujo en un descenso sustancial del margen

financiero bruto con respecto a la serie analizada, como consecuencia de la reducción a niveles mínimos de los servicios fiduciarios y trading (mercado transaccional) para el semestre de Junio2020, en menoscabo del margen financiero neto, mismo que presenta resultados negativos para el presente ejercicio.

El resultado neto del ejercicio, registró un aumento importante a razón de 31 veces a Junio2020, respecto al semestre precedente diciembre2019, al situarse en 20.212,6 MMBs. De forma análoga las métricas fundamentales para computar la rentabilidad de una casa de bolsa; el retorno sobre activos (ROA) y retorno sobre capital (ROE) presentaron variaciones positivas en cifras importantes, el emisor muestra una tasa de rentabilidad del activo de 172% y del Patrimonio total de 187% ambas a Junio2020, lo que evidencia que la rentabilidad operativa de CAJA CARACAS CB es conveniente y sólida; lo que es muy relevante porque históricamente este ha sido un punto medular en su estrategia para posicionarse adecuadamente en el sistema financiero. Se espera que la rentabilidad mantenga niveles positivos para el cierre de 2020 gracias a la captación de nuevos clientes en el negocio de mandatos y mayor oferta de productos en el negocio de trading para el corto-mediano plazo.

Los índices de eficiencia a ingresos e índice de eficiencia a activos cerraron en 12,8% y 14,8% a junio de 2020. Se estima que la institución mantenga niveles de eficiencia crecientes durante los próximos meses. Se considera que el nivel de eficiencia se verá beneficiado debido a una gestión prudente de los gastos de operativos y mayores ingresos derivados principalmente de las comisiones cobradas así como por la generación de ingresos operativos en general relacionado con la reactivación del curso normal de las operaciones de capitales y fiduciario.

3.3 SOLVENCIA Y LIQUIDEZ CAJA CARACAS muestra indicadores de solvencia total favorables, reflejando una estructura de Activo más que proporcional respecto a su Pasivo total, lo que le permite al emisor cubrir sus compromisos totales. En cuanto al nivel de liquidez, al cierre de junio2020 el índice de activos circulantes a pasivos circulantes se mantuvo a razón de 83,1 veces, no obstante se

evidencia cierta debilidad en términos relativos y un nivel de riesgo levemente superior al deseado, consecuencia de la disminución del volumen de operaciones durante la serie analizada (impacto Covid-19). Se espera que en los próximos períodos la razón de liquidez mantenga movimientos similares, sin cambios significativos en el nivel de riesgo.

La suma de disponibilidades e inversiones de la compañía al mismo período cerró en 23.004,6 MMBs. con 94,7% correspondiente al portafolio de comercialización de acciones y el monto restante como efectivo disponible.

Tabla 5. Indicadores de Solvencia y Liquidez

	Jun2020	Dic2019	Jun2019	Dic2018	
Patrimonio + GO / Activo total	91,9%	91,6%	61,2%	59,0%	
Índice de Solvencia	12 ,40	11,92	2,58	2 ,44	Razón de
Liquidez.	83 ,18	108,03	24,53	48 ,46	
Brecha estructural	95,7%	96,4%	93,4%	92,6%	

Fuente: CAJA CARACAS CB – Elaboración propia

Otro indicador relevante en esta sección, se refiere al de brecha estructural, que a junio2020 se ubicó en 95,7%, siguiendo una tendencia positiva en el período de análisis. Bajo esta perspectiva, se estima que el margen financiero y la rentabilidad podrían mejorar, en la medida que los Activos productivos del emisor se financien con Pasivos menos costosos. Esta situación se compara favorablemente con el sistema (Casas de bolsa y sociedades de corretaje), observándose que el mismo financia los activos no rentables con pasivos con costo en un 85,69%, lo que implica una ineficiencia inherente al mercado.

3.4 CAPITALIZACIÓN Y APALANCAMIENTO La entidad cuenta con una estructura de fondeo que se fundamenta principalmente en operaciones de corretaje realizadas por la casa de bolsa con terceros, totalizando 276,5 MMBs. generando a la fecha de corte una ganancia registrada en el resultado del rubro “Honorarios y comisiones”. El endeudamiento de la empresa medido a través de la porción de activo financiado con deuda alcanza solo al 8,1% del activo.

Por su parte, el “Apalancamiento contable” se redujo al cierre, totalizando un 8,8%, con respecto al 63,3% expuesto para junio 2019. La disminución de este indicador se debió al aumento de las ganancias del ejercicio en contraposición a la reducción de las utilidades no distribuidas a la fecha, lo que trajo como consecuencia un incremento sustancial del patrimonio.

El plan de aumentar los niveles de apalancamiento financiero producto de la emisión de papeles comerciales, responde a la necesidad de asegurar la disponibilidad de recursos económicos que permitan garantizar la continuidad de sus operaciones, escenario que responde a un mayor nivel de costos operativos, y constantes aumentos en los índices de precios, además de la poca disponibilidad de fuentes de apalancamiento alternativas.

Tabla 6. Indicadores de Apalancamiento

	<u>Jun2020</u>	<u>Dic2019</u>	<u>Jun2019</u>	<u>Dic2018</u>
Índice de capital de riesgo 1/	58,50%	23,70%	37,43%	49,39%
Apalancamiento Contable	8,8%	9,2%	63,3%	69,5%
Pasivo Total / Activo Total	8,1%	8,4%	38,8%	41,0%
Pasivo Circulante / Pasivo Total	16,7%	4,6%	10,2%	4,8%
Pasivo con Costo / Pasivo Total	16,7%	4,6%	10,2%	4,8%

1/ El mínimo requerido por la Superintendencia Nacional de Valores es de 15,50%.

Fuente: CAJA CARACAS CB – Elaboración propia

La política de toma de riesgos de la casa de bolsa es conservadora al enfocarse en operaciones por cuenta de terceros y evitar tomar riesgos en la posición propia. Dicha estrategia se explica por el requerimiento de mantener niveles mínimos de capitalización determinados a partir en las proporciones de activos, pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance con respecto al patrimonio de la casa de bolsa (índice de capital de riesgo) y en la clasificación de actividades que le es permitido realizar con base en el rango patrimonial, debido a que, los elementos para la determinación de los índices de capitalización están sujetos a clasificaciones y ponderaciones de acuerdo con los niveles de riesgo y otros factores establecidos en el

"Manual Contable y Plan de cuentas para Entidades de Intermediación de Corretaje de Bolsa".

4. FACTORES CRÍTICOS DE RIESGO 4.1 CALIDAD DE ACTIVOS:

Las políticas de riesgos de las carteras de inversiones son adecuadas para el entorno económico actual, el indicador de activos improductivos sobre el total de activos es 2,9%, muy favorable respecto a la media del sistema, sin embargo, se considera que la estabilidad del portafolio de inversiones es sensible al deterioro, dada la escasa diversificación al depender casi exclusivamente de la cartera de comercialización de acciones.

4.2 OPERATIVO:

Las actividades de CAJA CARACAS se encuentran reguladas por la SNV, cuya normativa abarca desde la constitución y las operaciones que están autorizadas para realizar, hasta la delimitación de ciertos requerimientos en materia financiera que deben cumplir, tales como los niveles patrimoniales y de apalancamiento. En tal sentido, el emisor cuenta con un manual de procedimiento, desarrollado con el propósito de dar a conocer las normas y procedimientos que circundan para el funcionamiento de Caja Caracas Casa de Bolsa, cumple con la responsabilidad de establecer y aprobar el funcionamiento operativo de la organización, las mismas que serán de cumplimiento obligatorio y en función de éstas se revisarán y elaborarán los planes, programas, procedimientos y presupuestos; se administrarán los recursos, se organizará la administración y el funcionamiento de la Casa de Bolsa, dando cumplimiento a la legislación y las normas relativas al sector en el que actúa, permitiendo el envío puntual de la información requerida periódicamente por el ente regulador.

4.3 RENTABILIDAD:

La rentabilidad operativa históricamente ha sido ajustada, producto de la estrategia de crecimiento emprendida para posicionarse adecuadamente en el sistema financiero local, también es consecuencia de un margen financiero moderado. El emisor prevé incrementar gradualmente su rentabilidad como resultado de la consolidación de su cuota de mercado mediante la reactivación del curso normal de las operaciones de capitales y fiduciario.

4.4 LIQUIDEZ:

los niveles de liquidez de CAJA CARACAS CB son notables, lo que es consistente con su estrategia de inversión orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez, por tal motivo diariamente

se revisan los recursos disponibles en efectivo, colocaciones, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos e inversiones más líquidas. Los vencimientos de activos son de corto plazo, mientras que los pasivos de mediano plazo, por lo que presentan baja exposición al riesgo de descalce ante cualquier imprevisto, situación que caracteriza al grueso de las casas de bolsa.

4.5 MERCADO: el riesgo de mercado es uno de los más importantes a los que se encuentra expuesta una casa de bolsa, es por ello que se monitorea y controla de acuerdo a la actividad del emisor, se origina debido al comportamiento de las cotizaciones de los Bonos, Obligaciones u otros instrumentos, dadas posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos del mercado. CAJA CARACAS realiza un control exhaustivo de los riesgos de contraparte del mercado, alertas tempranas y reportes diarios.

4.6 GESTIÓN: En vista de la volatilidad del entorno económico actual, una gestión que garantice niveles razonables de rentabilidad constituye un factor determinante para asegurar el desarrollo sostenible, y condiciona a que los esfuerzos de la empresa se enfoquen en afianzar la continuidad del negocio y amortiguar el impacto en las operaciones producto de la crisis sanitaria mundial. Por la experiencia de la Gerencia en el negocio, se considera que la empresa tiene la capacidad suficiente de adaptarse a escenarios adversos y así mantener estables sus resultados, con el incentivo adicional de minimizar el riesgo reputacional inherente a las transacciones que son el objeto de la actividad ordinaria del emisor.

4.7 CAMBIARIO: la posición en moneda extranjera neta es favorable y corresponde principalmente a depósitos en bancos y corresponsales en el exterior, situación que constituye un paliativo ante la exposición del patrimonio de la compañía ante posibles descalces financieros, consecuencia de la variación en las condiciones económicas o en la legislación vigente.

Tabla 7. Posición en Moneda Extranjera (Miles US\$).

Jun2020 Dic2019 Jun2019 Dic2018

Tipo de cambio	203.906,65	46.504,27	6.716,46	636,58
Activos				
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	827.102,46	188.314,43	4,02	4,00
Cuentas por Cobrar	-	-	-	-
Total Activo en Dólares	827.102,46	188.314,43	4,02	4,00
Pasivos				
Cuentas por pagar comerciales	-	-	-	-
Total pasivos en dólares	-	-	-	-
Total posición activa (pasiva) neta	827.102,46	188.314,43	4,02	4,00

Fuente: CAJA CARACAS CB – Elaboración propia

5. PROYECCIONES

Siguiendo la metodología de calificación de riesgo de Global Ratings, se elaboraron las proyecciones del comportamiento de CAJA CARACAS CB bajo tres escenarios: 1) Base: condiciones provistas por el emisor; 2) Restricciones Leves: se desmejoran ligeramente ciertas variables; y 3) Restricciones Graves: recoge el posible efecto de una desmejora significativa de algunas condiciones.

Para la elaboración de los escenarios se utilizaron dos tipos de premisas, las macroeconómicas y las propias del negocio. Las premisas se tomaron de fuentes oficiales y las estimaciones contenidas en la política presupuestaria de la nación, estas últimas ajustadas siguiendo criterios propios de la Calificadora.

Para los escenarios construidos, se tomó la tasa de cambio por dólar al inicio del período proyectado. En cuanto a las premisas del negocio, se consideró una tasa de crecimiento de un 200% en los ingresos financieros (tomando en cuenta la tendencia del período analizado). Por su parte, los gastos operativos presentarán un incremento proporcional, mientras que el pasivo conservará los mismos niveles respecto al patrimonio. La solvencia total se mantendrá estable con respecto a los resultados financieros actuales.

En el caso de un escenario con restricciones leves, se proyectó un crecimiento menos acelerado del portafolio, de 100% de los ingresos financieros y un incremento del 150% en los gastos financieros, reflejando grados elevados de sensibilidad, afectando significativamente la solvencia total, un indicador de brecha estructural negativa aun cuando los indicadores de rentabilidad se mantendrían en positivo.

Con restricciones más fuertes, referidas a un aumento de los ingresos financieros de 50%, y aumento en los gastos de 150%, se observan indicadores más afectados, aun cuando no ampliamente sensibles ante cambios poco significativos. El emisor permanecería con una solvencia similar al escenario anterior con adecuados niveles de liquidez, pero con una brecha estructural un tanto más negativa. Los indicadores de rentabilidad se verían afectados sensiblemente con rendimientos por debajo de la media del mercado.

Tabla 8. Análisis de Sensibilidad (Proyección 2020 - 2021)

	Real	Base	Leve	Grave
Brecha estructural	95,7%	96,3%	94,7%	93,5%
Índice de Eficiencia a Ingresos.	12,8%	16,1%	42,8%	64,2%
Apalancamiento Contable	8,8%	8,9%	33,4%	59,3%
Pasivo Total / Activo Total	8,1%	3,8%	21,7%	36,0%
ROA				
ROE	1,72	1,45	0,83	
Índice de Solvencia	0,34	1,87	1,55	
Razón de Liquidez.	1,02	0,60		
	12,40	13,59	8,06	3,66
	83	18	97,57	69,72

47,55 Fuente: Cálculos propios

6. SUSCEPTIBILIDAD DE CALIFICACIONES

6.1 Factores Críticos que Podrían Llevar a un

Aumentó en la Calificación

- Disminución significativa en los niveles de concentración de la cartera de clientes.
- Crecimiento sostenido de los márgenes de rentabilidad.
- Aumento progresivo en la cuota de mercado

(montos colocados renta fija y renta variable).

- Estabilidad en los indicadores de calidad de activo y eficiencia operativa.

6.2 Factores Críticos que Podrían Llevar a una

Disminución en la Calificación

- Cambios representativos de las normativas vigentes.
- Apalancamiento contable superior al resultado operativo acumulado de los períodos recientes de forma sostenida.
- Desmejora relevante en los indicadores de rentabilidad tanto en términos absolutos como relativos.
- Presiones considerables sobre la liquidez.
- Aparición de riesgos reputacionales no esperados que afecten la operatividad y su imagen en el mercado.

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Tabla 9.

Brecha estructural	98,6%	99,0%	98,7%	91,7%	40,5%	98,6%
Índice de Eficiencia a Ingresos	38,0%	42,5%	67,9%	68,1%	81,8%	67,9%
Apalancamiento Contable	51,0%	3,4%	7,4%	10,4%	129,6%	10,4%
Pasivo Total / Activo Total	33,8%	3,3%	6,9%	9,4%	56,5%	9,4%
ROA	11,6%	6,1%	1,4%	0,2%	11,0%	6,1%
ROE	17,3%	6,3%	1,6%	0,2%	21,6%	6,3%
Índice de Solvencia	2,96	30,52	14,51	10,62	1,77	10,62
Razón de Liquidez.	8,57E+02	6,21E+09	7,56E+03	5,08E+03	1,81E+00	5,08E+03

Resumen de los indicadores financieros de las cinco (5) principales casas de Bolsa junio 2020

(1) (2) (3) (4) (5) (*)

Fuente: SUNAVAL - Cálculos propios

- (1) Activalores
- (2) Fivenca
- (3) Rendivalores
- (4) Solfin
- (5) Mercosur (*) Promedio

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.
INDICADORES FINANCIEROS
(Expresados en Bolívares Nominales)



	Jun2020	Dic2019	Jun2019	Dic2018
Eficiencia				
Brecha estructural	95,7%	96,4%	93,4%	92,6%
Índice de Eficiencia a Ingresos.	12,8%	43,1%	69,8%	59,9%
Índice de Eficiencia a Activos.	14,8%	17,5%	77,6%	48,5%
Gastos operativos / Activo total promedio	25,8%	32,7%	136,6%	48,5%
Gastos de personal / Activo total promedio	6,2%	8,8%	34,7%	13,0%
Honorarios y Comisiones / Resultado en OF	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Margen Operativo.	87,2%	56,9%	30,2%	40,1%
Margen Neto.	85,1%	52,9%	29,3%	39,0%
Gastos financieros / Ingresos financieros	-	-	-	-
Calidad del Activo				
Activo improductivo / (Patrimonio + Gestión operativa)	3,21%	3,52%	4,33%	9,28%
Activo improductivo / Activo total	2,95%	3,22%	2,65%	5,47%
Activos productivos / Pasivos con costo	72,15	252,83	24,53	48,46
Activos financieros indexados / Pasivos financieros indexados	-	-	-	-
Apalancamiento				
Pasivo financiero directo / Patrimonio	-	-	-	-
Apalancamiento Contable	8,77%	9,16%	63,31%	69,53%
Pasivo Total / Activo Total	8,07%	8,39%	38,77%	41,01%
Pasivo Circulante / Pasivo Total	16,67%	4,56%	10,24%	4,76%
Pasivo con Costo / Pasivo Total	16,67%	4,56%	10,24%	4,76%
Rentabilidad				
Rentabilidad del Portafolio PIC	-	-	-	-
Rentabilidad del financiamiento de margen	-	-	-	-
Rentabilidad de los Activos indexados a títulos valores	-	-	-	-
Margen financiero neto / Ingresos Totales de Operación	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
Margen financiero neto / Activo total promedio	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
Resultado en operación financiera / Activo total promedio	202,09%	75,95%	195,86%	81,05%
Resultado neto / Activo total promedio (ROA)	172,01%	40,19%	57,39%	31,59%
Resultado neto / Patrimonio total promedio (ROE)	187,19%	44,83%	94,14%	53,55%
Liquidez				
Patrimonio + Gestión operativa / Activo total	91,9%	91,6%	61,2%	59,0%
Disponibilidad + Inversiones / Pasivos financieros directos	-	-	-	-
Activos financieros directos / Pasivos financieros directos	-	-	-	-
Índice de capital de riesgo	0,59	0,24	0,37	0,49
Índice de Solvencia	12,40	11,92	2,58	2,44
Razón de Liquidez.	83,18	108,03	24,53	48,46

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

EMISIÓN DE PAPELES COMERCIALES AL PORTADOR

Emisor: CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.

Emisión: 2020 - I hasta por Bs. 80.000.000.000,00,

o el equivalente en bolívares de la cantidad de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), determinado al tipo de cambio oficial del Banco Central de Venezuela a la fecha de autorización de la solicitud, por un plazo mínimo de 15 días, y máximo de 360 días.

DICTAMEN DE CALIFICACIÓN

Noviembre de 2020

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A

HOJA RESUMEN DEL DICTAMEN DE CALIFICACION DE RIESGO

A. Emisor: CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A. (CCCB, el Emisor).

B. Descripción de los Títulos:

Emisión 2020 - I de Papeles Comerciales al Portador hasta por OCHENTA MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 80.000.000.000,00), o el equivalente en bolívares de la cantidad de Cien Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.000,00), determinado al tipo de cambio oficial del Banco Central de Venezuela a la fecha de autorización de esta solicitud, por un plazo mínimo de 15 días, y máximo de 360 días, aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Emisor de fecha 25/11/2020 y lo acordado por su Junta Directiva en sesión celebrada el 26/11/2020.

C. Uso de los Fondos:

Los fondos provenientes de la colocación primaria de la Emisión 2020 - I de Papeles Comerciales al Portador serán utilizados en un cien por ciento (100%) para financiar requerimientos de capital de trabajo para la realización de las actividades relativas al objeto social del Emisor.

D. Calificación otorgada: Categoría A, subcategoría A2.

E. Fecha de Realización de la Reunión de la Junta Calificadora: 30 de noviembre de 2020.

F. Información Financiera Analizada:

EEFF auditados, a dic2018 por Lara, Marambio & Asociados, a jun2019 y dic2019 por Delgado Labrador & Asociados, y a jun2020 por Verasmendi & Asociados, expresados en bolívares nominales, preparados de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval).

G. Periodicidad de Revisión de la Calificación: ciento ochenta (180) días contados a partir de la emisión de la primera serie, o antes, a solicitud de la SUNAVAL, del Emisor, o cuando la sociedad calificadora de riesgo considere que hay hechos que pueden modificar el riesgo de los títulos emitidos.

H. Sustento de la Calificación:

1 – Identificación del Emisor. CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.(CCCB, el Emisor), se constituyó e inscribió ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 07 de febrero de 1996, bajo el No. 45, Tomo 51-A-Sgdo y su última refundición estatutaria quedó inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 04 de Junio de 2008, bajo el No. 36 Tomo 97-A-Sgdo. La duración de la compañía es de noventa y nueve años contados a partir de la última reforma de sus estatutos, 31/03/2008. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, en la Avenida Francisco de Miranda, Edificio Parque Cristal, Torre Este, Piso 2, Oficina 2-6, Urbanización Los Palos Grandes, Municipio Chacao, Estado Miranda, Venezuela, pudiendo establecer explotaciones en cualquier lugar de la República o el extranjero tal y como lo establecen los estatutos. Teléfonos: +58 (212) 2191867. Correo electrónico:said.nassar@cajacaracas.com. **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.(CCCB, el Emisor),** se constituyó e inscribió ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 07 de febrero de 1996, bajo el No. 45, Tomo 51-A-Sgdo y su última refundición estatutaria quedó inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 04 de Junio de 2008, bajo el No. 36 Tomo 97-A-Sgdo. La duración de la compañía es de noventa y nueve años contados a partir de la última reforma de sus estatutos, 31/03/2008. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, en la Avenida Francisco de Miranda, Edificio Parque Cristal, Torre Este, Piso 2, Oficina 2-6, Urbanización Los Palos Grandes, Municipio Chacao, Estado Miranda, Venezuela, pudiendo establecer explotaciones en cualquier lugar de la República o el extranjero tal y como lo establecen los estatutos. Teléfonos: +58 (212) 2191867. Correo electrónico:said.nassar@cajacaracas.com. CCCB desarrolla las siguientes líneas de negocios. **Levantamiento de Capital, que incluye la Estructuración de Valores:** estructuración de Emisiones a la Pequeña y Mediana Empresa, estructuración de Emisiones a Grandes Empresas, y estructuración de Emisiones en moneda extranjera al sector exportador; **La Colocación y Distribución de Valores; y el Servicio de Representante Común.** Mediante Convenio de Membrecía en la Bolsa de Valores de Caracas, ofrece a sus clientes el servicio de **Optimización de Flujo de Caja**, es decir, optimizar el flujo de los bolívares mediante un mecanismo de cobertura más rentable que la banca.

1 – Resultado de la Operación Financiera. En el contexto depresivo e hiper inflacionario que caracteriza la economía nacional, El crecimiento del Resultado de la Operación Financiera, entre los semestres finalizados en dic2018 y dic2019 fue de 6.315%, mientras el crecimiento entre los semestres finalizados entre jun2019 y junm2020 fue de 15.211%.

A1a Calificadores

Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.

3 -Calidad del Activo: Portafolio para la Comercialización de Acciones.El anterior Resultado ha sido generado, fundamentalmente, por el Portafolio para la Comercialización de acciones (el Portafolio), que entre dic2018 y jun2020 ha crecido 108.088%. Al cierre de jun2020 el Emisor cuenta con activos por Bs. 20.561,5 millones constituidos en algo más del 95% por el portafolio, el cual está conformado en 99,8% por acciones en empresas privadas del país distintas a bancos y EHP, en moneda nacional. El siguiente cuadro muestra Indicadores de la Calidad del Activo de C CCB. Los dos primeros indicadores (Activo Improductivo a Patrimonio más Gestión Operativa, y a Activo Total) mejoran sistemáticamente durante el período analizado, mientras la relación Activos Productivos a Pasivo con Costo es más volátil, alcanzando su máximo en dic2019 (252,8).

4 – Liquidez.En el período analizado, la Razón Corriente promedia 66,1x (36,5x entre dic2018 y jun2019, y 95,6x entre dic2019 y jun2020). Por su parte la Solvencia promedia 2,5x entre dic2018 y jun2019, y se eleva hasta 12,2x entre dic2019 y jun2020. Finalmente, la relación (Patrimonio + Gestión Operativa) / Activo Total evoluciona desde 61,1% entre dic2018 y jun2020, hasta 91,8% entre dic2019 y jun2020.

5 – Endeudamiento.Las relaciones del Pasivo Total al Activo Total (activo financiado con deuda) y al Patrimonio (significación de la deuda respecto de la masa patrimonial) mejoran de manera sustancial al disminuir desde 41,0% en dic2018 hasta 8,1% en jun2020 la primera, y desde 69,5% en dic2018 hasta 8,8% en jun2020 la segunda. Las relaciones Pasivo Circulante a Pasivo Total, y Pasivo con Costo a Pasivo total son idénticas indicando que el fondeo del negocio ha sido a corto plazo, y es creciente en jun2020. La Emisión de papeles comerciales elevará ambas relaciones.

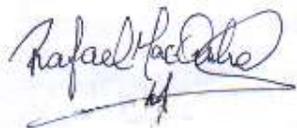
7 – Eficiencia.Las relaciones del Gasto Operativo al Ingreso Bruto y al Activo Total muestran una mejoría sustancial al disminuir desde 59,9% en dic2018, hasta 12,8% en jun2020 la primera, y desde 48,5% en dic2018, hasta 14,8% en jun2020 la segunda. De manera similar mejoran los Márgenes Operativo y Neto, al elevarse el primero desde 40,1% en dic2018, hasta 87,2% en jun2020, y el segundo, desde 30% en dic2018 hasta 85,1% en jun2020.

8 – Rentabilidad.Finalmente, el ROA y el ROE son elevados y crecientes, y en el período promedian 75,3% y 94,9% respectivamente, alcanzando máximos de 172% y 187,2% en jun2020, también respectivamente.

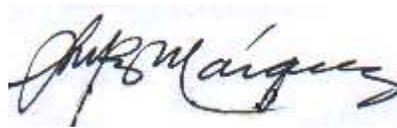
9 – Índices. Al 30/06/2020 el **Índice de Nivel de Endeudamiento** es 0 (cero), siendo dos (02) el máximo permitido. El Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo es 59,6, siendo el mínimo permitido 15,5. Finalmente, el Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo Nivel 1 es 59,6 siendo el mínimo permitido 10,3.

10 – Riesgo Macro. En el transcurso del pasado y presente años, el Departamento de Estado y el Tesoro de USA han impuesto diversas sanciones económicas, financieras y operativas a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), incluida CITGO, filial de PDVSA, así como a otros organismos pertenecientes a la Nación Venezolana (BCV, por ejemplo), y a importantes personeros del gobierno. La duración de esas sanciones y, por consiguiente, la magnitud del impacto negativo para el sector privado venezolano no es predecible. Por otra parte, la totalidad de los efectos de la pandemia causada por el COVID – 19, sobre la economía y el sector privado venezolano, tampoco son predecibles.

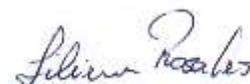
Por **A1a Calificadores, Sociedad Calificadora de Riesgo, C.A.:**



Rafael Mac-Quhae



Sylvia E. Marquez T.



Lilian Rosales

DICTAMEN DE CALIFICACIÓN

A. FUENTES Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

A.1. Fuentes de la Información.

Para la calificación de la **Emisión 2020 - I de Papeles Comerciales al Portador de CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.(CCCB, el Emisor)**, se dispuso de la siguiente información:

- EEFF auditados, a dic2018 por Lara, Marambio & Asociados, a jun2019 y dic2019 por Delgado Labrador & Asociados, y a jun2020 por Verasmendi & Asociados, expresados en bolívares nominales, preparados de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval).

A.2. Procesamiento de la Información.

Los auditores externos, Verismendi & Asociados, en su dictamen de fecha 27 de agosto de2020, expresan la opinión de que los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.**, así como los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo por el semestre terminado el 30/06/2020, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval).

B. IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR - ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

B.1. Identificación de la Empresa.

CAJA CARACAS CASA DE BOLSA, C.A.(CCCB, el Emisor), se constituyó e inscribió ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda en fecha 07 de febrero de 1996, bajo el No. 45, Tomo 51-A-Sgdo y su última refundición estatutaria quedó inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 04 de Junio de 2008, bajo el No. 36 Tomo 97-A-Sgdo. La duración de la compañía es de noventa y nueve años contados a partir de la última reforma de sus estatutos, 31/03/2008. Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, en la Avenida Francisco de Miranda, Edificio Parque Cristal, Torre Este, Piso 2, Oficina 2-6, Urbanización Los Palos Grandes, Municipio Chacao, Estado Miranda, Venezuela, pudiendo establecer explotaciones en cualquier lugar de la República o el extranjero tal y como lo establecen los estatutos. Teléfonos: +58 (212) 2191867. Correo electrónico: said.nassar@cajacaracas.com

B.2. Actividad Principal.

El corretaje público de títulos valores dentro o fuera de bolsa. Negociar, suscribir, comprar o vender por cuenta propia o de terceros, recibir o dar en prenda, garantizar o no la colocación de acciones, cuotas de capital, obligaciones y derechos de sociedades inscritas en el registro nacional de valores, así como promover la creación, organización, transformación o fusión de sociedades, negociar por cuenta propia o de terceros títulos de deuda pública y títulos de crédito conforme a la ley del Banco Central de Venezuela y cualquier otra ley o reglamento así como cualquier actividad inherente al mercado de capitales. Invertir en acciones de otras empresas con las excepciones establecidas en las leyes o reglamentos. Podrá también emitir, aceptar y/o avalar efectos de comercio, títulos, valores, acciones, obligaciones, participaciones, bonos, y en general cualquier título valor.

B.3. Breve Historia.

El 7 de febrero de 1996, fue fundada Caja Caracas, Casa de Bolsa, C.A., originalmente constituida como Finanzas y Valores Finavalor, C.A, debidamente autorizada por el anteriormente denominado Ministerio de Hacienda Pública mediante resolución N°3078 de fecha 29 de abril de 1996 como Corredor Público de Títulos Valores. **En 2002** fue adquirida por un grupo de empresarios y profesionales que decidieron articular su experiencia en Banca y Mercado de Valores, cambiando su denominación a, La Caja Sociedad de Corretaje. **En el año 2004** la Comisión Nacional de Valores mediante decisión N°124-

2004 de fecha 09 de septiembre de 2004, ratifica la licencia, facultando a la sociedad para participar ante los mercados primario y secundario. Ese mismo año y hasta el 2006, el Grupo Transbanca adquiere el 50%, pasando a tener la denominación social que mantienen al día de hoy, Caja Caracas, Casa de Bolsa. **En el año 2006**, mediante resolución N° 061-2006 publicada en la gaceta oficial N° 38517 del 07 de septiembre de 2006, la Comisión Nacional de Valores nuevamente ratifica a Caja Caracas Casa de Bolsa, C.A su autorización para realizar actividades de Corredor Publico de Títulos Valores. **En el año 2008**, Arca International Group culmina el proceso de adquisición del 90% de las acciones, con la aprobación de la Comisión Nacional de Valores en septiembre de ese año; de igual manera, se convierten en miembros de la Bolsa de Valores de Caracas, adquiriendo el puesto número 10.

A partir del año 2008, Caja Caracas innova y crea entre otros productos:

- Primera Casa de Bolsa en hacer *When and If* en emisiones locales de deuda soberana.
- Primera Casa de Bolsa en ofrecer alternativas en garantías en precio en emisiones mixtas en Bolívares, Dólares, Papeles Argentinos, etc., siendo los pioneros en establecer *Cero Comisión* en este producto y en financiar estos Títulos.
- Primera Casa de Bolsa en dar cobertura a los importadores a mediano y largo plazo, eliminando la volatilidad cambiaria, prefijando el costo de reposición.
- Primera Casa de Bolsa en implementar el *Mutuo a largo plazo*, eliminando la problemática del pago de cupones.
- Primera Casa de Bolsa en aplicar el diferido de la cuenta de corretaje con homologación del diferido bancario.
- Primera Casa de Bolsa en otorgar financiamiento en Bolívares contra bonos en cualquier moneda.
- Líder en diseñar estructuras de financiamiento y adquisición para empresas manufactureras o comerciales en marcha.

Recientemente entre 2019 y 2020 con el resurgimiento del mercado primario de Renta Fija estructuró y colocó la emisión más grande a la fecha, Bs. 40.000.000.000,00 en Papeles Comerciales de Coca-Cola Femsa, posicionándose en el top 5 del ranking de casas de bolsa en la negociación de valores de renta fija, creando alianzas estratégicas con otros competidores para asistir en procesos de colocación y distribución. Entre los años 2019 y 2020 trabaja en el desarrollo del mercado de estructuración y colocación de papeles para las PYMES y además logran ser los primeros autorizados para la negociación de valores denominados en moneda extranjera del sector privado.

B.4. Líneas de Negocios. Principales Productos y Servicios.

CCCB desarrolla las siguientes líneas de negocios.

Levantamiento de Capital, que incluye la Estructuración de Valores: estructuración de Emisiones a la Pequeña y Mediana Empresa, estructuración de Emisiones a Grandes Empresas, y estructuración de Emisiones en moneda extranjera al sector exportador; **La Colocación y Distribución de Valores; y el Servicio de Representante Común.**

Optimización de Flujo de Caja. Mediante Convenio de Membrecía en la Bolsa de Valores de Caracas, ofrece a sus clientes optimizar el flujo de los bolívares mediante un mecanismo de cobertura más rentable que la banca.

C. ENTORNO MACROECONOMICO Y SECTORIAL.

C.1. Entorno Macroeconómico.

C.1.1. Comportamiento de los Principales Indicadores al 30/06/2020.

La economía venezolana ha experimentado el impacto negativo que la cuarentena decretada para

controlar la pandemia ha impuesto sobre la mayoría de las cadenas productivas y de comercialización a nivel global, lo que ha tenido como consecuencia la disminución de la demanda global de bienes y servicios, así como del crudo y de su precio. En el siguiente cuadro, que muestra la evolución de ciertas variables macroeconómicas seleccionadas, entre los años 2018 y el 1S de 2020, pueden observarse los siguientes comportamientos. En primer lugar, el precio de la cesta petrolera venezolana se contrajo -55,69% al disminuir desde USD/b 56,5 en 2019 hasta USD/b 24,9 en jun2020. Ello, aunado a una caída de la producción semestral promedio desde b/día 1.169.000 en 2019, hasta b/día 695.000 en 1S de 2020, condujo a un déficit en la balanza de pagos que se tradujo en una disminución de las reservas internacionales en poder del BCV de USD 986 MM (USD 7.462 en 2019, vs USD 6.476 en 1S de 2020). Con el objetivo de conjugar el déficit fiscal, el Gobierno continuó con la emisión del dinero inorgánico. Durante 1S de 2020, la Liquidez Monetaria se expandió en 232% vs una expansión de 4.946% en 2019. La Inflación Acumulada se redujo desde 9.585,5% en 2019, hasta 395,1% en 1S de 2020. En ese entorno, la Tasa Activa Promedio de los seis principales bancos se ubicó en 39,4% en 1S 2020 (25,64% en 2019), mientras la tasa de los DPF a 90 días no varió al ubicarse en 24% en el 1S de 2020 (24% en 2019), es decir, ambas son fuertemente negativas en términos reales. Finalmente, la variación del Tipo de Cambio en el 1S de 2020 respecto del cierre del período previo fue de 338,5%, y de 7.205,3% en el 2019.

Indicadores Macroeconómicos de Venezuela	1S 2020	2019	2018
Cesta Venezolana (USD/b)	24,9	56,2	63,8
PIB (Var. %)	nd	-26,8	-19,9
PIB Petrolero (Var. %)	nd	-19,1	-24,1
PIB No Petrolero (Var. %)	nd	-27,3	-18,9
Reservas (MM US \$)	6.476	7.462	8.840
Liquidez (M2) (MM)	134.896.694	40.614.469	804.950
Inflación Acumulada (Var %)	395,1	9.585,5	130.060,2
Tasa Activa Promedio 6 Bancos (%)	39,4	25,64	21,53
DPF 90 días 6 Bancos (%)	24,0	24,0	14,94
Tipo Cambio al cierre (Bs/ \$)	204.418	46.620,8	638,2
Tipo Cambio (Bs/\$) (Var%)	338,5	7.205,3	320.237.172,7

Fuente: BCV

C.1.2. Riesgo Macro.

En el transcurso del pasado y presente años, el Departamento de Estado y el Tesoro de USA han impuesto diversas sanciones económicas, financieras y operativas a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), incluida CITGO, filial de PDVSA, así como a otros organismos pertenecientes a la Nación Venezolana (BCV, por ejemplo), y a importantes personeros del gobierno. La duración de esas sanciones y, por consiguiente, la magnitud del impacto negativo para el sector privado venezolano no es predecible. Por otra parte, la totalidad de los efectos de la pandemia causada por el COVID – 19, sobre la economía y el sector privado venezolano, tampoco son predecibles.

C.2. Entorno Sectorial. Mercado de Valores.

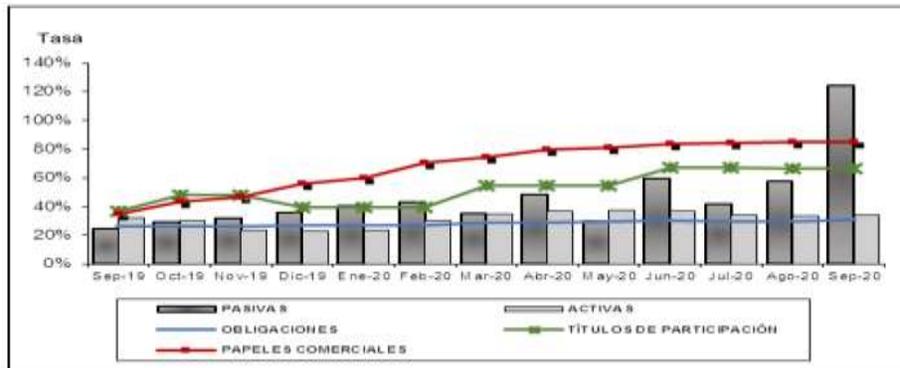
El Mercado de Valores se ha constituido en una fuente de financiamiento para el sector empresarial privado, consecuencia de la casi desaparición de la función de intermediación financiera del sistema bancario nacional. En el año 2019 se registró un crecimiento de 80.337% en el monto en bolívares de las emisiones de títulos valores autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval), respecto del monto autorizado en el año 2018.

En el lapso comprendido entre enero – junio 2020 la Sunaval autorizó emisiones de títulos valores por un monto de Bs. 446.779.009 (000), lo que significó un crecimiento de 851% respecto del monto autorizado

en el mismo lapso del año 2019, Bs. 46.986.809 (000). Las emisiones de papeles comerciales son las prevalecientes, seguidas de las emisiones de acciones, títulos de participación nominativos, obligaciones y unidades de inversión.

El siguiente gráfico compara la evolución de las tasas de interés de las emisiones de títulos valores autorizadas por la Sunaval en el período sep2019 - sep2020 (papeles comerciales, obligaciones, títulos de participación nominativos), con las tasas de interés activas y pasivas del sistema bancario nacional

Tasa Promedio de los Papeles Comerciales, Obligaciones, Títulos de Participación comparativas con Tasas de Interés Activas y Pasivas Bancarias Septiembre 2019 – Septiembre 2020



Fuente: Sunaval

Finalmente, el gráfico a continuación muestra la evolución de los montos negociados en la Bolsa de Valores de Caracas (BVC), en el lapso comprendido entre sep2019 – sep2020.

Montos Negociados en la Bolsa de Valores de Caracas, C.A.



Fuente: Sunaval y BVC

C.3. Competencia. Participación de Mercado.

Al mes de junio 2020 el ranking de las siete principales casas de bolsa que concurren a la BVC es el siguiente, desde el punto de vista del monto negociado acumulado en el **Mercado de Renta Variable**: Mercosur (1º), **Caca Caracas (2º)**, Ratio (3º), Activalores (4º), Solfin (5º), Rendivalores (6º) y Mercantil Merinvest (7º), que concentran el 92,37% del monto total negociado. Desde el punto de vista del **Mercado de Renta Fija**, el ranking es el siguiente: Mercosur (1º), Fivenca (2º), Ratio (3º), **Caja Caracas (4º)**, Mercantil Merinvest (5º), Activalores (6º), y Solfin (7º), que concentran el 92,37% del monto total negociado.

D. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

D.1. Resultado en Operación Financiera.

El cuadro a continuación muestra el crecimiento del Resultado en Operación Financiera entre dic2018 y jun2020. El crecimiento entre los semestres finalizados en dic2018 y dic2019 fue de 6.315%, mientras el crecimiento entre los semestres finalizados entre jun2019 y jun2020 fue de 15.211%.

CCCB Eficiencia	jun2020	dic2019	jun2019	dic2018
Resultado de Operación Financiera (000)	23.746.958	1.192.926	174.868	18.592

Fuente: CCCB

D.2. Calidad del Activo: Portafolio para la Comercialización de Acciones.

El anterior Resultado ha sido generado, fundamentalmente, por el Portafolio para la Comercialización de Acciones (el Portafolio), que entre dic2018 y jun2020 ha crecido 108.088%. Al cierre de jun2020 el Emisor cuenta con activos por Bs. 20.561,5 millones constituidos en algo más del 95% por el Portafolio, el cual está conformado en 99,8% por acciones en empresas privadas del país distintas a bancos y EHP, en moneda nacional. El siguiente cuadro muestra Indicadores de la Calidad del Activo de CCCB. Los dos primeros indicadores (Activo Improductivo a Patrimonio más Gestión Operativa, y a Activo Total) mejoran sistemáticamente durante el período analizado, mientras la relación Activos Productivos a Pasivo con Costo es más volátil, alcanzando su máximo en dic2019 (252,8).

CCCB Calidad del Activo	jun2020	dic2019	jun2019	dic2018
Activo Improductivo/ (Patrimonio + Gestión Operativa)	3,2%	3,5%	4,3%	9,3%
Activo Improductivo/Activo Total	3,0%	3,2%	2,7%	5,5%
Activos Productivos / Pasivos con Costo	72,2	252,8	24,5	48,5

Fuente: CCCB

D.3. Liquidez y Solvencia Total.

En el período analizado, la Razón Corriente promedia 66,1x (36,5x entre dic2018 y jun2019, y 95,6x entre dic2019 y jun2020). Por su parte la Solvencia promedia 2,5x entre dic2018 y jun2019, y se eleva hasta 12,2x entre dic2019 y jun2020. Finalmente, la relación (Patrimonio + Gestión Operativa) / Activo Total evoluciona desde 61,1% entre dic2018 y jun2020, hasta 91,8% entre dic2019 y jun2020.

CCCB Liquidez y Solvencia Total	jun2020	dic2019	jun2019	dic2018
Razón Corriente	83,2x	108,0x	24,5x	48,5x
Solvencia Total	12,4x	11,9x	2,6x	2,4x
(Patrimonio + Gestión Operativa) / Activo Total	91,9%	91,6%	61,2%	59,0%

Fuente: CCCB al Pasivo Total

D.4. Endeudamiento.

Las relaciones del Pasivo Total al Activo Total (activo financiado con deuda) y al Patrimonio (significación de la deuda respecto de la masa patrimonial) mejoran de manera sustancial al disminuir desde 41,0% en dic2018 hasta 8,1% en jun2020 la primera, y desde 69,5% en dic2018 hasta 8,8% en jun2020 la segunda. Las relaciones Pasivo Circulante a Pasivo Total, y Pasivo con Costo a Pasivo total son idénticas indicando que el

fondeo del negocio ha sido a corto plazo, y es creciente en jun2020. La Emisión de papeles comerciales elevará ambas relaciones.

CCCB Endeudamiento (Bs. 000)	jun2020	dic2019	jun2019	dic2018
Pasivo Total / Activo Total	8,1%	8,4%	38,8%	41,0%
Pasivo Total / Patrimonio	8,8%	9,2%	63,3%	69,5%
Pasivo Circulante / Pasivo Total	16,7%	4,6%	10,2%	4,8%
Pasivo con Costo / Pasivo Total	16,7%	4,6%	10,2%	4,8%

Fuente: CCCB

D.5. Eficiencia.

Las relaciones del Gasto Operativo al Ingreso Bruto y al Activo Total muestran una mejoría sustancial al disminuir desde 59,9% en dic2018, hasta 12,8% en jun2020 la primera, y desde 48,5% en dic2018, hasta 14,8% en jun2020 la segunda. Entre jun2019 y jun2020 los Gastos de Personal/Activo Total disminuyen desde 34,7% hasta 6,2%. Los Márgenes Operativo y Neto mejoran al elevarse, el primero desde 40,1% en dic2018, hasta 87,2% en jun2020, y el segundo, desde 30% en dic2018 hasta 85,1% en jun2020.

CCCB Eficiencia	jun2020	dic2019	jun2019	dic2018
Gastos Operativos/Ingresos Brutos Operativos	12,8%	43,1%	69,8%	59,9%
Gastos Operativos/Activo Total	14,8%	17,5%	77,6%	48,5%
Gastos de Personal/Activo Total	6,2%	8,8%	34,7%	13,0%
Margen Operativo	87,2%	56,9%	30,2%	40,1%
Margen Neto	85,1%	52,9%	29,3%	30,0%

Fuente: CCCB

D.6. Rentabilidad

Finalmente, el ROA y el ROE son elevados y crecientes, y en el período promedian 75,3% y 94,9% respectivamente, alcanzando máximos de 172% y 187,2% en jun2020, también respectivamente.

CCCB Rentabilidad	jun2020	EF2020	EF2019	EF2018
ROA	172,0%	40,2%	57,4%	31,6%
ROE	187,2%	44,8%	94,1%	53,5%

Fuente: CCCB

D.7. Índices.

Nivel de Endeudamiento		Determinado	% Máximo	Dif.Favorable o (Desfavorable)
Pasivos Financieros Directos	0,00	0,0	2,0	2,0
Patrimonio Contable Actual	19.209.938.272,37			
Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo Nivel 1		Determinado	% Mínimo	Dif.Favorable o (Desfavorable)
Pat. Primario Nv. 1	18.408.468.052	59,6	10,3	49,3
Activos y Op. Ponderados	30.877.634.274			
Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo		Determinado	% Mínimo	Dif.Favorable o (Desfavorable)
Pat. y Gta de Riesgo	18.408.468.052	59,6	15,5	44,1
Activos y Op. Ponderados	30.877.634.274			

Al 30 de junio de 2020 los Índices de Endeudamiento y de Patrimonio y Garantía de Riesgo son los siguientes, todos muy por encima de los requerimientos regulatorios:

Fuente: CCCB

E. Riesgo Cambiario (PME).

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 y, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera presentadas en dólares estadounidenses (US\$) valorados a la tasa de cambio vigente a esas fechas de Bs.203.906, 65 y Bs. 46.504,27 por US\$ 1, como se muestra a continuación:

	30 de junio de 2020	30 de junio de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019
<u>Posición en moneda extranjera</u>	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Bancos y otras instituciones financieras del exterior	827.102.456	827.102.456	188.314.425	188.314.425
Total	827.102.456	827.102.456	188.314.425	188.314.425

Fuente: CCCB

G. ADMINISTRACIÓN Y PROPIEDAD.

G.1. Propiedad.

El Capital Social del Emisor al 30/06/2020 está conformado por 750.000.000 de acciones tipo A, comunes, totalmente suscritas y pagadas, con valor nominal de Bs.1,00cadauna.Los accionistas y su participación en el Capital Social se indica en el siguiente cuadro

<u>Accionistas</u>	Porcentaje accionario %	N° de Acciones	Valor nominal	Capital social pagado Bs.
Caracas Sociedad Financiera, SL	65	487.500.000	1,00	487.500.000
Emilio Antheio Rey	25	187.500.000	1,00	187.500.000
Henry Peter Wilson González Daly	10	75.000.000	1,00	75.000.000
		750.000.000		750.000.000

Fuente: CCCB

G.2. Administración.

Los Estatutos Sociales de CCCB establecen que la suprema dirección de la compañía corresponde a la Asamblea de Accionistas, cuyas decisiones, dentro de las limitaciones de sus facultades, serán obligatorias para los accionistas aún cuando no hayan concurrido a las Asambleas. La administración, gestión, dirección y manejo de todos los actos y negocios de la compañía estará a cargo de una Junta Directiva compuesta por tres Directores Principales y tres Directores Suplentes.

La Junta Directiva para el período 20219-2020 está integrada de la siguiente manera: **Directores Principales:** Emilio Antelo Rey, Presidente, Henry Willson González, y Alvaro Ignacio Rodríguez Hernández. **Directores Suplentes:** Said Nasser Nassar Castro, Luis Miguel González Este, y Gianni Verasmendi Caballero.

H. EXPANSIÓN Y CRECIMIENTO

Con el objetivo de adaptarse a las características del entorno, CCCB ha realizado inversiones en tecnología para dar un enfoque de continuidad al manejo del negocio basado en teletrabajo del personal clave, manteniendo en funcionamiento los procesos regulatorios, operacionales y de captación de clientes. CCCB apunta a un crecimiento patrimonial con la inversión de mayor cartera propia, así como la inversión en el mejoramiento de su gestión de finanzas corporativas.

I. GARANTÍAS Y RESGUARDOS.

Por ser papeles comerciales, la emisión está garantizada con todos y cada uno de los activos del Emisor. Más allá de lo anterior y de su solvencia, la empresa no ofrece a los inversionistas ningún tipo de garantía o resguardo adicional.

J. LIQUIDEZ DEL MERCADO SECUNDARIO.

En cualquier momento CCCB podrá inscribir la Emisión 2020 de PC en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario (BPVB) y/o en la Bolsa de Valores de Caracas (BVC), tanto para la colocación primaria de las respectivas series, como para la posterior negociación en el mercado secundario. Dichas negociaciones en el mercado secundario podrán ser efectuadas a través de la BPVB o la BVC, si fuera el caso.

K. IMPACTO DE LA EMISIÓN.

Los fondos provenientes de la colocación primaria de la Emisión 2020 - I de Papeles Comerciales al Portador serán utilizados en un cien por ciento (100%) para financiar requerimientos de capital de trabajo para la realización de las actividades relativas al objeto social del Emisor.



6. Información Complementaria

Para cualquier información complementaria acerca de la presente emisión, contactar a las personas indicadas a continuación:

Said Nasser Nassar Castro
Gianny Verasmendi Caballero

Dirección:

Avenida Francisco de Miranda, Edificio Parque Cristal, Torre Este, Piso 2, Oficina 2-6, Los Palos Grandes, Municipio Chacao Estado Miranda, Venezuela.

Teléfonos:

(+58-212) 2191867

(+58-212) 2191818

Direcciones electrónicas:

Correo: said.nassar@cajacaracas.com

Página web:

<https://www.cajacaracas.com>

“LOS RESPONSABLES, QUIENES SUSCRIBEN DECLARAN QUE CONJUNTA E INDIVIDUALMENTE ACEPTAN, A TODOS LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL PRESENTE PROSPECTO Y QUE EL MISMO ES VERDADERO Y NO CONTIENE INFORMACIÓN QUE PUEDA INDUCIR A ERROR AL PÚBLICO Y QUE NO CONOCEN NINGÚN OTRO HECHO O INFORMACIÓN IMPORTANTE, CUYA OMISIÓN PUDIERE ALTERAR LA APRECIACIÓN QUE SE HAGA POR PARTE DEL PÚBLICO DEL CONTENIDO DE ESTE PROSPECTO”.



Said Nasser Nassar Castro
Representante Legal



Gianny Verasmendi Caballero
Representante Legal

Contenido

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMISIÓN	3
1.1 Tipo de Documento.....	3
1.2 Monto Autorizado para Circular	3
1.3 Emisiones.....	3
1.4 Plazos	3
1.5 Precio al Público	3
1.6 Colocación	4
1.7 Intereses y/o Rendimiento	4
1.8 Custodia de los Títulos	4
1.9 Representante Común.....	5
1.10 Mercado Secundario.....	6
1.11 Pago de los Títulos	6
1.12 Uso de los Fondos	6
1.13 Calificación de Riesgo	6
2. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD EMISORA	7
2.1 Nombre, Actividad Principal, Domicilio, datos de contacto y Duración de la Compañía:.....	7
2.1.1 Actividad Principal:.....	7
2.1.2 Domicilio/Dirección y datos de contacto:	7
2.1.3 Duración:.....	7
2.1.4 Historia:	7
2.2 Datos de Registro	8
2.3 Dirección y Administración:.....	9
2.4 Comisarios / Auditores Externos:.....	13
2.4.1 Comisarios:.....	13
2.4.2 Auditores Externos	13
2.5 Personas/Entidades que controlan la compañía con porcentaje mayor al 10%:	13
2.5.1 Capital Social	13
2.5.2 Accionistas Principales:	14
2.6 Personas o Entidades Controladas por el Emisor:	14
2.7 Impacto o Beneficio Social de la Emisión.....	14
2.8 Principales productos y servicios.....	15
2.9 Contratos de importancia.....	15
2.10 Litigios y Reclamaciones	16
2.11 Marcas y patentes.....	17
2.12 Clientes o proveedores con más de 20% de participación en la prestación de servicios	17
2.13 Mercado y competidores.....	17
3. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	18
3.1 Estados Financieros No Auditados Comparativos al 30 de junio de 2020 vs. 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018.	19
3.4 Estados Financieros Dictaminados.....	32
3.5 Relaciones Financieras.....	235
4. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.....	236
4.1 Moneda Extranjera.....	236
4.2 Variación significativa en la posición en moneda extranjera	236
4.2 Diferencia cambiaria capitalizada	237
4.3 Tipo de cambio utilizado para convertir saldos en moneda extranjera.	238
4.4 Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias.	238
4.5 Detalle de cargos diferidos	238
4.6 Política de depreciación y amortización del ajuste a los activos e importe registrado con cargo a resultados del ejercicio.	238
4.7 Otros compromisos y transacciones en moneda extranjera.	238
5. DICTÁMENES DE LAS SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGO.....	239
6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	262

